

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO X - Nº 194

Bogotá, D. C., martes 15 de mayo de 2001

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

|   | Págs. |
|---|-------|
| Acta número 143 de 2001 de la sesión ordinaria del día miércoles 4 de abril de 2001 ..... | 3     |
| Listado asistencia de honorables Representantes .....                                     | 3     |
| Transcripción de excusas .....  | 4     |
| Quórum deliberatorio .....  | 4     |
| Orden del día .....   | 4     |
| Proposiciones .....   | 4     |
| Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....                   | 7     |
| Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....                      | 7     |
| Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent .....                  | 7     |
| Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....                   | 7     |
| Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa .....                  | 8     |
| Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....                   | 8     |
| Quórum decisorio .....  | 8     |
| Aprobación del orden del día .....  | 8     |
| Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff .....                        | 9     |
| Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua .....                   | 9     |

|   | Págs. |
|---|-------|
| Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff .....  | 9     |
| Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez .....                              | 11    |
| intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....   | 12    |
| Intervención del honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....   | 15    |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....   | 15    |
| Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya .....   | 17    |
| Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano .....   | 20    |
| Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz .....  | 22    |
| Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón .....       | 25    |
| Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff .....  | 31    |
| Intervención del señor Ministro de Educación, doctor Francisco José Lloreda Mera .....                        | 31    |
| Intervención de la señora Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez Noriega .....                               | 35    |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....   | 37    |
| Intervención de la señora Superintendente de Salud, doctora Inés Gómez Vargas .....                           | 38    |
| Intervención del honorable Representante Ancízar Carrillo .....   | 39    |
| Intervención de la señora Presidente de Fecode, doctora Gloria Inés Ramírez .....                             | 40    |
| Intervención del señor Representante de la Federación Nacional de Concejales, doctor Fabio Villa .....        | 41    |
| Intervención del señor Presidente de ASPU, doctor Pedro Fernández .....                                       | 43    |
| Intervención del señor Representante de la Federación de Hospitales Públicos, doctor Jorge Alberto Toro ..... | 44    |
| Proposiciones, constancias .....  | 45    |
| Cierre. ....  | 64    |

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2000 - 20 de junio de 2001

## Número 143 de la sesión ordinaria del día miércoles 04 de abril de 2001

Presidencia de los honorables Representantes: *Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higuitero Rivera y Alvaro Ashton Giraldo.*

En Bogotá D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 4 días del mes de abril de 2001, siendo las 4:00 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Aguirre Muñoz Germán  
 Alfonso García Juan  
 Alvarez C. Mario de  
 Amador Campos Rafael  
 Barraza F. Jorge Carl  
 Aparicio Ram. Jhony  
 Arango Angel Héctor  
 Canon J. Francisco E.  
 Barragán L. Carlos H.  
 Pinto Afana. Alfonso  
 Benítez Mal. Eduardo  
 Bermúdez S. José  
 Berrío Torre. Manuel  
 Canossa G. Francisco  
 Marmolejo Leonor M<sup>a</sup>  
 Carvajal M. José Arl.  
 Carvalho Q. Hernando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Vanegas Oso. Albeiro  
 Giraldo P. Hildebran  
 Barros Mattos Carlos  
 Lagos O. María Claud.  
 García R. Franklin  
 Gaviria Z. Guillermo  
 Gómez Celis Jorge E.  
 Capera Caicedo Justo  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 López Nieto Pedro V.  
 Lenis Porras José W.  
 Llinás Redo. José A.  
 Villadiego V. Sandra

Carrillo Ancízar  
 Maya Burbano José  
 Mejía M. María Isabel  
 Mesa Arango Ernesto  
 Montes Alvarez Regin  
 Moreno Rojas Nelly  
 Gutiérrez Pov. Julio  
 Navarro Wolff Jorge  
 Navas Talero Carlos  
 Ortegón Maya Samuel  
 Pacheco C. Tarquino  
 Ramírez V. Gloria R.  
 Piscioti V. Fernand.  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Quintero V. Rubén D.  
 Parra Pérez Alfonso  
 Ramos M. Carlos A.  
 Restrepo Ospina Juli.  
 Soler Maximiliano  
 Garcés Pala. Joaquín  
 Martínez A. Francisc.  
 Sarmiento B. Octavio  
 Silva Amín Zamir Edu.  
 Ortiz Peña José Mil.  
 Santos Galvis Miguel  
 Tapias Delgado Mauro  
 Torres M. Edgar Eulis.  
 Uribe Bent María T.  
 Varón Rodas Alberto  
 Velasco Chávez Luis  
 Vélez Galv. María C.  
 Vélez Mesa William  
 Beltrán Ospitia Jaime  
 Villamizar T. Basili.  
 Acosta Alonso  
 Andrade Serr. Hernán  
 Baquero Soler Omar A.  
 Buitrago Gómez Víct.  
 Tirado Es. Omar de J.  
 Campo Escob. Alfonso  
 Cañas Jimén. Gerardo  
 Caro de Pulido Irma

Arboleda A. José Ig.  
 Castro Gom. Santiago  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Corzo Román Juan M.  
 Quiceno Vélez Gloria  
 Devia Arias Javier  
 Duque Galves María  
 Oñate González Jorge  
 Enríquez M. Carlos E.  
 Estrada de Go. Dilia  
 Ibarra Oban. Luis J.  
 Jiménez Salaz. Pedro  
 González Bri. José  
 Zapata Va. Francisco  
 López C. Oscar de J.  
 López Cortes Gustavo  
 Martínez R. Fabio de  
 Mejía Urrea César  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Paredes Agui. Miryam  
 Paz Ospina Marino  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Puello Chamié Jesús  
 Rincón Pérez Mario  
 Rueda Maldonado Raúl  
 Carrillo R. Jeremías  
 Salazar Cruz José D.  
 Salazar Ram. José A.  
 Sánchez Franco Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernan.  
 Avendaño L. Pompilio  
 Ruiz R. Edgar Antoni.  
 Caicedo P. Leonardo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Roncallo de B. Virgi.  
 Navarro Wolff Antonio  
 Petro Urrego Gustavo  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Tamayo Vargas Víctor Manuel  
 Palacios Urquiza José Gentil  
 Pinillos Clara  
 Saade Abdala Salomón

Vives Pérez Joaquín José  
Guzmán Navarro Rafael  
Arango Correa Elver  
Amaya Alvarez Armando  
Imbett Bermúdez José María  
Pinillos Abozaglo Antonio José  
Quintero Rueda Roberto  
Rojas Giraldo José Fabio

Restrepo Escobar Juan Carlos  
Relación de excusas de honorables  
Representantes

Franklin Donado Buelvas  
Néstor Jaime Cárdenas Jiménez  
Iván Díaz Mateus  
Alvaro Ashton Giraldo  
Victoria E. Vargas Vives.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 3 de abril de 2001

Seores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito informarles que por motivos familiares y personales no podré asistir a la sesión plenaria programada para el día miércoles cuatro (4) de abril del presente año, como tampoco a la sesión de Congreso en pleno con motivo a la visita del excelentísimo señor Vicente Fox Quesada, Presidente de México.

Agradezco acepten mis excusas.

Cordialmente,

*Franklin Donado Buelvas,*

Honorable Representante a la Cámara.

\* \* \*

Bogotá, D. C., abril 4 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez me permito excusarlo por la no asistencia del día de hoy a la sesión plenaria.

Debido a que el Representante Cárdenas se encuentra incapacitado por una bronquitis aguda.

Cordial saludo,

*Luz Nelsy Peña Suárez,*

Asistente I

Anexo: fotocopia de la incapacidad.

Certificado de incapacidad, médico general, Bogotá, 3-4-01, Néstor Cárdenas, tres (3) días,

3-4-01 al 5-4-01, bronquitis aguda, médico que incapacita firma ilegible.

\* \* \*

Bogotá, D. C., abril 4 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Estimado doctor:

Por medio de la presente me permito informarle que el honorable Representante Iván Díaz Mateus no puede asistir a la sesión plenaria del día de hoy, por razones de salud.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

*Mary Montoya Cáceres,*

Asesor.

\* \* \*

S.V. 1.3.120/01

Bogotá, D. C., 4 de abril de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones del doctor Alvaro Ashton Giraldo, Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes, de manera atenta me permito comunicarle que el doctor Ashton, por motivo de calamidad doméstica, no podrá asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy a las 3:00 p.m.

Agradeciendo la atención dada a la presente.

Cordial saludo,

*Lacides Robles Espinosa,*

Secretario Privado Segunda vicepresidencia.  
c.c. Presidencia Cámara.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 3 de abril de 2001

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Presente

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme, mi inasistencia a las sesiones de esta semana, por quebrantos de salud, motivo por el cual me encuentro incapacitada del 2 al 5 de abril del presente año.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por médico tratante.

Cordialmente,

*Victoria E. Vargas Vives,*

Representante a la Cámara.

El suscrito MD certifica que la paciente Victoria Vargas fue vista y examinada encontrándose de con cuadro clínico de ... se da incapacidad por cuatro días a partir de la fecha.

Firma ilegible.

Seguidamente el Secretario General, informa que existe quórum deliberatorio.

El señor Presidente de la Corporación solicita al Secretario General dar lectura a la orden del día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

#### ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles  
4 de abril de 2001

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Citaciones**

**Proposición 148 de 2001**

(marzo 20)

Cítese a la Ministra de Salud, doctora *Sara Ordóñez N.*, e invítese a la Superintendente Nacional de Salud, doctora *Inés Gómez de Vargas*, para que en sesión Plenaria del día 4 de abril de 2001, transmitida por Señal Colombia, respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el número de dobles afiliaciones detectado en las Entidades Promotoras de Salud, EPS? Enviar listados por cada EPS.

2. Derivado del cálculo de esa doble afiliación, ¿cuál es el monto de los recursos girados en exceso por el Ministerio de Salud en los últimos 10 años?

3. ¿Qué procedimientos ha implementado el Gobierno Nacional para evitar que hacia el futuro se repita esta situación?

4. En su concepto ¿las dobles afiliaciones en el régimen de salud son consecuencia de ausencia de control administrativo, fallas en la reglamentación de la ley o presencia de intereses particulares, otros?

5. Relacionar las Entidades Promotoras de Salud, EPS, que actualmente prestan sus servicios en el régimen de salud.

6. ¿Qué procedimiento seguirá el Gobierno Nacional para recuperar los dineros girados a las EPS por concepto de dobles afiliaciones al Seguro Social?

7. Enviar balances y estados de pérdidas y ganancias del conjunto de EPS desde su fundación hasta la fecha.

8. ¿Cuántas entidades de medicina prepagada ofrecen a sus clientes el POS? ¿Desde qué fecha? ¿Cuál es el volumen de contribuciones captadas por las empresas de medicina prepagada año tras año?

9. ¿Qué listado de dobles afiliaciones tiene la Superintendencia, por departamento en el régimen subsidiado?

10. ¿Cuál es el volumen de población vinculada que llega a los hospitales, año tras año? ¿Cuántos llegan a los hospitales públicos y cuántos a los privados?

11. ¿Cuánto reciben los hospitales por concepto de población vinculada? ¿Cuál es su relación con respecto a las UPC?

Presentada por *Gustavo Petro Urrego*.

\* \* \*

### Proposición 163 de 2001

(marzo 20)

Cítase a sesión plenaria de la Cámara de Representantes para el día 4 de abril de 2001 a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, Educación y Salud para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cómo operaba, con anterioridad a la Reforma Constitucional de 1991, el régimen de participaciones de los departamentos y municipios en el Presupuesto General de la Nación y cuál fue el porcentaje de esas participaciones durante cada uno de los años comprendidos entre 1985 y 1990 en relación con el monto total del presupuesto y los ingresos corrientes de la Nación?

2. ¿Cuál ha sido el flujo anual de participaciones, durante cada uno de los años de la vigencia de la Reforma Constitucional de 1991, desagregando situado fiscal, transferencias a los municipios y transferencias complementarias para educación y salud?

3. ¿Subsisten las razones para mantener el Proyecto 012 de 2000, después de las modificaciones efectuadas en la primera vuelta?

4. Dentro de los términos del proyecto de acto legislativo aprobado en primera vuelta para reformar los artículos 347, 356 y 357 de la Constitución Nacional, mediante el cual se crea el Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, ¿cómo operarán las transferencias a los Entes Territoriales? Hacer una proyección a 20 años.

5. ¿En qué forma afectaría a la Ley 60 de 1993 la citada Reforma Constitucional? Anexar el anteproyecto de reforma de dicha ley.

Transmítase en directo por Señal Colombia el debate objeto de la presente citación.

Firmado por *Jorge Navarro Wolff, Gustavo Petro Urrego, Samuel Ortigón Amaya, Hernán Andrade Serrano*.

### Proposición

#### Cuestionario adicional al señor Ministro de Educación

1. ¿A cuánto asciende el número de niños y jóvenes matriculados en los tres niveles de la educación formal?

2. ¿Cuántos jóvenes se encuentran en este momento cursando una carrera en las Universidades Oficiales?

3. El artículo 67 de la Constitución del 91 ¿cómo se ha venido desarrollando y cumpliendo, cuáles han sido sus bondades y cuáles sus limitaciones?

4. El artículo 68 de la Constitución de 1991 ¿cómo se ha venido desarrollando y cumpliendo, cuáles han sido sus bondades y cuáles sus limitaciones?

5. La Ley 30 de 1992 es la causante de la crisis que vive el sistema universitario colombiano como lo afirman unos estudiosos del tema, ¿si es así se podría pensar en la derogación de la Ley de la Reforma Universitaria?

6. Evaluación diagnóstica, alcances, logros y acciones pendientes del plan decenal de educación.

7. Informe claro del Ministerio de Educación en relación con el cumplimiento del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 de 1994. Han transcurrido 7 años y se desea conocer criterios y grado de desarrollo de lo mandado por el ítem d) y del numeral mencionado.

8. ¿El MEN ya realizó el censo educativo? En caso afirmativo, mostrar la evaluación del mismo. De lo contrario, informar criterios para planeación de la gestión del sector, sin considerar un censo.

9. ¿Qué nivel de incremento porcentual ha presentado la adjudicación de crédito educativo en los últimos 5 años con respecto a la demanda, y cuál ha sido el cumplimiento de los compromisos por parte del Icetex con sus beneficiarios?

10. Existen en el país colegios (anexos) sin rectores como en el caso de Cundinamarca más de 40, en Boyacá, en el Huila, en la Costa Atlántica, Costa Pacífica, el Valle y en el Tolima entre otros, ¿cómo piensa el Ministerio solucionar esta irregularidad?

11. ¿Cuáles son las propuestas del Ministerio de Educación para ampliar la cobertura educativa especialmente en el sector rural?

12. Presentar una evaluación de los programas financiados con recursos de crédito externo.

Informar: Valor de los créditos, detalle de la inversión y porcentaje de ejecución.

13. ¿Cuál es el plan de contingencia que tienen el MEN y el Ministerio de Hacienda para garantizar la solvencia del Fondo Prestacional del Magisterio ante la falta de oportunidad del traslado de los recursos que le adeudan los entes territoriales?

14. ¿Qué estudios ha adelantado el Ministerio de Educación tendientes a determinar si la situación actual que vive el país, se debe a la crisis por la que atraviesa el sistema educativo colombiano en cuanto a los millones de niños y

jóvenes que no acceden al sistema educativo, ni al sistema laboral colombiano?

15. ¿Qué evaluación tiene el Ministerio de Educación Nacional sobre el artículo 185 de la Ley General de Educación?

16. ¿Considera el Ministerio de Educación Nacional la necesidad de hacer ajustes a la Ley General de Educación?

Este debate deberá ser transmitido por Señal Colombia.

Presentado por *Samuel Ortigón Amaya*, Representante por el departamento de Cundinamarca.

Bogotá D. C., 20 de marzo de 2001.

IV

### Proposiciones y varios

El Presidente,

*BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO*

El Primer Vicepresidente,

*BENJAMIN HIGUITA RIVERA*

El Segundo Vicepresidente,

*ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.*

### El Secretario General informa:

Señor Presidente, se ha leído la Orden del Día.

### Dirección de la sesión por la Presidencia.

Señor Secretario sírvase informarle a la Plenaria de los funcionarios que han sido citados, quiénes han enviado excusa por escrito.

### El Secretario General informa:

Presidente, de los funcionarios que han sido citados ninguno ha enviado excusa hasta el momento a la Secretaría de la Cámara.

### Dirige la sesión la Presidencia:

Le rogamos a los asistentes de los Ministros citados informarles que ya la Plenaria tiene quórum deliberatorio, para que por favor se aproximen al recinto para poder adelantar el debate.

Señor Secretario sírvase dar lectura entonces a Asuntos Sustanciados por la Presidencia y a proposiciones que reposan en la Secretaría.

### La Secretaría procede a la lectura:

### Proposición

Transmítase por Señal Colombia el debate programado por la Comisión Séptima, sobre el problema cafetero de acuerdo a la proposición ya aprobada desde el año anterior tanto en Comisión como en Plenaria y dése prioridad frente a cualquier otro debate programado, por la importancia del tema se ordena que sea para el 9 de mayo del 2001 a las 9:00 a.m., presentada por el doctor Luis Javier Castaño y Germán Aguirre. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, procederá a la votación. Siga señor Secretario.

**Continúa el Secretario General con la lectura:****Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de los miembros de la Comisión Segunda para sesionar en las fechas que determinará la Mesa Directiva de la misma, en las ciudades de Riohacha, Ibagué, Urabá antioqueño, para realizar foros binacionales sobre relaciones comerciales, desplazados y seguridad fronteriza. Autorízase también el desplazamiento del Secretario General de la Comisión y un funcionario administrativo de la misma. Presentada por el Representante Manuel Ramiro Velásquez. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, se pondrá a consideración de la Plenaria. Continúe señor Secretario.

**Continúa el Secretario General con la lectura:****Proposición**

Conforme a las proposiciones 150 y 189 aprobadas por la Plenaria de la Cámara de Representantes concernientes a la autorización que tiene la Comisión Quinta para desplazarse a las ciudades de Quibdó y Arauca a realizar foros sobre el Código de Minas y la situación de funcionarios del Gobierno Nacional, en aras de tratar el problema de los atentados contra el oleoducto de Caño Limón Coveñas respectivamente, autorízase a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes a fijar las fechas para la realización de dichos eventos, presentada por los Representantes Edgar Eulises Torres Murillo y Albeiro Vanegas Osorio. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, se pondrá a consideración de la Plenaria. Continúe señor Secretario.

**Continúa el Secretario General con la lectura:****Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de los miembros de la Comisión Segunda para sesionar en las fechas que determinará la Mesa Directiva de la misma, en las ciudades de Buenaventura y Uribia en donde se absolverá por parte de funcionarios del alto Gobierno, asuntos propios de las regiones y

de competencia de esta Célula Legislativa. Autorízase también el desplazamiento del Secretario General de la Comisión y un funcionario administrativo de la misma. Presentada por Gentil Palacios Urquiza, Presidente Comisión Segunda. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, se procederá a votar por la Plenaria. Continúe señor Secretario.

**Continúa el Secretario General con la lectura:****Proposición**

Cítese al Ministro de Hacienda doctor Juan Manuel Santos, para que responda por escrito el siguiente cuestionario: Se agrega cuestionario a 10 folios, a 10 preguntas, presentada por Gustavo Petro Urrego. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, se procederá a la votación de la misma. Continúe señor Secretario.

**Continúa el Secretario General con la lectura:****Proposición**

El Foro de Transporte que se realizará el día 24 de mayo de 2001, en el Salón Boyacá, será transmitido por Señal Colombia a partir de las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. en la fecha señalada. Si por cualquier circunstancia no fuere posible realizar dicha transmisión en la fecha indicada, esta se realizará en la semana siguiente y así sucesivamente hasta que pueda transmitirse. Presentada por la Representante María Isabel Mejía Marulanda. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, se pondrá a consideración de la Plenaria. Continúe señor Secretario.

**Continúa el Secretario General con la lectura:****Proposición**

Los graves hechos de violencia que se vienen presentando en el Departamento de Córdoba en los Municipios de Puerto Libertador y Monte Líbano, requieren de una atención especial por parte del Gobierno Nacional. La Plenaria de la Cámara de Representantes, solicita al Gobierno a través del Ministerio de Defensa, prestar atención urgente a la Región, con presencia del Ejército Nacional y apoyo aéreo a los combatientes de las Fuerzas Armadas del Estado

que están en la zona. Suscrita por la Representante Zulema Jattin y el Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, se procederá a votar por la Plenaria. Continúe señor Secretario.

**Continúa el Secretario General con la lectura:****Proposición**

Anéxese al cuestionario de las proposiciones número 233, 151, las siguientes preguntas: Preguntas 1, 2 y 3, presentadas en adición por el Representante Rubén Darío Quintero Villada. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, se pondrá a consideración de la Plenaria. Continúe señor Secretario.

**Continúa el Secretario General con la lectura:****Proposición**

Como resultado del debate de Servicios Públicos, según proposición 083, al cual fueron citados el Ministro de Desarrollo, el Ministro de Minas y Energía, Ministro del Medio Ambiente, Superintendente de Servicios Públicos y los Directores de las Comisiones Reguladoras de Servicios, desarrolladas el 21 de marzo de 2001, ante el abuso que se presenta en la prestación y tarifas de los Servicios Públicos y siendo la Comunidad la más afectada, solicita al señor Presidente de la República, intervenir para que se busque una solución definitiva al problema. Con siete consideraciones sobre el tema, se presenta la proposición por el Representante Juan de Dios Alfonso García.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, se pondrá a consideración de la Plenaria. Continúe señor Secretario.

**Continúa el Secretario General con la lectura:****Proposición**

La Mesa Directiva de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, que la programación de Señal Colombia sea más equitativa en la transmisión de los debates en todas las Comisiones Constitucionales Permanentes, para lograrlo, se propone asignar una transmisión a cada Comisión, una vez cada siete semanas, así

evitamos la concentración que hoy se presenta en una o dos Comisiones de la Cámara de Representantes. Firma la Mesa Directiva de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Le ruego volver a dar lectura a esa proposición, porque me parece que la redacción no es lo mejor. Vuelva a dar lectura, le ruego a la Plenaria estar muy atenta a esta proposición.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

La Mesa Directiva de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, que la programación de Señal Colombia, sea más equitativa en la transmisión de los debates en todas las Comisiones Constitucionales Permanentes. Para lograrlo, se propone asignar una transmisión a cada Comisión, una vez cada siete semanas, así evitamos la concentración que hoy se presenta en una o dos Comisiones. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor Presidente. Para referirme a la proposición que acaban de leer, y que su señoría manifiesta confusión. Quiero decir lo siguiente, en la Comisión Tercera de la Cámara, donde por razones obvias, se suscitan debates de mucha trascendencia para el país, porque allá por ejemplo en la legislatura pasada se aprobó la Ley de Vivienda, de intervención económica, donde se discute el Presupuesto, hubo una queja generalizada, en el sentido que esa Comisión parece que estuviera excluida totalmente de las transmisiones de televisión y algunos parlamentarios manifestaron que aquí había algunas Comisiones que tenían verdaderamente casi todo el tiempo copado con debates en la televisión y otros no lo tenían, como ocurre señor Presidente, que también fue objeto de discusión allá, el programa de televisión de la Cámara de Representantes, donde también se manifestó que era un programa como para determinados parlamentarios y otras personas no tenían acceso de ninguna naturaleza. Yo por ejemplo, no sé quién maneja el programa de la Cámara, no tengo ni idea y se manifestó señor Presidente, que en el programa de la Cámara de Representantes aparecen señores muy importantes a caballo, con sombreros muy bonitos, señoras con cintas y con moños y que verdaderamente se debe racionalizar y optimizar ese servicio de las transmisiones por televisión.

El espíritu de esa proposición, de acuerdo a lo que se discutió en la Comisión Tercera, es llamar la atención de la Mesa Directiva de la Cámara,

para que se haga una evaluación, de las transmisiones por Señal Colombia y para que también se evalúen los debates de las diferentes Comisiones y se vaya repartiendo con equidad esa televisión, alguien manifestó yo realmente no tengo conocimiento de eso, que aquí había una Comisión que ya tenía eventualmente monopolizado un mes, las transmisiones de Televisión para su Comisión, de tal manera que eso es lo que se pretende en la Comisión Tercera y creo que eso le conviene a todas las comisiones, de pronto que la Mesa Directiva determine cuáles son los debates de mayor interés nacional y se le dé obviamente una distribución equitativa a esas transmisiones. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al representante Antonio Navarro Wolff.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias Presidente, creo que tiene razón la Comisión Tercera, pero me parece que lo presentan es una proposición que no es proposición, presentan una solicitud. Sé que una de las Comisiones Constitucionales tiene reservados todos los espacios de televisión para los debates de Comisión hasta el mes de junio, estuve mirando eso precisamente esta semana y no hay un solo espacio para ninguna otra Comisión porque hasta el mes de junio están en una de las Comisiones, es más la persona que preside esa Comisión no acepta ni siquiera que se le proponga otra cosa.

Lo que me han dicho en Secretaría es que esa persona es muy brava y como es tan brava no se le puede decir nada, por eso propongo que ustedes redacten mejor la proposición para que sea una decisión de la plenaria que eso se revise, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante María Teresa Uribe y después el doctor Oscar Darío Pérez.

**Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Gracias señor Presidente, no es que la Presidenta de la Comisión sea brava doctor Navarro, lo que pasa es que nosotros el semestre pasado no pudimos tener acceso ni siquiera a una transmisión por televisión, para poderlos obtener tuvimos que negociar con la Comisión Segunda, con el perdón de los compañeros, para poder tener televisión porque la Comisión Segunda había reservado todos los espacios. Me he comprometido con la Secretaría General mañana en una reunión con la Comisión de hacer una revisión y devolver algunos de esos espacios, pero esa proposición ya fue aprobada aquí por la plenaria.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Sí Presidente, a ver dentro del ambiente del máximo respeto porque cada uno de los colegas valora muchísimo los temas que tienen que

atender las Comisiones a las que pertenecen y si entrar en esa odiosa comparación de que es que el tema de la Comisión A, es más importante que el tema de la Comisión B, lo que la verdad se convertiría en una discusión bizantina, sin ningún tipo de conclusión feliz. Todas las Comisiones de la Cámara de Representantes, todas, tratan temas vitales para el país, no es pues una pretensión de que la tercera, que la cuarta, que la sexta, que la quinta, no, todas dentro de ese marco de respeto, si quiero señor Presidente invitar a los colegas para que ese medio de Señal Colombia, sea más equitativamente distribuido, la doctora María Teresa señala que en el semestre pasado no se transmitió nada con lo que tiene que ver el temario fundamental y vital de la Comisión Sexta, mírese no más por ejemplo el tema que tienen ahora gordo del Código de Transporte por ejemplo, Código Nacional del Transporte en Colombia.

Pero también hemos escuchado esta queja en la Comisión Tercera y no es el semestre pasado, sino el pasado, el antepasado y el anterior al antepasado, entonces la verdad creo que es sana la proposición y no le veo mala redacción, simplemente que recoge todas esas aprobaciones individualizadas de que transmitan este debate, que transmitan aquel y simplemente sistematiza, esquematiza, que cada siete semanas somos siete comisiones, cada comisión tiene derecho a una transmisión de Señal Colombia y así evitamos el monopolio en una o en dos Comisiones.

Creo que es suficientemente clara eso la primera parte, la segunda parte señor Presidente sí tiene que ver con los programas de la Cámara de Representantes, los programas de televisión, los que se están transmitiendo por los canales nacionales, por los canales privados y por los canales regionales, creo que la Mesa Directiva se debe ocupar profundamente de ese tema, porque estamos viendo unos programas con una bajísima calidad, con unos temas baladíes, temas intrascendentes y eso es lo que le está llegando a la opinión pública, eso es lo que hace la Cámara de Representantes, por ahí mostraron en un programa de la Cámara cómo hacía la señora de un Parlamentario el pollo, no sé eso qué importancia tenga que ver para un país con tantas dificultades, si creo que eso amerita que la Mesa Directiva direcciona para recuperar esa imagen lamentablemente perdida y que es un escenario inmejorable, la televisión el medio moderno, el medio de la tecnología de punta para llegar a todos los hogares pero con cosas profundas, con temas que quiere escuchar la comunidad y para que también valore que los Congresistas hacemos cosas que le sirven al país.

Lamentablemente al Congreso siempre se le estigmatiza, que trabaja seis meses al año, que no conoce la realidad del país, que hay pereza, que hay desidia, pues si eso es lo que mostramos, pero si mostramos lo que hacemos, cuáles son

los temas que aquí se discuten, tema de servicios públicos, tema del gas, el tema del catastro, el tema hipotecario, las reformas tributarias, todo eso hay que mostrarlo, para que el país se dé cuenta que el Congreso no es tan bueno como de pronto decimos aquí que es, pero tampoco es tan malo como lo han vendido algunos filibusteros de la democracia.

Entonces la proposición me parece que tiene un sentido sano de equidad y a su vez aprovechar para analizar si el programa institucional de la Cámara de Representantes está valiéndole la pena y si esas sumas de dinero que estamos invirtiendo en esa transmisión tienen algún grado, algún sustento con la realidad y con la repercusión que de él esperamos todos los Congresistas, muchas gracias señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto, para una brevísima intervención el doctor Luis Javier Castaño para cerrar la discusión sobre este tema que cuando le hago referencia que está mal redactada es porque califica de una vez de inequitativa la repartición que se hace por Mesa.

Cuando hay muchas Comisiones que de pronto no han solicitado Señal Colombia, entonces allí se planifica de acuerdo como se hace la solicitud y como se aprueba en plenaria.

**Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:**

Es que va a ser muy breve, vea Presidente en eso me gusta que la Mesa Directiva ponga equidad, la Comisión Séptima en un año ha podido llevar Señal Colombia dos veces y hemos rogado en estos días pues nos van a dar un jueves, pero no me parece equitativo que uno vea Señal Colombia en todas las Comisiones y a nosotros nos parece importante lo de la Comisión Séptima y lo que se está discutiendo ahora es el sistema pensional, las madres comunitarias, lo del Seguro Social, bueno son muchas cosas que creo que debe haber una repartición, pero para entrar a polemizar ni que la Sexta, la Quinta, sino que creo que haya equidad y justicia para todos los Representantes, todos queremos y todos venimos a trabajar, pero un poquito de equidad señor Presidente le estoy pidiendo.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Se cierra la discusión, cuando exista quórum decisorio se procederá a la votación de esa proposición, continúe señor Secretario con las dos que faltan a ver si arrancamos con los debates.

**Continúa el Secretario General con la lectura de las proposiciones:**

**Proposición**

Cítese al señor Vicepresidente de la República, doctor Gustavo Bell Lemus; al señor ciudadano Defensor del Pueblo Eduardo Cifuentes; a los Ministros de Justicia y del Derecho, Rómulo González Trujillo y de Hacienda Juan Manuel

Santos; al señor Director de Planeación Nacional, Juan Carlos Echeverri; al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, General Fabio Campo Silva; al Director del Fondo para la Infraestructura Carcelaria, Hernán Valdivieso, así como a los directores ejecutivos de la Federación Colombiana de Concejales y Gobernadores y de la Federación Colombiana de Municipios para que el día 23 de mayo 2001 se sirvan informar a la plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente interrogante.

Atendiendo las competencias y funciones encomendadas sírvanse manifestar detallada y eficientemente el estado de gestión y nivel de ejecución a la fecha de lo ordenado en la sentencia de la honorable Corte Constitucional T-153 de fecha 24 de abril de 1998.

Dicho debate será transmitido por Señal Colombia, ha sido esta proposición presentada por los honorables Representantes Benjamín Higuera Rivera, Julio Angel Restrepo, José Gentil Palacios y William Vélez Mesa. Ha sido leída la proposición.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, cuando exista quórum decisorio se procederá a votar por plenaria, continúe señor Secretario.

**Continúa el Secretario General con la lectura:**

**Proposición**

Los suscritos Representantes hacemos pública nuestra más enérgica protesta por la desaparición forzada y/o secuestro del pastor Jorge Enrique Gómez, hombre de Dios, que dirige las iglesias cristianas Bethesda en todo el país y además Director de la Cadena Radial Auténtica.

El pueblo colombiano y en especial el pueblo cristiano se une a esta proposición con el fin de dar importancia nacional a tal descalabro social ya que Enrique Gómez es un hombre que le ha brindado al país la mejor manera de concitar al pueblo colombiano. Suscrita por el Representante Luis Enrique Salas Moisés.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, cuando exista quórum decisorio se procederá a la votación de la misma, tiene el uso de la palabra la Representante Dilia Estrada.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor Presidente, estoy redactando una proposición para que se digne ponerla en consideración, es citando al señor Ministro de Educación para hacer en el Recinto de la Cámara el gran debate sobre la educación en Colombia, para hacer una evaluación de los logros del gobierno en materia de educación, en materia de calidad y en materia de cobertura.

Estoy proponiendo que este debate se haga el 23 de mayo y voy a invitar a mis colegas que quieran participar en el mismo, para que mancomunadamente elaboremos el cuestionario, de tal manera que esa es la proposición señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Así se hará y se someterá a votación tan pronto usted la redacte honorable Representante. Se ha terminado de hacer la lectura de las proposiciones le pregunto al señor Secretario si existe quórum para deliberar y decidir.

**El Secretario General responde:**

No señor Presidente, todavía no hay quórum decisorio.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Perfecto entonces vamos a proceder mientras tanto a darle posesión a un nuevo Representante el doctor Alfonso Parra Pérez quien reemplaza al Representante Gustavo Ramos Arjona.

El Secretario manifiesta que con el posesionado se arma el quórum decisorio.

Doctor Alfonso Parra Pérez, invocando la protección de Dios juráis sostener y defender la Constitución y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?

El doctor Alfonso Parra Pérez responde, Sí juro.

Si así lo hicieris que Dios y la patria os lo premien y si no que él y ella os lo demanden.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente, con el posesionado se ha completado el quórum decisorio, puede usted someter a consideración y votación el orden del día.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Bien pueda honorable Representante ocupar su curul y llegó históricamente a hacernos quórum decisorio. En consideración el orden del día, lo aprueba la plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración las proposiciones leídas, ¿las aprueba la plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Han sido aprobadas señor Presidente.

**La Presidencia pregunta:**

¿Qué otro asunto sustanciado por la Presidencia hay, señor Secretario?

**El Secretario General responde:**

No hay más temas en este punto de negocios sustanciados.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Perfecto, entonces vamos a iniciar los debates o el debate más bien, quiero informarle a la plenaria de la Cámara que hoy en el orden del día aparecen teóricamente tres debates, los

Parlamentarios citantes de los mismos han acordado fundir en uno solo los tres debates, con el ánimo de hacerlo mucho más ágil y de llegar a conclusiones mucho más efectivas, entonces hemos acordado que cada uno de los Parlamentarios citantes tendrá el uso de la palabra inicialmente por un término máximo de 30 minutos, intervendrá en primer lugar el Representante Jorge Navarro Wolff, en segundo lugar lo hará el doctor Gustavo Petro, en un tercer lugar el doctor Samuel Ortigón y por último el Representante Hernán Andrade Serrano.

Posteriormente como son cuatro los funcionarios citados, el señor Ministro de Hacienda, la señora Ministra de Salud, el señor Ministro de Educación y la Superintendente de Salud, cada uno de ellos dispondrán también de un término de 30 minutos como máximo para responder y una vez concluidas las intervenciones de ellos, se abrirá el registro y la inscripción para que intervengan los demás Representantes que así lo quieran hacer, donde también tendrán posibilidad de intervenir en sesión informal los delegados de la sociedad civil que se encuentran presentes para este debate.

Doy el uso de la palabra al señor Representante Jorge Navarro Wolff, preguntando primero por Secretaría, de los funcionarios citados quiénes no se han hecho presentes.

**La Secretaría responde:**

Señor Presidente, está la señora Superintendente, la señora Ministra de Salud, el señor Ministro de Hacienda está entrando en el Salón Elíptico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Representante Jorge Navarro Wolff.

**Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:**

Buenas tardes a los señores Ministros y funcionarios del Gobierno, buenas tardes a los colegas que nos acompañan en este debate, buenas tardes a los amigos de los movimientos sociales que se encuentran presentes y a los colombianos que hoy nos siguen por el Canal Colombia.

Estudiando el Proyecto de Acto Legislativo y las respuestas que entrega el Ministerio de Hacienda, un primer interrogante me nace y quiero expresarlo aquí con mucha claridad: ¿Cuál es el fondo real del Proyecto de Acto Legislativo? Es acaso el déficit fiscal que tiene el Gobierno Nacional o por debajo de eso, hay otras intenciones que no están claramente expresadas, aun cuando en la motivación del proyecto, el Gobierno Nacional hace referencia a estos asuntos. La Constitución es el pacto social, es la ley de leyes y lo que en este momento estamos discutiendo es que hay una propuesta de hacer una modificación a la misma, para enmarcarnos jurídicamente hacia el futuro y lo que leo en estas respuestas que da el señor Ministro, es que

detrás hay un debate que no hemos dado aquí y que si nosotros terminamos aprobando el proyecto tal como está, ya tendríamos una camisa de fuerza. Es el debate de las reformas estructurales en educación principalmente y en salud.

Quiero decirles que si fuese el debate lo que fundamentalmente hemos venido discutiendo y en lo que yo he oído la discusión fundamental sobre la parte fiscal, el aporte que se hace frente al déficit fiscal por parte de las transferencias territoriales, es muy pequeño.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Bien pueda honorable Representante Jorge Navarro Wolff, tiene el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Representante Carvalho para una moción de orden.

**Moción de orden del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:**

Presidente, en este momento hay quórum decisorio, para que aprobáramos el orden del día.

**Dirige la sesión la Presidencia.**

Eso ya se hizo honorable Representante, se aprobó orden del día y se aprobaron proposiciones. Le agradezco mucho el interés en que transcurra ordenadamente el debate.

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Navarro Wolf.

**Continúa con su intervención el honorable Representante Jorge Navarro Wolff:**

Gracias Presidente. Vuelvo a retomar el inicio, decía que me preocupaba frente a este Proyecto de Acto Legislativo, cuál es el fondo real que existe detrás de esta propuesta que le presenta el Gobierno al Congreso. Si es el propósito de salirle al déficit fiscal que tiene el Estado Colombiano o si por debajo subyace un propósito mayor, que el de encasillarnos desde lo Constitucional, desde la ley de leyes, para impulsar posteriormente todo el tema de las reformas estructurales, principalmente la reforma educativa, sin que aquí se hubiese dado ese debate. Creo que la mayor parte del proyecto de Acto Constitucional que presenta el Gobierno, se puede transitar por leyes comunes y corrientes, sin la necesidad de que haya una reforma constitucional. Los recursos, si es desde el punto de vista financiero, que pueda aportarse desde las transferencias territoriales, en lo que el señor Director de Planeación Nacional ha llamado que todos metamos el hombro, es un recurso muy pequeño en comparación con el déficit fiscal. Para poner un ejemplo, este año no alcanzaría a ser 6% del déficit fiscal lo que se podría aportar desde los recursos que van con destinación a las transferencias territoriales, en cambio sí es un impacto muy fuerte a las transferencias territoriales.

Ese impacto en las transferencias territoriales lo he calculado en más del 15% del crecimiento que se evitaría desde este año, hacia el futuro.

Eso quiere decir que en realidad no es el déficit fiscal lo sustancial frente a este Proyecto de Acto Legislativo, creo que en cambio sí hay, para ir recogiendo un poco las respuestas que hace el señor Ministro, donde plantea cuáles son las ventajas que tiene el Proyecto, él plantea que la tesis de que este proyecto recorta las transferencias es absolutamente falsa.

En un cálculo que nosotros hemos hecho de lo que significan las no transferencias a las regiones por el solo concepto de la reforma tributaria que se aprobó el año pasado, estamos hablando de más de once mil billones de pesos que dejarían de llegar a las regiones.

De manera que no es falso que se diga que se está trabajando porque hoy las transferencias están amarradas por la Constitución del 91 al crecimiento de la economía, están amarradas a los nuevos impuestos que se pongan desde aquí del Congreso, es decir que están amarradas al Ingreso Corriente de la Nación y si se está afectando profundamente a las regiones, porque once billones de pesos en 8 años o en 7 años, es una cifra bastante importante, si la prorateamos anualmente.

Ese cálculo no es un cálculo traído de los cabellos. El artículo 55 de la Ley 633, excluye en este año a los municipios y a los departamentos de las transferencias territoriales y eso va a estar en la base con que se van a calcular las transferencias territoriales en este período de transición que está propuesto en el proyecto de Acto Legislativo.

Pero yo me pregunto, porque además el señor Ministro en las respuestas que nos dan, dice que eso está incluido en la base. Lo dice en referente al asunto, lo quiero leer: "es importante resaltar que este año los ingresos corrientes de la Nación presentan un importante dinamismo por efecto de la bonanza petrolera del año pasado y por efecto de incluir la reforma tributaria".

Entonces es que el señor Ministro no está enterado que el artículo 55 de la Ley 633 del año pasado, excluye la reforma tributaria en su totalidad a las regiones y entonces es que el señor Ministro de Hacienda no está enterado, que esa reforma tributaria va a traerle al país, va a producir más de 3 billones de pesos en ingresos nuevos y que siendo el 48% las transferencias territoriales, eso significa que por este solo concepto se les está dejando de transferir a las regiones aproximadamente un billón y medio de pesos en este año, creo que cuando vamos a buscar la verdad, la verdad no nos duele, pero la verdad duele cuando huimos de ella, y aquí nos está el señor Ministro hablando con subterfugios y ocultando la verdad, por eso es que nos dimos en la tarea de citar este debate de control político sobre este acto legislativo.

La descentralización dice que es uno de los motivos por los cuales se presenta el Acto Legislativo y también lo dice aquí en la respuesta el señor Ministro, que lo que le interesa al

Gobierno es profundizar la descentralización, pregunto si se está profundizando la descentralización cuando no solamente se están cortando las transferencias, tenemos que tener en cuenta y eso para los colombianos que no están enterados que esa descentralización viene desde el Gobierno del doctor Lleras Restrepo y que esa descentralización con la reforma Constitucional de 1991 lo que se hace es constitucionalizarla y profundizarla dando un período de diez años para aumentar las transferencias en la medida en que además de entregar transferencias también se están entregando obligaciones a las regiones, a los municipios y a los departamentos se les entregaron las obligaciones con relación a la salud, con relación a la educación, al agua potable y saneamiento básico, a la recreación y al deporte, la electrificación rural, las vías urbanas, las vías secundarias y terciarias; todas estas obligaciones que tienen los gobernadores y los alcaldes, las que tienen que financiarse fundamentalmente desde las transferencias y obviamente con los recursos propios.

Pero este no es un favor que se le está haciendo a las regiones, cuando se le hacen las transferencias, esas transferencias no significan sino el 18% del valor del presupuesto nacional, el resto de los recursos que se le dejan dentro del presupuesto nacional los utiliza el Gobierno Nacional y no está atendiendo todos estos aspectos que le toca a las regiones sino de los recursos que sigan con transferencia; pero hay una preocupación también sobre lo que subyace en este Acto Legislativo, al coger en un solo paquete las transferencias, al coger el situado fiscal y al coger la participación de los municipios en esas transferencias y volverlos un solo paquete juntándole incluso los del FEC, ¿qué es lo que se pretende?, si hay déficit en la educación más del 30% de los niños de este país están por fuera del sistema educativo, si hay déficit en la salud más del 40% de los colombianos no tienen carné de régimen subsidiado, será que con los recursos de las otras obligaciones que tienen los municipios para el saneamiento básico, para agua potable, para vivienda, estos se van a cubrir los faltantes que hasta hoy no ha sido posible cubrirlos, cumpliendo el mandato constitucional que existe en el artículo 356, de que esos servicios tienen que prestarse a todo el pueblo colombiano.

Hay que preguntarnos entonces si este proyecto busca en realidad que todos pongamos el hombro como planteaba el señor Director de Planeación cuando al sistema financiero no se le puede tocar, porque eso está acordado así con el Fondo Monetario Internacional y cuando uno de los problemas más graves que tiene ese déficit fiscal recae en las grandes deudas que tiene el Gobierno Nacional, de deuda interna y externa, la deuda pública vale 21 billones de pesos de un presupuesto de 54, casi el 50% del valor del presupuesto está en el servicio de la deuda en el pago de intereses y arrotización de capital y allí

no es posible tocar nada, porque dentro de la concepción neoliberal, la defensa del capital financiero es la prioridad, no importa si hay que sacrificar la inversión social en este país; qué, pregunto yo, cuáles son los motivos del déficit, porque esa es otra joya que forma parte de la argumentación del Gobierno, y es que el déficit fiscal existe porque han crecido mucho los recursos de transferencias, no señores, motivo del déficit en primer lugar la apertura que se hizo a principios de las décadas del 90, porque yo quisiera preguntarle al señor Ministro qué hueco fiscal le produjo al país esa apertura al rebajar los aranceles, motivos del déficit están el gasto que el Gobierno Nacional principalmente en la década del 90 debió disminuir, el Gobierno Nacional en la época de los 90 aumentó el gasto en más de 9.3% del producto interno bruto, cuando lo que debía haber hecho era rebajar ese gasto, para que hoy sean las regiones las que tengan que pagar el pato de lo que no hizo el Gobierno Nacional, no solamente esa es la situación, sino que se han venido aumentando los impuestos de una manera sustancial en este país y que sigue haciendo propuestas para que se sigan aumentando los impuestos, y eso también tiene que ver con el déficit fiscal, porque eso añade motivos para que la recesión se profundice en la medida en que hay mayores impuestos en un período de recesión, la economía no funciona y por consiguiente cuando hay crisis a nivel económico también hay crisis a nivel fiscal.

Otro motivo del déficit fiscal es una cosa de la que los colombianos ya estamos hartos y es que este país se lo han robado, se lo han vuelto a robar y se lo están volviendo a robar, porque todos los días aparece en la prensa nacional noticias que escandalizan a cualquiera, eso es más grave incluso que el mismo proceso de guerra que está viviendo el país y eso también incide en el déficit fiscal, no solamente porque es necesario volver a conseguir los recursos para usarlos en lo que se lo robaron sino porque adicionalmente esos capitales se sumergen, se salen de la economía para poderlos ocultar, de manera que la solución a ese problema gravísimo que tiene el país con el déficit fiscal, porque es verdad yo estoy de acuerdo con el Gobierno, es verdad que el déficit fiscal es un problema que tenemos que atender porque puede ser la causa de la ruina de este país, pero estoy en desacuerdo con que se haga con los recursos de la inversión social, las soluciones a estos problemas tienen que ver en mi modesta opinión con que cambiemos para empezar el modelo de desarrollo económico que existe en Colombia. En Brasil a principios de este año hubo un encuentro que se llamó un Encuentro para Renacer el Sueño de un Mundo Mejor, en el Brasil los sectores populares, las organizaciones políticas de todo el mundo, de los países desarrollados y los países del tercer mundo llegaron a la conclusión de que es posible construir un mundo mejor, que es posible pasar esas transferencias de recursos del sur al norte,

que es necesario que nosotros luchemos contra esa situación que nos tiene condenados al atraso, que nos tiene condenados a la miseria, porque todos los países del tercer mundo hoy tienen varias deudas externas y porque todos los países del mundo han pagado 5, 6 y 7 veces la deuda externa y todavía deben el capital y los intereses nuevos, y no es posible yo lo planteo porque es necesario que los colombianos y todos los demócratas estemos interesados, miremos que hay otra posibilidad a las pócimas amargas que nos receta el Fondo Monetario Internacional que como bien lo diría uno de nuestros Colegas es el chepito de la banca y del capital financiero transnacional, pero tampoco es necesario que nos esperemos a que lleguen las utopías, yo recojo frente a las soluciones, frente al déficit fiscal las palabras del señor Contralor General de la República, hoy parecen estar vedadas muchas de las herramientas utilizadas en el ajuste de los años 80, pero no hay que dejarlas de lado si la ocasión así lo exige, entre estas se destaca la política arancelaria, porque no ponernos los colombianos de acuerdo en una reforma a los aranceles que tienen que ver con el sector agropecuario y ponernos de acuerdo en un tratamiento al sector agropecuario, es increíble que hayamos hecho una reforma a los aranceles del sector agropecuario en un país en guerra y en una guerra fundamentalmente rural y que tengamos la situación que tenemos hoy del sector agropecuario y ahí hay una fuente de recursos distinta de los recursos que son destinados para el bienestar social del pueblo colombiano.

La emisión primaria, la reestructuración de la deuda interna, sobre este tema los independientes hemos estado planteándolo y Gustavo lo ha hecho en infinidad de ocasiones, de la necesidad de buscarle salidas distintas y una de ellas sería la de casi 13 billones de pesos, servir la deuda interna. De manera que allí si hay posibilidad real de echarle un hombro a esta situación que hay con el déficit fiscal.

Este proyecto trae unas joyas, a las que me voy a referir brevemente señor Presidente para no alargarme:

Al desaparecer la destinación específica para salud, nosotros nos quedamos preguntándonos, y detrás de esto qué viene, por eso en el formulario le planteábamos al señor Ministro que nos diera a conocer, cuál es el proyecto de ley que tiene el Gobierno para cambiar la Ley 60 y no lo entrega, entonces qué hay detrás de esto, es la pregunta, de montar un marco constitucional y que no sepamos que es lo que viene después de que ya aprobemos ese marco constitucional.

Esta Reforma recorta las transferencias territoriales, tiene detrás de sí, reformas estructurales en Educación y en Salud, la famosa estabilidad que se alega, por parte del Gobierno Nacional en las transferencias, se resuelve con un proyecto de Ley, eso no es sino generar un Fondo de Compensación, para que cuando haya vacas gordas se ahorre y para cuando haya vacas

flacas los Gobernadores y los Alcaldes no tengan las afujias que se presentaron en el año pasado y en el año anterior.

Trae la joya, de que le quita la jáquima de manera definitiva y de manera constitucional al Gobierno Nacional frente a la necesidad de llegar con recursos cuando se presenten crisis a nivel de la educación o a nivel de la salud, como las que tenemos hoy, porque el proyecto, dice que no pagará, ni directa ni indirectamente, es decir, que ni siquiera se puede acudir al crédito apoyado desde el Gobierno Nacional, para salirle a los problemas que se puedan presentar en los sectores tan sensibles, como el de la educación y la salud y plantea también, que no puede reasumir esas funciones el Gobierno Nacional. Recuerdo una reunión que tuvimos con la señora Ministra de Salud, en la que le planteábamos el problema del Hospital de Tumaco, que está cerrado, que es el único hospital de segundo nivel que existe en la Costa Pacífica Nariñense y la señora Ministra nos dijo, no, eso es problema suyo Gobernador, le dijo al Gobernador de Nariño y esa va a seguir siendo la respuesta del Gobierno Nacional hacia el futuro, porque adicionalmente esa base sobre la cual se van a calcular y a seguir pagando las transferencias regionales, es una base deficitaria, ya lo planteaban los profesores, que allí no se incluyen una serie de asuntos que le son propios a la Educación y a sus costos.

No se incluye por ejemplo, el crecimiento del valor por el escalafón, no se incluye el déficit que existe en Educación, por ejemplo en cuanto a infraestructura y dotación y así muchos otros temas que ya tendrán los movimientos sociales la oportunidad de plantear y la última joya, es que cuando se abra este portillo, entonces empiezan a aparecer otras obligaciones entre comillas que deberían asumir las regiones, ahí aparece el Ministro de Defensa planteando que los Alcaldes y los Gobernadores tienen que meterse la mano al bolsillo, para hacer cuarteles y para aumentar el pie de fuerza de la Policía, para financiar el problema de la Justicia y de la Cárcel, como si no tuvieran ya suficientes problemas los Entes Territoriales, con la crisis en que se encuentran, que los tiene a la mayoría en quiebra, en Concordato y si no miremos las cifras de cuántos departamentos están en concordato y cuántos municipios están en concordato.

Lo último que quiero decir, es que quiero imaginarme que no es cierto, pero sí quisiera que no pasara una preocupación que tengo, y es de que este proyecto pase a punta de auxilios parlamentarios en año preelectoral, porque eso sería muy grave para el país, yo leí una frase en un editorial del periódico *El Tiempo*, que decía que un buen discurso puede cambiar la opinión de un parlamentario mas no su voto. Muchas gracias.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto, le agradezco señor Parlamentario Jorge Navarro Wolff de verdad el cumplimiento en el tiempo, para su disertación. Saludamos la presencia de la señora Ministra de Salud, del señor Ministro de Hacienda, del señor Viceministro, de la señora Superintendente de Salud.

Quisiera preguntar por Secretaría si ya el señor Ministro de Educación se ha hecho presente.

#### **La Secretaría responde:**

El señor Ministro de Educación, aún no ha informado de su presencia a la Sesión señor Presidente.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Si hay alguno de los funcionarios del Ministerio de Educación que por favor le informen al Ministro, que debe concurrir a la citación que le fue formulada en la tarde de hoy.

Continúa con el uso de la palabra el Representante Jorge Navarro Wolff.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:**

Simplemente quería leer, o que leyera por Secretaría, una carta que me enviaron los compañeros de Anthoc.

La Presidencia ordena dar lectura por Secretaría a la carta.

#### **La Secretaría procede a la lectura:**

Señores honorables Representantes, atentamente doctor Jorge Navarro Wolff, Ciudad, honorables Representantes: El vil asesinato del compañero Ricardo Luis Orozco Serrano, Primer Vicepresidente de Anthoc Nacional, en la Ciudad de Barranquilla, en las horas de la mañana del día 2 de abril del año en curso, pone en evidencia la actitud criminal que orienta la burguesía de ultraderecha para callar a todos aquellos, que como nuestro compañero Ricardo nos hemos atrevido a confrontar la política de guerra contra los sectores sociales, contemplada no solamente en las acciones asesinas mediante la vía de las armas, sino además en aquella impuesta por el Fondo Monetario Internacional consagrada en el acuerdo extendido, firmado con el Gobierno Nacional y que ustedes honorables Senadores están próximos a avalar, si votan favorablemente el Acto Legislativo 012 y la violación permanente de la misión médica y del Derecho Internacional Humanitario, ha conllevado a que en el último año hayan sido asesinados más de 30 trabajadores de la salud, en el territorio nacional, se encuentran amenazados más de 500 desplazados por objeto de las amenazas otro número igual.

Lo anterior se suma a la masacre laboral ocasionada por las reestructuraciones orientadas por el Ministerio de Salud, la aplicación de las Leyes 550 y 617 entre otras. Igualmente la negación de nuestros derechos incluido el de salarios ya que por efectos de la Ley 100 del 93

y el recorte de los recursos a los hospitales, en promedio se nos adeudan ocho meses. No se garantiza el retroactivo del ajuste salarial ordenado por la Corte Constitucional, en la Sentencia número 1433 de 2000.

En tales condiciones, los dirigentes sindicales que aún sobrevivimos a esta barbarie, no podemos asistir a la audiencia pública programada para el día 3 de abril por esa honorable Comisión, ya que tenemos que acompañar el féretro de nuestro compañero, a su viuda y huérfanos, el dolor de quienes por 18 años fueron sus compañeros de lucha y de trabajo.

Por lo expuesto, solicitamos señor Presidente y honorables Senadores se nos permita participar en una nueva audiencia en la cual estamos dispuestos a demostrar el profundo daño que al pueblo colombiano le haría la aprobación del Acto Legislativo 02, especialmente en el área de salud y educación, además de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Suscribe la carta la Junta Directiva de Anthoc, Yesid Camacho, Gilberto Martínez, María Lisana Carrión, Jorge Torres, Herneda Méndez, Lucila Porras y Angel Salas Fajardo.

Ha sido leída la comunicación señor Presidente.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Ha sido leída la comunicación. Para una moción de procedimiento, tiene el uso de la palabra el Representante Franklin García.

#### **Moción de procedimiento del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:**

Gracias señor Presidente. Con toda la consideración y todo el respeto quisiera solicitarle a los colegas, que no sigamos aquí hablando de algo que no existe, esto es procedimiento, es decir, se acaba de mencionar el tema de auxilios parlamentarios. Hasta donde yo modestamente conozco la Constitución, en mi modesta formación de abogado, bien sé que en la Constitución Política de Colombia no existen auxilios parlamentarios, entonces, le quiero pedir repito, con todo el comedimiento al doctor Navarro y a las personas que equivocadamente han querido manejar el término, y repito, esto es moción de procedimiento porque aquí no hemos venido a hablar de eso, que no sigamos confundiendo al pueblo colombiano, que eso le hace daño hablar de lo que no existe. Aquí no hay auxilios parlamentarios, la Constitución es supremamente clara, transparente, facultativa en el sentido de que los parlamentarios, cuando se está debatiendo el presupuesto nacional, tenemos la opción, es más, la obligación, así lo dice la Constitución y aquí está el señor Ministro de Hacienda y están los señores Ministros, repito, esto es procedimiento, nos conviene que esto quede claro, la Constitución habla de gastos de inversión y gastos de funcionamiento y en cuanto a los gastos de inversión, dice que los

parlamentarios podemos tener injerencia en los gastos de inversión para las regiones. De tal manera que yo sí le agradezco, con todo el comedimiento, con toda la consideración a los honorables colegas, que no sigamos confundiendo al pueblo colombiano y que hablemos de lo que existe en la Constitución Política. Gracias señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto, para una proposición que había sido anunciada por la doctora Dilia Estrada, para que después inicie el doctor Gustavo Petro. Bien pueda darle lectura señor Secretario.

**La Secretaría General procede:**

Señor Presidente, la proposición de la doctora Dilia fue explicada por ella y se encuentra en Secretaría, sométala a consideración.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición de la doctora Dilia Estrada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobado señor Presidente

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Doctor Gustavo Petro, Tiene el uso de la palabra, por un término máximo de 30 minutos.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias Presidente, La última vez que yo me paré exactamente en este sitio, para hablar exactamente de este tema la Ley 100, que ahora vamos a articular al tema de transferencias, fue cuando se estaba debatiendo la Ley 100 1993, en esa oportunidad nos quedamos solos, íngrimos, toda la bancada del AD-M19, que en ese entonces existía, un grupo pequeño de liberales, recuerdo, a María Cristina Ocampo, entre ellos y un grupo muy pequeño de conservadores, entre los cuales creo que estaba usted doctor Benjamín Higueta.

Fuimos derrotados casi como siempre en las votaciones y el gran debate sobre la Ley 100 en ese entonces estaba en dos posiciones, las mayorías del Congreso, el Gobierno del entonces, el Presidente Gaviria, la eminencia gris que construyó la Ley 100, el señor Juan Luis Londoño, Ministro de Salud del entonces, decían que la Ley 100 iba a ser una revolución en el tema de la salud, y que para el año 2000, el 100% de la población estaría cubierta, asegurada por el sistema de salud y que en ese 100%, todos tendrían el mismo nivel y la misma calidad de atención y prestación de servicios de salud

La minoría decíamos que la Ley 100 iba a crear un mundo de negocios dentro del mundo de la salud y de la vida y que por tanto lo que íbamos a construir eran instrumentos de muerte, nos ganaron la Ley 100 se volvió Ley 100 de 1993 y hoy de nuevo en este mismo recinto siete años después, podemos hacer la evaluación de ese debate.

Recuerdo que el doctor Jaime Arias por el lado del partido conservador, que los doctores Alvaro Uribe Vélez, Fernando Botero Zea por el lado del partido liberal y el Gobierno nos dijeron que el futuro y la consigna de aquel entonces era que habría futuro, nos demostraría a nosotros que estábamos equivocados.

Bueno doctor Alvaro Uribe Vélez, llegó el momento de hablar de ese futuro que hoy es presente, el artículo de la Ley 100 de 1993 dice que en el año 2000 el 100% de los colombianos estarán cubiertos, hoy es el año 2001 creo que ese artículo de la Ley 100 que creaba su horizonte y su objetivo fundamental de acuerdo a la Constitución es pura poesía y vamos a empezar a evaluar la Ley 100 en forma integral y articularla al tema general del debate que son los proyectos de reforma constitucional sobre transferencias.

Pero para empezar vean ustedes este dato que nos dan las respuestas de la Ministra de Salud y de la Superintendencia de Salud, es el mismo cuestionario, todos ustedes lo tienen a su disposición en la Secretaría, las respuestas a nuestras preguntas.

La primera pregunta del cuestionario decía, cuál es el número de dobles afiliados detectadas en las EPS, mire lo que me contesta la Ministra de Salud, diciembre del año 2000, se detectaron 5052 multiafiliaciones, mire lo que me contesta la Superintendente de Salud, diciembre de 2000 se detectaron presuntos duplicados 1.624.112, Ministra 5.000 o Superintendente 1.600.000, la diferencia no es pequeña y es simbólica porque lo que ha existido en relación a poder evaluar el tema de la Ley 100 es la más absoluta falta de información, el mayor descontrol entre las instituciones del Estado, la ausencia y falta de gobierno alrededor de la Ley 100.

Y vamos a comenzar con el tema, que hizo la Ley 100, el cuadro que ustedes tienen ahí es un resumen muy general de lo que es la Ley 100 para aquellos que no la han trabajado, investigado y para los ciudadanos, confuso en sus siglas pero en cierta forma sencilla, la Ley 100 estableció un sistema de aseguramiento, los aseguradores tienen dos criterios para hacer un negocio sobre el aseguramiento, asegurar muchos y ese es su beneficio y tener que pagar a unos pocos y ese es su costo y eso mide el riesgo, el aseguramiento tiene primero un universo sobre el cual asegurar y un riesgo y es que entre los asegurados existan las catástrofes por las cuales se aseguraba; entre más afilie, más posibilidades tienen de rentabilidad cuando suceden las catástrofes, la Ley 100 dividió el sistema de seguridad en salud en Colombia en dos grandes componentes, el régimen contributivo que es pagado por los trabajadores y los empleadores y el régimen subsidiado que básicamente es pagado por el Estado y algunas fórmulas de solidaridad que lleven recursos al subsidiado.

En el régimen contributivo, existen los siguientes actores, empresas prestadores de

seguros o EPS, las EPS son aseguradores su negocio es vincular el mayor número de gente como afiliados y su costo es que entre los afiliados aparezcan enfermos o tengan que llevarlos a consultas o tengan que operarlos etc.

Las EPS pueden ser públicas como el Instituto del Seguro Social, Cajanal, Caprecom o pueden ser privadas como la mayoría actualmente lo son y en el régimen subsidiado las aseguradoras se llaman administradoras de riesgos de subsidios, administradores de recursos de subsidios ARS, que puede ser públicas o pueden ser privadas.

El público sea a través del Estado o sea a través de sus contribuciones como empleados y trabajadores le entrega los dineros a las aseguradoras, las aseguradoras hacen su negocio entre más aseguren y una vez las aseguradoras tienen su dinero unas le entregan el dinero al Estado a través de unas cuentas específicas para que se les devuelva al Estado a través del siguiente mecanismo, un precio que tiene la salud, el precio se llama la unidad de capitación, trata de calcular el Ministerio y el Consejo Nacional de Salud, cuánto vale la salud promedio de una persona en un año y establece una fórmula para el régimen contributivo y una menor para el régimen subsidiado.

El régimen contributivo hoy vale 285 mil pesos persona año y el régimen subsidiado 141 mil pesos persona año, es decir, que en este momento tenemos una salud para unos más ricos y una salud pobre para unos más pobres.

Solamente a través de las aseguradoras llega el dinero a quienes realmente prestan el servicio, que es lo que se denomina las instituciones prestadoras de servicio o en palabras cristianas hospitales y clínicas, que los hay públicos y los hay privados.

Esa es la Ley 100, que pasó entonces con la Ley 100, dice Juan Luis Londoño padre de este proyecto y obviamente la Ministra de Salud, dice por ejemplo que provocó una revolución en salud porque crecieron los recursos que se destinaban a salud en Colombia y tienen toda la razón, si ustedes observan en el cuadro, ese cuadro compara miles de millones de pesos en eje vertical y los años de 1991 hasta 1999 en el eje horizontal, exactamente en 1993 cuando se aprueba la ley hay un enorme salto en la cantidad de recursos que desde el Estado y desde el sector privado empiezan a financiar el sistema de salud en Colombia, en pesos, en pesos constantes de 1999 prácticamente se duplican los aportes, de un billón y medio pasamos a 4 en el 97 y empieza a descender a tres billones en la actualidad, de hecho el gráfico nos explica que algo está pasando con la Ley 100 porque se impulsó y se detuvo, estamos viviendo los años de la detención, pero es cierto, los dineros llegaron al sistema de salud en Colombia a manos llenas, sin embargo comparemos no el lado del ofrecimiento en dineros sino el lado de la prestación de los servicios en el hospital o en la clínica, qué pasó

entre 1993 y el último dato que tenemos en 1997, que las consultas para el 40% más pobre de la población colombiana, los dos quintiles más bajos pasaron en el 93 de 777 mil al doble a un millón 432 mil aunque ahí está la cifra mal, al doble para una consulta por cada 19 habitantes del 40% más pobre en el 93 y ahora una consulta para cada 11 habitantes, cuando lo normal es que por lo menos existan dos consultas por persona promedio.

Y en el número de hospitalizaciones es más diciente el dato, se pasaron de 392 mil hospitalizaciones para el 40% más pobre de la población en el 93 a 451 mil hospitalizaciones en el 97, que quiere decir esto, que hubo una hospitalización cada 37 habitantes pobres en el 93 y cuando empezó a operar y a madurar en el máximo punto de maduración de la Ley 100 hubo una operación cada 35 personas, pasamos de 37 a 35 y entonces la gran pregunta que uno se hace es qué pasó con el dinero, si creció exponencialmente el dinero y apenas si creció levemente la prestación de servicios de salud qué se hizo el dinero, se encarecieron en la misma proporción los recursos, las prestaciones, los costos de salud o qué pasó con el dinero que a manos llenas los colombianos, el público a través de sus cotizaciones como empleadores y empleados o sea a través del Estado vía presupuesto entregó al sistema nacional de salud y creo que es hora de dar algunas explicaciones.

Este cuadro que ustedes tienen ahí un poco con letra menuda es ni más, ni menos es doble afiliaciones, duplicados en las empresas prestadoras de servicios, les había dicho que el negocio en una aseguradora como las EPS está en asegurar mucha gente, entre más aseguren más negocio es, bueno los datos a partir del año pasado a finales empiezan a indicarlos que querían afiliar tantos que se le olvidó que estaban duplicando, triplicando, cuadruplicando la misma persona por la cual el Estado les pagaba u otros organismos de seguridad en el Estado, que estaban inflando los datos, este cuadro no representa dobles afiliaciones entre aseguradoras ojo, es de dobles afiliaciones al interior de cada EPS, una EPS podría decir mire yo afilié a Juan Pancracio y yo no sabía que esa otra EPS lo había afiliado que pena, dupliqué la afiliación pero no sabía lo que no puede responder una EPS es que no sabía que ella misma había afiliado a ese Juan Pancracio y otra vez a Juan Pancracio y otra vez a Juan Pancracio y que le estaba cobrando a la Ministra por el mismo personaje 3, 4 o 5 veces.

Este dato, este cuadro cuya fuente son las bases de datos que yo tengo en mi poder, afiliación por afiliación de millones de personas, suministrado por la Superintendencia de Salud indica que de múltiples afiliaciones al interior de cada EPS hay 147 mil 133 personas, no son errores en computadores, es más presuntamente una EPS al duplicar la misma persona y usar recursos públicos a través de esa doble multiplicación simplemente está cometiendo un

delito penal, porque esa EPS sabe a ciencia cierta que está multiplicando la misma persona y cobrándole al Estado por varias cuando es una.

Pero si miramos el cuadro de dobles afiliaciones entre EPS, no ya solamente al interior, entonces tenemos un resultado todavía peor, es decir, que Juan Pancracio se afiliaba en la EPS X, pero lo afiliaban también en Y y lo afiliaban en Z, y todas le pedían al Estado la Unidad de Capitación por la misma persona, pero 3, 4 y 5 veces. Cuántas personas nos dan estos datos: nos dan que en diciembre del 99 habían un millón 842 mil personas y que en el Diciembre en donde la Ministra nos dice que hay 5 mil, el dato da un millón 567 mil 698 personas, solamente en las EPS.

Qué significan esos números de dobles afiliaciones. Significan más recursos para las EPS; pero ojo, no es un problema del Instituto de Seguros Sociales, como se maneja tradicionalmente en la prensa, no es que el ISS es la naranja podrida dentro del sistema y los otros son limpios y pulcros, sobre todo entre más privados, más limpios y pulcros; no, carreta. Las dobles afiliaciones presuntas al interior de cada EPS, se dan en las mismas proporciones al interior de las EPS públicas y al interior de las EPS privadas y las dobles afiliaciones entre EPS se dan en todas las entidades promotoras de salud públicas y privadas.

Qué costo le implica al público, a la sociedad colombiana esta anomalía. En este otro cuatro ustedes pueden ver las pérdidas por afiliaciones mal ejecutadas y lo vamos a explicar.

Afiliaciones dentro de EPS, 147 mil, se divide entre dos, porque uno si es cierto y otro es falso, da 73 mil y se multiplica por la Unidad de Capitación anual del sistema contributivo que la Ministra le entrega a cada EPS; total, 19 mil 499 millones de pesos.

Dobles afiliaciones entre las EPS, 852 mil 185, que no están en mora, es decir, que están cotizando, están en cero, no tienen mora y por tanto la Ministra les entrega plata, que se dividen entre dos, dan 426 mil, se multiplica por la Unidad de Capitación y da 113 mil millones.

Total de duplicaciones en EPS al año, de plata que sale por personas que no existen: 123 mil millones de pesos, más el sistema subsidiado, ARS.

Haciendo este mismo esfuerzo con éstos disquetes, la Superintendencia logró encontrar también los duplicados y personas digamos así, falseadas que existen en el régimen subsidiado y le dio estos datos: Entre ARS, 447 mil personas que se divide entre 2, se multiplica por la Unidad de Capitación para pobres que es menor, 141 mil y da como pérdida del Estado, de subsidios del presupuesto que se entregan a personas falsas, 31 mil millones de pesos.

Y entre ARS y EPS, es decir personas que se afilian como en el régimen contributivo

pero al mismo tiempo los inscriben en las listas del subsidiado, 335 mil personas que se dividen entre dos, se multiplican por la Unidad de Capitación y da 23 mil millones. Total de duplicaciones en ARS, 55 mil millones de pesos perdidos entregados a personas que no existen al año, año 2000.

Y viene la denuncia de la Ministra de Salud a finales del año pasado que dice que en las empresas de medicina prepagada, que existían antes de la Ley 100, que afilian a los más ricos de los colombianos porque les venden servicios de hotelería, descubrió que esas empresas no afiliaban a los cotizantes en las EPS al Plan Obligatorio de Salud, es decir al régimen contributivo y entonces descubrió que ese faltante de esas personas, las más ricas que si se enfermasen que se encontraban con la dura realidad que los hospedaban en las habitaciones más ricas de las clínicas más ricas del país, pero que el costo de la operación tenían que pagarlo de su bolsillo, porque la empresa de medicina prepagada le pagaba la pieza pero no la operación, la Ministra descubrió que ese faltante es de 300 mil millones de pesos al año. Total, iríamos en medio billón de pesos.

Pero aquí hay otro elemento que agregarle, en las ARS del régimen subsidiado, las administradoras del régimen subsidiado en sus bases de datos y aquí está una por una, existen aproximadamente 3 millones 800 mil personas N.N., inscritas como María y punto, inscritas como Pedro y punto, hay tres Pedros, diez Pedros, diez mil Pedros, no hay apellidos, no hay direcciones, no hay datos que indiquen que esa persona existe y sin embargo se les entrega a esas ARS la Unidad de Capitación por cada Pedro o María que han inscrito en sus bases de datos.

Tres millones 800 mil personas dudosas, N.N., por la unidad de capitación, les da 537 mil millones de pesos al año que se entregan a personas que nadie tiene la seguridad de que son ciertas.

Total de fugas en la oferta de recursos a EPS y a ARS en el año 2000 apenas, sin hacer cálculos en los años anteriores: un billón 25 mil millones de pesos, un millón de millones de pesos.

Se entiende en parte por que crecen los recursos para la salud en forma acelerada y exponencial y sin embargo las prestaciones se van quedando estancadas en el tiempo. Esta es una forma, este millón de millones de pesos, sin contar utilidades, sin contar costos administrativos de EPS y ARS, fugas en personas mal afiliadas, muy presumiblemente que no existen, es un regalo a las EPS y a las ARS y se entiende por qué la plata no llega a la prestación de servicios.

Qué tiene que ver esto con la cobertura y el famoso artículo de la Ley 100 que dice que por orden legal en este año el 100% de los colombianos estamos asegurados, dice la Ley 100. La cifra oficial, primera columna en ese cuadro, dice que tenemos una cobertura del 56.2%; Juan Luis Londoño, Director de la Revista *Dinero*, dice que es el 57% y dice que de todas maneras es un gran avance porque nosotros partíamos en el 93 del 21%, que era lo que existía, que hay un salto en la cobertura.

Y los suman, dicen que en la contributiva hay 14 millones, en el subsidiado 9.3 millones, total 23, sobre la población del año 2000 - 42, 56.2; pero no depuran las cifras.

La segunda columna hace simplemente el siguiente ejercicio: si un afiliado al régimen contributivo, su empleador o él mismo no pagó un mes y está en mora de un mes y se enferma, le dan el servicio? No le dan el servicio; es decir, el afiliado con un mes de mora, no está asegurado.

Cuántos son esos: tres millones de personas hoy en mora, en el régimen contributivo. Si yo hago la depuración, entonces ya no me dan 23 millones, sino 20 millones y pico. Pero si yo hago otra depuración y paso a la columna tercera y quito los dobles afiliados, según datos de la Superintendencia de Salud, entonces tengo que quitarle a la contributiva 800 mil, tengo que quitarle al subsidiado cerca de 700 mil y me da un total de 19 millones 317.

Pero si además yo le quito los N.N. y como buen administrador, como es la Ministra de Salud digo un Pedro sin cédula y sin nada, posiblemente no existe, no es válido meterlo dentro de un asegurado, entonces tengo que quitar 3 millones 800 mil más del subsidiado y me da con certeza, que el régimen de salud en Colombia vigente, con certeza, no me está asegurando sino 15 millones y medio de personas, que comparado con el total de la población me da una cobertura del 36%.

Cobertura en salud año 2000, cifra oficial: 56%; cifra poética Ley 100: 100%; cifra real depurando los datos: 36%.

Qué significa esto entre otras cosas: significa que el salto no se produjo, que aunque hay que abonarle cosas positivas al régimen de la Ley 100 e indudablemente no representa ninguna revolución de salud para Colombia, incluso puede provocar una revolución contra Colombia, porque no cubre el 100% de la población, porque la Constitución ordena que se tiene que cubrir el 100% de la Constitución o entonces o la Constitución hay que echarla a la caneca de la basura como Canossa echó los recibos en el pasado debate, o los debates están por fuera de la Constitución y han colocado otras prioridades por encima, que no son los del Estado social de derecho.

Voy a pasar a hacer después de este análisis de cobertura, que indica que hay un gran estrellón entre la Ley 100 y la orden Constitucional y que

hay una gran mentira inflada en las cifras del Gobierno que se presentan internacionalmente, voy a pasar a hacer un análisis sobre el patrimonio de EPS, voy a terminar esta exposición con el 012, ojo, que para allá es que voy.

Patrimonio de EPS, 1996-1999, privadas a precios corrientes, porque ese dinero que se ha fugado, que no llega a la prestación de salud, tiene que irse para algún lado, ese dinero no desaparece, no viene el Espíritu Santo y se lo lleva como limosna de la época colonial al reino de los cielos, no se lo entregan por vía de caridad a los pobres, el billón de pesos que se perdió en el año 2000, no se esfumó, se quedó en varios vericuetos y les voy a mostrar uno de ellos, uno, tan solo.

Patrimonio de las empresas prestadoras de servicios privadas. El patrimonio, como ustedes saben contablemente lo que miden es la propiedad, la propiedad de los dueños de la prestadora, no son los dineros del público, no son los dineros prestados, no son las deudas, no son los activos, es la diferencia entre activos y deudas, es la propiedad de los dueños de la EPS.

En 1996, cuando empezó a operar en serio la Ley 100 la suma total del patrimonio daba 44 mil millones de pesos; dos años después, digamos tres, el patrimonio de tan solo las EPS privadas sin sumar ARS y otras, ascendió a 131 mil 641 millones de pesos, en tres años el patrimonio creció 223%, si ustedes recuerdan en el debate de mi amigo Canossa es exactamente el estilo y el indicativo de crecimiento del patrimonio de las empresas de basura, en la misma época, es decir que compitieron en crecimiento de rentabilidad, las empresas de basura de Bogotá con las empresas prestadoras de servicio de aseguramiento en salud de Colombia, en tres años en un país en crisis con la economía agotada su patrimonio creció 223 %; como ven el cuadro pues indica ese crecimiento exponencial, no solamente que crece radical y aceleradamente sino que ha medida que va pasando el tiempo se acelera su crecimiento, es lo que se llama típicamente un crecimiento exponencial no de utilidades ojo, de patrimonio es decir de la propiedad y la riqueza de los dueños de la EPS al interior de la EPS podemos explicar que fue lo que hizo crecer ese patrimonio, hacer un análisis financiero del patrimonio, porque nos puede mostrar una radiografía y quiero que recuerde que esto es apenas uno de los puntos en dónde se quedó el dinero, nos puede demostrar una radiografía de qué fue lo que pasó, cuenta de activos, bancos, dinero en bancos, las EPS privadas pasaron de 2.800 millones en el 96 a 21 mil 200 millones en el 99, dinero en bancos; ojo inversiones en renta fija y variables, eso se llama bolsa de valores, que la Ministra de Salud conoce

tan profundamente como el tema de salud, el tema de la bolsa de valores, pasaron en el 96 de 44 mil millones de pesos a 74 mil millones de pesos, platica en inversión, en acciones bonos, test y otros de ese tipo; terrenos pasaron de 2.900 millones a 7 mil 300 entre el 96 y el 99; edificios pasaron de 9 mil millones a 25 mil millones en el 99, total activos de los que hemos mencionado pasaron de 67 mil a 167 mil millones y son las cuentas de mayor crecimiento en los activos de las EPS privadas en este período, es decir que su crecimiento patrimonial se debe en buena parte a que tienen dinero en bancos y crecen, a que compraron terrenos cada vez más, a que compraron edificios cada vez más, a que tienen inversiones en la bolsa de valores cada vez más.

En la cuenta de patrimonio que es del cuadro siguiente porque no conseguimos la de pasivo, no es cierto, en la cuenta de patrimonio ustedes encuentran que lo que crece ojo, no son las capitalizaciones, porque si hubiera crecido el capital social, la capitalización la Ministra de Salud me podría decir ahora usted señor Petro es un mentiroso, porque sí es cierto que creció el patrimonio de las EPS pero porque sus dueños le metieron el billete de ellos, capitalizaron y entonces eso es una ganancia para el sistema, no, lo que creció en la cuenta del patrimonio son reservas y reservas ocasionales, no capitalizaciones; es decir que los propietarios privados no han vuelto a meterle plata de su bolsillo al negocio, sino que el negocio empieza a crecer el patrimonio porque los activos son cada vez más grandes que los pasivos y eso se nota también en los pasivos, miremos la cuenta de pasivos resumida todas las EPS públicas entre el 96 y el 99 cuáles son las cuentas del pasivo que crecen más rápido es decir, las deudas de las EPS que crecen más rápido sintomático, deudas al régimen contributivo, de 43 mil millones a 139 mil millones de pesos, es decir plata que debían haber entregado al régimen contributivo precisamente para prestar salud más allá del sistema y que no entregaron y se quedaron como cuentas por pagar y que crecen en el tiempo de 43 a 139 y al régimen subsidiado de 11 a 88 mil millones de pesos, es decir sumadas las deudas de las EPS con el sistema de prestación de servicios a través de sus dos regímenes pasa de 55 mil millones a 227 mil millones de pesos.

Esas deudas ya con las instancias que van a prestar el servicio se debe a que obtuvieron pérdidas, no, el cuadro de resultado operacional directo que es el que mide la actividad directa de las empresas prestadoras de servicio, nos indica que pasaron las utilidades operacionales, operacionales de 61 mil millones en el 96 a prácticamente 300 mil millones en el 99, cómo me puedo yo explicar ciudadano del común, no médico y no propietario de estas EPS, y no Ministro, sino simple congresista gracias a los ciudadanos, que la deuda con los regímenes contributivo y subsidiado que termina siendo la

plata para los hospitales y las clínicas públicas y privadas crezca, crezca mientras las utilidades operacionales crecen, significa que los administradores al interior de cada EPS prefieren gastar sus dineros en cosas que no tienen que ver con la razón de ser de su negocio; terrenos, edificios, cuentas, especulaciones en la bolsa, que pagar las cuentas de la razón de su negocio, por eso la plata de la utilidad se va en esos rubros de crecimiento y por eso es que el servicio propiamente que tiene cada ciudadano no crece.

Volvamos al tema inicial se fugaron un billón 25 mil millones de pesos, el doctor Salas me pide cuáles son los dueños de las EPS, ciudadanos dueños de EPS.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Para una moción de orden tiene el uso de la palabra la doctora Dilia Estrada.

#### **Moción de orden de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor Presidente, quiero hacer una apelación a la Plenaria de la Cámara, para que se le permita al doctor Petro una exposición hasta cuando el termine este debate, no limitarse a los cinco minutos, porque es que señor Presidente hemos oído el clamor de todos los colombianos y la protesta soterrada porque la salud en Colombia se convirtió en un negocio y la Cámara de Representantes quiere hoy sintonizarse con el país, creo que este es uno de los debates más importantes que se han abocado en esta institución, de tal manera que apelo a la decisión de la mayoría, para que se le permita al doctor Petro hacer toda la exposición y obviamente a los funcionarios del Gobierno para que expliquen las razones de esta situación y si realmente el Gobierno con este diagnóstico aterrador que estamos viendo ya tiene los correctivos necesarios para presentar y enmendar todos estos errores de la Ley 100. Gracias señor Presidente.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

En cuánto tiempo considera usted que pueda terminar.

El Representante Gustavo Petro responde que le quedan 8 cuadros.

El Presidente manifiesta: ocho cuadros, la plenaria es la que manda, señor Representante.

#### **Continúa con su intervención el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

El doctor Salas se hizo una pregunta que yo me hice antes, pero no pude llegar a saber cuáles son los dueños ciudadanos de las EPS básicamente porque son sociedades anónimas, pero hay varias que pertenecen a bancos, digamos, varias no todas, entonces esta es una pregunta que la dejamos para la investigación. Pero volvamos al tema, el sistema de mala afiliación y de mala información dentro del Gobierno, dentro del Gobierno durante 4, 5 o 6 años de vigencia real de la ley, permitió por lo menos en el año 2000, por lo menos sin que me lo puedan rebatir una fuga de un billón de pesos

en un año, ese era el punto al que habíamos llegado por un sistema de mala información y de mala afiliación. Ahora vámonos al terreno real de la prestación del servicio que como dije al principio no parece haber crecido mucho a través de los años, crisis hospitalaria de la Red Pública, el último dato que presentaron año 2000 de nuevo, deuda con los hospitales públicos no el déficit ¡jojo!, la deuda que hay con los hospitales por todos los agentes del sistema de salud, llámense alcaldes, gobernadores, EPS, ARS, etc., 645 mil 836 millones de pesos para cerca de 400 o 500 hospitales en todo el país, deuda con ellos, cómo es que podemos nosotros estudiar esta deuda, por qué llegamos a este asunto, si como vemos creció, se duplicó, se triplicó, creció exponencialmente la cantidad de dinero que llegaba al sistema, bueno veamos un dato todavía más escalofriante, una muestra de hospitales públicos, un examen sobre la deuda promedio por hospital, por hospital decía que en 1998 apenas hace dos años, la deuda promedio por hospital de esa muestra era 998 millones de pesos, 918 millones de pesos, eso era lo que debía promedio un hospital público según la muestra; dos años después en el año 2000 la deuda promedio por hospital en la misma muestra es de 6 mil 347 millones; es decir ese hospital público promedio en solamente dos años vio en sus balances en sus cuentas, el gerente de ese banco vio como en el 98 le debían 918 millones pero ya en el 2000 le debían seis mil 347 millones, el público, a mediados del año 2000, a mediados en junio del año pasado, pero miren lo que pasa en los siguientes meses en solamente los seis meses últimos del año pasado, el promedio por hospital en la muestra mientras partía de seis mil 346 millones en junio en agosto salta a ocho mil, en octubre salta a nueve mil y en diciembre salta a 11 mil millones de pesos promedio por hospital, o sea, que si hacemos de nuevo la cuenta entre el 98 y finales del año 2000 el crecimiento ya es del 1.100 %, puede sobrevivir un hospital con ese ritmo de expansión de la deuda que tienen con él los agentes del mercado?, si hiciésemos las cuentas hoy y cortásemos a esta fecha la deuda promedio por hospital público, la que tienen con el hospital público, estaríamos hablando perfectamente de 15.000 millones de pesos por entidad en promedio.

Es obvio señores Congresistas, es obvio que una de las conclusiones de la evaluación de la Ley 100 para el día de hoy, no es solamente que la cobertura no es tal como la pintan, del 56 al 36, siempre es un porrazo medido en millones de personas que realmente no están aseguradas, a las cuales realmente no se les está cumpliendo su derecho Constitucional a la salud, no es solamente el dinero que se ha perdido, un millón de millones de pesos, si que es importante para el presupuesto y para la sociedad colombiana.

Pero es que el tercer elemento que demuestra la evaluación de la Ley 100, es que colapsó, no es que va colapsar, eso es carreta, colapsó la Red

Pública de Hospitales en Colombia. Juan Luis Londoño de la Cuesta, —creo que se llama así su otro apellido, que entre otras es asesor de la doctora Noemí y eso me ha tenido que alejar de la doctora Noemí, Ministra, para que usted no permita que esa asesoría profundice en este tipo de modelo, porque se lo que le está diciendo a usted es que lo profundice— nos diría, que no importa que se cierren los hospitales públicos, si son ineficientes, para que mantenerlos abiertos, para eso, por ejemplo en Bogotá, hay 40 hospitales públicos y 12 mil y pico Instituciones Privadas Prestadoras de Salud, si los Hospitales Públicos no atienden, atienden los privados, y como la plata que se le ha dado a los públicos lo volvemos subsidios, entonces cualquier persona puede ir a los privados, entonces cual es el problema.

Ese escándalo porque se acabe la Red Pública de Hospitales, según esta teoría no tiene importancia, pero hay un grave problema, un terrible problema en el modelo, podría ser cierto la tesis de Juan Luis Londoño, de que no importa que se cierren los hospitales públicos si toda la población está en el Régimen Subsidiado y Contributivo, y si toda la Unidad de Capitación que se paga por el subsidiado, se iguala al contributivo, de tal manera que la salud es igual para todos, como dice la Constitución y como dice la Ley 100, no habría problema, pero es que resulta que eso no sucedió, ni el 100% está afiliado sino sólo el 36, realmente, ni la unidad de capitación del subsidiado se elevó al contributivo, ni la población que se quedó por fuera del sistema, que es lo que denominan el vinculado, vinculado, a qué, vinculado a nada, no están vinculados a nada, es la mayoría de la población colombiana, no pueden ser atendidos si no va a un hospital público.

Ninguna persona denominada vinculada, léase, que no está en el subsidiado y que no está en el contributivo, léase, la mayoría de la población colombiana 64%, ninguna de esas personas si se enferma, puede ser ni quieren que sea, ni lo admiten en un hospital privado, a menos que haya un contrato entre el Estado y el hospital privado.

Todos van al hospital público y si se cierran los hospitales públicos, en estas condiciones, ¿a dónde van, a dónde van Ministra los pobres que iban a hacerse diálisis al San Juan de Dios, dígame, al resto de hospitales públicos de Bogotá?, que no tienen unidades de diálisis?, dígame, los bebés de las incubadoras del Materno Infantil, bebés pobres, que nacieron de seis meses, en qué incubadora van a vivir Ministra, si las desenchufan los bancos que las van a embargar, en donde van a vivir Ministra, por caridad, el hospital privado va abrir su incubadora para el niño pobre?, o ¿cobra primero?

El 70% de la población Colombiana si se cierran los hospitales públicos, se quedó por fuera del derecho a la salud en Colombia, y por

eso, Juan Luis Londoño, no tiene razón y por eso es que el Congreso tiene que hacer algo, porque si no lo hace el Congreso, quien lo va hacer. Miren el último cuadro, antes de concluir esta intervención que les quiero presentar.

El doctor Navarro Wolff Jorge, hablaba de las transferencias en la primera intervención de este debate, yo hice un cuadro con las cifras que tenemos, del impacto del Proyecto de Reforma Constitucional 012, sobre la salud, que me da, que si yo proyecto, con el Acto Constitucional 012, las transferencias públicas para salud, paso de 2.500 millones de pesos en el año 2001 a 2.950 millones en el 2008, con la Reforma Constitucional.

Sin la Reforma Constitucional, con una tasa muy moderada de la Economía Nacional en promedio tres y pico por ciento al año, las transferencias me pasarían para salud de dos billones y medio a tres billones 189 mil, es decir, en el solo año 2008, con pesos de hoy, la diferencia, la pérdida en recursos públicos, solamente para la salud en las entidades territoriales, sería de 238.000 millones de pesos de hoy, júntelo a la deuda, para ver cuál es el panorama de la salud de la Red Pública Hospitalaria, porque es que estos recursos que le llegan a las Entidades Territoriales, sea que se vayan a través de subsidios, que ya hemos visto que es una especie de barril sin fondo, o sea que se vayan directamente a la oferta, a los hospitales, para pagar población vinculada, en cualquier porcentaje, estos recursos llegan al hospital público, en general, en general. Si se pierden 238.000 millones en el 2008, y cantidades similares cada vez menores del 2008 para acá, súmele a la deuda de los hospitales este nuevo impacto, para saber qué va pasar con la Red Hospitalaria, es decir, y esa es una decisión del Congreso de la República, no de la Ministra, ni de los dueños de las EPS, ni de los bandidos que se roban a través de los contratos los dineros de la Salud, es una decisión de ustedes, aprobamos el 012, porque el FMI quiso y entonces, tengamos la certeza, de acuerdo a estos datos, que lo único que estaríamos haciendo, es darle la estocada final a la Red Pública Hospitalaria en Colombia y esa responsabilidad caería sobre cada uno de nosotros en el momento en que toque tomar la determinación. No solamente el 012, la Ley de Pensiones.

Ministra, Explíqueme, si lo que nos indican los datos, es que se cayó la cobertura, si lo que nos indican los datos es que va a colapsar la Red Pública o ya lo hizo, si lo que nos indican los datos, es que la población vinculada no se pudo afiliar y no se va afiliar en el corto plazo, cómo puede el Gobierno Nacional decir, que las expectativas de aquí al 2008, son de crecimiento de la vida de los colombianos, que va a crecer las expectativas de vida, explíqueme a este cerebro, que de pronto se dañó un poco por ser guerrillero antes, si es que se pudo dañar por eso, explíqueme, cómo puede el Gobierno demostrarle al Congreso y al país, que con esta situación y con lo que van

a provocar sobre la situación de salud, los colombianos van a vivir mas años en promedio, en los próximos años.

La conclusión es al revés y de hecho los datos estadísticos lo muestran, que creció la tuberculosis, que apareció el sarampión, que ya ni siquiera producimos las vacunas, que crecieron las enfermedades que antes estaban eliminadas y que son las enfermedades de la pobreza, cómo me pueden explicar, que va a crecer la expectativa de vida de los colombianos, y entonces cómo le pueden proponer al Congreso y quien puede ser tan irracional en el Congreso, de decir, entonces hay que decirle a los Colombianos, que hay que elevar los años para poderse pensionar, es un contrasentido. Si vamos a hacer eso, y esa es una discusión en todo el mundo, lo primero que tendríamos que preguntar es, si estamos garantizando que crezca la expectativa de vida en Colombia?, si nuestro sistema de salud permite que los colombianos vivan más?, para poder aumentar su edad para pensionarse?, si las respuestas son negativas, si ese debate no se va, cómo es que nosotros vamos a empezar a hablar, de un proyecto de Ley Pensional para aumentar la edad para pensionarse los Colombianos, como es que, vamos a hablar de eso. Entre otras cosas, esta evaluación técnica en números, se debe, según la respuesta de la Superintendente, a que un señor, con un computador portátil, ingeniero él, hizo en unos días el trabajo de selección de las bases de datos, le cobraban a ellos para hacer eso, años antes, 5.000 millones de pesos, cobró 30 millones de pesos.

Tuvo que durar seis años este “despelote” del Gobierno en relación a la Ley 100, para que un simple señor con un computador y un salario por contrato de 30 millones de pesos, le resolviera el chico y nos demostrase, que se estaban llevando un billón de pesos, con personas que no existían. Bueno, pero el tema es este, cuál va a ser la decisión del Congreso, en relación al Acto Constitucional 012 y en relación al Proyecto de Ley de Pensiones en Colombia.

Y mi pregunta va un poco más allá de la conciencia de ustedes, todos sabemos, Ministro de Hacienda, porque usted públicamente lo dijo aquí, la primera vez que usted se puso aquí en este sitio donde yo estoy, le pregunté, usted va a hacer un buen gobierno?, o va a gobernar con las mismas artimañas del pasado, va usted a comprar el Congreso Ministro?, y usted me dijo que no, primera vez que usted hablaba aquí como Ministro de Hacienda. Después, en la aprobación de la Ley de Presupuesto, habló de los famosos cupos parlamentarios y aunque ese es un debate que va a hacer Antonio Navarro Wolff, en su Comisión y no voy a profundizar sobre el tema, yo estoy convencido que los famosos cupos parlamentarios, son para comprar una mayoría en el Congreso, para hacer aprobar estos Proyectos de Ley, entonces el tema queda planteado en la conciencia de cada uno de ustedes, o ustedes aceptan el cupo, para no se que, financiar

elecciones, o no se para que lo usen, para hacer un puentecito o una carretera, o un pedazo de pavimentación y a cambio de ese ofrecimiento del Ministro de Hacienda, se aprueban los proyectos de ley que van a acabar la Red Pública Hospitalaria, que no van a permitir el aumento de la cobertura en salud, que no van a permitir el crecimiento de la vida en Colombia, y esa es la balanza que cada uno tiene que hacer o simplemente miran a su pueblo con dignidad a los ojos, en cada departamento de los que son originarios y les dicen, “nanay cucas” no se como se va financiar la campaña, ni como voy a volver a ser elegido, yo sí creo que sí sería elegido, pero a mi población la tengo que defender en el tema más básico de los pobres, la salud, la vida y la educación y no puedo aprobar un proyecto, que simplemente es presionado por un grupo de especuladores de la deuda Internacional e interna, que presionan al Ministro de Hacienda, para que todas las prioridades para recoger recursos, se puedan conseguir en función del pago de ese endeudamiento, así sea a costa de hacer colapsar el Régimen de Salud y la Red Pública de Hospitales.

Presidente y Ministra, a usted la conocí muy bien, en los años anteriores, salvando bancos y usted lo sabe, y fue eficiente en eso, usted convenció a este Congreso de la República que a través de endeudamiento interno se consiguieran 3 millones de millones de pesos para darles crédito a los dueños de los bancos privados al DTF más dos, cosa que ningún ciudadano puede lograr en Colombia. Usted se reunió 6 veces con el dueño del Banco Andino prorrogando la decisión de quitarle el banco y tanto se le prorrogó que se robó 160 mil millones de pesos del presupuesto y se los llevó cierto y usted estuvo en esas reuniones, usted es experta en salvar el sistema financiero privado colombiano y lo hizo bien. Pero por qué diablos tres millones de millones de pesos sí se pueden entregar en papeles en créditos subsidiados a los dueños de los bancos y en cambio usted tiene que decir cómo es que va a entregar 100 mil millones al San Juan de Dios, si eso es quitarle al de Urabá su existencia.

Cómo me pueden explicar que ahí hay una lógica racional en un Gobierno que si se le va la mano, en ese tipo de erogaciones presupuestales públicas para unos pocos y el tema del interés general, el de la salud se queda sin recursos, usted propone como salidas que el problema es de los trabajadores de la salud, que le acaban de matar a su Vicepresidente el día de ayer, porque ganan 27 salarios más al año digamos 27 salarios y los privados 19, es cierto que hay problema laboral en los hospitales públicos y que ayuda al problema de su colapso, pero el problema de la Ley 100 no son los salarios de las enfermeras por favor, ni mucho menos el de los médicos, que de la alianza entre médico y paciente que existía antes pasaron a ser obreros de las EPS y ARS, es que el médico tiene que decirle a su paciente que

no le puede hacer exámenes porque es muy costoso, porque su patrón es la EPS no su paciente.

Ministra usted que salvó esos bancos no es hora de que reflexione y el Congreso reflexione en el sentido de reformar la Ley 100, este debate nos demuestra que la Ley 100 como mecanismo para ampliar la cobertura de salud llegó a su final, que si salimos de la caridad que era la que teníamos antes y pasamos al reino de los negocios que es lo que tenemos hoy, no nos tenemos que ir hacia la construcción de un verdadero sistema de salud pública en Colombia que garantice el derecho constitucional, si usted salvó bancos, por qué no salva hospitales, cuál es la lógica para poder salvar bancos y en cambio sí sepultar hospitales, explíqueme esa lógica porque yo no la entiendo, si su inteligencia, su concurso, su sapiencia, su eficiencia en términos, en temas financieros llevó a salvar la banca privada en su crisis, explíqueme por qué el Gobierno Nacional y no convence al Gobierno Nacional abra las puertas para salvar el sistema de salud pública en Colombia, así sea en títulos de deuda interna, explíqueme por qué usted habló con el Presidente de la Fundación San Juan de Dios y le dijo que liquidase el hospital.

Comenzamos por el San Juan de Dios pero no para salvar el hospital del Urabá, es que es un dominó y una a una van cayendo las fichas de la red pública, aunque el San Juan se dice que no es de la red pública falseando la historia, un dominó de hospitales con población vinculada que empiezan a caer uno sobre otro, un cementerio de hospitales, un cementerio de los instrumentos de la vida para los pobres, es lo que usted va a cerrar o entramos a cabalidad a reaccionar, entonces señores Congresistas no me quiero alargar más, si alguien puede rebatir mis cifras pues ojalá lo haga, porque incluso me sentiría más tranquilo en mi conciencia, si usted puede rebatirlas Ministra espero que lo haga, creo tener todos los sustentos incluso con los datos que recién ustedes los han recibido como yo.

Sé que usted propone reducir el salario de las enfermeras, sé que usted propone reducir la unidad de capitación para pobres, segunda salida del Gobierno doctor Benjamín Higuera y entonces dividen a los pobres en las siguientes categorías, pobres pobríssimos, pobres semipobríssimos, pobres casi pobríssimos y pobres y entonces la unidad de capitación que era para pobres 141 mil pesos al año se lo dan a los pobres pobríssimos y a los pobres semipobríssimos les da un poco menos y a los pobres casi pobríssimos les dan menos y entonces así la Ministra estira la plata para mostrar lo que quieren mostrar, lo que quiere mostrar y es que la cobertura aumentó repartiendo migajas y miseria entre la miseria, esa es su segunda salida a este tema del colapso de la Ley 100 en contravía de lo que nos planteaba la Constitución Nacional, reducir los salarios de las enfermeras y los porteros y segundo reducir lo que reciben los pobres y dividir a los pobres

entre pobres, para que los más pobres de los más pobres reciban lo que hoy reciben y los otros menos de lo que recibían, esa es la salida de la Ley 100 y encima el Acto 012 recortando transferencias para salud en su crecimiento y encima la ley pensional para que los colombianos que deben estar muy seguros hoy de que su expectativa de vida a crecer puedan pensionarse más tarde, colegas he concluido aquí mi debate, le dejo el turno al doctor Samuel Ortégón y espero que este debate sirva para una toma de decisiones que ya tenemos prácticamente que tomar, porque es que los debates han sido generalmente para hablar y eso sirve, pero las decisiones de los Congresistas están en las leyes y no en los debates y desgraciadamente las leyes sobre la salud nos las van a presentar o ya nos la presentaron ahora y tenemos que tomar decisiones, muy amables, gracias.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto tiene el uso de la palabra el Representante Samuel Ortégón, se prepara Hernán Andrade.

#### **Intervención del honorable Representante Samuel Ortégón Amaya:**

Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda; doctora Sara Ordóñez, Ministra de Salud; doctor Francisco Lloreda, Ministro de Educación; doctora Inés Gómez de Vargas, Superintendente de Salud; doctor Benjamín Higuera, Presidente de la honorable Cámara; señores Representantes y pueblo colombiano que nos escucha, voy a rogar que me permita tres minutos para el tema de salud, me lo descuenta para poder hacer un especie de remate de la brillante intervención del doctor Petro y que los colombianos sepan que el Congreso de la República sí se interesa por los temas sociales y especialmente los temas de salud y de educación.

Quiero contarles brevemente lo que la Comisión Séptima hizo teniendo en cuenta la situación tan crítica de la salud, duramos un año en desayunos con el Ministro saliente, organizamos foros a nivel nacional, departamental y municipal y recogimos toda la información de directorios, hospitales, de gobernadores, de alcaldes, de las academias para llegar a tener un documento que presentó el Gobierno que es toda la reforma al sistema de la seguridad social en salud en Colombia, para buscar corregir precisamente todo lo que ha venido sucediendo, no en la reglamentación, sino en la implantación del sistema de salud, pero la sorpresa nuestra es, nos dijo el Senador Corsi no sé si ha dicho mentiras señora Ministra, que la Ministra solicita retirar el proyecto, nosotros en la Comisión y lo dirán mis compañeros no vamos a permitir que se retire el proyecto porque el reglamento y la Constitución no lo permiten y les vamos a solicitar a los Senadores y Representantes que estudiemos el proyecto, que lo que haya que corregir lo vamos a corregir, que aceptamos la intervención obviamente de la señora Ministra en

representación del Gobierno para corregir esta ley, amerita entonces la ley la brillante exposición que hoy hace el doctor Petro, gracias señor Presidente. Este es el proyectico de ley del trabajo que hicimos durante un año con el anterior Ministro.

El debate sobre educación se ha venido realizando a partir de 91 en la Cámara con la doctora Dilia, el doctor Benjamín Higuera y otros compañeros de ese tiempo, hoy no quiero señor Ministro doctor Juan Manuel que se piense que es un debate al Ministro o a los Ministros, no, queremos que hoy reflexionemos sobre la crítica situación por la que atraviesa la juventud colombiana que obviamente es la que debe estar atendida por el Ministerio de Educación, infortunadamente doctor Lloreda usted recibe un Ministerio para mí acabado, hasta miedo da ir a las instalaciones eso es tétrico, el Ministerio de Educación y así a través de los últimos años hemos encontrado el Ministerio prácticamente sin funciones, sin capacidad de liderazgo, sin capacidad de dar soluciones a la crisis que vive el sistema educativo colombiano, la prueba de ello honorables Representantes es una nota que nos envió el Ministro Bula al terminar su tiempo en el Ministerio, entre uno de los apartes nos dice: en cuanto a tantas leyes que hemos aprobado aquí, que no voy a romper doctor Canossa, ni voy a quemar como dijo Gustavo Petro también, la Ley 115, la Ley 30, la Ley de la juventud, la Ley del deporte y la Constitución misma en sus artículos 67 y 68 que prácticamente son letra muerta, dice el doctor Bula que si bien la Ley general la Ley 115 del 94 sobre formación básica y media al igual que la Ley 30 del 93 sobre educación superior tuvieron ambas una raíz democrática o sea que fueron producto de un gran debate nacional, no ocurrió lo mismo con la reglamentación y por ende con la operatividad o puesta en práctica de estas leyes.

La verdad es que este terreno la tradición carcelaria y automática de nuestra escuela le ganó la mano al Gobierno, el artículo de la ley se hizo funcional es decir se volvió reglamento desde arriba sin debate alguno con la comunidad educativa, sin ambages, afirmo que existen necesidades básicas insatisfechas en la educación colombiana, en dotación, infraestructura, aulas, en condiciones sanitarias, formación de docentes e introducción de pedagogías no instructivas, que hace mucho deberían estar resueltas, a los recursos se hubieran asignado y usado eficientemente, la penuria de hoy puede ocultar el hecho de que resulte imperioso aumentar el volumen de inversiones en la sociedad colombiana doctor Juan Manuel Santos, dedicado a la educación, tan pronto como sea superada la crisis.

Hay otra nota que deja el ex Ministro Jaime Niño, dice casi lo mismo: el desastre del Ministerio y él era un estudioso dicen, que eludió el debate a propósito aquí en el Congreso. El documento respuesta del Ministro de

Educación, les recomiendo a los honorables Representantes que lo lean y no voy a convertir, no el debate, sino la reflexión en piropos, es serio, está acorde con la situación, da las respuestas exactas, no elude responsabilidades, vale la pena entonces que los Representantes lean el documento, porque la crisis del sistema afecta desde el más pobre hasta al más rico en Colombia, el más rico puede tener problemas así tenga plata y pueda matricularlo en las universidades más prestigiosas de Europa o en Harvard, pero el muchacho no responde y hay muchachos pobres que logran cupos en la Nacional, pero no tienen tiempo ni dinero para venirse a Bogotá.

Quiero presentar algunos cuadros que tienen que ver con las estadísticas, que la verdad señor Ministro, no concuerdan mucho ni las nuestras ni las del DANE y es un desbarajuste, y estamos de acuerdo, es un desbarajuste, no hay estadísticas ciertas sobre el número de estudiantes que nosotros podemos atender y el número de profesores que necesitamos.

Según estadísticas en Colombia hay niños menores de 18 años que suman 16 millones 722 mil 708, los datos que nosotros teníamos son de 18 mil, señor Ministro, haciendo algunos ajustes, pero vamos a dejarla ahí para que concuerde con la respuesta que usted nos da.

El siguiente cuadro por favor. Niños matriculados en los tres niveles de educación formal. En el sector oficial, siete millones 156 mil 687, sector privado dos millones 600 y pico mil, concuerda con la respuesta del Ministro, según los cálculos, sacando la juventud que está entre cero y cuatro años, que es alrededor de cuatro millones, podríamos decir, o lo decimos con certeza, hay 3 millones de niños y jóvenes menores de 18 años en Colombia, que no acceden a la educación.

Me pregunto doctora Dilia y a las Representantes compañeras, damas, madres, hermanas, si esto no amerita un debate nacional para hacer justicia con tres millones de compatriotas nuestros jóvenes, que no tienen la oportunidad de ingresar al sistema educativo.

El siguiente cuadro por favor. Se habla que la educación en Colombia es gratuita. El periódico *El Tiempo* permanentemente ha venido haciendo análisis sobre la crisis de la educación en Colombia, aquí se está violando uno de los artículos de la Constitución, se paga en el grado sexto 80 mil, en el séptimo 70 mil, en el noveno 80 mil, en el décimo 90 mil, en el once 110 mil pero esto es de matrícula. A esto hay que agregarle los uniformes, los libros, los cuadernos, los lápices y la asociación de padres de familia. Los rectores de los colegios, como no tienen los recursos suficientes para comprar la tiza también, para los borradores tienen que hacer bazares y rifas con los estudiantes, para poder sostener el sistema educativo, que según la Constitución debe ser obligatoria y gratuita hasta el grado noveno. Conclusión, no es cierto.

Siguiente cuadro por favor. Esto también lo contempla el señor Ministro, que además de los problemas que planteamos, el 35% se retira en los tres primeros años, convirtiéndose en analfabetos funcionales; sólo el 47% de los niños y niñas entre 12 y 17 años ingresan a secundaria, de ellos el 84% vive en zona urbana; sólo el 30% termina el noveno grado. Es grave la incapacidad del sistema escolar para asegurar la permanencia de los niños en el mismo, la calidad de la educación no es satisfactoria ni siquiera en los aspectos fundamentales. Esto también es supremamente grave, no tenemos la capacidad de retener al muchacho en el sistema educativo colombiano.

Hago un llamado que la verdad a uno lo estremece, uno piensa que este país no es Colombia, en qué país estamos viviendo apreciados amigos cuando de 16 millones 622 mil 708, seis millones y medio de niños y niñas colombianos viven en la pobreza. No sé en qué país vivimos, y de los seis millones y medio, un millón 137 mil 500 viven en miseria, en la física miseria, honorables Representantes, estos datos nos los da la Defensoría del Pueblo, los tiene Bienestar Familiar, los tienen en el Ministerio de Educación y rematamos con los datos encontrando que 2 millones y medio de niños y jóvenes menores de 18 años, trabajan en condiciones de alto riesgo, de alto riesgo.

Esto es preocupante, año internacional del niño, hoy día del niño, qué tal con esta situación y nosotros hoy celebrando algo que la verdad debe es horrorizarnos, doctora Dilia, horror siente uno, guayabo, tristeza, impotencia, por eso una de las preguntas del cuestionario se le dice al Ministro que si la situación crítica del sistema educativo colombiano no está influyendo en la guerra que vive el país, están haciendo los estudios, pero esto es cierto. Niños para la guerra, niños para el sicariato, niños para actividades que no son la verdad de un país tan querido y tan bello como es Colombia, niños desplazados, en cinco años 1 millón 100 mil desplazados y lo dijo la Primera Dama hoy, están sufriendo los rigores de la guerra, millón 100 niños desplazados. La juventud y la niñez están sufriendo los rigores de la guerra, niños pidiendo limosna, 500 mil, o creo que son 500 mil niños en solo Bogotá y ustedes lo ven, cuando transita uno por las calles de Bogotá, tiene que en el carro llevar la plata, las monedas, para estar dándoles a los niños que la solicitan.

Niños en la guerra seis mil, explotados sexualmente 25 mil, pero creo que estamos errados y se han incrementado entre el 86 y el 99 en el 600%, explotados sexualmente, como dije en un principio, nadie escapa desde el rango del estatus más alto de una familia colombiana al más bajo no escapa a la podredumbre que invade nuestro país, razón por la cual nosotros tenemos que darle herramientas al doctor Lloreda como Ministro, porque tiene juventud para que asuma

un liderazgo en el Ministerio de Educación Nacional.

Aquí viene algo que le gusta al doctor Juan Manuel Santos, que tiene que ver, es que el problema no se puede tratar aisladamente, si hablamos de educación, pues obviamente hay dos estamentos fundamentales, tres, pero fundamentales, el alumno, el maestro y la familia; no voy a hacer de defensor de los maestros, porque ellos tienen excelentes defensores, pero al grado siete, ingresa un maestro, cuando ingresaba, ganándose 597 mil pesos, licenciado, licenciado. De ahí en adelante el maestro para ascender en el escalafón un grado, tiene que hacer dos posgrados, cierto doctor Lloreda, dos posgrados, tiene que pagarlos de su bolsillo porque el Estado no se los financia. Para llegar, como decía el doctor Juan Manuel Santos en uno de sus importantes artículos, después de trabajar 26 años, 50 ó 60 años, que quienes hemos sido maestros doctora Dilia termina uno medio chifladito, loquito, ganándose de pronto un sueldo de un millón 400 mil pesos, un millón 400, para salir con una pensión del 75.

El doctor Santos decía en uno de sus importantes artículos, porque el doctor Santos sabe de educación y esa es la ventaja para el doctor Lloreda el refuerzo que el doctor Santos le va retirando la Ley 012 al Ministerio de Educación. Dice el doctor Santos, mientras el país se mantenga indiferente frente a la suerte de quienes tienen la inmensa responsabilidad de educar a nuestros niños, nunca saldremos adelante.

La gran mayoría de los maestros de Colombia tiene que acudir al rebusque, para complementar sus ingresos. Sería bueno que los medios certificaran, investigaran y denunciaran la verdadera y muy lamentable situación de la gran mayoría de los maestros. Para no ir más lejos, con 26 años de trabajo, para llegar al tope del escalafón grado 14 y después de sacar todos los títulos que necesitan, un maestro acaba ganando menos que una secretaria recién ingresada a Ecopetrol, eso no solo es injusto sino torpe y demuestra cómo tenemos de equivocadas las prioridades en el país, doctor Lloreda, lo dice el Ministro Juan Manuel Santos.

Tuve la oportunidad de ser Secretario de Educación de Cundinamarca y veía como maestros especialmente en el sector rural, cuando no se les pagaba, tenían que vender carne, ponían famas, vendían carne, ese es el rebusque que dice el doctor Santos, no lo digo yo, vender chance, vender lotería, manejar una cantidad de argumentos para vivir.

Qué calidad señores Representantes, podemos nosotros entonces exigir en la educación colombiana y hay calidad, sí hay calidad, unos últimos artículos dicen que sí hay calidad en la educación, nuestros estudiantes salen buenos con gran esfuerzo.

El tema pensional escuché el domingo al Ministro en el programa de Caracol, a mí

personalmente me llamó la atención y me gusta, tal vez la primera persona que sin ser experto en seguridad social, si me equivoco pero si no me equivoco le pido disculpas, ha hecho una propuesta clara, ya, no ha divagado dos años, tres años proponiendo dividir el Seguro en tres partes o cuatro partes, cinco partes, señores de Fecode les propongo aumentar el monto de las semanas de cotización lo oí a usted, no es la propuesta de la edad, aumentar el monto de la cotización, para mí es mejor que ahorremos, a pesar de que ganamos ahí vendiendo carne, pero no la semana de cotización ni la edad para acceder a la pensión, esa propuesta es buena, a algunos sectores no les va a gustar eso doctor Lloreda seguro, que no les va a gustar, a los mismos sectores que quieren influir en el Ministerio de Salud para que retiremos el Proyecto de pronto no les va a gustar que usted mantenga esa propuesta, pero es buena, y será la misma propuesta que yo mantendré con mis compañeros de la Comisión Séptima para la Reforma, le vamos a jugar al aumento de la cotización, mas no a incrementar la edad y las semanas de cotización, y además a quién vamos a pensionar doctor Lloreda honorables Representantes desde el año 1996 no ingresan en propiedad profesores al Magisterio, al escalafón, los recursos que llegan a las alcaldías les ha tocado a los alcaldes contratar con una ONG o las cantidades de ONG que hay, contratan el maestro por ejemplo en el mes de mayo y el maestro ya había trabajado desde febrero y le pagan de mayo a octubre y se acabó el contrato, yo no sé si estoy equivocado pero eso lo he vivido en Cundinamarca, en muchos pueblos de Cundinamarca, o sea que a quién vamos a pensionar señores Congresistas eso se acabó, por sustracción de materia se acaba la educación oficial en Colombia, se privatiza.

El Ministro contestará el formulario uno a uno, las preguntas una a una, pero yo debo decirles a ustedes honorables Congresistas y al pueblo colombiano en Colombia doctor Castro, no existe plan de desarrollo educativo, existe un plan decenal que se ha confundido con el Plan de Desarrollo Educativo y yo le estoy proponiendo al Ministro y al Gobierno que lidere el plan de desarrollo educativo, que en qué consistiría en forma rápida, que tengamos una información básica sobre la parte financiera, real del sistema educativo colombiano en todos los municipios de Colombia, aportes departamentales, municipales, nacionales, recursos propios y no lo que la Ley 012 nos vaya a dar porque parece que nos disminuye, en la parte educativa hacer un inventario sobre el preescolar, la primaria, la media vocacional, la formal, la no formal, educación de adultos, escuela nueva, restaurantes escolares, la visión por haber sido maestros está fallando doctora Dilia; en la parte socioeconómica, población, servicios, características generales, en la parte institucional, entidades nacionales, entidades departamentales,

comunidades, padres de familia, en infraestructura todo el inventario físico, eso que antes hacían con el ICCE que era extraordinario que ahora no existe, si nosotros logramos doctor Lloreda elaborar ese plan de desarrollo que no es difícil, porque con los agentes de educación que tenemos en los municipios y los alcaldes tendremos el inventario y le podemos decir la real situación al país, tenemos entonces 10 ó 20 millones de jóvenes y niños entre 0 ó 20 años que con base en ese inventario le podemos decir al país necesitamos 400 ó 500 mil maestros, pero no a la topa tolondra.

Hay una propuesta buena suya para ampliar cobertura, de aumentar, yo no sé si aquí podemos hablar de una media aritmética no se puede, de 30 alumnos por profesor o aplicar una mediana, al subir yo no sé qué nos dice Fecode, pero es posible una alternativa de subir el número de niños por aula, esa puede ser una alternativa pero que obviamente tendrá que concertarlo el Ministro, tendrá que concertarlo con Fecode.

En el cuestionario y ese tema nos queda para otro debate que es el que va a hacer la doctora Dilia, nos quedamos cortos señores Representantes en la Reforma, en la crítica, en la evaluación a la reforma a la Ley 30, pero hoy debemos adelantarles a ustedes que la Ley 30 se ha politizado señor Ministro, los gobernadores manejan a su antojo y a su amaño el Consejo Superior de las Universidades, como ha sucedido en mi departamento Cundinamarca, a su antojo y a su amaño eso hay que revisarlo y muchos de los estudiantes de los sectores oficiales que aspiran a acceder a estas universidades tienen que recurrir a la palanca política para poder acceder a un cupo, les decía doctor Canossa que la Ley de Educación la Ley 30, la Ley del Deporte, la Ley de la Juventud no las voy a quemar pero casi tenía intenciones, como usted hizo en el debate anterior, me preocupa, doctor Juan Manuel yo leí parte de sus artículos excelentes, porque de las personas que considero más saben de educación en el país es usted y leía aquello de los maestros del rebusque, que es cierto, leo otra parte que dice en otro artículo: el informe del diálogo concluye en 4 recomendaciones que usted las da en esos artículos excelentes, estas razones de la crisis del sistema educativo colombiano doctor Juan Manuel y de la crisis de la salud nos llevaron a que propusiéramos unas reflexiones en la Cámara y nos obligaron a hacerlo antes que siga el trámite del Proyecto de Acto Legislativo 012, yo encuentro doctor Juan Manuel que si nosotros a través del 012 ponemos a trabajar a los rectores de los colegios como pusimos a trabajar los directores de los hospitales, acabamos ahí si de una vez por todas, con el sistema educativo en el sector oficial lo acabamos, los hospitales están rentando pero nadie les paga, qué tal mañana los rectores de los colegios poniendo a producir los colegios, colegio oficial de Silvania o de Quetame resulta que nadie les paga tienen que cerrarlo,

peor, peor, esto nos llevó a decirle que reflexionemos sobre la Ley 012 doctor Juan Manuel Santos y yo lo hago y tengo que decir que ayudé a elegir a este Gobierno con mi voto, pero no soy Ministro, pero yo debo decirle al Gobierno que reflexionemos sobre las medidas que estamos tomando, y aquí vale la pena doctor Juan Manuel Santos y a los Ministros si nos están escuchando porque muchos parece que son Ministros de los Países Bajos, los de Ginebra por allá, no aparecen, usted aparece aquí, yo debo traer a cuento algo que en su momento cuando dejó el Ministerio Luis Carlos Galán, se fue a España a descansar, Luis Carlos Galán se encontró con Luis Miguel Dominguín, Luis Miguel Dominguín le pregunta bueno Luis Carlos cómo le fue en el Ministerio de Educación en Colombia, dice terrible, la confusión, desastroso, yo no sé en qué me metí, Luis Carlos poco se quejaba pero parece que tuvo dificultades en el Ministerio que al final sale adelante, le contesta el torero Luis Miguel Dominguín doctor Juan Manuel Santos, a usted que le gusta la fiesta brava, le dice Luis Miguel yo me he metido en un coso en la plaza de Las Ventas de Madrid con seis toros una tarde, pero los he toreado uno por uno, porque si los toreo todos al tiempo me matan; yo me atrevo a pensar doctor Juan Manuel que usted es corazón de este Gobierno, que de pronto nos está pasando lo mismo, afanados con reformar a los municipios, afanados por las pensiones, la reforma fiscal, la reforma, todas las reformas del mundo dizque para que los futuros gobiernos no tengan dificultades, si es que nosotros no tenemos y nosotros podemos hacer algo reflexionando y aterrizando propuestas para empezar a salir de la crisis como está el Presidente Pastrana trabajando en el proceso de paz.

Debemos nosotros fortalecer y unir todos los esfuerzos en ese proceso doctor Juan Manuel Santos y doctor Lloreda, me preocupa también que con la Ley 012 doctor Juan Manuel, a pesar de que el documento que nos envía ahora, me preocupa con los análisis que se han venido haciendo que en lugar de disminuir el déficit en cuanto a los tres millones de niños que no acceden a la educación, al servicio, se aumente a un millón y medio doctor Lloreda, ahí sí nos toca salir corriendo del Ministerio doctor Lloreda, se aumenta en millón y medio el déficit, me preocupa también doctor Juan Manuel lo que va a pasar en los departamentos por la disminución en los recursos para los municipios, ayer nos dieron unos datos que valdría la pena confrontarlos, el Contralor de la República, que por ejemplo amigos de Cundinamarca, se irían a reducir los ingresos corrientes, por ejemplo para Cundinamarca en 18 mil 500 millones en el 2002 y 26 mil millones en el 2003; para Bogotá, congresistas de Bogotá 17 mil millones en el 2002, y 24 mil millones en el 2003 y así sucesivamente están los datos que nos dieron, entonces, hay analistas, economistas, que han

venido realizando estos estudios en la misma forma que juiciosamente lo ha hecho el doctor Juan Manuel Santos, pero es mucho, mucha la diferencia que hay, entre la bondad que nos propone el Gobierno para el 012 y los críticos y me atrevo a decirlo, porque las estadísticas han fallado.

Recuerdan doctor Higueta y doctor Petro y los que nos acompañaron cuando discutíamos la Ley 100, las equivocaciones entre los actuarios, privados y los oficiales, eran de billones, de billones, y hoy podemos al confrontar y evaluar el desarrollo de la Ley 100, que tenía razón, luego vale la pena honorables Representantes, honorables Congresistas, reflexionar sobre este tema.

Quiero agregarle también algo al doctor Lloreda, en la pérdida de la dirección del Sistema Educativo Colombiano, ejemplos que suceden, por ejemplo en mi departamento Cundinamarca, 47 colegios sin rector, hace siete años y están sacando bachilleres, claro que alguna vez una Viceministra me dijo mejor, pero no, no creo, 47 colegios sin rector en Cundinamarca, en el Huila, en casi todo el país, abandonados, abandonados a su suerte, y qué no decir doctor Lloreda, por el sector privado de la educación, el sistema pasei ya no funciona honorables Representantes. En Bogotá, pueden sobrevivir muchos colegios privados, pero en provincia no, en mi pueblo que es Fusagasugá, prácticamente los rectores de colegios privados dicen, vamos a tener que cerrar, imos.

La Constitución, no sé si el artículo 68 decía, o 66, que había que facilitar, por parte del Gobierno Nacional, la creación del Colegio y ayudarle a las personas que así lo hicieran. Nos se ha hecho. Si los colegios privados colapsan en Colombia doctor Juan Manuel, se crece el déficit en educación pues en los tres millones que ellos manejan, luego vale la pena reflexionar, doctor Juan Manuel, sobre este tema y estos temas. Me atrevo a decirlo, porque usted conoce el tema, porque el Ministro conoce el tema de la educación.

Quisiéramos, señores Ministros, que este debate no quede acá como siempre quedan la mayoría de los debates, se desarrolla el debate, no concluimos, no hay propuestas de soluciones alternativas y entonces dentro de 10 años alguien estará haciendo este debate doctor Lloreda, seguramente usted participando, porque este debate lo hemos realizado le repito, en cinco oportunidades aquí en Plenaria, pero obviamente que la educación es una bola de nieve, va creciendo, va creciendo, va creciendo, pero las propuestas no las tenemos.

Mi solicitud doctor Lloreda, es que lidere este proceso, usted tiene liderazgo en el Gobierno, usted tiene facultades en el Gobierno, lídrelas, no ha tenido una huelga, usted viene de padre Ministro, que fue un excelente Ministro, usted puede dialogar con Fecode, con los padres de familia, con el Congreso, con las Comisiones

Sextas del Congreso, de la Cámara, que son unos juiciosos estudiosos del tema, lidere ese proceso doctor Lloreda y verá, que sin tantas leyes y reformas, como dice el doctor Juan Manuel Santos en sus escritos, podemos sacar el Sistema Educativo Colombiano adelante, de lo contrario señores Congresistas, sería mejor la verdad, en el caso mío, con los cuadros que hemos mostrado, no seguiré haciendo política, seguir haciendo política, para aprobar reformas fiscales, como quiere el doctor Mockus en Bogotá, claro, Bogotá se ve muy bonita, las calles se ven muy bonitas, honorables Representantes por Bogotá, pero, con 500.000 jóvenes pidiendo limosna, con cerca de dos millones de indigentes, porque en el país hay nueve millones de indigentes y eso lo dice el Bienestar Familiar, cómo vamos a vivir, estos indigentes entonces tendrían que nombrar un delegado para ir a dialogar al Caguán, los desplazados, la juventud, quién los escucha y la única representación auténtica, yo lo sostengo, en la parte política, es la Cámara de Representantes, porque la Cámara es pura extracción popular, los que nos dicen, falta un copo, ayúdenme a entrar al colegio, claro que uno les ayuda a entrar al colegio, pero después no tienen para pagar la pensión ni para los libros, quedamos en las mismas, que me ayude con el puente, con el debate que hizo mi doctor. Esta es la auténtica representación de los colombianos en la política, la Cámara. Por eso yo estoy contento, con la democracia que ha tenido el doctor Higueta, por fin nos han dejado hablar, de la crisis del Sistema Educativo, y de la crisis de la Salud.

Y les propongo que hagamos todo ese esfuerzo honorables Representantes, para que de una vez por todas, como dijo la doctora Dilia hagamos el verdadero debate, pero el verdadero debate tiene que ser con soluciones, con propuestas, si yo viera en la Ley 012, que hay una parte en que diga, ese porcentaje se va, para los tres millones de muchachos que no acceden a sistema educativo, diría, bienvenida y voy a trabajarla y apoyarla, doctor Juan Manuel, tres millones, más la falta de implementos y dotación.

Quiero entonces, expresar mis sinceros agradecimientos a ustedes honorables Representantes, hoy veo quórum, en un debate de educación, veo quórum, veo quórum, hay interés, hay inscritos para intervenir, nos duele el país, nos duele la juventud, nos duele a los niños, porque somos padres de familia, tiene que dolernos, honorables Representantes porque todos estamos en peligro si la situación sigue como va, Dios no lo quiera.

Voy a solicitarle respetuosamente al doctor Higueta, que dada su democracia, su interpretación del interés de un Representante de hacer un debate, que le permita intervenir a la Presidenta de Fecode, al Presidente de ASFO, Pedro Ramírez, a Jairo, a Ester, y al Presidente de la Asociación de Diputados, que, como lo hemos hecho en otros debates, en un corto

tiempo, ellos intervengan, creo que esto enriquece el debate, enriquece las propuestas, y qué mejor que hacerlo, con dos Ministros, con tres Ministros, en el caso de lo de la Salud, doctora Sara, poder hacerlo con ustedes, para que salgan repito, propuestas claras al país. Les agradezco mucho, honorables Representantes, Ministros, asistentes y al pueblo colombiano, que nos ha escuchado esta tarde. Muy amable, muchas gracias.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto, en su momento oportuno habrá sesión informal, para efecto de dejar hablar a estas personas. El Representante Hernán Andrade tiene el uso de la palabra, antes el señor Secretario, tiene unas cuñitas para informarle a la plenaria.

#### **La Secretaría General procede:**

Muchas gracias señor Presidente. Para leer simplemente un comunicado e invitación además. La Presidencia de la honorable Cámara de Representantes se permite invitarlos a un desayuno de trabajo con objeto de divulgar los derechos y deberes en materia de Seguridad Social y beneficios alternos de Seguros.

Esta actividad ha sido organizada conjuntamente con Multinacional S.A., Corredores de Seguros de la Corporación, lugar: Salón Amarillo, jueves 5 de abril, 8:00 a.m.

También se les recuerda a los honorables Representantes, que están citados para Congreso Pleno, el viernes a las 10:00 de la mañana, para recibir al señor Presidente de México, Vicente Fox. Mil gracias señor Presidente.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el Representante Hernán Andrade.

#### **Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Colegas, señores Ministros del Despacho, Salud, Educación, de Hacienda, señores Viceministro de Hacienda, doctor Estupiñán, doctora Inés Gómez, Superintendente de Salud, demás funcionarios del Gobierno Nacional aquí presentes y que atendieron este importante debate, quiero celebrar que por coincidencia y una buena coincidencia, hoy podemos terminar haciendo una gran debate nacional, sobre el tema social, porque aquí están los sectores que más nos duelen, como son los de Salud y Educación y el tema fiscal, tan grave que adolece nuestro país, por eso con el Representante Petro y Navarro, hablábamos de la importancia y de la bondad de unificar los tres debates, que las mismas personas habíamos citado, con preocupaciones afines, como las que aquí se han tratado.

En el caso nuestro, la preocupación sobre el Acto Legislativo 012, que cursa en el Congreso de la República y en este momento en el Senado de la República, y que como le dijimos al Ministro

Santos, al caer el año pasado, necesitábamos que este debate se hiciera de cara al país, se desatanizara el tema y analizáramos las bondades si las hubiere, y los contras de este Acto Legislativo. Pero antes de referirme a dicho acto, que fue el propósito de nuestra citación con los Compañeros Navarro, Petro y Ortigón, quiero referirme brevemente al tema de salud, aquí tocado por el parlamentario Gustavo Petro.

Nosotros, en el caso particular, nuestra bancada, hemos estado atentos al problema social y al problema de la salud Pública, y le consta al Congreso y al país, que aquí adelantamos el debate sobre la Caja Nacional de Previsión y se encuentra citado para el próximo 6 de junio, un tema tan importante como el futuro de dicha entidad de Previsión Social, futuro que tiene que ver con decisiones político-administrativas, que nacen del Ministerio de Hacienda, y que deben adoptarse para que se salve una entidad que tiene cerca de 150.000 pensionados y más de 600.000 afiliados en el país y que en un gobierno nuestro y así no lo fuere no puede permitirse que una entidad como Caja Nacional de Previsión cierre y hasta allí llegue la prestación de su servicio.

Aquí otros colegas de todas las bancadas han estado preocupados por el tema del Seguro Social, aquí sí se ha debatido el tema de salud pública, de pronto no tan intensamente como hoy existe la oportunidad y como existe la oportunidad Ministra para que usted nos comente la realidad del problema de la salud en Colombia, nosotros tenemos una idea fija ya formada sobre las dificultades de la Ley 100 donde permitió que los agentes del mercado, agentes privados tomaran el manejo de la salud en general a costa de la salud pública y por el contrario de lo que manifiesta el colega Gustavo Petro en las conversaciones que hemos tenido con la señora Ministra sobre el caso de la red pública, de hospitales en el Huila y el caso de la salud pública en general y sobre el caso de Caja Nacional de Previsión siempre hemos sabido de la voluntad política de salvar dicha red pública de hospitales, por eso Ministra estamos a la espera de sus explicaciones, sabemos el caso del hospital de San Juan de Dios nos duele y nos duele a todos y ojalá tuviera solución financiera, pero lo que no podemos permitir, ni puede permitir el Congreso es que la cobertura que presta la red pública de hospitales sea disminuida por cualquier administración en este caso por la administración del Presidente Pastrana. Por eso Ministra Sara Ordóñez confiamos en su trabajo, aquí se le endilgó a usted responsabilidad y se nos tendría que endilgar la responsabilidad a todo el Congreso de la República de haber intentado a buena hora el salvamento financiero de la banca pública, el salvamento financiero de la banca privada, pero sin ser economista tenemos claro que en cualquier país de corte como el que tenemos, no podemos tampoco permitir que se desequilibre la economía y esa es una acción oportuna y rápida que ejerció el Ministro Juan Camilo Restrepo y la doctora Sara Ordóñez en el

cargo que desempeñaba en su momento y de ahí no se puede derivar que porque intervenimos en el salvamento financiero a buena hora, no vamos a intervenir en el salvamento de la red pública de hospitales actualmente en crisis en Colombia.

Por eso hoy que a buena hora rompemos el hielo ante la opinión pública sobre el debate del Acto Legislativo 012 y hoy que veo a los directores de Fecode, los directores de Fenalco, los gremios y la sociedad que está pendiente de este debate de acto legislativo, porque mucho se ha dicho sobre él, pero esta es la hora que el país no sabe a ciencia cierta el contenido del Acto Legislativo 012. La verdad es que recibimos un país en graves dificultades y no es cierto que este Congreso no haya efectuado labores y gestiones oportunas legislativas para contribuir a la salida de la crisis, aquí hemos votado bajo el liderazgo de colegas de la Cámara y de Senado y del Gobierno Nacional colegas como Oscar Darío Pérez me acuerdo con la ayuda del propio Gustavo Petro y otros colegas, la Ley 550 de salvamento financiero, aquí hemos votado con críticas la ley de vivienda, aquí hemos creado el fondo de pensiones territoriales, aquí hemos votado una ley que se pretende satanizar de la cual soy ponente y que tenemos que dar el debate a la opinión pública que es la Ley 617, quién ha dicho que la Ley 617 es la culpable de la crisis de los municipios, la Ley 617 lo que pretende es remediar la situación de crisis de los municipios y ustedes saben que la elección popular de alcaldes en esa fecha o si no lo saben es bueno informarle al país, tenía una deuda pública las entidades territoriales de un billón de pesos y en menos de diez años la deuda pública subió a cinco billones de pesos sin contar las entidades descentralizadas, recuerdo y aquí están los amigos del Valle y siempre recuerdo ese ejemplo del Valle en 200 mil millones de deuda pública y en seis u ocho años subiendo a 800 mil millones el departamento del Valle, ese solo dato de ese departamento por no hablar del nuestro, que de 8.000 millones llegó a 83.000 millones en menos de ocho años y así todos los ejemplos de los municipios del país en su gran mayoría, no la Ley 617 no es la culpable, la Ley 617 lo que está diciendo es que los municipios deben vivir con los ingresos propios y no vivir con ingresos prestados y muchas veces deuda pública. Por supuesto que la Ley 617 atraviesa dificultades, fue concebida para la posibilidad de un país en paz, porque si estamos en guerra, no vamos a ver ingresos propios para los municipios de Colombia y ahí fracasa la premisa fundamental sobre la que fundamos la Ley 617 quienes estudiamos el tema durante varios meses y más de un año en el Congreso de la República. Que hay dificultades sobre la aplicación de la ley, pues claro que sí, que tendremos que hacer algunos ajustes, pues claro que sí, pero no había otra alternativa en su momento para tratar de entrar al salvamento financiero de los municipios, por eso queremos que se abra hoy el debate sobre el 012 Ministro.

La Asamblea del Huila a iniciativa de un diputado de nuestro movimiento político pretendió hacer el debate en nuestro departamento, lamentablemente no tuvimos la presencia del Gobierno Nacional para escuchar las cifras del Gobierno y las cifras confrontarlas con las cifras de Fecode, con las cifras que hoy trae Jorge Navarro Wolff y que hoy proyecta Gustavo Petro, pero lo cierto del Acto Legislativo 012 es que esta propuesta de regular el crecimiento de las transferencias no es de hoy, es una propuesta me acuerdo de un informe de la Comisión de Gasto Público del año 96 de Gabriel Rosas Vega, Juan Camilo Restrepo y otros ilustres economistas donde hablan de varias alternativas para el problema fiscal financiero del país y allí ya estaba la propuesta de la disminución del crecimiento de las transferencias y aquí hemos ratificado la capacidad en este Congreso de informes del Contralor General de la República Carlos Ossa Escobar y él también nos habla de la necesidad si no estoy mal, si no recuerdo mal de entrar a regular el tema de transferencias. El problema es muy complejo, la reflexión que hemos venido haciendo desde que llegó el acto legislativo a la Cámara y pasó por nuestra Comisión Primera, porque no votamos en la Comisión Primera el proyecto favorablemente, ni lo votamos en plenaria y anunciamos nuestro voto público negativo en su momento, es que si bien en la Ley 617 nadie nos podrá endilgar que le quitamos un peso a la inversión social de los municipios, porque peso que se economiza en gastos de funcionamiento, peso que pasa a inversión social.

En el Acto Legislativo 012 la duda sí es grande, el Ministro de Hacienda creo que la palabra, doctor Juan Manuel Santos que ha utilizado es la ruleta, que en esta ruleta el Gobierno está apostando y le está apostando al crecimiento económico del país, pero la verdad es que cada vez nos convencemos más y muchos colegas sé que también nos estamos haciendo la misma reflexión es que esta ruleta es muy difícil que la juguemos en el Congreso de la República. Porque si la economía crece a menos del 2% el Gobierno es el que pierde y el Gobierno tiene que complementar las transferencias hacia los municipios y los departamentos, el menor valor de lo proyectado o el desfase de lo proyectado tendrá que colocarlo el Gobierno Nacional y no como ahora sucede que si no hay ingresos corrientes, si se cae la base tributaria, si se caen los ingresos sencillamente se recorte el ingreso a las entidades descentralizadas y si el país sigue en esta profunda crisis que hemos trabajado arduamente para salir de ella, pero que la realidad es que seguimos en esa gran crisis social, si el país no crece a más del 2% nos señalan los economistas, pierde el país y se crece a más del 3% yo sé que estamos en un Estado unitario Ministro, pero en esa ruleta pierden nuestras entidades territoriales, creo que con base cierta hoy nadie puede con el respeto de los

economistas, prever a ciencia exacta que va a pasar en los próximos años.

Pero cualquier peso que les quitemos a la salud y a la educación de nuestras entidades territoriales, por lo menos en el caso particular con la responsabilidad política que asumimos nosotros no le jalaríamos a ese juego de la ruleta que nos trae el acto legislativo 012, por eso Ministro es buena hora para abrir el debate, para abrir el debate del 012 en un momento de grave crisis social porque por mucho que se discuta sobre la certeza de las cifras oficiales es innegable por lo menos en las cifras oficiales que del 16% de desempleo estamos en una cifra igual o muy superior al 20% de desempleo.

Con todas las cifras que aquí se han dicho, la que trae Samuel Ortigón de nueve millones de indigentes, la que nos trae Gustavo Petro sobre personas fuera de la cobertura del sistema de salud, con todas las cifras que se puedan traer en este gran debate social que a buena hora se abre en el Congreso de la República, creo Ministro Juan Manuel Santos que es muy difícil que le juguemos a la alternativa del Acto Legislativo 012. Habrá que tomar decisiones políticas, porque esa plata que pretende jugar déficit fiscal porque el Acto Legislativo 012 algún propósito debe tener no va a ser solamente regular el crecimiento por supuesto que hace parte de una estrategia para disminuir la crisis fiscal de la Nación, pero busquemos otras alternativas en el momento y en este semestre, se ha hablado mucho del tema de concertación, se alcanzó en el semestre pasado y en este momento no veo las voces que nos lleven a ese consenso sobre la bondad del Acto Legislativo 012.

Busquemos Ministro y ese es su papel, busquemos alternativas, yo sé el difícil itinerario por el mundo tratando de conservar la imagen financiera del país y salvaguardar la estabilidad financiera que usted viene de hacer el periplo internacional, pero habrá que tomar decisiones sobre a qué le recortamos en este país, si a los gastos de defensa, si a la deuda pública la reestructuramos, o qué vamos a hacer, pero por ahora yo si creo que lo que no podemos hacer es golpear los menguados presupuestos municipales y departamentales en este gran debate nacional que se ha iniciado y que a buena hora los colegas han planteado hoy en el Congreso de la República.

Por eso Ministros del sector social, Ministro Lloreda, Ministra Sara Ordóñez, bajo la batuta financiera del Ministro Juan Manuel Santos, aquí estamos, como hemos estado una bancada firme pendiente de trabajar por el país, sin agachar la cabeza a pesar del palo que genera recibir un país en tan graves dificultades y tratar de entregarlo a buen puerto. Por eso señor Presidente, por la importancia que tiene el debate, por la importancia que tiene escuchar a los

señores Ministros y a los colegas que pretenden intervenir hoy en el debate y a los miembros de las organizaciones sindicales, bienvenida esta oportunidad en este Congreso, que se ha reivindicado en este semestre con debates excelentes como el que se hizo sobre servicios públicos y el gran monopolio en los servicios públicos que adelantó el Representante Francisco Canossa; con este gran debate seriamente planteado hoy en la fecha, con debates que están pendientes en el Congreso de la República y tenemos nosotros también pendiente el de Caja Nacional de Previsión, con debates sobre la corrupción administrativa y la plata que se ha perdido en la gran contratación estatal, con toda una serie de debates por adelantarse en esta agenda legislativa, aquí estaremos pendientes de intervenir señor Presidente, cuando a buena hora y si el tiempo nos vuelve a permitir la oportunidad de tomar la palabra en este tan importante tema para el futuro del país. Muchas gracias.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto, antes de proceder a darles el uso de la palabra a los señores funcionarios invitados, el Representante Edgar Ruiz ha argumentado que él también figura como citante, se ha verificado por Secretaría, y se le concede por último el uso de la palabra a uno de los citantes, el Representante Edgar Ruiz, antes que intervengan los señores funcionarios.

Quisiera que una proposición pequeña, que no va a suscitar ninguna discusión, sobre agregar algo de un cuestionario, se leyera por parte de la Secretaría para que lo aprobemos.

#### **La Secretaría General procede a la lectura:**

Presidente, una proposición presentada por el Representante Rubén Darío Quintero, adicionando el cuestionario a la Proposición número 233, ya citada por esta plenaria para hacer el debate de control político el día 25 de abril y se describe el cuestionario.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Eso es sobre el tema de concesiones. Se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

#### **La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Representante Edgar Ruiz.

#### **Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Gracias señor Presidente, un saludo a los Ministros del Despacho que han concurrido a esta citación, a los representantes de las organizaciones gremiales y de la sociedad civil que representan las entidades territoriales a tan importante debate, que como lo decía el Representante Andrade, se convierte en un tema central para el país, en la medida en que afecta aspectos centrales de lo que es el pacto constitucional del 91, pacto constitucional que

nos rige y que fue producto de un gran acuerdo para reformar la Constitución después de 100 años. Creo que el debate que hoy se inicia en esta Cámara del proyecto de Acto Legislativo 012 de 2000, subsana un grave error de procedimiento que en mi criterio ha tenido, no de procedimiento sino de actitud política del legislativo, frente a un proyecto de tanta repercusión y que tan graves consecuencias va a traer para el país.

Este proyecto fue presentado el 30 de octubre, fue radicado en la Secretaría el 30 de octubre en la Secretaría de Senado y el 12 de diciembre ya había sido evacuado en primera vuelta, en un término supremamente con mucha celeridad, en un término relativamente corto para lo que es la tradición de este Congreso y la discusión de actos constitucionales y para la importancia y la profundidad del debate que debería tener en esa primera instancia y segundo, porque ese debate que se dio en forma rápida no fue acompañado de un debate público, de un debate abierto y creo que eso va en contra del Congreso y también de la democracia de este país, que debe ser abierta, deliberativa y convocar a todos los sectores de la Nación. A buena hora este debate, porque principiamos a resarcir esa grave falla y hablar al país, a participar, a convocar en la deliberación pública a todos los sectores, con la capacidad de decidir y que al final sea por el mecanismo democrático que se tome la mejor decisión para el país y que como digo, en la medida en que toca aspectos centrales del pacto constitucional del 91, debe convocar a la mayoría de los sectores y que más que a los directos afectados por decirlo que son las autoridades territoriales de los más de 1.000 municipios y los 32 departamentos del país.

Digo que el proyecto de Acto Legislativo 012 de 2000, cuestiona elementos centrales de lo que es el Pacto Constitucional del 91, en el cual se definió que la descentralización política administrativa en Colombia, iba a ser la vía para resolver dos graves problemas que le aquejaban al país; un primer problema, el de la pobreza y la iniquidad social y el segundo problema, de profundizar la democracia. Es decir, el problema de la descentralización en Colombia no es un problema fiscal únicamente, sí es un problema que recoge elementos profundos primero de lucha contra la pobreza y de profundizar la democracia y hacer de Colombia un régimen democrático profundamente participativo y se define que las entidades territoriales van a ser el alma y la vida de la nueva Nación. Entonces la discusión no solamente es de cifras, la discusión no solamente es de proyecciones, la discusión es también de cómo se reconstruye la Nación, porque aquí se está poniendo en peligro la existencia de municipios y este es un nuevo proyecto que en mi criterio, atenta gravemente con la existencia de municipios en el país, es decir, atenta contra eso que la Constitución del 91 definió como la célula de la Nación.

Y vemos una Ley 549 que trata de resolver problemas prestacionales y que necesariamente afectó las finanzas municipales. Una Ley 617 que también hay diferentes interpretaciones, pero puede principiar a subsanar muchos problemas que también traían los entes territoriales; pero definitivamente este proyecto de Acto Legislativo, si atenta y vulnera los intereses de los municipios y las personas. El señor Ministro de Hacienda en la respuesta al cuestionario que para este debate se le plantea, dice tres aspectos fundamentales que es a los cuales me voy a referir.

Primero, dice que la tesis de que este proyecto recorta las transferencias, es absolutamente falsa. Creo señor Ministro que las cifras sobre las cuales usted hace esta aseveración, no sé cómo las hayan construido, pero hay otras cifras construidas desde otros escenarios, desde prestantes sectores de la academia, personas también comprometidas que demuestran lo contrario y en seguida entraré a exponerlas.

Segundo, el proyecto conserva intacto el espíritu de la Constitución del 91, cosa también que creo que en ese análisis no es así y antes de conservarlo, lo que trata es de reversarlo. Y el tercer aspecto, perdón el tercer aspecto que profundiza la descentralización y el cuarto, que promueve la eficacia en la asignación del gasto público, al impulsar por reformas estructurales, en los sectores de la salud y la educación.

En la primera afirmación del Ministro de que no recorta, traigo un primer documento que es elaborado por el doctor Israel Fainboim Yaket, Secretario de Hacienda Distrital, que ante un cuestionario para un debate que mañana se realizará en el Concejo Distrital y cuando se le pregunta cuál va a ser la incidencia del Acto Constitucional 012 en las finanzas del Distrito, el Secretario de Hacienda responde: "los ingresos corrientes de la nación, crecen 3.5% de la tasa de crecimiento del PIB real". Doctor Andrade, creo que ahí hay un elemento de una duda que usted tenía y es que históricamente está demostrado que los ingresos corrientes de la Nación crecen en forma más acelerada que el PIB, aun en épocas de recesión.

Y continúa el Secretario de Hacienda del Distrito: "se aprecia que en los próximos cinco años, la ciudad dejaría de percibir ingresos por 704 mil millones, pesos constantes del 2001 y en el período de transición, los ocho años del período de transición, se dejarían de percibir ingresos por el orden de unos 1.3 billones de pesos constantes del 2001". Esta es la afectación, 1.3 billones de pesos para las finanzas del Distrito, que es uno de los entes territoriales en los cuales las transferencias, el peso relativo de las transferencias es muy limitado, porque sus recursos propios son bastante amplios. Y continúa: "el proyecto de Acto Legislativo generaría un déficit creciente en el pago de la nómina docente, que pasaría de 97 mil millones en 2002, a 186 mil millones en el 2008, para un

acumulado en el período de transición cercano a un billón de pesos constantes del 2001. Es decir, se pone en peligro la sostenibilidad de las finanzas distritales, dado que las transferencias contempladas en el proyecto de Acto Legislativo con destino a educación, no alcanzaría a cubrir el financiamiento de toda la nómina docente del Distrito, por el contrario, se generaría un déficit creciente con lo cual los recursos que hoy se destinan a inversión, diferentes a la nómina, tendrían que destinarse a cubrir nómina, sin poder aumentar coberturas, lo que llevaría a la administración a redoblar el esfuerzo tributario para mantener los niveles de inversión y no afectar las coberturas". Y concluye: "El proyecto nos afecta en grado importante, entendemos que la Nación requiere un ajuste fiscal—cosa que yo lo comparto Ministro, pero, también creemos que este no debería afectar la inversión social—cuestión en la que estoy totalmente de acuerdo con el Secretario de Hacienda del Distrito".

Pero también el prestigioso investigador Iván Jaramillo, persona que ha venido trabajando desde hace muchos años los temas de descentralización, hace una proyección y demuestra lo siguiente: "En el departamento de Antioquia las transferencias que incluyen la participación en los ingresos corrientes de la Nación y el situado fiscal para el año 2002, ascienden a 1.2 billones de pesos". Con la reforma, en la primera etapa de la reforma, en los próximos cuatro años, la pérdida estaría en 122 mil millones de pesos y en el período del 2002 al 2010, se tendría una pérdida anual promedio de 1.6 billones.

Hay una proyección que se hace por todos los departamentos. Para el departamento del Amazonas que las transferencias son de 41 mil millones la pérdida de los cinco años sería de 5 mil millones, y en este ejercicio de proyección de lo que son, de lo que significa en la realidad los recortes a las transferencias a las entidades territoriales, se concluye que la pérdida anual, el promedio de la pérdida anual en los próximos diez años es de 1.3 billones lo que realmente afecta en forma grave las posibilidades de los municipios de cubrir, de responder a la responsabilidad constitucional que se le otorgó en materia de salud, educación, agua potable, saneamiento básico, cultura y educación y otra serie de responsabilidades.

Entonces señor Ministro creo que las cifras del Ministerio hay que revisarlas, esta primera respuesta, primera afirmación que se hace en su cuestionario, creo que queda absolutamente demostrado que no es cierta, y creo que aun debate de estos no se puede traer cifras amañadas para tratar de mostrar unas bondades de un proyecto que a todas luces afecta a la Nación.

El segundo aspecto que voy a tratar es el problema de educación y salud y la inversión de las transferencias en los municipios, en oportunidades anteriores, en el gobierno de Samper y en múltiples escritos de diferentes, la

Comisión de Racionalización del Gasto Público y algunas otras entidades han insistido en la tesis de que los municipios colombianos a raíz de las transferencias decretadas en la Constitución del 91 son unos perezosos en el campo fiscal, que las transferencias han generado la pereza fiscal; segundo que los dineros que se invierten en los municipios son ineficientes; y tercero que no se requieren recursos para garantizar la cobertura en educación y salud.

En el primer aspecto de la pereza fiscal de los municipios al igual que existen esos estudios hay otras lecturas y otros estudios empíricos, que han demostrado que eso no es cierto, simplemente traigo a colación las conclusiones de un estudio que hizo el doctor Junguito Bonnet, alto directivo del Banco de la República y que dice: una interesante conclusión obtenida fue que el aumento en las transferencias no estuvo vinculado con un deterioro significativo del esfuerzo fiscal, tanto para los departamentos como los municipios a pesar de que el consolidado municipal y la relación encontrada en las transferencias fue negativa, tales resultados en general contradicen la percepción común de que las transferencias tuvieron efectos de pereza o desestímulo frente al esfuerzo fiscal.

Los primeros años después de la Constitución del 91, mientras la estructura se fue acomodando, mientras los nuevos elementos de gestión se fueron sedimentando en el municipio, se pudo dar esto, pero este estudio del año 95 demuestra que hasta ese momento el tema y la estigmatización que se hacía a los municipios de ser unos perezosos fiscales no es cierto; del 95 hacía delante todos los estudios han demostrado que el esfuerzo fiscal de los municipios ha crecido, que ha venido aumentando los niveles de recaudo por encima de los de la Nación y en la dirección del Departamento Nacional de Planeación certifica esto cuando dice: durante los años 95 y 96 el impuesto predial en valores constantes creció 15.7 y el 25.4, el de industria y comercio 10 y 23.2, mientras las transferencias en el período 95,96 sólo crecieron el 6.2; además, 1.022 municipios de los 1.060 que tiene el país incrementaron en 1966 sus ingresos fiscales propios por encima de la tasa de inflación, estos son dos testimonios de que una de las tantas estigmatizaciones que en cuanto a la centralización y la responsabilidad se vienen haciendo, carece de toda validez pero también se ha hablado de la ineficiencia en el gasto, el gasto del municipio es ineficiente y hasta ahora no se ha mostrado ninguna estadística que lo determine, todas las estadísticas incluido los análisis de descentralización del Banco Mundial y del Departamento Nacional de Planeación, demuestra que en el balance de descentralización que hace el Departamento Nacional de Planeación consigna: hablando de la descentralización: se han beneficiado a las entidades municipales con mayores niveles de pobreza, es decir que la descentralización ha sido eficiente en combatir la pobreza, la inversión

municipal ha superado los topes mínimos de inversión en salud y educación y agua que establece la Ley 60 del 93; los municipios con recursos propios han incrementado los presupuestos para salud, educación y saneamiento básico y también agrega: la atención a los grupos vulnerables se incrementó, incrementó su peso, paso del 1.1% en el 97 al 2.3 en el 98, también la inversión en los municipios tiene un criterio de equidad y de justicia y de proteger y orientarse hacia los sectores más vulnerables de la población que cada día por la crisis económica y por el conflicto armado son mayores, mujeres cabeza de familia, desplazados etc.; es decir, la inversión en los municipios es altamente rentable para superar la pobreza de la Nación.

El Representante Petro creo que sobre el tema de salud claramente ha dejado en este escenario planteadas unas afirmaciones que ojalá el Gobierno pueda rebatir como decía el Representante Petro para tranquilidad de todos, porque sería muy grave para la Nación y para este Congreso que esas cifras fueran ciertas y la crisis de la salud tuviera las causas que el Representante Petro dice, si eso es así creo que el diagnóstico que se hace sobre que este proyecto de Acto Legislativo 012 de 2000 va a causar una profunda transformación en el sector salud, no tiene sentido debatirlo acá. Y frente al problema de educación creo que cuando la doctora Gloria Ramírez en representación de Fecode tome la palabra podrá demostrar la posición de los maestros en eso, que creo que puede ser controvertida pero tiene muchos aspectos de realidad en cuento a las cifras y las posibilidades; es cierto que el sector salud, el sector de educación requiere ajustes, lo decía el doctor Ortegón y en eso estoy de acuerdo en algunas cosas, creo que para sacar al país de la pobreza necesitamos una transformación, una revolución educativa y eso compromete al Gobierno a los educadores y a las sociedades o conjuntos, pero también aquí se han construido mitos y se han construido matizaciones, y se ha dicho que el problema en la educación en Colombia se puede superar sin girar un peso más, que lo que sobra es dinero, y los mismos análisis que hacen las entidades del Estado, dice el nivel de vida de las regiones ha sido fundamental en la gestión educativa, un departamento con necesidades básicas insatisfechas, no destina la misma proporción de recursos públicos y privados a cubrir los costos educativos que un departamento con un mejor NBI, entonces el problema de la educación no es solamente un problema de cuántos maestros, sino es un problema de la pobreza, que cuánta agua potable hay, cuánto espacio público, cuántas carreteras, cuántas calorías, ese es un problema de la educación, no solamente de cuántos maestros y cuántos alumnos tiene ese maestro.

Por eso más adelante cuando el Proyecto Acto Legislativo les diga la asignación de los recursos ya no es el situado fiscal y los ingresos de la participación en los ingresos corrientes de la Nación, sino que se crea la bolsa de

transferencias y las desliga de las necesidades básicas insatisfechas, se está rompiendo un principio de justicia y equidad de favorecer a los más pobres y favorecer a las regiones más pobres del país y no digo con esto que el NBI sea el mejor indicador pero hay otros que se han venido construyendo como el índice de condiciones de vida que son más integrales que recogen una visión más amplia y más integral de la pobreza; entonces ojo con eso porque se ha dicho que el déficit educativo, tanto en calidad como en cobertura se puede resolver sin girar un nuevo peso y lo que sobra son recursos.

Pero también dice, Planeación dice los resultados de cobertura dependen del nivel de ingresos de las regiones, la relación de los indicadores anteriores con respecto al NBI indican que los departamentos más pobres presentan el mayor rezago educativo, esto manifiesta la necesidad de dirigir recursos a las regiones con mayor desarrollo sin embargo en la práctica no ha sido así. Entonces la discusión sobre el problema de la fórmula que definió la Constitución del 91 para asignar las transferencias es hoy si realmente se está cumpliendo el espíritu del 91 de resolver los problemas de la brecha social entre los sectores de la sociedad y entre las regiones y si no habrá que dar un debate para ver cuál es ese indicador. Por qué, cuáles son otros aspectos de suma gravedad en el Acto Legislativo 012, primero, se pretende prohibir constitucionalmente que el Gobierno Central vaya en apoyo a los entes territoriales y asuma costos de las competencias descentralizadas, en un modelo educativo que requiere profundas reformas que requiere un nuevo concepto nacional de cómo hacerlo, pero que tiene un déficit en cobertura creciente, que la crisis económica que vive el país ha llevado a que la demanda, la presión y la demanda sobre el sector oficial se incrementa, creo que se requiere repensar la crisis del problema de la educación y como digo y como lo repetía ya el doctor Petro hizo una brillante exposición sobre la realidad del sistema salud, si el Gobierno Nacional que de acuerdo a la Constitución del 91 somos un Estado Social de Derecho como objetivo fundamental es garantizar los derechos fundamentales y el bienestar de los ciudadanos colombianos, no se puede sustraer constitucionalmente de ir en apoyo de las entidades territoriales y asumir responsabilidades; si eso fuera así señores parlamentarios, señores Ministros creo que el Gobierno dejaría de cumplir su función fundamental no le vería cuál sería, si no tiene responsabilidad en educación en salud, en saneamiento básico, en agua potable, en educación, para qué para recaudar impuestos, ahí sí compartiría de que una entidad financiera lo haría mucho más eficiente y a menor costo y sobre unas fórmulas establecidas giraría los municipios y no tendría razón de Gobierno, porque si hablamos del problema de la seguridad ciudadana y la seguridad nacional el déficit sería mucho mayor, entonces no le vería una función a un estado central, pero también cambian los

criterios de asignación, unos criterios que buscaban y que lo definió el constituyente del 91, primero NBI que son las necesidades básicas insatisfechas; se ha venido diciendo que las necesidades básicas insatisfechas no representan un criterio de equidad, que hay distorsiones en la asignación de los recursos y puede ser cierto, no son dogmas de fe y se puede abrir un gran debate nacional, de cuál es el indicador de pobreza que más se asemeja a nuestras condiciones y que más requiere para garantizar que los recursos sean distribuidos con base en ellos; que garantiza que sea con base en las necesidades básicas insatisfechas, que puede ser un comunista, un mahometano, un cristiano, un sin partido, un liberal, un conservador, el que sea, por el hecho de ser colombiano y ser pobre va a recibir transferencias y eso se trata de desmontar en estos momentos.

Segundo: Los criterios de distribución de la Constitución del 91, dicen que: Se va a premiar la eficiencia fiscal y la eficiencia administrativa, y se pondera esa eficiencia, para superar lo que se llama la trampa de la pobreza, por qué, porque si sólo fuera las necesidades básicas insatisfechas o cualquier indicador de pobreza, se dice; A los municipios les gustaría seguir siendo pobres, para toda la vida seguir recibiendo recursos, pero ahí se introducen elementos que hoy también se desmontan y se habla de un criterio genérico de eficiencia, que no está definido y que está por reglamentarse. Entonces, creo que los criterios de la Constitución del 91, que como digo, buscaban justicia y equidad, social e interregional se están desmontando y lógico, los nuevos criterios son criterios muy discutibles si el problema es *per cápita*, cuántos niños van, cuando yo decía anteriormente que en el caso de la educación está demostrado que no es un problema no mas de maestros sino es de pobreza.

Y el tercer elemento, que la distribución del nuevo fondo, la hace el Congreso revisando algunas actas y charlando con algunos de los constituyentes del 91, que tenían más fresca en la memoria el debate sobre estos temas, el constituyente del 91 al integrar en la Constitución los artículos 350, 356, 57, 66, 58 y 359, determinó y le puso una prenda de seguridad y garantía, al espíritu para que posteriormente no fuera burlado en de posteriores desarrollos legislativos, y esos artículos definió que se le daría prioridad al gasto social, que habría equidad en la distribución, y que las necesidades básicas insatisfechas, la población por atender la eficiencia fiscal y administrativa serían los criterios, y definió que eran ingresos corrientes de la Nación, porque había un antecedente, en la legislación del 71, cuando se habló de los ingresos corrientes de la Nación y con miles de malabares y tecnicismos, los ingresos corrientes sobre los cuales en ese momento se liquidó las transferencias, fueron muy reducidos y eso fue la visión del 91.

Es decir, que aquí no es sólo un problema técnico, no es un problema de eficiencia, de

matemática financiera, sino es un problema que afecta profundamente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Perdón un minutico honorable Representante que lo interrumpa, ¿quiere la plenaria que nos declaremos en Sesión Permanente?

**La Secretaría General informa:**

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia autoriza al doctor Edgar Ruiz continuar.

**Continúa su intervención el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Gracias Presidente. Que afecta profundamente unos parámetros constitucionales que no hacen densa la constitución, sino que la aseguran para garantizar su espíritu y como decía y reitero, el espíritu de justicia y equidad y el espíritu de descentralización y democracia. Entonces el Congreso, va a repartir una bolsa, que a pesos de hoy, que para el 2001, es de 10 billones de pesos, creo que ese es un tema, bastante difícil, creo que la discusión de anteriores proyectos, lo que fue la Ley de Regalías etc., demuestra que este es un tema supremamente difícil y que algo, tan trascendental y tan básico, no puede estar ligado a los reacomodos políticos y a los cambios políticos y a la correlación política en un órgano legislativo, por más respetable y responsable que este sea. Ese es un problema de justicia y ahí está integrado una concepción Colombia, de la Justicia y de la equidad.

Y tercero, con todo estos elementos, lo único que se quiere poner es a competir a los alcaldes, pero no a competir en eficiencia, sino a competir a través de los parlamentarios, del mismo Gobierno, para creación de cupos, para que me amplíe el cupo, para que me reduzca el cupo, creo que eso sería fatal para la democracia. Hoy un Alcalde llega a su alcaldía, independiente de que ningún parlamentario lo haya acompañado o que haya ido en contra de las maquinarias políticas de su departamento y sabe que a ese municipio, sin distinción de partido le corresponde unas asignaciones sobre las cuales construye un Plan de Desarrollo, si esa certidumbre económica y jurídica se desbarata, el futuro de la democracia y de la estabilidad de este país está en bastante peligro. Con estos argumentos, honorables Representantes, creo que el único camino que le queda a este Congreso para garantizar esos conceptos, es que ese proyecto se archive y que se abra un gran debate sobre el problema del déficit fiscal, es que en este país hay diferentes visiones, hay diferentes enfoques de cómo enfrentar el déficit fiscal tan grave que vive nuestra Nación, pero también hay enfoques que dicen que el déficit fiscal no es el causante de todos los males, sino es también una consecuencia de otros males, que ha habido fórmulas, unas ortodoxas, otras más heterodoxas, pero creo que el mayor daño a la democracia y a la economía

de este país, es seguir satanizando las diferentes propuestas que se han construido, el país necesita una discusión sobre el déficit fiscal, un déficit fiscal que es cierto, está absorbiendo todos los recursos y la riqueza, el Ministro es muy amigo de la parábola de que somos una familia que está consumiendo más de lo que debe y lo que puede y lo que gana, pero es que lo más trágico es que es una familia que se está hipotecando, que se está empeñando, para pagarle al de la casa de empeño, ni siquiera es para comer, sino para pagarle al prestamista de la casa de empeño.

Entonces el debate sobre la deuda pública, es un debate que hay que asumirlo de conjunto, ayer el Procurador General de la Nación denunciaba, que en el Ministerio de Hacienda y en el Seguro Social se han creado nóminas paralelas que superan el 1,6 billones de pesos, en un momento, donde el déficit fiscal es tan fuerte y donde se nos llama a todos a apretarnos el cinturón y se nos prometen años de sudor y lágrimas, 1,6 billones en nóminas paralelas, donde la primacía la lleva el Ministerio de Hacienda y el Seguro Social, a criterio del señor Procurador.

Pero también la Contraloría se ha expresado en ese tema y la Contraloría ha dicho lo siguiente, haciendo una evaluación sobre el gasto, en la producción de capital humano, en la inversión social y en otros gastos, dice la Contraloría, durante el cuatrenio, 94-98 mientras a los programas de vivienda, de asignación de recursos, de subsidios para vivienda se le asignaron 1,3 billones de pesos constantes del 99, a las asesorías y asistencia técnica se le aprobaron un monto cercano al 1,1 billones en adquisición y dotación de sedes para el funcionamiento de la burocracia, haciendo excepción de las de unas pocas que van dirigidas a fortalecer el funcionamiento de la Salud, se destinó 322.000 millones y para estudios e investigaciones, objeto fundamentales de todas las nóminas paralelas del Estado 429.000 millones de pesos. Entonces, hay que repensar este estado, no son los municipios, no son las entidades las únicas que están invirtiendo, y segundo, es que el problema de la existencia de los municipios no es un problema de caja, es un problema de balance, si seguimos esta tendencia, señores parlamentarios, señor Ministro, en este país van a desaparecer muchos municipios y algunos dirán, municipio que no se auto sostenga, no tiene sentido de existir, igual con los hospitales, igual con los colegios, pero es más grave con los municipios, porque, porque este es un país donde el territorio es más grande que el Estado, donde el Estado no llega al territorio y cada vez las políticas fiscales y las políticas Tributarias y el hacer del equilibrio fiscal el dogma último de la economía, están conduciendo a que desaparezcan miles de municipios y entonces dónde está el problema de la soberanía, la presencia del Estado, el control de las fronteras, no militar sino el control civil de las fronteras,

para reconstruir este país hay que construir municipios y si es un acuerdo nacional y hay que reconstruir la Nación, el Estado tiene que invertir y si hay que subsidiar municipios creo que hay que hacerlo, porque si no, van a quedar 5, 10, 200 centros poblados y el resto del país y la región a quién se los damos. 10, 20, 50, 200 municipios eficientes, con superávit financiero y el resto de país creo que ni las FARC ni el señor Castaño, manejan ese criterio y les interesan territorios, así sean deficitarios.

Ya para terminar señor Presidente y agradeciéndole su benevolencia, quiero dejar estas reflexiones, creo que el problema de este Acto Legislativo, es totalmente contrario a la Nación y que el problema del déficit fiscal, debemos abocarlo en un gran acuerdo político y fiscal de todos los colombianos, pero que le toque a todos y no a los de ruana. Para hacer realmente de esta democracia, el criterio clásico que la democracia es un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, si seguimos con esta óptica, eminentemente fiscalista, la democracia será el gobierno del dinero, por el dinero y para el capital financiero. Gracias señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto, vamos a comenzar con el señor Ministro de Hacienda, le concedemos el uso de la palabra, continuará la señora Ministra de Salud, luego la Superintendente y por último el señor Ministro de Educación, antes de que abramos ya el debate, hacia las personas que quieren intervenir, obviamente declarando una sesión informal, para que intervengan cuatro personas a nombre de la Sociedad Civil.

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes, invitados especiales, señores Ministros, colegas. Yo les agradezco enormemente esta oportunidad que ustedes me brindan el día de hoy y se la agradezco enormemente, porque pocas veces en mi vida, he tenido una experiencia como la que he tenido en los últimos días, de escuchar toda una argumentación, para defender un punto de vista, válido o no válido, pero una argumentación tan sofista, tan llena de falsedades, pero tan bien ejecutada, una campaña tan bien orquestada que ha logrado trascender y convencer a una cantidad de gente, mucha de la cual, pensaba yo que tenía una capacidad de análisis, de comprensión y sobre todo de cuestionamiento, más profunda de la que se está demostrando.

El día de ayer, se presentaron una serie de personas, en la audiencia pública que hizo la Comisión Primera del Senado, donde el proyecto de Acto Legislativo, tiene que comenzar su trámite para la segunda vuelta y yo me senté a escuchar a los Representantes de Fecode, a

escuchar al doctor Jaime Castro, a escuchar al señor Gilberto Toro y me puse a anotar toda la argumentación que hacían ellos y otros ciudadanos que intervinieron en esas audiencias y me di cuenta perfectamente, que lo que está sucediendo es toda una estrategia para hundir el acto legislativo, porque el acto legislativo lleva implícitas una serie de reformas que van a tocar una serie de privilegios que unos sectores muy pequeños, pero muy poderosos de la sociedad colombiana no están dispuestos a sacrificar y han desplegado en todos los municipios del país, en todos los departamentos una campaña con la misma argumentación para hacerle creerle al país que este proyecto de acto legislativo es el acabose de la educación, es la muerte de la salud, es el sacrificio de los municipios, es la tortura de los departamentos, que es antisocial, que no tiene ningún fundamento de tipo jurídico que desde el punto de vista económico es un contrasentido y en fin este proyecto debería hundirse lo más rápido posible porque no tiene ni pies ni cabeza.

Señor Presidente yo voy a iniciar una respuesta a todas y cada una de las aseveraciones que se hicieron ayer y muchas de las cuales se han repetido el día de hoy, porque es el mismo discurso que ha venido calando, es la misma argumentación, son los mismos sofismas y es la misma falsedad en la utilización de muchas cifras, lo que uno oye en forma repetida.

Yo sí quisiera honorables Representantes que ustedes entendieran muy bien, escucharan el otro punto de vista, el punto de vista del Gobierno para darse cuenta que les están tratando de meter gato por liebre y que no hay tal que esos adesios que están diciendo que contiene este proyecto sean verdad. Por ejemplo, el honorable Representante Ruiz que acaba de hacer uso de la palabra repite lo mismo que dijo Fecode y es una de las banderas con las cuales Fecode ha ido de municipio en municipio a alertar a los concejales y a los alcaldes y para que a su vez influyan en los gobernadores y para que ellos les manden cartas a ustedes diciendo, no acepten ese proyecto en argumento de que la Nación no podrá pagar directa o indirectamente gastos en servicios que hayan sido señalados como de competencia de las entidades territoriales, es decir que les está dando responsabilidades y que después los va a dejar colgados de la brocha y no podrá el gobierno central reasumir esas responsabilidades y que eso deja a los municipios y a las entidades territoriales a merced de los vaivenes de la economía o de cualquier catástrofe y que al Gobierno le va a quedar prohibido ayudarles a los municipios y a los departamentos.

Pues bien honorable Representante Ruiz y los señores que ayer repetían eso con insistencia, quiero contarle una cosa, esa parte del proyecto de acto legislativo fue propuesta precisamente por los representantes de los alcaldes y los representantes de los gobernadores en las mesas de concertación cuando este proyecto fue

concertado, con el argumento de que esto debería ser un proceso para profundizar la descentralización y que por consiguiente le iban a prohibir al Gobierno central volver a asumir funciones que ya haya descentralizado, eso no fue iniciativa del gobierno, fue iniciativa de las entidades territoriales en el proceso de concertación. El Gobierno no tiene ningún problema y vuelvo y repito ha sido unas de las banderas con las cuales Fecode ha ido de municipio en municipio a decirles miren los van a dejar abandonados, yo no tengo ningún problema en eliminar esa parte del proyecto de acto legislativo porque no fue iniciativa del Gobierno y ha sido la bandera más repetida ante los concejales y los alcaldes. Dicen que la responsabilidad por la salud y la educación será exclusivamente de las entidades territoriales, ojo y en esto se hace mucho énfasis desapareciendo de hecho el principio general de la concurrencia eso simple y llanamente no es cierto, no es cierto porqué y para quienes no sepan en el público y los televidentes que están viendo este debate cuál es el principio de la concurrencia, es aquel que permite que más de un nivel del gobierno pueda tener responsabilidades sobre una actividad, es decir, que si los departamentos o los municipios tienen la responsabilidad de la educación que en cierta circunstancia el Gobierno Nacional puede entrar a ayudar a ejercer esa responsabilidad y digo que no es cierto porque primero que todo está en forma muy clara y taxativa en el proyecto de acto legislativo que el principio de concurrencia se mantiene, dice explícitamente se mantiene y hay otros artículos de la Constitución que garantizan ese principio de la concurrencia entre otros el artículo 288 de la Constitución, o sea que ese argumento no es cierto que ha sido otro de los argumentos que le han llevado a los alcaldes, a los concejales para decirles mire los van a dejar abandonados.

Un tercer argumento o sofisma muy importante además, dice que se logrará así trasladar toda responsabilidad financiera ahorrando recursos para la Nación para que pueda cumplir, aquí lo hemos oído varias veces con el pago de la deuda, con el capital financiero nacional e internacional con los organismos mundiales de crédito y con la superación del déficit fiscal que el gobierno ubica por encima del gasto social llevándose de paso el mandato constitucional, esa argumentación demagógica y populista también se oye en forma recurrente e insistente.

Permítame señor Presidente, honorables Representantes detenerme unos instantes en este punto para explicarles el por qué de este proyecto de acto legislativo y el por qué de este esfuerzo para sanear las finanzas públicas, la razón para sanear las finanzas públicas es una muy sencilla que no ha sido controvertida ni por la izquierda, ni por el centro, ni por la derecha, ni por quienes propenden por un modelo diferente al que

tenemos o los defensores del modelo que tenemos, porque además esa discusión de los modelos ya está mandada a recoger, los modelos económicos ya cada vez confluyen más en un mundo cada vez globalizado. Pero la base de todo este esfuerzo, es que sin tener unas finanzas públicas saneadas no hay posibilidad de un crecimiento alto, vuelvo y repito esa hipótesis nadie la controvierte en ninguna parte del mundo bajo ningún punto de vista teórico, político, conceptual, si queremos crecer más rápido tenemos que sanear nuestras finanzas públicas ese el meollo de todo este esfuerzo.

Entonces no es que queramos pagarle a las entidades multilaterales o a la banca internacional, es que nosotros necesitamos sanear las finanzas públicas para poder darle empleo al 20% de desempleados que hoy hay en el país para poder generar más puestos de trabajo de la gente que hoy está ingresando como aspirantes nuevos a ese mercado de trabajo que suman 300 mil colombianos todos los años, todos los años entran al mercado de trabajo o aspiran a entrar al mercado de trabajo 300 mil colombianos nuevos o sea que para bajar la tasa de desempleo necesitamos crecer a un ritmo alto para de entrada, de entrada generar por lo menos 300 mil puestos de trabajo o de otra forma la tasa de desempleo sigue subiendo.

Entonces, si queremos realmente hacer de este país un país amable, viable y con un desempleo mínimo que es lo que cualquier política pública, cualquier gobierno aspira hacer, tenemos que sanear las finanzas públicas, porque de otra forma no podemos crecer rápido, es así de sencillo. Y aquí está, digo yo el meollo del problema, porque esa variable qué tan rápido vamos a crecer de aquí en adelante, no sólo va a determinar si vamos a ser capaces de bajar la tasa de desempleo, sino que va a determinar la discusión que estamos teniendo el día de hoy sobre las transferencias, si las transferencias van a mantenerse, lo que va hacia la educación y la salud puede incrementarse año tras año, o si vamos a iniciar un ciclo de incertidumbre frente a la posibilidad de incrementar esos rubros y por consiguiente sacrificar, ojo, sacrificar, la salud y la educación hacia el futuro.

Y por qué digo que es tan importante esta discusión, porque todos los argumentos que hemos oído hasta el momento sobre el efecto de este proyecto de acto legislativo, se basan sobre la hipótesis de que el país va a crecer a unas tasas altas en forma indefinida de aquí en adelante. Resulta que si no saneamos las finanzas públicas, no hay la menor posibilidad que ese crecimiento se dé. Entonces, algo que es muy importante de tener en cuenta, es lo que sucede si no logramos sanear las finanzas públicas y el efecto que eso puede tener en los recursos de la educación y la salud, que como aquí se ha dicho y con lo cual yo concuerdo 100%, son recursos sagrados que van a la inversión social más importante y que representa el futuro de nuestro país. Pero fíjense

bien, hay que analizar bien, si no saneamos las finanzas públicas, no va a haber crecimiento, si no hay crecimiento esos recursos que se trasladan a los municipios y a los departamentos para financiar el gasto social, en lugar de aumentarse, va a disminuir y por eso voy a pasar al segundo, a otro argumento que ayer se repitió en forma insistente y que aquí hemos oído el día de hoy.

Dice, la causa mayor del déficit no son las transferencias sino el servicio de la deuda, ya que entre 1995 y el año 2001, las primeras se multiplicaron por cuatro, mientras que las segundas lo hicieron por ocho. El tratamiento político, vuelve el argumento demagógico, del déficit fiscal es metiéndole la mano a las transferencias, pero no toquemos la deuda. El proyecto que debe ser archivado en el Congreso, da una respuesta equivocada, contraria a la pregunta de quién debe contribuir a la financiación del déficit fiscal. Esto es jugar con los argumentos, poner las causas como los efectos y los efectos como las causas. El servicio de la deuda colombiana es el efecto, el incremento del servicio es el efecto, no la causa del déficit y eso sí lo puede entender cualquier persona que haya ido al colegio y haya aprendido a sumar y a restar, no se requiere ser un economista o un graduado de la universidad; si yo me endeudo, es porque mis ingresos no alcanzan a sufragar mis gastos, no es porque la deuda sea la causante de que mis ingresos no alcancen a sufragar los gastos; llega un momento dado que esa deuda crece a tal punto, que se me vuelve difícil que mis ingresos y los gastos puedan equilibrarse pagando los intereses de mis préstamos y por eso honorables Representantes, que otro de los objetivos de todo este proceso de ajuste de las finanzas públicas, lo que tiene como meta es estabilizar el servicio de la deuda, porque yo concuerdo, doctor Petro, es totalmente insostenible la trayectoria que tenemos, que año tras año el servicio de la deuda se incrementa en comparación con los otros gastos del Gobierno y es precisamente eso lo que queremos nosotros cortar de raíz, que no siga incrementándose el servicio de la deuda.

Y yo les pregunto, cómo hace uno como persona, o cómo hace una familia, o cómo hace una empresa para que su deuda no siga creciendo, pues sencillamente equilibrando sus ingresos con sus egresos para no tener que acudir al crédito para tapar los huecos y eso es exactamente lo que pretendemos con este proceso de ajuste. O sea, no vengan con el cuento de que es la deuda la causante del déficit, la deuda es una consecuencia del desequilibrio entre el ingreso y el gasto, es una consecuencia de la indisciplina fiscal, es una consecuencia de la irresponsabilidad, es una consecuencia de la corrupción, es una consecuencia de la falta de eficiencia del gasto público. Y eso: corrupción, falta de eficiencia del gasto público y un crecimiento desbordado del servicio de la deuda, es precisamente lo que nosotros queremos corregir.

De manera que paso a otro de los argumentos, tengo 24 argumentos que he oído y que voy a ir mencionando y respondiendo uno por uno. Dice que el acuerdo con el Fondo Monetario y se citan tres veces, ayer lo citaron 24 veces, que lo que busca es reducir los gastos excluyendo el pago de los intereses; es decir, lo que todo esto busca, es garantizarle el pago a los rentistas. Eso es puro populismo, eso suena muy bonito, pero en el fondo es puro populismo, porque quienes están arguyendo esa tesis, que nosotros entramos a un acuerdo con el Fondo Monetario simple y llanamente para garantizarle el pago a los rentistas o a los Bancos Internacionales, quién que tenga dos dedos de frente va a creer que somos tan tarados los colombianos que somos tan miopes, o tan torcidos, que entramos a un proceso de ajuste solamente para garantizarle el pago a unos bancos. Eso es puro y físico populismo, pura y física demagogia, ese argumento no tiene ningún peso y se cae simple y llanamente con decirles que el Fondo Monetario no le está imponiendo eso a Colombia y como lo he explicado en varias ocasiones y quiero que quede aquí muy claro, los acuerdos con el Fondo Monetario, los acuerdos actuales con el Fondo Monetario, se hacen de la siguiente manera: Yo quiero unos objetivos, cuáles son los objetivos: estabilizar la deuda, corregir mi desequilibrio financiero; cómo lo voy a hacer, el Fondo Monetario le pregunta al Gobierno colombiano cuáles son sus propuestas. Mis propuestas son, esta, aquella, tengo varias iniciativas y yo creo que esto logra los objetivos; el Fondo le dice a uno: magnífico, entonces comencemos el programa, o de pronto le dice mire, esa propuesta que usted está haciendo en el fondo no le va a funcionar, esa propuesta la ensayó Tailandia en el año 69 o Argentina en el año 75 y mire lo que resultó, de pronto yo tengo un menú de propuestas alternativas que de pronto a usted le pueden servir mejor y Colombia escoge si esa propuesta que le formula el Fondo es viable o no es viable y si es viable la mete uno dentro del programa.

Pero dejemos esa argumentación de que esto es algo impuesto por el Fondo Monetario y que el Fondo Monetario tiene al Gobierno contra la pared con un látigo diciéndole o usted cumple o desaparece. No señores, esto lo estamos haciendo porque para nosotros los colombianos, es absolutamente necesario y acordamos un programa con el fondo, simple y llanamente para dar tranquilidad, el fondo sirve como una especie de garante a un proceso, para que ese proceso tenga credibilidad. Pero no es una imposición que le están sometiéndolo a los colombianos, es un acuerdo, por eso se llama un acuerdo, Colombia puede perfectamente decir yo no me someto a este acuerdo y entonces el fondo dice muy bien, perfecto, no se someta, no se someta a este acuerdo, pero yo no sirvo de garante, usted verá que pasa. Es ahí donde es importante tener la bendición del Fondo, no es que lo estén imponiendo los ajustes, sino que

están sirviendo de garantes para que nuestros ajustes cumplan con los objetivos que tenemos que hacer nosotros por nuestra propia conveniencia, por nuestra propia conveniencia, con o sin fondo, con o sin Banco Mundial, nosotros tenemos, si queremos bajar el desempleo, si queremos mejorar la educación, si queremos mejorar la salud, tenemos nosotros que poner nuestra casa en orden, porque nuestra casa está muy desordenada. Vuelvo y repito, con o sin Fondo, con o sin Banco Mundial, es nuestra obligación como colombianos, como dirigentes colombianos, poner la casa en orden para que el Estado colombiano pueda cumplir con sus responsabilidades, porque como está hoy el Estado colombiano, no está cumpliendo con sus responsabilidades.

Voy al argumento más repetido de todos, al ataque más virulento contra el proyecto de Acto Legislativo y ya eso fue aceptado como una verdad revelada: el proyecto recorta, ojo, el proyecto recorta las transferencias a los municipios y a los departamentos; por qué honorable Representante Ruiz yo digo que eso es falso, no digo que es un sofisma, no digo que es una representación confundida no, es falso y les voy a demostrar por qué es falso. ustedes ven en ese cuadro lo que ha sido la trayectoria de las transferencias entre 1990 y el año 2001, que han venido subiendo en forma sistemática, han subido cerca de diez puntos de participación en los ingresos corrientes porque la Constitución, doctor Navarro nos podrá recordar, la Constitución señaló que las transferencias deberían crecer año por año hasta este año que llega al tope, llega este año al tope y a partir de ese momento esa participación creciente no va más, a partir de este año a partir de este año a las transferencias le sucederá lo que le suceda a los ingresos corrientes de la Nación; señores Parlamentarios vean bien lo que realmente busca este proyecto de acto legislativo a partir del año 2001, 2002, el 2001 se frena el aumento de las transferencias y que estamos proponiendo con el Proyecto de Acto Legislativo algo que fue concertado con los alcaldes, concertado con los gobernadores, concertado con los partidos políticos, concertado con los expertos en salud y educación, porque no ha habido un Proyecto más concertado que este que estamos discutiendo de la noche a la mañana todo el mundo, empezó a tratar de buscarle el pierde, después veremos por qué, esa concertación nos llevó a la conclusión contraria a la que se ha querido señalar y es que para los municipios y para los departamentos lo mejor que les puede pasar durante el período de transición que tiene este proyecto es que les aumenten el piso de las transferencias, que obligue por Constitución el traslado durante los próximos años y de ahí en adelante de unos rubros que hoy se están trasladando en forma gratuita, en forma unilateral que no hay obligación de trasladarlo, le busquemos el piso más alto y a partir de ese momento pongamos las

transferencias a crecer en términos reales teniendo en cuenta la inflación más un crecimiento adicional.

Si ustedes ven la línea roja esa va a ser la trayectoria de las transferencias entre el año 2002 y el año 2009, a ver si alguien me puede decir que la línea roja es una distribución o un recorte de las transferencias entonces mi argumentación se cae, pero vuelvo y repito no se requiere ser ni economista, ni graduado en mi Universidad, simplemente tener dos ojos y ver que la línea sigue para arriba, dónde está el recorte, ojo, los ejercicios que se han hecho señalando unas cifras monumentales, que es que la Nación le va a quitar a las entidades territoriales unas sumas millonarias durante los últimos años se han hecho sobre la base de creer que la economía va a crecer a tasas muy altas y no tienen en cuenta si este proyecto, todo el proceso de sanear las finanzas públicas no lo concretamos, ese crecimiento no solo no se va a dar, sino que las entidades territoriales van a sufrir una disminución en sus transferencias; ustedes ven en ese cuadro la flecha roja, el año 2000 el año pasado a pesar del aumento que la Constitución ordenaba, el año pasado sucedió por primera vez en la historia de esta Constitución un fenómeno muy preocupante y muy dañino, fue que a los alcaldes y a los gobernadores se les dijo a principio de año como es costumbre y como dijo la ley se les dijo a ustedes les vamos a trasladar 100 pesos, y por la recesión del año 99 los ingresos reales se disminuyeron, los ingresos corrientes de la Nación y a ese alcalde y a ese gobernador en lugar de trasladarle 100 le trasladaron 70, resulta que el alcalde ya había presupuestado los 100, prácticamente se los había gastado y el problema para ese alcalde y el problema para ese gobernador fue monumental.

Y por primera vez se vio algo insólito, algo nunca visto una marcha de los alcaldes al Ministerio de Hacienda como una marcha sindical diciendo no resistimos esta baja de las transferencias, esto nos crea unos problemas enormes, nos están causando el peor dolor de cabeza y tenían razón, no hay nada peor que la incertidumbre de los ingresos, está comprobado con creces en la teoría económica en las experiencias del desarrollo que la volatilidad de los ingresos es el factor más nocivo para un buen crecimiento, una buena planeación y una buena ejecución de un presupuesto público, la volatilidad no permite que los alcaldes planeen, no saben cuánto van a recibir, no se van a comprometer, el debate sobre si los alcaldes debe durar cuatro o tres años o cinco años, ese debate en el fondo es un debate irrelevante porque es que los alcaldes con este sistema si no saben cuánto van a recibir el año entrante, no puede hacer un presupuesto real durante 3 años, no pueden ejecutar porque no saben que van a recibir, por eso, honorables Representantes por eso, esa línea roja no es un recorte, es un seguro y una garantía que les estamos dando a los

alcaldes y gobernadores que durante los próximos nueve años u ocho años no van a sufrir lo que sufrieron en el año 2000, no van a tener la incertidumbre de no saber al año siguiente cuánto van a recibir, y le estamos garantizando no solamente un mínimo sino que ese mínimo crece en términos reales todos los años; y si algo sucede con la economía como sucedió en el año 2000 el Gobierno es el que paga los platos rotos, no los alcaldes, no los gobernadores, por eso en la Mesa de Concertación los alcaldes anteriores, los gobernadores anteriores dijeron eso lo compramos por que sufrimos las consecuencias de lo que fue una reducción en las transferencias por una reducción en los ingresos corrientes de la Nación.

Todas las suposiciones y los argumentos que se han presentado sobre el sacrificio de los alcaldes y los gobernadores, ninguna de esas argumentaciones prevé que el año entrante, o el año siguiente o el año 2005 por cualquier causa la economía se venga abajo, no, Colombia es el país de Alicia en el país de las Maravillas, Colombia va a ser el país con el mejor crecimiento y la mejor estabilidad del mundo, nosotros no tenemos guerras, no tenemos incertidumbres, la inversión extranjera viene a rodos, aquí estamos viendo cómo están creciendo las fuentes de trabajo y vamos a ser el país perfecto, es sobre esa base que se están haciendo las suposiciones de recorte a los alcaldes, dónde está el ahorro fiscal de la nación, el ahorro fiscal de la Nación es que si logramos poner nuestra casa en orden y logramos tener una economía boyante que crezca a tasas muy altas, entonces esa curva roja puede ser una pendiente menos inclinada y ahí está el ahorro para el Gobierno.

Entonces honorable Representante Ruiz, la ruleta que yo hablaba, la ruleta de que hablaba también el Representante Andrade es una ruleta donde con cara pierdo yo, y con sello ganan las entidades territoriales, por qué, por qué, porque si yo como alcalde...

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Le ruego al señor Ministro que no conceda ninguna interpelación y que por favor continuemos y los citantes ahora van a poder intervenir, aquí estamos todos muy amañados, de manera que nos quedamos, pero por la vía de las interpelaciones no vamos a dañar el debate que ha estado muy ordenado, señor Ministro continúe.

#### **Continúa su intervención el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Gracias señor Presidente, continúo. Entonces, por eso les decía, que para el Gobernador o para el Alcalde, lo mejor, es participar en esa ruleta donde tiene ya comprada una ganancia mínima y una ganancia importante. Una ganancia que le va permitir planear su presupuesto, que si la economía se dispara, no va a recibir tanto como

podría recibir, cierto, ahí está el ahorro para el Gobierno Central, pero es muy remota la posibilidad de que eso se dé año tras año, sobre todo, en la situación actual del país.

De manera que repito, no es cierto, no es cierto, que este proyecto de acto legislativo esté recortando las transferencias, puede darles un escenario probable, donde efectivamente el efecto de las transferencias hacia los municipios y hacia los departamentos es desastroso, es desastroso. Si no hacemos el ajuste, si no continuamos saneando las finanzas públicas, entramos otra vez en una recesión, por qué, y no estoy cañando, acabó de pasar hace 15 días en Argentina, simplemente porque en el Congreso Argentino, se negaron en un momento dado, a aprobar una reformas, la deuda Argentina, el costo de la deuda casi se duplica, se vino abajo toda la economía y si no hacen una serie de reformas de gabinete y de acuerdos políticos, Argentina vuelve a repetir algo que sufrió durante quince años, Argentina duró sin crecer, quince años, acuérdense que Argentina era de los países más ricos de América Latina, Argentina era un país con un nivel de vida por encima de los países europeos, duró sin crecer quince años, las recesiones se prolongan, Perú duró sin crecer diez años, Japón lleva sin crecer diez años y nos puede pasar a nosotros, que dejamos de crecer, o con crecimientos negativos durante mucho tiempo, si no hacemos lo que tenemos que hacer.

Lo que le pasó a Turquía la semana pasada, un país mucho más fuerte que nosotros, con una economía mucho más sólida que nosotros, un país en paz, un país que no está en guerra, y la semana pasada, un solo día, por titubear, ni siquiera por tomar decisiones incorrectas, por titubear en su proceso de sanear sus finanzas públicas, las reservas internacionales de Turquía, se bajaron en un solo día de 12.000 millones de dólares a 5.000 millones, las tasas de interés subieron al 4.000%, por titubear, así está la economía mundial, así está este mundo globalizado, que nos metimos en un mundo globalizado, pues sí, ahí estamos porque estamos viviendo en este mundo, pero no nos podemos aislar, no podemos decir, Colombia es un país especial que no sufre los efectos de lo que sucede en el resto del mundo, eso es imposible, hoy en día eso es imposible, tenemos que vivir con las realidades mundiales.

Entonces mire lo que le pasaría a Colombia, si volvemos a la recesión y mire lo que le pasaría a las transferencias en un caso muy probable, porque si no sabíamos las finanzas públicas, eso puede suceder perfectamente. Y esto es una recesión pequeña, las transferencias del año entrante, serían de más de un billón de pesos menos, después del año 2004 al año 2006, cerca de un billón seiscientos, después sube y después se pierde hasta más de dos billones de pesos, al año, eso es lo que puede suceder, si nosotros no saneamos nuestras finanzas públicas y repetimos lo que le ha sucedido a tantos países.

Esto no es improbable, ojo señores parlamentarios, este escenario no es improbable, yo quisiera que ustedes oyeran a economistas, no neoliberales, economistas de izquierda, de centro, derecha, haciendo los análisis de lo que le sucede a los países cuando durante mucho tiempo mantienen sus finanzas públicas en desequilibrio y verá que este escenario no es improbable. Y qué es lo que queremos nosotros, que ese escenario, por Dios, no se presente por ningún motivo, imagínense ustedes, con una pérdida del año 2002 al año 2004, de más de un billón de pesos en las transferencias, eso sí sería un drama social, sería un drama económico y político, un drama de toda naturaleza y eso es lo que queremos nosotros evitar.

Les voy a dar ejemplos de lo que sucedería con una recesión menos fuerte, 1%, 2%, de recesión, esa sería la pérdida, frente a lo que tienen garantizados, óigase bien, una recesión menos acentuada, que también es muy probable, si no hacemos lo que tenemos que hacer. La línea amarilla, es lo que tienen garantizados los municipios y los departamentos y la línea roja, o sea el espacio que está en rojo, es lo que recibirían si no hay Acto Legislativo, es decir, con Acto, tienen eso garantizado, sin Acto, lo más probable es que le suceda algo como vieron en la gráfica pasada, o como están viendo en esta gráfica, de manera que ese es un poco el dilema que tenemos, o hacemos lo que tenemos que hacer, o las consecuencias van a ser mucho peores, para la Educación y para la Salud, para los niños que están hoy excluidos del Sistema Escolar, para esos pacientes, que llegan a los hospitales y no los atienden, para esos bebés, doctor Petro, que desconectan a los tres o cuatro meses, o a los tres o cuatro días, porque no son meses de las incubadoras. Eso es lo que queremos nosotros evitar, todo este proyecto lo que busca, es precisamente, darle al gasto social, a la Educación y a la salud, un mayor alcance, una mayor eficiencia, que le llegue a la gente, que no se quede enredado, o en los bolsillos de los corruptos, o en la ineficiencia de los Sistemas, porque yo les pregunto honorables Representantes, yo le pregunto al país, la experiencia que tenemos en materia de descentralización, lo que hemos aplicado como fórmulas para descentralizar el país, lo que tenemos en este momento, ¿está funcionando?, ¿está realmente funcionando?, con la mano en el corazón, nadie puede decir que eso está funcionando, por eso lo tenemos que cambiar, para que funcione, pero no, aquí hay ciertos intereses, que no quieren que cambie, porque sus privilegios pueden verse perjudicados y voy a hablar de eso en breves minutos.

Entonces, la otra argumentación que hemos oído con mucha insistencia, honorable Representante, como me pidió el Presidente no voy a dar interpelaciones.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

No va a haber interpelaciones, hay un orden ya acordado con los citantes, hablan los citantes,

luego los Ministros, posteriormente va a haber una sesión informal para que intervengan los delegados de la Sociedad Civil y después abrimos el debate donde inician los citantes si quieren, pero yo los quiero poner para la parte final para las conclusiones. Pero sigamos teniendo el orden, yo les ruego que le colaboren a la Presidencia en este asunto y le ruego al señor Ministro de Hacienda que trate de abreviar y redondear la idea, porque nos faltan otros tres funcionarios.

#### **Continúa con su intervención el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

La otra argumentación que se ha oído con insistencia, el proyecto elimina la destinación específica al crear una bolsa común, que hace desaparecer el situado fiscal y con ello la obligación de utilizarlos en educación y salud, eso es falso, aquí se crea una bolsa común, donde se incorporan, no se elimina el situado fiscal y es a través de la Ley 60, que vamos a repartir los recursos para la educación y para la salud, garantizando que van a recibir por lo menos, por lo menos, lo que hoy están recibiendo las entidades territoriales, como porcentaje en cada caso, por lo menos, si quieren que ese porcentaje quede en forma explícita en la Constitución, nos parece perfecto, no hay ningún problema, pero no es cierto el argumento de Fecode, que con este sistema lo que vamos a hacer es desaparecer la plata para la educación, eso es falso, todo lo contrario, lo que queremos es que esa plata, no solamente aumente, sino que ojo, se utilice bien, se utilice bien, porque con solo utilizar bien la plata de hoy, con solo asignar en forma eficiente los recursos que van hoy para la Educación, tendríamos unos logros bien, bien importantes.

Doctor Samuel Ortégón, usted decía, que si los tres millones de niños que hoy no pueden asistir a la escuela porque están excluidos, porque el Sistema no les permite acceder, la cobertura no ha aumentado lo suficiente para incorporar esos niños al Sistema Educativo, si en el Proyecto de Acto Legislativo apareciera alguna fórmula para incorporarlos, usted apoyaba este Acto, pues le voy a decir que bienvenido al Club de apoyo de este Acto Legislativo, porque le voy a decir por qué la relación alumno-docente, en este momento es de 23.1, 23.1 alumnos por docente, eso tiene unos niños atendidos del orden de 7.156.000 niños, a grosso modo. Si nosotros hacemos una relación que sea más técnica y más eficiente, que sería la de 31.1 alumno por docente, o sea una diferencia de ocho puntos, le voy a dar los resultados por dos vías, o bien, con 80.000 maestros menos, podríamos atender los mismos niños, 80.000 maestros menos, que son de 310.000 maestros a 230.000, podríamos atender los mismos niños, pero se lo voy a poner por la positiva, con los mismos maestros que hay hoy, si distribuimos bien los recursos y aumentamos esa relación, entre Alumnos y Docente, de 23 a 31, los niños atendidos subirían de 7.1 millones a 9.66 millones

es decir no alcanzamos los tres millones pero alcanzamos a atender dos millones y medio, 2 millones 506 mil niños adicionales doctor Samuel Ortégón simplemente con hacer un uso más eficiente de los recursos de educación y por qué no hemos hecho eso, porque quienes realmente presionan para ver hacia dónde se van esos recursos no les gusta que mejore esa eficiencia porque están muy cómodos ganando más en los centros urbanos y donde realmente se necesitan maestros allá no les interesa ir.

Los niños colombianos están sufriendo las consecuencias de la ineficiencia del sistema y me perdonarán los señores de Fecode pero esto se debe en buena parte a ustedes a los señores de Fecode que no quieren que los recursos de la educación se distribuyan en forma más eficiente, por qué, porque pierden poder porque además no les gusta que los distribuyan en forma eficiente e inclusive muchos maestros han llegado a mi oficina a decirme nosotros no estamos de acuerdo con lo que están diciendo los dirigentes de Fecode, que están representando a las altas categorías, a las categorías de 10 a 12 a 14 que son los se quedan en caso de los centros urbanos con más del 60% de los recursos, nosotros no estamos de acuerdo con eso, pero como no tenemos vocería porque allá manejan las elecciones en una forma bastante *sui generis* entonces nosotros no tenemos a quién acudir.

Ministro queremos decirle simplemente que nosotros maestros que estamos ganando menos, no estamos de acuerdo con los que están diciendo allá que quieren que el sistema se perpetúe y ojalá ustedes pudieran ir a los municipios pobres a preguntarle a los maestros sin en realidad quienes están llevando la vocería de ciertas organizaciones realmente los representa, si se sienten representados y este es un problema de fondo, que yo estoy seguro que el Ministro de Educación va a referirse a él, porque lo que no podemos hacer en este país es continuar con un sistema que castiga a los niños y no solamente en cobertura, sino en calidad, porque este sistema que tenemos lo que está forzando es a los municipios a asumir los costos de maestros adicionales que el sistema por su ineficiencia no puede pagar y los municipios que deberían estar invirtiendo en mayor calidad están invirtiendo en mayor cobertura porque el departamento nos les da lo suficiente para financiar los suficientes maestros para por lo menos cubrir un porcentaje adecuado y viene un círculo vicioso y por eso la calidad de la educación, es cada vez inferior y por eso por ejemplo en la educación pública de acuerdo al Icfes la diferencia con la educación privada en materia de calidad en lugar de haberse disminuido se ha agrandado, cada vez quienes asisten a la educación pública están en desventaja, están cada vez menos preparados para conseguir un empleo y esto lo que hace es perpetuar las desigualdades sociales, porque no hay nada más determinante en la desigualdad social, que la diferencia en la educación, si usted pone a un

rico y pone a un pobre con la misma educación, le aseguro que el pobre inclusive le va mejor, porque le ha tocado sufrir más, ha aprendido más, se ha esforzado más, pero si usted a ese pobre no le da ninguna oportunidad o lo educa mal, usted nunca va a poder equiparar las diferencias sociales en este país. Y ese es uno de los males más protuberantes de nuestro sistema actual, que en lugar de acercar a los pobres con los ricos los está alejando, porque la educación es fundamental para que tengan la misma oportunidad.

Sigo con la argumentación que se ha repetido en diferentes escenarios y aquí también, que el monto inicial de la bolsa de participación es deficitario, no señores no es cierto, lo que acordamos en la mesa de concertación fue a partir del acto legislativo el Gobierno comienza pagando todo el costo de la educación, el piso que les mostraba paga todo el costo de la educación incluye el famoso fondo de crédito educativo y comenzamos como quien dice borrón y cuenta nueva, de manera que ese argumento no es cierto y lo han repetido y repetido y repetido y a punta de repetirlo muchos se han comido el cuento.

Se deja sin piso jurídico la Ley 60 abriendo paso a las políticas neoliberales del nuevo sistema escolar, el nuevo colegio, la asignación de recursos en fin, se deja sin piso la Ley 60, por supuesto que se deja sin piso la Ley 60 si es que parte de la reforma que tenemos que hacer para que este proyecto de acto legislativo tenga algún sentido es reformar la Ley 60, es volver más eficiente el uso de esos recursos, pero qué es lo que ha pasado pregúntele a cualquier alcalde, a cualquier gobernador, qué es lo que ha pasado en los últimos años el costo de la educación y el costo de la salud va por ascensor mientras los ingresos aumentan por la vía de la escalera, suben mucho más rápido.

Miren ustedes lo que ha sucedido con los costos de la educación frente al situado fiscal, los costos de la educación es la línea roja, se suponía o no doctor Navarro se suponía que el situado fiscal iba a ser suficiente para sufragar la educación pues no, no fue suficiente y año tras año al Gobierno le ha tocado meterse la mano al bolsillo y gratuitamente darle a las entidades territoriales esa diferencia, eso que ustedes ven ahí que se llama el FEC Fondo de Crédito Educativo, que el año pasado fue casi de un billón de pesos, casi de un billón de pesos es lo que los sobrecostos hoy le representan a la Nación, esto es muy importante de tener en cuenta, porque si no, si no aprobamos todas las reformas que nos permitan sanear fiscalmente el país y nos viene una corrida de los mercados como ha sucedido en tantos países esa diferencia eso que el gobierno hoy le está dando a las entidades territoriales desaparece, porque no va a haber plata para darles y yo sí quisiera ver a los maestros repitiendo lo que siempre ha sucedido, en octubre se acaba la plata y quién le paga a los

maestros entre octubre, noviembre y diciembre, las huelgas de Fecode siempre han sido entre agosto, septiembre y octubre, por qué, porque entre agosto, septiembre y octubre se acaba la plata. Si se acaba el FEC no va haber plata para pagar los costos del día de hoy, ahí está clarísimo eso es lo que quieren, si no hay acto legislativo ese FEC con toda seguridad va a desaparecer por las consecuencias que va a tener la economía colombiana, entonces qué los alcaldes y los gobernadores en agosto comienzan a recibir la presión y ustedes parlamentarios comienzan a recibir la presión, Gobierno ayúdenos, pero el gobierno no va a tener plata, eso es lo que se quiere, esa es la cruda realidad y me perdonan que sea tan sincero y tan franco, pero yo sí quisiera que el país entendiera el por qué del sentido de estas reformas o ustedes creen que aquí hay una intención escondida como algunos han sugerido, de quitarle plata a los hospitales, plata a los niños pobres para entregársela a los ricos banqueros internacionales por Dios, por Dios, lo que queremos es precisamente que el sistema funcione y que estamos además en un mundo globalizado y que la educación es fundamental y que si no nos educamos bien los demás países se van a llevar los puestos de trabajo, porque la globalización tiene ese efecto, que si aquí no hay trabajo me voy para otro país, si no hay oportunidades la inversión se va para otro país, de manera que ese es otro aspecto donde creo que era importante hacer claridad.

Dicen que entra en contradicción con la Constitución del 91, que prioriza el gasto social, el derecho a la educación de los niños y el fortalecimiento de la descentralización, que entra en contradicción con la Constitución, es que estamos cambiando la Constitución, como así que entra en contradicción con la Constitución, la estamos cambiando, pero no entra en contradicción con el espíritu de esa parte de la Constitución y lo dice expresamente el artículo del proyecto de acto legislativo "dándole prioridad al servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media y los definidos por la ley con especial atención a los niños, ojo, doctor Ortegón usted que sabe de educación con especial atención a los niños, por qué con especial atención a los niños, porque el retorno social más alto está en la inversión en los niños, porque nosotros no atendemos a los niños de primaria como los deberíamos atender y ahí está la inversión social más importante, nosotros distribuimos los recursos de educación en forma diferente y los niños están de último en nuestras prioridades, por eso se incluyó con especial atención a los niños, no es sino que hagan una comparación internacional de cuánto gasta Colombia por niño en educación con otros países dentro del ponqué educativo y tenemos unos de los porcentajes más bajos y ese es otro de las deformidades de ese sistema, porque vuelvo y repito la mayor inversión social, la más rentable para un país

está en la edad primaria, está entre los cuatro y los diez años, cuando los niños están formándose, cuando su carácter se forma, cuando le inculcan los principios, le inculcan los valores, le enseñan la diferencia entre el bien y el mal, ahí está la mayor inversión de una sociedad y es donde nosotros menos atención ponemos. Por eso ese argumento no solamente es falso, sino que contradice todo el espíritu de lo queremos hacer.

Otro argumento el subsidio se paga a los más pobres de los pobres al usarse el criterio de distribución como población atendida o por atender en educación y salud, reparto poblacional rural, urbana pobreza relativa y eficiencia, Dios mío, un país tan pobre y tan miserable como Colombia, lleno de gente que no tiene con qué comer, donde el 56% de la gente está por debajo de la línea de pobreza y vienen personas serias a cuestionar que un proyecto de esta naturaleza, focalice a los más pobres; eso me parece además un argumento cruel, me parece cruel que gente muy seria se pare a decir que queremos ayudar a los más pobres, me parece que es no solamente cruel, es antisocial, ese argumento la verdad, yo sí no lo entiendo: que está mal que el presupuesto colombiano tenga una prioridad, que sean los más débiles, los más pobres, entonces cómo va a haber paz en este país, cómo vamos a sacar a este país adelante, si no hay el más mínimo concepto de la solidaridad y no es paternalismo, es sentido común, es justicia elemental. De manera que ese argumento ojalá no lo vuelvan a repetir porque me parece cruel, que alguien se pare a decir que le parece mal, mal hecho, que el presupuesto nacional focalice a los más pobres.

Hay tantos argumentos señor Presidente, pero voy a resumir, voy a terminar con algunas perlas. Los gobernadores y alcaldes podrán invertir la plata en lo que se les antoje y van a desaparecer la inversión en salud y educación. ¡ay! Dios mío, esto es todo lo contrario, aquí hay una plata que está específicamente destinada a la educación y a la salud y lo que le estamos permitiendo a los alcaldes y a los gobernadores, es que usen esos recursos con mayor eficiencia, que puedan aumentar la cobertura en salud y educación y aumentar la calidad, es quitarle una serie de cortapisas, de obstáculos que hoy tienen para poder cumplir con su misión, con la misión más elemental que puede tener cualquier gobernante y es ofrecer servicios sociales a la población, sobre todo la población más necesitada. De dónde diablos sale el argumento de que esta plata va a ir destinada, no sea que, a más burocracia, imposible, ya no pueden, que va a ir a inversiones superfluas, tampoco, está totalmente garantizado por Constitución que tiene que ser salud y educación, ese argumento no tiene ningún sentido simple y llanamente leyendo el proyecto de acto legislativo.

Voy a hacer algunas apreciaciones sobre algunos temas que aquí se tocaron, el Representante Jorge Navarro dice por ejemplo que se excluye la reforma tributaria del proyecto,

usted lo dijo, no es cierto? Pues le cuento que lo asesoraron mal, solamente el 3 por mil por dos años se excluye, el situado fiscal agarra la totalidad de la reforma tributaria, la totalidad. De manera que venir a decir que no, se excluye la totalidad de la reforma tributaria, eso no es cierto, su asesor económico, lo asesoró mal porque eso no es cierto.

Doctor Ortegón, las cifras que usted utilizó y que utilizó el Representante Ruiz, además que son las mismas porque es que esto es un carrusel, el mismo argumento va y se repite por un lado, se repite por el otro y los mismos sofismas aparecen aquí y aparecen allá y son los mismos genios académicos que han hecho esos estudios juiciosísimos, que dan esas cifras aterradoras, son los mismos, los mismos que contrató el Director Ejecutivo de la Federación de Municipios, que a propósito ayer habló en la Comisión Primera del Senado y hoy los periódicos lo pusieron como representando a los alcaldes del país y hoy hablé con el Presidente de la Federación de Municipios y el Vicepresidente de la Federación de Municipios y ambos me autorizaron a decir que el señor Gilberto Toro no está hablando a nombre de la Federación de Municipios, que no está diciendo lo que la Federación de municipios piensa y el señor Gilberto Toro lo que ha hecho es el volantín del mico, el semestre anterior, estaba de acuerdo con el Proyecto Acto Legislativo y de pronto da el volantín del mico y ahora está totalmente en contra. Que ha cambiado el proyecto de Acto Legislativo, sí, cambió, pero para beneficiar a los municipios y a los departamentos, porque lo que se cambió fue por ejemplo que se contabilizaban las transferencias con la inflación causada y no la que se va a anticipar, todo en beneficio de los municipios y ahora dice que como se cambió, está él cambiando de posición; o no será que cambió de posición porque aspira a ser reelegido como secretario ejecutivo de Federación de Municipios. Yo no sé, pero ese volantín del mico sí me dejó a mí bastante sorprendido, pero lo que quiero dejar muy claro es que no representa a la Federación de Municipios y tengo una autorización explícita del señor alcalde de Medellín, Presidente de la Federación y del señor Alcalde Manizales, Vicepresidente de la Federación, a decir, ese señor está hablando a nombre propio.

Las cifras del Representante Ruiz, sufren de la misma falencia, de la misma base sofisticada y me da pena doctor Samuel Ortegón, de las suyas, porque el mismo genio que ha hecho esas proyecciones, vuelvo y repito es un genio que mira para un lado, mira para el otro y está en el país de las maravillas, es un genio que supone que la economía despega ni siquiera como un avión común y corriente, despega como jet, a una velocidad inusitada y hace unas suposiciones totalmente irreales. Lo que yo les garantizo, honorables Representantes, es que si no se hace el ejercicio de sanear las finanzas, la situación de

la salud y de la educación, la situación de los municipios y los departamentos, va a ser mucho peor de lo que estamos garantizando con este proyecto de acto legislativo.

El Gobierno y el Ministro de Hacienda no van a ser tan miopes, tan faltos de criterio político, tan crueles, de venir a traer un proyecto de acto legislativo que va a tener las consecuencias que dice Fecode que va a tener, lo que sí va a tener es la consecuencia de quitarle poder a Fecode, eso sí va a tener la consecuencia, porque la reforma de la Ley 60 lo que quiere es distribuir mejor los gastos de la educación, estamos pensando en los niños que no están atendidos, estamos pensando en los pacientes que no están atendidos, estamos pensando en el futuro nuestro que depende de la salud y de la buena educación de nuestra juventud.

Porque vuelvo y repito, la alternativa es no hacer nada, es dejar las cosas como están; ¿estamos bien?, los resultados son buenos?, pero resulta que como estamos en una coyuntura tan frágil, estamos pasando por un puentecito muy frágil, si nosotros no saneamos nuestra economía para que pueda crecer más rápido, el puente se viene abajo y todos, ustedes, los niños, los pacientes, el Gobierno, los alcaldes, los gobernadores, todos sufriremos, vamos a sufrir las consecuencias.

Las experiencias internacionales son muchísimas, yo puede decirles miren lo que nos puede pasar si no hacemos nuestra tarea, si no hacemos nada, si nos cruzamos de brazos y pensamos que esto se va a arreglar por sí solo; no hagamos el proyecto de acto legislativo, muy bien, qué va a hacer el Gobierno, pues tiene que proteger su ahorro, sus finanzas públicas, el FEC desaparece, ¿quién va a pagarle a los maestros?, ¿quién?, de dónde va a salir la plata si se nos cierran los créditos inmediatamente y que no queremos además, representante Petro, seguir aumentando la deuda, queremos es bajarla y estabilizarla, porque ese es un círculo, cuando entra uno al círculo vicioso, es un círculo difícilísimo de salir de él, ya hemos avanzado enormemente en el objetivo de llegar al otro lado del río, no nos quedemos en la mitad porque el remolino nos ahoga a todos.

Señor Presidente, tendríamos muchísimos más argumentos para esgrimirles y para refutar los sofismas que se han venido planteando ante el país, muchísimos, pero como este es un debate que hasta ahora comienza, yo le doy la bienvenida y le agradezco muchísimo esta oportunidad para comenzar a responder, para comenzar a responder, entonces aquí voy a terminar para darle la oportunidad a mis colegas, el señor Ministro de Educación y de Salud, para que respondan planteamientos específicos sobre sus sectores. Muchas gracias.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto y le rogamos permanecer acá. Tiene la palabra el señor Ministro de

Educación. No hay mociones de orden, señor Ministro de Educación, tiene la palabra.

Señor Secretario, lea por el Reglamento en qué constituye una moción de orden, para recordarle a los señores parlamentarios, porque es que por la vía de la moción de orden, también se nos quieren entrar y dañar el debate y el debate ha estado ordenado, de manera lea que es una moción de orden.

**La Secretaría General procede a la lectura:**

Artículo 106, moción de orden. Durante la discusión de cualquier asunto, los miembros de la respectiva Corporación podrán presentar mociones de orden que decidirá la Presidencia inmediatamente. La proposición en tal sentido no autoriza para tratar a fondo el tema en discusión por el interviniente.

Ha sido leído el artículo señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Tiene para una moción de orden el uso de la palabra el Representante Jorge Navarro.

**Moción de orden del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:**

Con el objeto de que el debate sea debate, a mí me gustaría que al menos entre la intervención del señor Ministro de Hacienda y la intervención del señor Ministro de Educación, pudiéramos, lo que no pudimos hacer a través de las interpelaciones plantearse al señor Ministro y que también, porque es que aquí se han dicho cosas muy importantes y muy delicadas en mi opinión frente a Fecode por ejemplo, que eso casi requiere si ellos fueran una persona natural, una moción de privilegio personal.

Quisiera en la moción de orden es que abramos ese espacio, porque el interés que tenemos todos, es el que hagamos un debate. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto, le recuerdo a la Plenaria de la Cámara. Primero, que todos los citantes tuvieron la oportunidad debida de intervenir y se refirieron fundamentalmente a tres temas, tema salud, tema educación y el tema concreto referido al proyecto de Acto legislativo número 012, apenas el Gobierno comienza a responder, acaba de responder el señor Ministro de Hacienda quien va a permanecer en el recinto, le doy el uso de la palabra al señor Ministro de Educación para que responda a continuación la Ministra de Salud y la Superintendente y abrimos el debate como usted lo considere pertinente, no más mociones de orden tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Educación.

Le ruego concreción para que podamos intervenir todos en este debate señor Ministro entendiendo la importancia del tema que usted va a abordar.

**Intervención del señor Ministro de Educación, doctor Francisco José Lloreda Mera:**

Muchas gracias, un saludo para todos los honorables Representantes a la Cámara, señor Presidente doctor Benjamín Higuera, para los honorables Representantes que nos han citado en la noche de hoy, para el honorable Representante Samuel Ortigón, para quienes también nos acompañan en este recinto, a mis Colegas y para todas y todos los colombianos.

Voy a centrar mi exposición en el tema del Acto Legislativo y su relación con la educación pública colombiana quiero hacer una breve referencia a algunas de las inquietudes planteadas por el honorable Representante Samuel Ortigón porque son importantes sin perjuicio de solicitarle que ojalá en alguna oportunidad me cite de nuevo a esta Cámara para que ahondemos en estos temas que son fundamentales y que constituyen el cuestionario que con gusto le envíe, y básicamente para explicarle que contrario a la percepción que a través de los años y a veces se tiene en torno a la dimensión de los esfuerzos que se hacen del Ministerio de Educación desde julio del año pasado, en momentos en que asumí esta responsabilidad acordamos con el equipo de trabajo estructurar un plan estratégico para los dos últimos años del Gobierno a fin de focalizar las acciones de la cartera Educación por una razón muy sencilla y es que en educación hay muchísimo por hacer pero infortunadamente a veces hay limitante tiempo, pero que existan limitantes de tiempo no significa que no se traten los problemas de fondo y por eso amigas y amigos, Parlamentarios, ustedes recibieron hace varios meses el plan estratégico de educación 2000-2002 que contiene seis estrategias que me permito simplemente relacionar porque algún día me encantaría que discutiéramos que debatiéramos sobre ello para además contarle al país lo que estamos haciendo para mejorar la educación, lo que estamos haciendo en materia de cobertura, lo que estamos haciendo para mejorar la calidad, una calidad que está por el piso, lo que estamos haciendo para mejorar los ambientes escolares, lo que estamos haciendo para poner orden la casa, como lo indicaba el Ministro de Hacienda, lo que estamos haciendo también para que la nuestra sea una educación superior responsable y de excelencia porque no está haciendo ni responsable ni tampoco es de excelencia contadas excepciones, lo que estamos haciendo para movilizar a la ciudadanía colombiana en relación con temas muy puntuales como educación sexual, resolución pacífica de conflictos y otros más.

En términos generales doctor Ortigón sería necio negar que el país a lo largo de las dos últimas décadas y más ha hecho avances y hay esfuerzos importantes que han permitido acercarnos a una cobertura universal y primaria pero que infortunadamente aún estamos profundamente rezagados en educación secundaria porque estamos en un 53% y también a pesar de los esfuerzos nos ha correspondido aceptar y así lo hemos querido compartir con

todas y todos los colombianos, que la calidad de la educación está por el piso, y está por el piso porque las últimas pruebas que revelamos la semana pasada, se toman asignaturas como matemáticas y lenguaje que son el eje fundamental del proceso de aprendizaje nos indican palabras más, palabras menos, y hago un promedio de los grados que son evaluados que son grados 3°, 5°, 7°, 9°, que más o menos el 17% de las niñas y niños de nuestro país ni siquiera llegan al nivel mínimo de conocimiento, como para entender ejemplo un texto sencillo, un párrafo y únicamente como un 12 o 13% está en niveles en que debería estar.

Entonces yo quiero decirles que tenemos una estrategia centrada en calidad y en los otros cinco aspectos que he relacionado pero que debido a la necesidad de avanzar sobre el debate de este acto legislativo y con la venia del honorable Representante doctor Ortigón no voy a profundizar en este momento, pero me comprometo a venir cuando usted quiera para que ahondemos durante las horas que quiera en este tema tan importante, dicho esto quiero compartir con ustedes cuál es la posición del Ministerio de Educación en torno del proyecto de Acto Legislativo y quiero de entrada señalar que este es un tema sobre el que hemos discutido en varias oportunidades y analizado con el Ministro de Hacienda y con la Dirección Nacional de Planeación, aquí vemos una presentación cuáles son aquellas preguntas que en este momento se están haciendo algunos colombianos básicamente por qué el proyecto acto legislativo, cuál debe ser la prioridad del Estado, qué dice el proyecto de acto legislativo, qué le pasa hoy en día a la educación pública colombiana, qué le pasaría si se aprueba el Acto legislativo, qué le pasaría si no se aprueba el Acto legislativo, si son fundadas o no el grueso de las críticas que se le han hecho y cuáles son aquellas conclusiones luego de responder si le conviene o no a la educación colombiana.

Por qué el acto legislativo, el país vivió una borrachera colectiva y el gasto durante el inicio de la presente década desbordó la capacidad de los ingresos, eso ustedes lo saben, lo saben los colombianos, eso implicó que se terminaron por desplomar el ahorro público, el ahorro privado y durante un tiempo tanto el sector privado como público suplió esas necesidades con endeudamiento, la Nación, los departamentos y los municipios, amigas y amigos no pueden sostener ese tren de gastos que se ha traído a lo largo de esta década, es hora entonces de sincerarse, es hora de poner los pies sobre la tierra, llegó el fondo del desenguayabe del boom de los 90, yo quiero recordarles que el crecimiento económico y social requiere necesariamente de unas finanzas públicas, sanas, viables y estables; si el país desea recuperar su crecimiento no podrá hacerlo con unas finanzas deficitarias, unas finanzas públicas deficitarias que no solo retardan el crecimiento sino que terminan por

aceptar el conjunto de los ingresos del Estado colombiano y un nivel de ingresos bajo o inestable, necesariamente se traduce en mejores participaciones para las regiones; ¿cuál debe ser la prioridad?

Hay dos respuestas posibles: si la prioridad del país es el crecimiento económico necesariamente la prioridad del país debe ser el saneamiento de sus finanzas públicas, y si la prioridad del país no es el crecimiento económico pues tampoco lo es el saneamiento a sus finanzas públicas; y un saneamiento de las finanzas públicas implica entre otros, tres cosas, por un lado mayores ingresos, por otro lado menores costos o reducción en el gasto y algo muy importante controla el gasto, hay avances en eso, el Ministro de Hacienda las ha compartido con ustedes y son de conocimiento del país, pero esta respuesta en torno a cuál es la prioridad del Estado, no es una respuesta que debe y puede responderse a la ligera y que debe trascender lo coyuntural, debemos entonces sanear las finanzas públicas y sanearlas teniendo en cuenta el desarrollo social, por varias razones que quiero compartir con ustedes, el primero, si el saneamiento de las finanzas públicas no lo hace este Gobierno, seguramente le tocará hacerlo al próximo; segundo mientras más tarde se haga será más costoso y tomará más tiempo la recuperación económica; tercero, si la recuperación económica tarda demasiado, todos, incluido el gasto social se verá afectado y por último ese saneamiento debe hacerse como se hace, en armonía con el desarrollo social para que éste luego no afecte el crecimiento.

Pero qué dice el Acto Legislativo, porque a veces lo olvidamos, lo primero que hace es unificar en una sola bolsa lo que hoy conocemos como situado fiscal y como participación en los ingresos corrientes de la Nación, como lo indicó el Ministro de Hacienda no es que desaparezca, simplemente se incluyen en una misma bolsa; lo segundo mantiene la sociedad que hoy existe en las regiones y en la Nación a diferencia del primer acto legislativo que ustedes recuerdan que separaba y desprendía, acaba con esa sociedad, mantiene la sociedad según la cual las regiones siguen la suerte de lo que ocurra a nivel nacional, pero el acto establece un período de excepción y un período de excepción en el que las participaciones crecerían en términos reales y no sujetas a la sociedad de la cual yo me refería.

Y por otro lado, crea un mecanismo de estabilización para que las caídas bruscas en los ingresos corrientes a futuro no terminen generando la angustia que durante los últimos años eso generó en las entidades territoriales, que además de eso limita el gasto nacional de funcionamiento generando un ahorro para la Nación que permite hacer también el saneamiento fiscal, porque aquí nos olvidamos que también el proyecto de acto legislativo incluye, incluye un crecimiento real para la Nación, pero veamos que le está pasando a la educación pública en

Colombia hoy día, porque a veces o nos la pintan como un jardín de rosas o pareciera que todo marcha sobre ruedas cuando está profundamente desordenada. Lo primero la Nación está asumiendo un sobrecosto de un billón de pesos para que las regiones cumplan con el pago de los docentes departamentales sin perjuicio de los préstamos que se le han hecho a algunos de los departamentos, con algo que debe enfatizarse, la Nación no tiene obligación de hacerlo, no tiene obligación legal ni constitucional para tenderle la mano como se la ha tendido en este caso a los gobiernos departamentales, lo segundo hay un crecimiento desbordado y sin control de los gastos asociados a la nómina docente y que no se han visto reflejados necesariamente en ampliación de cobertura ni tampoco en mejoramiento de la calidad educativa, ya vemos lo que está pasando con la calidad de la educación a pesar de que el gasto educativo en Colombia, en las últimas décadas ha crecido en proporción al PIB del 2.5 al 4.4%, y la calidad está por el suelo.

Lo tercero: Hay un desorden impresionante en las plantas departamentales y municipales, hay unos que están siendo pagados por situado fiscal, otros están siendo pagados con recursos propios de las entidades territoriales, de los departamentos, de los municipios, hay proliferación de contratos de prestación de servicios, hay dobles vinculaciones en la mayoría de las entidades territoriales, es un desorden impresionante. Así mismo, hay un uso inadecuado de los talentos docentes del país, talentos que bien distribuidos, es decir en función del servicio como lo manda la Constitución, y con unas relaciones técnicas, no que respondan a los promedios internacionales y a promedios que tuvo el país hace varias décadas, alrededor del 30, 31 estudiantes por docente, y que hoy día no está ocurriendo. Si eso ocurriera, como lo dijo el Ministro de Hacienda, podríamos suplir el grueso de las necesidades de cobertura de la educación básica en Colombia.

Eso significa que estamos desaprovechando unos docentes, que están siendo pagados por la inmensa mayoría de los colombianos, al año se están girando, sólo por situado fiscal, alrededor de seis billones de pesos, pues hagamos el mejor uso de estos docentes, donde encontramos docentes extraordinarios y otros profundamente malos.

Quinto: Hay una duplicidad de esfuerzos, entre las entidades territoriales, duplicidad de esfuerzos además por dos cosas, porque hay una imprecisión en la asignación de las competencias en la ley, y por un lado una asignación profundamente inequitativa del actual situado fiscal y que significa que hay departamentos del país que reciben por niño 230.000 pesos y otros 800.000 pesos. Entonces, ahí tenemos una situación de inequidad, y a esto le agrego lo que estaba ahora indicando, en torno a que el sector

y los departamentos y los municipios, han experimentado en los últimos años, lo que significa la volatilidad en los ingresos corrientes de la Nación, lo que significa la inestabilidad de los mismos, y por eso es que los anteriores Alcaldes y Gobernadores, entendían con mayor claridad la importancia del Acto Legislativo, pero eso parece no ocurrir con algunos de los nuevos.

Qué le pasaría a la Educación si se aprueba el Acto Legislativo. La bolsa educativa del Sistema General de Participaciones, que es el que se está proponiendo, partiría de un reconocimiento del costo actual de la Educación, es decir, recogería lo que es el situado fiscal, más la participación en los Ingresos Corrientes de la Nación, más el sobrecosto del cual yo estaba hablando, que el año pasado estuvo cercano al billón de pesos. Esto significa, palabras más palabras menos, que el 60% de la bolsa, de la cual estamos hablando, se destinaría a Educación y en otras palabras implicaría un crecimiento en términos reales de 3.30 lo que está hoy día.

Lo segundo: se obligaría a partir del acto a un mayor control al gasto y se le daría la oportunidad a través de una reforma de la Ley 60, que es necesaria, que es importante, ligar el crecimiento, con resultados de cobertura y de calidad, como empieza a darse en otros países del mundo.

Lo tercero: Facilitaría ordenar las plazas docentes de los departamentos y municipios, vinculando a docentes, hoy día territoriales al actual situado fiscal, es decir asumiéndolos, pero también asegurándoles, a aquellos docentes que hoy día dependen de un contrato, es decir, de rogarle al mandatario de turno. El acto recoge también la situación de aquellos docentes que están por contrato.

Cuarto: Aprovecharía mejor los talentos docentes, de manera más eficiente y en función del servicio, para darle a la mayoría de las niñas y niños del país, que están hoy por fuera del Sistema Educativo la posibilidad de estudiar.

La cifra doctor Ortigón que usted tiene, es muy similar a la nuestra, cuando inicia el Gobierno del doctor Pastrana teníamos 2.800.000 niñas y niños por fuera del sistema educativo, gracias al programa de racionalización que ha buscado en primera fase, incrementar el promedio de estudiantes por profesor de 22 a 28, ya se han logrado, sólo en ese primer empujón, incorporar 270.000 niñas y niños que estaban por fuera, y si logramos hacerlo a cabalidad, automáticamente un millón de niñas y niños, podrían estar estudiando, únicamente, incrementando el promedio de 22 a 28, si lo llevamos a 31, tendríamos parte del problema resuelto.

Continúo, Quinto: Si sacamos adelante el acto legislativo, eso permitiría, como primer término y vamos a avanzar hacia una mayor precisión de la responsabilidad de las Entidades Territoriales y de la Nación, de las competencias y nos permitirían también, revisar como hoy día

se están asignando los recursos de los cuales están participando, para superar las inequidades y se les garantizaría a las entidades además, y sobre esto voy a ahondar más adelante, el monto actual que están recibiendo por transferencias, pero incrementado en términos reales, incrementado en términos reales, oscilando entre 1,75 hasta llegar al 2,5%, es decir por encima de la inflación y esto en contra de la volatilidad.

Veamos qué pasa si no se aprueba, rápidamente, si no se aprueba, continuaría el sobrecosto del situado fiscal, que no es obligación de la Nación atender, quizá la Nación pensaría en atenderlo, unos años, quizás no, es probable que para el próximo año no haya forma de hacerlo. Mientras además pues se profundice una revisión de la Ley 60, entonces continuaría ese problema que están padeciendo constantemente los departamentos y los municipios.

Lo segundo, seguirían creciendo los gastos asociados a la nómina y los contratos sin ningún control, presionando las arcas de los gobiernos departamentales y municipales, sin que ellos necesariamente no se reflejen en mayor cobertura y tampoco en mejor calidad de la educación.

Lo tercero, se acentuaría el desorden en las plantas departamentales y municipales, sin estar estas entidades necesariamente en capacidad de atender los costos de las mismas.

Lo cuarto, el esquema seguiría siendo ineficiente, a pesar de los esfuerzos de racionalización que están haciendo, no porque aún tenemos cerca de dos millones quinientos diez o treinta mil niños por fuera del Sistema Educativo y que es imperativo vincularlos.

Así mismo no se resolvería la confusión que hoy día hay en las competencias de las Entidades territoriales y que es una confusión profundamente costosa para el Estado, además de la asignación inequitativa de la cual hablaba.

Y por último, los ingresos del sector continuarían bajo el riesgo de la volatilidad, de seguir atados al comportamiento de los dineros corrientes, sin que exista un mecanismo de estabilización, y bajo el entendido, que apenas estamos en una incipiente recuperación de la economía. Dicho esto, yo quiero hacer referencia a algunas de las críticas que ha recibido el proyecto, se indica que abandona las entidades pues se prohíbe a la Nación reasumir responsabilidades, ya lo dijo el Ministro Santos, el Acto lo que hace es garantizar que la descentralización no se devuelva, y esto fue incluido a petición de Alcaldes y Gobernadores. Además, tal como está establecido, el Congreso podría establecer por ley las excepciones bajo el principio de concurrencia, en otras palabras, esta crítica no es fundada.

Segunda crítica: No habría fondos de compensación o de crédito que permitan solventar las crisis, cierro comillas. Yo quiero ser muy claro, la experiencia del FEC, llámese

Fondo Educativo de Compensación, llámese Fondo de Crédito Educativo, como lo quieran llamar, no es sano para el país; este famoso FEC, inició en el año 95, con 50.000 millones de pesos de déficit, y el sobregasto del año pasado llegó a un billón de pesos, eso nos está reflejando, amigas y amigos, un problema estructural muy grave, y un problema que debemos resolver, y yo les digo, es hora de poner todos juntos en orden a la Educación oficial, porque esta es la muestra más clara de un desorden, que al cabo de unos años puede ser billón y medio, dos billones, y que siga la fiesta, eso no es serio y no es serio con los colombianos.

Tercero: Al crear la bolsa común, esta es la crítica, dice que al crear la bolsa común desaparece la obligación de destinarla a la educación, eso no es cierto, el acto señala que tanto la educación como la salud son prioridad, y el que se establezca un Sistema General de Participaciones no significa el que la educación no siga siendo prioridad, como se ha dado a entender, esta crítica tampoco es fundada.

Cuarta crítica, abro comillas "Recorta las transferencias de la Nación a las Entidades Territoriales", cierro comillas, una cosa es colocarle un piso o un techo, teniendo como vamos ver, una expectativa incierta de unos recursos, que se podrían transferir a futuro, y otra cosa es afirmar que se están recortando las transferencias. El monto actual de las transferencias no se recorta, yo creo que la gráfica que mostró el Ministro Santos, es inobjetable desde ese punto de vista, por el contrario como lo indicaba, y por lo menos en el caso de la educación, crece, como lo vamos a indicar ahora más adelante, entonces tampoco es fundada esta crítica.

Quinta crítica: El monto inicial de la bolsa es deficitario en relación con el costo real del sector. No señores, no es deficitario para atender la matrícula actual, pues reconoce el costo existente, y tampoco es deficitario, si entendemos que con los docentes que tenemos hoy día, bien asignados, podríamos darle cobertura universal, como lo manda la Constitución, a las niñas y niños entre los 5 y los 15 años. Cosa distinta es que el país siempre vaya a tener unos mayores requerimientos para mejorar calidad, mejorando infraestructura, mejorando dotación.

Sexta crítica: comillas "Le abre paso a la privatización educativa y apunta a desvertebrar la educación oficial" cierro comillas. Esto tampoco es cierto, el propósito del Gobierno no es privatizar la educación, tampoco desvertebrar la educación oficial. La educación Pública es fundamental para Colombia, pero nos corresponde a todos, cerciorarnos que esos recursos de la educación oficial, estén bien asignados, porque si no estamos engañando a los colombianos.

Séptima crítica: Comillas "Contradice el derecho de los niños a la educación y también la

descentralización" cierro comillas. Por el contrario, estamos pensando en los niños, y estamos pensando en afianzar y ahondar la descentralización que está estancada. Yo sí quiero decirles que, cuando se habla de defender el derecho de los niños, el derecho de los niños es el que se vulnera, con paros sistemáticos del magisterio, es el que se vulnera con la mala calidad a la cual nos hemos acostumbrado y que aplaudimos, es el que se vulnera cuando estamos haciendo un desaprovechamiento o un uso no eficiente de los talentos docentes que tenemos en el país. Ahí, amigas y amigos, estamos vulnerando el derecho de los niños. Entonces no es una crítica fundada.

Paso entonces a la pregunta del millón, si le conviene o no a la Educación y yo reparto esta respuesta en tres puntos, el primero, analicemos lo que es el punto de partida del Acto Legislativo, lo que es el punto de llegada y lo que pasa en la mitad.

El punto de partida, y aquí traigo un silogismo, si el crecimiento esperado de los ingresos corrientes para el próximo año, 2002, fuera suficientemente grande para cubrir el situado fiscal más la participación en ingresos corrientes, más el sobrecosto que ya existe, entonces uno diría de pronto no se necesita y de este aspecto de punto de partida.

Pero resulta que las proyecciones, incluso las más optimistas para el próximo año no permiten un punto de partida que le convenga más a la educación que el que se está planteando, porque está reconociendo el costo actual, casi que legalizando el actual, bueno, malo, regular, como lo indicaba el Ministro Santos, buscando un borrón y cuenta nueva, entonces el punto de partida para la educación es conveniente.

Lo segundo el punto de llegada, si la participación de las entidades territoriales en los ingresos corrientes no estuviera sujeta en el punto de llegada a la suerte de los ingresos corrientes, es decir, si hubiese roto la sociedad a la cual hacía referencia y que fue uno de los grandes triunfos de la Asamblea Constituyente, entonces podríamos decir que las regiones salen mal paradas, pero no sólo se mantiene la sociedad y no sólo en el punto de llegada las regiones van a continuar siguiendo el comportamiento de los ingresos corrientes de la nación, sino que se plantea un mecanismo de estabilización que permite que las caídas bruscas, repito, de los ingresos corrientes no afecten como ya han afectado a las regiones, entonces el punto de llegada es conveniente para la educación.

Qué pasa con la transición, tenemos que recordar que estamos hablando de una transición y que es un acto legislativo que apunta a tener una larga vida, la reforma en la Constitución, la transición depende de cuál es la prioridad del Estado y depende del comportamiento de los ingresos corrientes de la Nación y los ingresos

corrientes crecen mucho, es claro que hay un ahorro público que dejaría de percibir la educación, si los ingresos corrientes no crecen lo esperado sin duda le iría mejor, mucho mejor a las entidades territoriales con un ingreso asegurado, pero podríamos decir que la transición genera interrogantes y genera interrogantes por aspectos que voy a mencionar.

Este cuadro indica que tenemos dos escenarios, si se logran sanear las finanzas públicas sin duda estamos caminando en el sentido correcto para lograr un mayor crecimiento económico, en ese caso aumentarían los ingresos corrientes, pero si nosotros no logramos sanear las finanzas públicas, si continúa el déficit fiscal que hoy ya tenemos, la recuperación económica es incierta al menos en los ritmos que quisiéramos y podría no aumentar como quisiéramos y esperamos los ingresos corrientes de la Nación.

Aquí hay dos cuadrillos muy sencillos que nos muestran la situación, traigo dos posibilidades: ingresos corrientes crecientes, ingresos corrientes no crecientes, simplemente regulares, ahí estamos viendo lo que le ocurría en azul, no un crecimiento de ingresos corrientes, por lo tanto las participaciones, luego viene un decrecimiento de los ingresos corrientes, caen las participaciones, el triangulito rojo, el FEC que crean los dos últimos gobiernos para buscar entonces tenderle la mano a las entidades territoriales y ahora estamos visualizando un crecimiento y el crecimiento se ha empezado a dar.

El Gobierno plantea lo que esta ahí en amarillo, que haya un crecimiento real para las regiones durante la época de transición y el cuadrillo, el triangulito verde es el eventual ahorro público al cual podría y al cual está aspirando la Nación para ayudar a sanear las finanzas públicas, pero ese cuadrillo, ese triangulito verde es una expectativa, no son los ingresos ciertos como algunas personas se lo han querido dar a entender al país, no son ingresos ciertos, no son ingresos ciertos porque podría pasarnos lo contrario, podría pasar que el crecimiento de ingresos corrientes no fuera aquel con el que todo el mundo está haciendo cuentas alegres y podría no ocurrir por muchas razones, estamos viendo a ver qué pasa con la economía de los Estados Unidos, qué ocurre con Venezuela, vamos a ver qué ocurre con Argentina, la situación de orden público del país, la misma expectativa de entrar ahora en una época política y la incertidumbre puede generar, no, entonces que el país tenga asegurado que va a crecer a unos ritmos muy altos, eso tampoco es tan cierto.

Ojalá fuera así, pero sí ocurre este escenario donde ahí no se está planteando un decrecimiento, pero si un crecimiento no tan pronunciado entonces las regiones saldrían ganando con la propuesta que le está haciendo el gobierno, en otras palabras una cosa es limitar una expectativa sobre unos ingresos corrientes que pueden darse

o que pueden no darse y otra cosa es hablar de un recorte sobre unos ingresos que no existen y que no son ciertos al momento.

Amigas y amigos, colombianas y colombianos, todas las cifras que aquí han sido utilizadas contra el proyecto de acto legislativo dando a entender que las regiones y que la educación van a perder billones y lo repito porque lo dijo el Ministro Santos, están basadas sobre una hipótesis, están basadas sobre un supuesto, no están basadas sobre unos hechos ciertos y este es un país bastante cambiante y ustedes sí que lo saben. Con esto quiero decirles que en estricto sentido y que quede muy claro no existe un recorte actual de las transferencias territoriales. Ya para finalizar dos cosas, lo primero la Nación entonces le está apostando a un crecimiento real de los ingresos corrientes más allá del que le quiere asegurar las regiones, es una apuesta, si la apuesta se da independientemente de en qué dimensión se dé, la Nación podría tomar parte de ahorro público sobre el cual tienen expectativas las regiones y destinarlo al saneamiento de las finanzas públicas del país, un mal negocio no, un buen negocio para todos los colombianos, pero si la apuesta no se da y dentro del acto legislativo, pues la Nación tendría que salir a decirle a las regiones, señores yo les prometí un ingreso creciente en términos reales y aquí cumplo mi palabra, en otras palabras requiere, necesita de una parte del ahorro público que podrían eventualmente recibir las regiones para sanear las finanzas públicas y eso nos conviene a todos y a cambio les ofrece por lo menos en el caso del sector educativo reconocer el costo actual de la educación y decir yo les aseguro un crecimiento en términos reales durante un tiempo determinado.

Finalizo entonces diciendo lo siguiente, le conviene a la educación, le conviene si recordamos que el punto de partida y que el punto de llegada son claramente positivos para la educación frente a lo que pasa hoy en día. Y lo segundo le conviene si partimos de una premisa y en eso no nos podemos equivocar que sin unas finanzas públicas sanas no se daría ni el crecimiento económico que está proyectado, ni tampoco los ingresos corrientes y las transferencias que queremos o que estamos esperando.

Conclusiones, el proyecto tiene sentido si los encargados de tomar las decisiones, en este caso es el Congreso de la República, consideran que el ajuste en las transferencias y el control al gasto en el nivel central es clave para el saneamiento de las finanzas públicas, el Gobierno considera que sí es clave.

Lo segundo, una cosa es estar de acuerdo con la finalidad del acto legislativo y otra coincidir del todo con los contenidos tal como están hoy día, bolsa, punto de partida, tiempos, incrementos reales, la redacción misma, por eso el Ministro Santos ha indicado que hay unos aspectos donde aún no se debe analizar.

Lo tercero, la Nación estará interesada en el proyecto si la diferencia entre lo transferido en términos reales a las regiones y los ingresos corrientes justifican el esfuerzo, es decir no estará interesado en el proyecto si el ahorro es nulo o es mínimo o si el riesgo es profundamente alto de asumirlo.

Lo cuarto, las regiones deben estar interesadas en el proyecto si entienden la importancia de sanear las finanzas públicas, si además entienden que es una gran oportunidad para poner orden en casa y si además entienden que sí le aseguran durante la transición, es una transición unos ingresos estables y crecientes a partir de, valga la redundancia, de un punto de partida en el cual la educación sale ganando.

Por último, el hundimiento del acto legislativo, amigas y amigos se le puede volver como un bumeranga las regiones y lo digo como hombre que soy de provincia a mucho honor, porque de continuar con el desequilibrio en las finanzas y golpear la economía, las transferencias no van a correr la suerte que todos quisiéramos y que están esperando.

Por último yo diría que lo popular era no presentar este proyecto de acto legislativo, ni insistir en él, yo diría y lo digo que lo responsable es haberlo hecho, lo fácil podría ser hundirlo, amigas y amigos la decisión está en manos de ustedes, muchas gracias.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto le quiero informar a la plenaria que nos quedan dos horas de sesión antes de la doce, entonces a esta ingrata tarea que me corresponde a mí de racionalizar el tiempo en el entendimiento que faltan dos funcionarios por defenderse porque les han hecho un debate y a la necesidad de que hay de oír a miembros de la sociedad civil nuevamente escuchar a los citantes y parlamentarios que están inscritos, les ruego pues que cuando les toque la campana entiendan que no es la necesidad de molestarlos, sino la necesidad de que ojalá hagamos el mejor uso del tiempo, tiene el uso de la palabra la señora Ministra de Salud, creo que el tema de la Acto Legislativo número 012 ya fue suficientemente sustentado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Ministro de Educación, solamente lo que toque con salud, pues la Ministra podrá referirse a eso, no, de resto pues al cuestionario y usted señora Ministra tiene el uso de la palabra, entendiéndame mis dificultades para presidir por la premura del tiempo.

#### **Intervención de la señora Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez Noriega:**

Muchas gracias, muy buenas noches, como acaba de decir el señor Presidente el acto legislativo que está a la consideración de ustedes y la posterior reforma de la Ley 60 ha sido el producto del trabajo de este Gobierno desde hace varios años, tanto que ya está en su segunda vuelta y en lo que toca con el sector de salud,

para regresar al inicio de este debate cuando el Representante Petro se refería a la reforma en salud y en empezaba por expresar que de acuerdo con la Ley 100 al finalizar el año pasado deberíamos haber logrado una cobertura total cosa que no se logró, es bien importante por que no se logró, porque toca igualmente con el acto legislativo.

Cuando ustedes aprobaron en el año de 1993 el proyecto en ese momento de Ley 100 empezaron por suponer que estábamos frente a un país que iba a crecer a tasas no menores del 5.5% anual y que iba a tener unos índices crecientes de empleo, de tal manera que nunca íbamos a estar entre el 94 y el 2001, cuando tendríamos la cobertura total y ojalá las equivalencias entre el POS del régimen contributivo y el subsidiado, nunca iba a crecer digo el desempleo de una cifra que se estimó en el 10%. La realidad del país ha sido otra, la realidad del país es que en el año 99, tuvimos un decrecimiento como no lo habíamos visto y que evidentemente los supuestos macroeconómicos que permitían vislumbrar las coberturas que todos ambicionamos, no se dieron.

Igualmente pasó con las transferencias, la salud al igual que la educación, es un servicio esencial descentralizado y las transferencias son parte fundamental para lograr que esos recursos que están comprometidos, porque básicamente se vive de funcionamiento en los hospitales, no se dieron en las cuantías en que estaban previstas. Por eso evidentemente el sector presenta una crisis, las cifras que se tenían para lograr la ambición de todos de una cobertura universal en salud, no se dieron y lo más importante dentro del esquema de acto legislativo en cuanto toca con la salud, es lograr efectivamente que la proyección de los ingresos no sufra los bajonazos que se dieron en el curso de estos años de la corta existencia del nuevo sistema colombiano en salud.

El Representante Petro por tanto, al considerar no se dieron, no se dio el cubrimiento, tiene toda la razón, lo importante es que no se dio no por razón de que el nuevo sistema de salud tenga las carencias para permitir su efectiva ejecución, no se dieron porque el país que estaba previsto no se dio. Habla luego el Representante Petro de qué ha pasado con el sistema. Antes de la Ley 100, todos lo recordamos, existía o la medicina privada para aquellas personas que podían pagarla, existía el Seguro Social para los empleados del sector privado y del sector público, la Caja Nacional de Previsión, Caprecom, y en los años 90 aparecieron las empresas llamadas entonces de medicina prepagada, para vender unos seguros de salud.

Cuando llega la Ley 100 se considera importante establecer cuáles son los principios que deben regir la actividad en materia de salud y esos principios son: primero que exista una obligatoriedad para estar en el sistema, de todos

aquellos colombianos que tengan ingresos bien como empleados o bien como trabajadores independientes; ese es el régimen contributivo. Y de las cotizaciones que todos los colombianos hagan al régimen contributivo, que se paga 8% por el empleador, cuatro por el empleado para lograr la cobertura, ya no de quien esté en el sistema como era antes, sino de toda la familia del cotizante, de esos recursos un punto se dedica a la llamada cuenta de solidaridad que cofinancia con los entes territoriales la afiliación de la población de menores ingresos, de la población pobre al régimen subsidiado. Al inicio de la ley se estableció igualmente un paripaso entre ese punto de la cotización que iría al régimen subsidiado con recursos del presupuesto nacional.

El sistema empezó y empezó en momentos en los cuales había una bonanza económica, como dice el Representante Petro, llegaron muchos recursos nuevos al sistema; empezó con dificultades que hemos tenido oportunidad de destacarlas muchas veces, inclusive recientemente ante el Senado de la República.

Empezó sin ningún sistema de información y con una muy débil capacidad de control. Ese sistema de información es fundamental si se está basado en el caso de la salud, en que tiene que haber lo que se llama la compensación que requiere saberse cuáles son las personas afiliadas y cuáles sus beneficiarios; ahí, que era el primer interrogante que levantaba el Representante Petro, las respuestas de la Superintendencia y del Ministerio, no son diferentes: la Superintendencia informa cuál es la multifiliación de acuerdo con las cifras que con base en las informaciones que les suministran las entidades promotoras de salud tiene la Superintendencia y el Ministerio aclara expresamente en su primera respuesta, que se está refiriendo a la multifiliación en el proceso de compensación. El proceso de compensación en medio magnético para poder cruzar la totalidad de los afiliados y sus beneficiarios en el país en el régimen contributivo, se hace por primera vez en el mes de diciembre; en ese momento se detectaron 5 mil 282 afiliados múltiples, que obviamente no se pagaron, no se compensaron. Por eso las cifras, claramente lo indica la respuesta de la Superintendencia, no pueden coincidir porque estamos hablando del proceso de compensación.

Es evidente y para eso creo que es fundamental continuar, como lo hemos venido haciendo, en el proceso de lograr una información en el sector de la salud, que nos permita saber exactamente cuáles son las personas que están afiliadas a uno y otro régimen, cuáles son las que están compensando y además, en una segunda etapa, cuál es la real oferta completa que hay en salud en el país.

Es una labor larga, por lo pronto tenemos terminado el proceso de compensación, faltan algunas cifras del Seguro Social que ya ha logrado

compensar 4 millones 300 mil afiliados; esto lo logró ayer y la compensación es fundamental para que no se pierdan recursos, dado que, como lo explicó claramente el Representante, se está reconociendo una unidad de pago por capitación, por cada una de las personas que estén en el sistema.

Siguiendo un poco el orden del Representante Petro, creo que es importante destacar que el sistema de salud que se estableció con la Ley 100, sí ha mejorado substancialmente la atención en salud de los colombianos; en el año 90 por cada mil niños, 41 morían; en el año 2001 se reduce a 29. Desde luego no es una cifra que sea ninguna maravilla, pero la diferencia es bastante grande. Igualmente en el año 90 la edad promedio de vida en Colombia era de 67 años, en el 2000 es de 71. Digo promedio porque es más alta la de las mujeres, siempre hemos sido el sexo fuerte, de manera que es apenas obvio. Y no se rían que es verdad.

En cuanto a los problemas del sistema, evidentemente la caída de ingresos que ha tenido el país y que se ha reflejado en la caída de ingresos en los entes territoriales, ha significado además de no lograr la cobertura, ha significado problemas en la red pública hospitalaria. La red pública hospitalaria y que el Gobierno ha fortalecido y que mantendrá de todas maneras, atiende tanto a la población que está dentro del sistema de salud, como parte del régimen contributivo y subsidiado, como a la llamada población vinculada, que es aquella que todavía no ha podido entrar en el sistema.

El Representante considera que aunque las cifras de hospitalización y de consultas han subido, ha subido más en la población del régimen subsidiado consultas que la hospitalización, lo cual es apenas natural porque la hospitalización es cuando se presenta una situación grave que se atiende de todas maneras por urgencias, esa siempre se daba, mientras que la consulta no estaba al acceso de la población más pobre.

Por otra parte en el proceso de depuración del sistema, que repito, para hacer un cambio tan fundamental lleva muy poco tiempo caminando, los primeros años del sistema, diría con franqueza ante ustedes, todo el mundo estuvo tratando de que no funcionara, todo el mundo estuvo tratando de que se echara para atrás, porque definitivamente un cambio de este estilo, genera problemas, genera problemas entre los que estaban en un sistema de aseguramiento donde no era obligatorio el seguro y donde no se requería de todas maneras un POS, genera problemas entre quienes creen que se está tratando de acabar la salud pública, no era así, genera problemas entre quienes se ven obligados a dar una información que antes no se daba, es mucho mejor vivir de un presupuesto que tener que demostrar cuáles son los costos, cuáles son los ingresos y tener que ser eficiente. La ventaja es que dada la limitación de recursos que se tienen, que se van a tener siempre en el país aunque volvamos a tener tasas de crecimiento

atractivas, hay que racionalizar el uso de los recursos.

Yo me he propuesto en el Ministerio de Salud, al igual que lo hice en la Superintendencia Bancaria, defender a los usuarios. Cuando el Representante Petro hablaba de que salvé bancos, no, el propósito del Gobierno cuando tuvimos que afrontar la más dura crisis del sector financiero, fue salvar a los ahorradores. La banca pública, que tuvo que capitalizarse porque el dueño era el Estado, tenía más de 3 millones de ahorradores que habían confiado sus depósitos en el manejo de esas entidades financieras y fueron ellos los que se salvaron, no fueron los banqueros como tantas veces tuvimos oportunidad de explicarlo en este mismo Congreso a raíz de los debates que se suscitaron por el manejo de la crisis financiera.

Desde luego la obligación de la Superintendencia Bancaria es procurar que las entidades salgan adelante y el Gobierno buscó mecanismos para que aquellas que pudieran salvarse con los recursos de los dueños, salieran y de esa forma no se creara una pérdida adicional para los ahorradores del país. Las que no eran viables y así lo consideraron los dueños al no poder capitalizarlas, tuvieron que ser liquidadas, pero fueron liquidadas cuando se presentaron las causales para liquidarlas, no antes, porque eso tampoco lo permite la normatividad vigente.

Volviendo al tema de la salud, me perdonan la disgresión, pero quería corregirle al Representante Petro que cuando se salvan las entidades financieras lo que se salvan son los ahorros del público, porque el capital es mínimo frente a la exposición.

Volviendo al tema de salud, considera el Representante con cálculos propios que hoy la cobertura en salud no es como lo dicen las cifras del Ministerio del 56 sino del 36%, para eso excluye a las personas que están en mora y excluye a los que no tienen identificación plena.

En cuanto a los de mora vale la pena destacar que cuando hay crisis mucha gente no paga la seguridad social, efectivamente cuando una persona está en mora no recibe el servicio pero tiene seis meses para ponerse al día sin desafiliarse y eso es parte de lo que viene sucediendo con el Seguro Social precisamente, al no tener el Seguro un sistema tecnológico donde se vea claramente quiénes son los afiliados y cómo están sus pagos, la gente no paga y solamente cuando se enferma llega, paga la cotización y recibe la atención en salud, por eso muchísimas veces son más los recaudos de un mes que los afiliados que estaban, porque permite la falta del sistema que solamente se paga cuando hay un siniestro y el sistema está montado como claramente lo explicó el Representante, en un aseguramiento que permita tener unas bases grandes para poder atender mayor número de población y la clave del Seguro es que se asegure el riesgo, no el siniestro.

Por otra parte, un buen número de las personas que aparecen en los cálculos del Representante como no identificadas, son población indígena que tiene otra identificación y menores a los cuales se les permite identificarse con la cédula del cotizante o del beneficiario del régimen subsidiado, nosotros por las cifras que conocemos ya depurada bastante la información a partir del mes de diciembre del año pasado cuando entró a funcionar el sistema de compensación pleno, podemos estar ciertos de que no estamos en el 60 al que teóricamente habíamos llegado, pero no estamos en ningún caso por debajo del 55% de cubrimiento de la población, el resto no es que quede sin protección, el resto se atiende en la red pública con los llamados recursos de oferta que tienen que destinarse a atender a aquella población que aún no ha podido entrar al sistema.

El Representante Petro señalaba que las deudas que hoy se tienen con los hospitales y las IPS en general ascienden a 650 mil millones de pesos, eso es cierto, de esas deudas 300 mil son del Seguro Social, 140 de Cajanal y el resto corresponde a todas las demás entidades del sector público y privado a las cuales a su turno los entes territoriales les deben 160 mil millones de pesos, entonces ahí yo diría que hay unas culpas compartidas y que un gran problema es el que ha detectado la Superintendencia de Salud y que seguramente la doctora Inés lo referirá, de cómo muchas de las entidades territoriales distraen en otras cosas los recursos de la salud, ella ha puesto los denuncios pertinentes y la clave es que esos recursos que tienen una destinación específica la cumplan, porque si no se vuelve ya no la cadena de la intermediación sino la cadena del no pago, si no paga la entidad territorial no paga la aseguradora, no llega al hospital.

Por otra parte la Red Pública Hospitalaria que alcanzó a señalarlo pero muy de carrera el Representante tiene unos costos de operación que de no racionalizarse la hace tan ineficiente, que no tendría razón de considerarse que es la solución para una buena prestación de servicios a todos los colombianos, que es finalmente lo que justifica el sistema de salud, la Red Pública Hospitalaria tiene unos costos promedios en virtud de los cuales reconocen aproximadamente y en promedio 27.8 meses de salario al año, versus la privada que está en 19, eso necesariamente tiene que racionalizarse porque no puede ser que los costos de una Red que tiene el apoyo del Estado y que ya tiene las inversiones pueda estar tan por encima de los costos de la Red Privada, ahí pasaría lo que señalaba el señor Ministro de Educación y es que los que se perjudican son exactamente los usuarios, porque están dedicándose muchos más recursos a las mismas atenciones, la racionalización de la Red Pública es una prioridad y es algo en lo cual se ha venido trabajando, el año pasado se terminaron dos proyectos para reestructurar 26 hospitales de segundo y tercer nivel y estamos prepa-

rando un proyecto para ya no reestructurar únicamente una entidad hospitalaria sino la red que corresponda en cada departamento para lograr una verdadera eficiencia en el uso del recurso.

El año pasado y en el año 99 a los hospitales públicos que tienen todo el apoyo del Gobierno, el Gobierno quiere una red pública, pero quiere una red pública eficiente se le dieron recursos adicionales del presupuesto nacional por una suma cercana a los 600 mil millones de pesos, ha tenido todo el apoyo y lo seguirá teniendo porque es fundamental que exista una oferta para atender a aquellas personas que definitivamente no tienen posibilidad de entrar por lo pronto al régimen subsidiado dada la situación del país que impide cumplir la meta en el plazo previsto y que por tanto deben ser atendidas como vinculadas.

Otro tema que destacaba el Representante era el de las fórmulas de solución que según él yo proponía para arreglar los problemas. Creo que ofrecer o más que ofrecer, desarrollar un principio de la Ley 100 de otorgar subsidios parciales, no es como lo ridiculizaba el Representante distinguir entre los requetepobres, los mediopobres, y los más pobres, no Representante Petro, es no darle a los que tienen con qué, quitándole a los que no tienen, la ley siempre vio que aquellas personas que cuyos ingresos no alcancen para cotizar completo en el régimen contributivo y darle el punto de solidaridad a los más pobres, puedan ser subsidiados parcialmente, eso permite atender con mayor recurso a la población vinculada porque le está quitando la carga de que aquellos que no alcanzan a tener ingresos para el contributivo pero que tienen más que los desniveles más bajos de la población le quiten el cupo a estos en los hospitales y toque atenderlos cien por ciento, quitándole de esa manera la posibilidad de ofrecer estos servicios a la población más pobre.

Tampoco se me ha ocurrido que la solución es bajarle el salario a las enfermeras, sí me parece indispensable racionalizar el sector público de la salud, nosotros no podemos seguir construyendo un hospital al lado del otro para que cada uno tenga un 30% de ocupación y se quiebren ambos, eso se ha repetido a lo largo de toda la geografía nacional y es parte de las dificultades que presenta hoy el sector público de la salud, coincido desde luego con la necesidad de continuar desarrollando un sistema de información, un sistema de control para la evasión, para la elusión, para evidentemente hacer dobles pagos que no tienen ninguna razón de ser, pero cuya cuantía ya podemos garantizar que no se está presentando en el régimen contributivo y que en la contratación que se inició en el mes de abril para el régimen subsidiado tampoco se presentará.

Creo que lo que hemos encontrado y lo que hemos hecho permiten ver que los ajustes que toque hacerle a la Ley 100 para lograr temas como este de subsidio parcial, temas como el de

la racionalización del servicio público de la salud, podrá llevarnos a la cobertura universal sino en el año en que se previó cuando estábamos en las épocas de las vacas gordas, sí en un plazo que pensaría uno dependiendo de cómo sea el comportamiento de la economía, no nos llegue más allá de una década, digo una década porque los costos que tendría una racionalización de la red pública a precios de hoy no son menores de 1.5 billones de pesos, cuantía similar a la que tendríamos que tener disponible hoy para poder llevar a la población de menores ingresos al sistema subsidiado, en cualquier caso la reforma a las transferencias que va a impedir caídas en los ingresos de los entes territoriales, unidos a programas que hemos venido hablando con Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda para evitar que haya aplazamientos en los gastos de la salud, dado que estos aplazamientos causan demasiado trauma en un sector que requiere día a día los ingresos, porque sus gastos son de funcionamiento y revisado el valor que se pueda considerar para la cuenta de solidaridad nos permite estar optimistas y nos permite decir que la labor que falta por hacer es grande, pero que estamos en el camino correcto y que realmente la Ley 100 no es la culpable de los problemas que tiene hoy el cubrimiento en salud, aunque se hayan presentado desviaciones en su interpretación como fueron el uso de unas intermediaciones en términos en que no se pueden considerar razonables para manejar unos recursos sagrados como son los recursos de la salud. Muchas gracias.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto señora Ministra tiene el uso de la palabra la señora Superintendente de Salud.

#### **Moción de orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Sí, pero es que mire son exactamente 20 para las 11:00, hemos duplicado dos intervenciones, la del Ministro de Hacienda y de Educación que además respondieron fue lo de ayer y no lo de nosotros, se dedicaron fue a eso y usted lo permitió y ya el tiempo no permite físicamente que hablen las personas que se invitaron, que precisamente han sido atacadas por el Ministro de Hacienda y los parlamentarios, que precisamente es lo que produce el debate, es decir, se nos convirtió en un diálogo, simplemente entre las primeras intervenciones de los citantes y todo este mar sobre todo ubicando antes de Betty la Fea, la intervención del Ministro de Hacienda, que de eso sí sabe, y no más, entonces yo le iba a pedir Presidente, para no acortar el tiempo es lo siguiente, ya que está la Superintendente le iba pedir cortar ahí, pero vamos a permitir que hable, pero reducir los tiempos, taxativamente, reducir los tiempos que usted dio, dejemos 10 minutos, permitamos que la gente que se invitó pueda hablar, a responder, 5 minutos y permita que nosotros podamos responder, porque la verdad sea dicha, la verdad

sea dicha, ni mi cuestionario hacia la Ministra de Salud ha sido respondido, y mucho menos me creo la respuesta del Ministro de Hacienda, es más, pienso que dijo falsedades y lo quiero demostrar. Gracias Presidente.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Si usted interviene lo menos, tenga la seguridad que el tiempo nos va a alcanzar hasta las doce, quiero decirle, que los cinco citantes a este debate, tuvieron la oportunidad de intervenir, mínimo media hora cada uno, y usted tuvo una oportunidad mayor, por una solicitud que hizo la Representante Dilia Estrada y donde se pudo extender hasta casi una hora. Luego tienen los funcionarios del Gobierno la obligación de responderle a la Plenaria, porque si ustedes van a coger Ministro por Ministro a responderle a cada uno, seguramente mañana no hemos terminado con la señora Ministra de Salud, luego a mí lo que me parece lógico entre las reglas del juego, es que los funcionarios del Gobierno citados, hoy puedan responder y tenga la seguridad que si usted no vuelve a pedir mociones de orden, las personas que van a hablar a nombre de la sociedad civil, que lo van a hacer en seguida, van a tener tiempo para poder intervenir.

Tiene el uso de la palabra la señora Superintendente de Salud.

#### **Intervención de la señora Superintendente de Salud, doctora Inés Gómez de Vargas:**

Honorable Representante Petro, mil gracias por la invitación, señor Presidente gracias por la posibilidad de hacer algunas explicaciones, de compartir algunos de los conceptos aquí expresados y de presentar este desacuerdo sobre algunos de ellos.

Voy a hacer referencia a tres componentes que señaló el honorable Representante Petro, en su presentación, uno relacionado con las múltiples afiliaciones, con la afiliación a medicina prepago y otro relacionado con los hospitales. Comparto con usted doctor Petro, la preocupación sobre el sistema de información y ha sido también preocupación del Gobierno Nacional. Realmente es muy difícil de explicarlo, como la Ley 100, que establecía una reforma, que demandaba el establecimiento de indicadores de carácter cuantitativo, no hubiera tenido desde su comienzo en la implementación, un sistema sólido de información, ésta ya ha sido en forma reiterativa, señalado, la ley pretendía que para el año 2000, hubiera cobertura universal, es decir, que todos los colombianos estuvieran afiliados a uno de los dos regímenes, al contributivo o al subsidiado y realmente cobertura, es un indicador eminentemente de tipo cuantitativo, aquí no se podía estar adivinando mes por mes, ni año tras año, cuántos afiliados tenemos y posteriormente voy a dar algunos ejemplos, de cómo se manipularon en algunos momentos estos datos.

Otro de los elementos que señalaba la ley, era que mínimo, el 50% de los subsidios, debían ser

utilizados para cobertura, en la población rural e indígena, sin sistema de información era absolutamente imposible monitorear la distribución de los mismos desde un comienzo. También decía, que debía pasarse del modelo del subsidio a la oferta, a un modelo en el cual el subsidio se daba a la demanda. También para poder corroborar que eso se daba en esa dirección, se requería inexorablemente un Sistema de Información.

Cuando inicia este Gobierno su mandato, encontramos que se había presentado al Congreso de la República, que en el Régimen Contributivo existían 16.5 millones de afiliados, al Régimen Contributivo y en esto se decía, que eran afiliados que estaban al día, en mora y suspendidos.

Realmente hablar de afiliados suspendidos, es como si al DANE se le preguntara cuál es la afiliación en este país, cuál es el número de habitantes de este país y dijera que 40 millones entre vivos y muertos, porque realmente, un afiliado suspendido, pues no tiene la característica y sería muy difícil que lo incluyéramos dentro de la cobertura.

Otro es el que está en mora, porque como lo dijo la señora Ministra, bien puede ponerse realmente al día, aun cuando en el período en que está en mora, excepto en el primer mes, no se hace acreedor y no puede recibir el servicio. Entonces, cuando llegamos y encontramos una población, una cobertura en el Régimen contributivo de esa naturaleza y otra tanta en el subsidiado, teníamos que tomar una decisión, realmente, purificamos, establecemos un sistema de información, así al año, o al año y medio, encontráramos datos totalmente diferenciales y decidimos realmente apostarle a que Colombia necesitaba verdades, necesitaba datos confiables y comenzamos, como lo señaló el Representante Petro, a construir un sistema de información, a saber con precisión, cuántos estaban afiliados al régimen contributivo, y cuántos estaban afiliados al régimen subsidiado, y comenzamos con un computador prestado, con un software prestado, y con un funcionario prestado por la Secretaría de Salud de Bogotá y posteriormente fue contratada esta persona por la Superintendencia Nacional de Salud, con unos recursos adicionales, que realmente nos aportó Planeación Nacional.

En ese trabajo que iniciamos y el primer estudio fue realmente de cuántos estaban compensados en el mes de abril del año 1999 y fuimos construyendo el sistema de información, lógico, hay muchas cosas todavía por realizar y el Representante Petro indicaba, cómo están las presuntas dobles afiliaciones y no en la parte de compensados, nosotros no estábamos dando datos de lo que mandamos aquí, sobre compensados, sino sobre afiliados.

Entonces y hay algo Representante que usted no mencionó, y es que además de las posibles dobles afiliaciones, es posible que se estén pagando por muertos, por eso también se están

haciendo todas las coordinaciones necesarias, para que esas personas, realmente se les pueda dar de baja en las bases de datos y no se vaya a pagar unidades de pago por capitación. Esos son procesos que aparentemente se podría ir más rápido de lo que vamos, pero hay dificultad, porque es necesario construir además una cultura de la información.

Cuando nosotros comenzamos a recolectar los datos, por ejemplo con los señores alcaldes, de cuáles eran los afiliados en el régimen subsidiado y cuánto debían ellos también a las ARS, mire no nos contestó la primera vez, ni siquiera el 50% y en el último estudio que hicimos, el 100% de los señores alcaldes de este país, realmente nos contestaron, pero fue año y medio, tratando de construir la cultura de la información, no sólo de la recolección de datos, sino dándole una retroalimentación a los actores, para que ellos sintieran que esa información era útil y por lo tanto debían mandárnosla con las características que nosotros le estábamos exigiendo.

Entonces hay tres tipos realmente de dobles afiliaciones, donde es fácil detectarlas, uno al interior de las aseguradoras, llámense ARS o EPS, uno entre ARS y EPS, y otro entre regímenes, porque Colombia excepcionó, o la Ley 100 excepcionó, y creó unos regímenes especiales y lo peor es que la Ley 100 creó unos regímenes especiales, pero también están saliendo disposiciones adicionales del Congreso de la República, que prácticamente terminan creando nuevos regímenes especiales.

Vi un Proyecto de Ley, que creo que hoy es Ley de la República, en el cual se permitía a las Universidades Públicas, apropiarse del monto total de las cotizaciones y sólo hacer las transferencias del punto de solidaridad, entonces, en ese instante, es muy difícil que el Sistema sea viable, porque si aquellas personas que ganan más salarios se las excepciona y no entran dentro de la subcuenta de compensación, pues definitivamente los que van a terminar manejando la subcuenta de compensación, son los que tienen ingresos bajos en este país, lo cual es totalmente imposible.

Hay un elemento que estas bases de datos que nosotros construimos, por el régimen contributivo, lo pusimos también en Internet, para poder ampliar el control social, para que ustedes entren a la página web, [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co), y puedan establecer, si ustedes aparecen ahí, si su empleador está pagando oportunamente, si los beneficiarios aparecen ahí en el listado, porque el día que ellos vayan a necesitar el servicio, si no están reportados, si no están en la base de datos de la empresa EPS a la cual están afiliados, pues les van a negar el servicio.

Pero además encontramos en esas bases de datos, cuando las construimos, que algunas personas que estaban siendo cotizantes, le ponían

unos beneficiarios, que él decía pero quién es esa persona, ese beneficiario no pertenece a mis familia, entonces queremos un control social, porque es absolutamente imposible, que desde Bogotá, la Superintendencia con 220 empleados, pueda hacer el control al universo que le asignó la ley, porque en eso yo pienso que la ley se equivocó, y creó una superintendencia realmente como organismo de control, pero la hizo de tal forma, que no controlara y parte de la problemática que hoy tiene el sistema, es un control débil y tardío, que estamos desarrollando.

Quiero referirme rápidamente a la parte de prepago, doctor Petro usted tiene toda la razón, eso es una gran preocupación, es injusto que en este país, la gente con mayores ingresos, porque así lo demostró el estudio que hicimos, que mientras el Ingreso promedio de los cotizantes en el régimen contributivo, era más o menos 550 mil pesos al mes, en las personas que estaban afiliadas a prepago, el IBC, o sea el Ingreso Base de Cotización, era cercano a millón quinientos y encontramos es ese estudio, que sólo el 55% de los afiliados a prepaga, de los ochocientos veintiséis mil, que en ese instante existían, sólo el 55% estaba afiliado al Plan Obligatorio de Salud, entonces uno dice, oye, tenemos que convocar la solidaridad del pueblo colombiano, la solidaridad de la gente que tiene capacidad de pago, porque o si no, este modelo no funciona. Y en este instante estamos haciendo los estudios también, con aquellos que tienen seguros o pólizas de salud, de tal forma, que ellos no se les está prohibiendo que tengan medicina prepaga, que tengan una póliza de salud, pero sí lo que se le exige es que tienen que estar afiliados al régimen contributivo, porque ese el punto de solidaridad, lo necesita el país para el régimen subsidiado, pero también necesita que esos que tienen capacidad de pago, realmente se afilien al Sistema, de otra forma éste es imposible que funcione.

Y quiero referirme finalmente a la parte de hospitales, y creo que lo más importante, que en este instante tenemos que hacer los colombianos, es pensar en la Red Prestadora de Servicios, es que ningún ideólogo, ninguna persona que diseñe un modelo de prestación de servicios, o un Sistema General de Seguridad Social en Salud, puede ser tan creativo, que acabe los hospitales, en ningún país del mundo, puede existir ese modelo de prestación de servicios, si no tiene una Red prestadora muy sólida y podría desaparecer en un modelo el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Salud, el aseguramiento, pero los prestadores de servicios nunca podrán desaparecer en un sistema general de seguridad social en salud. Pero el problema de los hospitales es multicausal, si queremos darle una solución a los hospitales, tenemos que mirarlo en forma integral, qué pasa, desde el punto de vista financiero hay serias dificultades en el flujo de los recursos unos porque los

señores alcaldes no pagan oportunamente a las ARS y las ARS lógico no pagan a los prestadores de servicio y casi que terminó siendo históricamente una deuda consentida, las ARS no le cobraban a los alcaldes o le cobraban y recibían un porcentaje de la deuda, ellos pagaban los gastos administrativos y le pasaban la deuda realmente a los hospitales y hay deudas que vienen desde el año 1995 y no se siguió realmente ningún proceso.

Otro de los elementos para problemas financieros es las glosas de las cuentas, glosas porque a veces los hospitales no las presentan bien y en otras oportunidades porque ya ha hecho carrera que se presenta una cuenta, se la glosa, las prestadoras no exigen que les paguen el porcentaje que establece la ley y realmente esos dineros entonces permanecen de pronto en los bancos ganando rendimientos financieros.

Hay otro elemento, hay quiebra, hubo quiebra de dos por los menos aseguradoras donde había un reaseguro para alto costo, entonces en este instante están en el limbo jurídico o en el limbo financiero los recursos que estas organizaciones debían pagarle a las prestadoras de servicios, ya la Ministra lo señaló pero quiero ratificarlo es los costos de producción de muchas instituciones son excesivamente altos y hay una tremenda diferencia entre el costo de producción del servicio y el costo o el valor que se le puede reconocer por dicho servicio, lo cual establece definitivamente un desequilibrio financiero al interior de las organizaciones.

Hay problemas definitivamente históricos, estos eran organismos de beneficencia y de la noche a la mañana la Ley 100 les dijo que tenían que entrar al mercado a competir, pero no se les dio la asistencia técnica necesaria para que siendo organismos de beneficencia, donde nosotros nos habíamos preparado, donde era una forma de trabajo de todos los que, del área de la salud, pues que pasaron dizque a competir y a competir con empresas en el área privada que sí sabían cómo se hacía eso.

Hay unos problemas políticos y ustedes lo están viviendo, nosotros estamos llenos en este instante de quejas de muchos Senadores, de muchos Representantes, de muchos Gobernadores en los cuales realmente se ha querido cambiar el gerente del hospital que tiene un período por tres años y realmente hay todas las presiones políticas para sacar a esa persona que fue legalmente nombrada sencillamente porque la persona, el alcalde o el gobernador está interesado en poner uno de su grupo político, creo que aquí tiene que haber un pacto en el sentido de que la parte de educación y salud tienen que salir tanto del conflicto político, como del conflicto armado.

Y una recomendación doctor Petro con todo el respeto que usted me merece, usted señaló un indicador como de pronto que podía demostrar que iba el proceso de salud en reversa y es que

dijo que las hospitalizaciones decrecieron entre el 93 creo que es y el 97, realmente ese indicador no podría interpretarse necesariamente como un retroceso porque en este instante cuando se está utilizando tecnología de punta, la posibilidad de que procesos que antaño requerían hospitalización y hospitalización prolongada hoy corresponden a tratamientos ambulatorios, en la década del 80 por ejemplo se trataba todo lo que era la deshidratación de los niños por procesos diarreicos agudos a nivel o tratamiento parenteral y hospitalizados, cuando aparecen las sales de rehidratación oral esos niños fueron tratados ambulatoriamente en el seno del hogar y muchas salas de rehidratación parenteral a lo largo y ancho del país realmente fueron cerrados.

Pero quiero felicitarlo, doctor Petro, por la preocupación suya por el tema, creo que aquí tenemos que hacer una gran cruzada y hay que repetir lo que la Ministra ha dicho en muchas oportunidades, que ningún actor está libre de pecado, aquí se ha pecado por acción o por omisión y como el sistema general de seguridad social en salud no se puede acabar la apuesta de todos tiene que ser fortalecerlo y felicitaciones doctor Petro, porque usted está pensando en el sistema y creo que todos debemos unirnos para fortalecer el sistema, la salud es un derecho definitivamente de todos los colombianos. Mil gracias señor Presidente.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto, antes de preguntarle a la plenaria si quiere declarar sesión informal para oír a los voceros de la sociedad civil el Representante Carrillo tiene una proposición frente a un ataque guerrillero que hay en la población de Ataco, Tolima, hacer un pronunciamiento muy breve, 30 segundos Representante Carrillo.

#### **Intervención del honorable Representante Ancízar Carrillo:**

Gracias señor Presidente y honorables Representantes, es que en el departamento del Tolima en los últimos días se ha presentado hostigamiento en el municipio de Natagaima que hace apenas un año se lo había tomado la guerrilla, esta semana tuvimos otra vez hostigamiento, el municipio de San Antonio hace un mes había tenido una toma y esta semana volvió a tener hostigamiento y hoy a partir de las cinco de la tarde en el municipio del Ataco que había sido tomado también por la guerrilla hace un año largo, se inició una toma violenta y en el municipio de Ataco donde es oriundo el eminente científico Manuel Elkin Patarroyo, pero aun así a partir de las cinco de la tarde hoy tiene un ataque violento de la guerrilla. Entonces quiero presentar esta proposición, dice así:

#### **Proposición**

La honorable Cámara de Representantes rechaza el ensañamiento de las fuerzas subversivas contra poblaciones inermes en el departamento del Tolima, donde en los últimos días se

han repetido hostigamientos y tomas violentas en los municipios de Natagaima, San Antonio y Ataco en contravía de las propuestas tratadas en las mesas de diálogo. Así mismo exige al Gobierno Nacional un pronunciamiento al respecto y solicita una tregua multilateral a nivel nacional como un hecho de paz que le genere índices de credibilidad al proceso.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la plenaria de la Cámara? ¿Aprueba la plenaria de la Cámara sesión informal?

Tiene el uso de la palabra la representante de Fecode, Gloria Inés Ramírez.

#### **Intervención de la Presidente de Fecode, doctora Gloria Inés Ramírez:**

Honorables Representantes: en nombre de la Federación Colombiana de Educadores queremos agradecer a ustedes el espacio que se nos brinda para una vez más como ha sido siempre clara política de Fecode plantearle al país, de cara al magisterio, de cara a los padres de familia, de cara a los estudiantes, de cara a la clase dirigente y política nuestra posición y nuestra contribución frente a los procesos educativos. Lo evidenciamos en la gran batalla que lideramos por conquistar el estatuto docente, en la construcción del movimiento pedagógico, en la gran batalla por conseguir una ley general de educación que señalara los nortes para actuar en política educativa por diez años en este país, en la regulación y reglamentación de la Ley 60, en las batallas libradas contra el plan nacional de desarrollo, contra la política y filosofía en materia educativa que fuera derrotado por la Corte Constitucional, pero que hoy de manera terca y tozuda nos vuelve a traer el gobierno en forma de lo que han denominado el plan estratégico educativo y desde luego aquí estamos para decirles a ustedes por qué la Federación Colombiana de Educadores considera que el Acto Legislativo 012 es un acto que atenta contra el derecho de la educación pública de este país.

Y quiero decirle al doctor Santos que porque la arrodillada sea voluntaria no es menos trágico para el país, el punto de partida de este acto legislativo está en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, en el artículo 20 del acuerdo extendido con el Fondo Monetario Internacional se plantea que uno de los importantes esfuerzos para controlar el gasto público en el mediano plazo es el recorte a las transferencias y dicen con claridad que debe estar vigente a partir de junio del 2001 y plantea que se provean los ahorros fiscales del punto cuatro por ciento del producto interno bruto en el 2001 y se aumente al punto ocho por ciento en el 2002, eso es lo que dice el punto 20 del acuerdo extendido con el Fondo Monetario Internacional, pero hoy aquí nos quieren convencer de que la esencia de un proyecto de una enmienda constitucional que

es el recorte de los recursos hoy nos lo transforman en que justamente lo que hace es incrementar y hacer que estos recursos aumenten.

Como nos han planteado que la Ley 617 es para proveer empleos cuando todos nosotros y ustedes fundamentalmente saben lo que está ocurriendo en cada uno de los municipios de este país que es justamente profundizando las cifras de desempleo que es lo que nosotros hemos denominado la masacre laboral, aquí estamos como en las películas de Hollywood, cuando la historia nos ha enseñado que en la guerra del Vietnam los que salieron derrotados fueron los Estados Unidos, en las películas que se hacen desde Norteamérica lo que se nos dice es todo lo contrario, es decir que son los Estados Unidos los que ganaron estas batallas.

Pero aquí estamos para mostrar en qué consisten realmente los alcances de este acto legislativo, el artículo 356 de la Constitución Política Nacional ha definido que el situado fiscal es un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación con una destinación específica, que es para invertir en la inversión social, es decir en la salud, en la educación concretamente, ha dicho también y señala este artículo de la Constitución que estos recursos de situado fiscal deben ir en creciendo, aumentando hasta lograr los recursos adecuados para cubrir con estos servicios que entrega la nación, pero justamente eso es lo que no hace el acto legislativo, nos dicen que no desaparece, sino que transforma, claro que lo acaba, no lo desaparece sino que lo arrasa, porque acaba con esta definición clara de la Constitución Nacional de garantizar unos recursos específicos para que se haga la financiación de la educación pública y de la salud de este país.

Nos dice el acto legislativo justamente que lo que busca es estabilizar la inversión en la educación, veamos cuál es el déficit de la educación, según la Constitución se destinaron unos porcentajes que iban aumentando, año 94 23%, 95 23.5 y en el año 96 24.5% y dice la misma norma que si estos recursos no fuesen suficientes, facultada para que a iniciativa del Congreso de la República, se revisen estos porcentajes hasta que sean suficientes para cubrir con estos servicios. Qué ocurrió, que en vez de aumentar el porcentaje del situado fiscal, como lo reclamó esta federación, lo que se hizo fue en el Gobierno del doctor Samper, crear el Fondo de Compensación Educativa y a través de este fondo, que llegó a manejar recursos de 832 mil millones de pesos, es como las entidades territoriales, los municipios y los departamentos, pudieron cubrir el déficit que se generó por el congelamiento de este situado fiscal.

Pero llegó el Gobierno del doctor Pastrana y como todo lo que se hizo antes no valía, hay que sanear todo, cambió el Fondo de Compensación Educativa por el famoso sistema de crédito o apoyo a la racionalización de la educación, con un monto de 500 mil millones de pesos y enton-

ces a punta de convenios de desempeño, a punta de chantajes a las entidades territoriales, empezó a profundizar el problema del déficit de la educación pública colombiana. Por eso hoy tenemos departamentos, tenemos municipios que adeudan a los educadores 48 meses de salario, como el caso del Chocó, tenemos municipios como en Córdoba, en Bolívar, en Magdalena, en Arauca, en Tolima, en Caquetá, que les deben a los educadores 6, 8, 10 y 12 meses de salario y la respuesta olímpica que les dan en el Ministerio de Hacienda es que esa no es nuestra competencia, esa no es nuestra responsabilidad, defiéndanse ustedes como puedan.

Y claro que manifiestan una tesis: es que hoy aquí hay un cupo exagerado de maestros y hoy para sorpresa nuestra porque Planeación nos había manejado la cifra de 25 mil educadores, para sorpresa nuestra, nos dice el doctor Juan Manuel Santos que ya no son 25 mil ni 30 mil, sino que son 80 mil educadores que están sobrando hoy en el país, cuando justamente tenemos tres millones de estudiantes, de niños por fuera del sistema escolar.

Eso es lo que nos están planteando hoy, este sistema general de participaciones, claramente queremos decirle que no es cierto que las transferencias sean hoy las que estén causando este problema del déficit fiscal, para su tranquilidad, señor Ministro, no son los cuadros estadísticos de Fecode, son los del informe de la Contraloría General de la Nación, que en la comparación de las transferencias con el servicio de la deuda, arrojan lo siguientes datos: Total de transferencias territoriales en el año 1995, estaban en un total de 2.7 billones de pesos y en el año 2001, de 9.7 billones de pesos; mientras tanto el total del servicio de la deuda que en el año 95 estaba en 2.4 billones de pesos, pasó en el año 2001 a 21.4 billones de pesos.

Claramente aquí vemos dónde está el problema estructural del saneamiento de las finanzas, no puede ser recortando los gastos de la salud y la educación, hay que mirar el problema de pago de los intereses de la deuda externa. Pero me lo dijo también el Ministro, a este Gobierno no le importa ni la educación, ni la salud de los trabajadores y del pueblo, lo que le importa es pagar oportunamente y rendirle culto al capital financiero.

Con la creación del sistema general de participaciones territoriales, desaparecen el situado fiscal como la renta de destinación específica para la educación y la salud y las participaciones de los municipios de las cuales el mínimo del 30% deberían destinarse a la educación. Y es claro que este sistema, este esquema no ha funcionado, porque lo que se buscaba era que con el situado fiscal se pagara a los educadores y con el 30% de las participaciones de los municipios, se dedicaran a la infraestructura, a mejorar la dotación de las escuelas y colegios, desde luego para que se revirtiera en un fortale-

cimiento de la calidad de la educación pública. Pero como estos recursos han sido congelados, los municipios y los departamentos se vieron en la obligación de destinar estos recursos para el pago de los educadores, porque querámoslo o no, si queremos que la educación avance, tendremos que tener maestros que estén allí con los estudiantes.

El sistema general de participaciones hoy como está planteado, no tiene dueño, claramente el artículo 356 hoy vigente de la Constitución Nacional, dice que el dueño de los recursos del situado fiscal son los departamentos, los distritos y aquellos municipios que tienen más 100 mil habitantes, de acuerdo al censo de 1985. Hoy con el proyecto de acto legislativo, este reparto dependerá de los tejemanajes políticos del Gobierno con el Congreso cada año mediante la aprobación de una ley para su reparto, o desde luego de los caprichos y arbitrariedades de Planeación y Hacienda Nacional.

Al convertir el sistema general de participaciones en una cifra fija y desligarlo de los ingresos corrientes de la Nación, la base para la formación de esta cifra es la sumatoria de tres rubros que actualmente son deficitarios en el presupuesto: el situado fiscal, las participaciones de los municipios y los giros complementarios, o sea lo que se conociera como el FEC.

El ritmo del crecimiento del sistema general de participaciones territoriales, es insuficiente para el cubrimiento de las necesidades en educación y salud en sus primeros años, que es la inflación causada más un porcentaje que va del 1,75% al 2.5 y a partir del 2008 su crecimiento será el promedio del crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación en los últimos cuatro años. Pero los ingresos corrientes de la Nación han venido disminuyendo no sólo por la crisis fiscal, sino también porque el Gobierno encontró en las leyes tributarias, el mecanismo para impedir su crecimiento y con él, el del situado fiscal y las participaciones de los municipios en los ingresos de la Nación. Esta tendencia se ve claramente desde luego desde la Ley 60, cuando dijo claramente que en la formulación de los ingresos corrientes de la Nación, no formarían parte los recursos del Fondo Nacional de Regalías por las vigencias de 1994 y 1995, las rentas como el IVA del cemento, las asignadas a las antiguas Intendencias y Comisarias y las asignadas a las entidades de previsión social.

Hoy con el acto legislativo, se pretende llevar a mandato constitucional estos cerrojos cuando se plantea que los impuestos nuevos cuando lo determine así el Congreso, no entrarán a formar parte de esta vigencia, como es el caso de los ajustes a los tributos existentes, los que arbitran las medidas por parte de los estados de excepción. Esta es la razón que explica que mientras en 1995 las transferencias a los territorios eran de 2.7 billones, eran mayores que los servicios de la deuda que eran 2.4 billones, seis años

después estas transferencias se han multiplicado por cuatro a 9.7 billones, mientras que el servicio de la deuda se ha multiplicado por 9, 21.4 billones de pesos. No es cierto que las transferencias hayan aumentado en relación con los ingresos totales de la Nación, aquí nosotros tenemos que mostrar con claridad cuál ha sido el peso de los tributos en el Presupuesto de la Nación y en el año 1990, los recursos del presupuesto nacional financiados ingresos tributarios eran del 75%, mientras en el año de 1999 sólo fueron del 44% y los ingresos corrientes de la Nación en relación con los ingresos totales, en el año 90 fueron del 83% y en el año 98, del 56%.

Esto aquí comprobamos como en realidad el situado fiscal de acuerdo con esto, lo que ha hecho realmente ha sido tener un aumento de acuerdo con las transferencias del 1.3%.

Con claridad tenemos que decir que lo que busca el acto legislativo 012, es desfinanciar la educación pública y la salud de los colombianos; tenemos también que decirlo, que lo que está buscando es allanar el camino para aplicar el recetario neoliberal a la educación, no otra cosa es lo que aquí se nos ha planteado, aumentar la cobertura a costa de hacinar los niños en las aulas de clase, no es otra cosa que poner para que los padres de familia paguen las diferencias de los recursos para la educación, nos quieren es aplicar a la educación el modelo que ya se aplicó a la salud pública y que todos ustedes y que el país conoce cuál ha sido su resultado: el cierre de los hospitales sin que en este país pase absolutamente nada. Hoy pretenden que cada una de las escuelas colombianas se convierta en una empresa social de estado, con autonomía propia buscando recursos y con una dirección gerencial, pues nosotros aquí estamos planteando y le decimos a ésta plenaria de la Cámara, invítenos para que con el tiempo suficiente, podamos dar el debate de lo que significan las políticas educativas que hoy se nos están planteando desde Hacienda y Planeación Nacional e infortunadamente tener que decir que no tenemos Ministro de Educación, sino que tenemos dos Ministros de Hacienda.

Queremos entonces honorables Representantes, decirles a ustedes con absoluta claridad que tenemos mucho que decir de lo que ha significado en los otros países la aplicación de éstas reformas educativas, hoy está en contra marcha una reforma educativa, se está reformando la ley general de educación pero de espaldas al país, nosotros estamos demandando que hagamos este debate público y no nos lo apliquen por debajo de la mesa.

Por esta y muchas razones, la Federación Colombiana de Educadores, está llamando a construir un frente común por el hundimiento de este acto legislativo y llamamos para que los Representantes que tienen aún interés en defender los derechos de las regiones y en defender la educación pública y la salud de este país, se unan con nosotros porque tenemos la decisión

inquebrantable de andar por todo el país demostrando los alcances nocivos, arrasadores que pretenden hoy Hacienda y Planeación mostrarle a los colombianos.

Esa es pues la invitación a ustedes y muchísimas gracias.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Fabio Villa de la Federación Nacional de Concejales y le ruego ser muy concreto y muy breve porque sus compañeros, el de la Asociación Nacional de Diputados y el de ASPU, están pendientes también de hablar.

#### **Intervención del representante de la Federación Nacional de Concejos, doctor Fabio Villa Rodríguez:**

Voy a tratar de ser más breve que el Ministro de Hacienda, además anunciándoles que el señor Director de la Federación de Diputados tuvo que retirarse y el señor Director de la Federación Nacional de Municipios, no está presente hoy, aunque hemos tenido un par de conversaciones después de las palabras del señor Ministro de Hacienda.

Quiero honorables Representantes y señor Presidente, señores Ministros, en primer lugar saludarlos en nombre de la Federación Nacional de Concejos, hemos estado haciendo una serie de reuniones regionales para debatir este tema, para estudiar los números, para estudiar las cifras, para estudiar los efectos y ayer y hoy precisamente estuvimos en un seminario aquí en Bogotá en donde estuvieron presentes concejales de veinte departamentos del país y vinimos con un grupo significativo de ellos aquí a la Plenaria de la Cámara, pensando que íbamos a poder intervenir temprano y poder exponer nuestras opiniones. La verdad es que no veníamos preparados a un debate con el Ministro de Hacienda, pues porque nosotros no somos congresistas, veníamos preparados simplemente para presentar unas cifras y unas opiniones en relación con este tema, algunas de las cuales presentamos ayer en la Comisión Primera del Senado y que el señor Ministro se ha apresurado en el día de hoy a calificar en algunos casos de mentirosas, de falsas, etc, y ellas corresponden a un estudio muy humilde, que sin los recursos del Ministerio de Hacienda decidimos hacer desde la Federación Nacional de Concejales con el apoyo de la Fundación Frederi Ever Escoll y con el apoyo de Viva la ciudadanía, hicimos un estudio técnico lo más serio posible sobre algunas cifras que quiero plantearle en el día de hoy.

Lo primero que quiero decir es que nosotros no hemos hablado de recorte de las transferencias, lo que pasa es que los medios de comunicación al mencionar el tema a veces lo nombran de esa manera, nosotros hemos hablado de una desaceleración del crecimiento de las transferencias que es un término distinto, nosotros no estamos diciendo que la plata que vamos a

recibir en el 2001 vaya a ser mayor que la que vamos a recibir en el 2002, en el 2003, o en el 2004, lo que estamos diciendo es que con la propuesta del proyecto de acto legislativo y haciendo la proyección que los analistas económicos nos permiten hacer, tratando de no inventar nada pero partiendo de lo que la técnica económica permite hacer y que el Ministro conoce mucho mejor que nosotros, pues estamos calculando una progresión de cómo sería el crecimiento de las participaciones territoriales con los actuales artículos 356 y 357 y cómo sería ese crecimiento con los nuevos artículos 356 y 357 que propone el Gobierno y la cifra de la que hemos partido para hacer este análisis es bastante en nuestro criterio y en el criterio de los analistas que hemos consultado conservadora; no es pues la cifra que plantea el Ministro, es que ustedes están partiendo de que hay un crecimiento económico desbordado en un momento en que el país todavía está tratando de salir de una recesión, no nosotros hemos partido de un crecimiento económico para el año 2002 del 2.5, para el año 2003 del tres, para el año 2004 del 3.5 y pensamos que con la muy buena gestión del Ministro de Hacienda en unos cuatro años el país va por lo menos a llegar a una tasa del crecimiento del 4%, o sea no estamos haciendo un cálculo exagerado de las posibilidades del crecimiento económico, sobre esa base, sobre esa tasa de crecimiento hemos hecho un cálculo y ese cálculo nos dice que los municipios en relación con lo que deberían recibir con esta tasa de crecimiento aplicada al 22% de los municipios, aplicada al 24.5 del situado fiscal y aplicada a lo que hoy es el Fondo de Compensación Educativa perderíamos en el 2002, en el 2002 la cifra de 74 mil 821 millones de pesos, que en el 2003 perderíamos 203 mil 950 millones de pesos, que en el 2004 perderíamos la cifra de 366 mil 014 millones de pesos; es decir que serían recursos que dejaríamos de recibir en relación con lo que recibiríamos si se mantuvieran los artículos de la Constitución tal y como está en el crecimiento esperado y hemos hecho una evaluación hacia el 2005 de 373 mil millones de pesos, llegando hasta el octavo año a una disminución del crecimiento de 935 mil 456 millones de pesos, o sea eso es lo que hemos evaluado, podría ser la desaceleración del crecimiento en el volumen de transferencias de los municipios y de los departamentos del país, esto tiene una afectación directa sobre el tema de la educación y sobre el tema de la salud, nosotros no consideramos correcto que se le diga al país o que se le diga al Congreso, que el propósito del Proyecto es proteger las finanzas territoriales, no lo consideramos correcto porque con una mínima estadística y salvo que la recesión continuara y se profundizara a lo cual creemos hay que oponer una serie de alternativas de conjunto y no descargar la responsabilidad en las entidades territoriales; es que nosotros dijimos ayer en la Comisión Primera del Senado asunto que hoy no comentó el

Ministro de Hacienda, nosotros estamos dispuestos a que hagamos un gran debate sobre el tema del déficit fiscal y busquemos una salida de conjunto, es que en los acuerdos del Fondo, en un par de ocasiones, en dos, o en tres ocasiones se dice hay que reducir el gasto público excepto el pago de los intereses y los servicios de la deuda, lo dice el pacto no lo digo yo, no lo dice el Ministro aquí en los debates del Congreso, lo dice el documento, entonces lo que nosotros estamos diciendo, no si queremos enfrentar el tema del déficit, enfrentemos todos los factores de la economía colombiana que pueden estar generando el déficit, incluido el tema de la deuda, que entre otras cosas hay que decir no es fundamentalmente deuda ya con la banca externa sino principalmente deuda con la banca interna, o sea con el sector financiero interno colombiano, con el cual se puede también mirar fórmulas de solución para el impacto que tiene en este momento la deuda en el presupuesto que ustedes lo saben mejor que yo, que es casi del 41% del presupuesto de este año, eso que leyó la doctora Gloria que el propio Ministro lo dijo aquí, un crecimiento de la deuda que ha pasado en 6 años de 2.4 billones a 21 billones que está evidentemente por debajo del crecimiento de las transferencias obliga a que se tenga que pensar el tema de la deuda en una propuesta integral de solución al problema del déficit; nosotros hemos llamado a otro asunto, miremos el tema del crecimiento o por lo menos del sostenimiento del aparato del Estado Nación en medio de un proceso de desconcentración de funciones, nosotros hablamos con el Fondo Internacional en Washington y le dijimos mire es totalmente contradictorio que en 10 años de desconcentración el Estado Nación, el Gobierno Nacional haya mantenido o aumentado su estructura, no todas son responsabilidades del Gobierno, algunas son responsabilidades incluso de las creaciones constitucionales que hicimos en el 91 y yo fui miembro de la Constituyente y lo digo con absoluta responsabilidad, el Consejo Nacional de Televisión le cuesta a este país un montón de plata y fue una figura creada por la Constitución, hay una serie de institutos que se han creado después de 1991, hay una serie de tareas que se han desconcentrado y los Ministerios no se han reducido, hay una objetiva burocracia en el nivel nacional que está generando niveles importantes de este déficit que tenemos en el país, y perdónenme pero no es justo que ustedes con la Ley 617 y el Gobierno nos hayan impuesto a las entidades territoriales recortes burocráticos hasta del 80 y del 90% en muchos municipios del país y que lo único que diga el Proyecto es que el Gobierno Nacional no podrá crecer sus gastos de funcionamiento más del 50% de la inflación, o sea nosotros bajamos al 80% y el Gobierno sigue creciendo, aunque sea menos del 50% de la inflación sus gastos de funcionamiento, el Gobierno Nacional.

Entonces nosotros lo que hemos dicho es que podemos hacer una discusión sobre el tema del saneamiento de las finanzas públicas, sobre el tema del enfrentamiento al déficit fiscal pero lo que no podemos aceptar es que se descarguen las transferencias como se hacen realmente en la motivación del Proyecto, la responsabilidad del déficit fiscal y se le entregue la responsabilidad del saneamiento de las finanzas públicas.

El segundo asunto señor Presidente si usted me permite dos minutos, yo estoy aquí desde las 4:00 de la tarde y solamente voy a hablar siete minutos o sea que le estoy pidiendo dos más.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Tiene los dos minutos más, tiene tres pero me cumple.

#### **Continúa su intervención el representante de la Federación Nacional de Concejos, doctor Fabio Villa Rodríguez:**

Yo soy muy cumplido, usted me conoce.

El segundo punto es la creación del sistema general de transferencias, nosotros pensamos que es totalmente inconveniente que se desconstitucionalice la participación de los municipios, la participación de los departamentos y los indicadores de distribución, nosotros no queremos que un problema estructural del Estado, como es el tema de la distribución de recursos entre municipios, departamentos y Nación, deba sacarse de la Constitución y entregarse a la Ley, es que ese no es un problema de Gobierno, ese es un problema de Estado, ese es un problema estructural en nuestra opinión y por lo tanto nosotros vemos totalmente inconveniente la modificación que se propone al artículo 356 en la propuesta del Gobierno.

El Ministro aquí ha dicho que el artículo, y por eso no me voy a referir en extenso 347, fue una solicitud de las entidades territoriales, yo no se quién metió la pata en la presentación de esa propuesta, yo le creo al Ministro, alguien tuvo que haberla propuesto para que él endilgue la responsabilidad a los gobernadores y a los alcaldes, afortunadamente los alcaldes y los gobernadores con los que negoció el Ministro el Proyecto todos se fueron el 31 de diciembre, hoy hay nuevos alcaldes y gobernadores y nosotros hemos estado hablando con ellos en foros a lo largo y ancho del país, incluso el viernes hablamos con los que se fueron a Europa, con los gobernadores que se fueron al recorrido a Europa que pidieron además a la Comisión Primera que los escucharan, pero también hablamos con otros hablamos con el Gobernador Gaviria, hablamos con el Gobernador de Santander, hemos hablado con otros gobernadores que no comparten en principio las ideas que hay en el acto legislativo y menos esa del artículo 347, si el Ministro dice que eso viene de allá, pues parece que allá no hay ninguna voluntad de que un artículo de esa naturaleza se mantenga pues ese es un artículo que perfectamente puede salirse del Proyecto y

con los otros dos ir a dormir el sueño de los justos, mientras aceptamos otra propuesta que aquí ha hecho el Ministro, en vez de aprobar un Acto Legislativo para resolver unos problemas que tiene la educación, que tiene la salud, que tiene la forma de competencias y distribución de recursos, modifiquemos la Ley 60, empecemos por modificar la Ley 60, empecemos por debatir y aprobar en el Congreso la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial con la que en estos días nos ha estado amenazando el señor Ministro del Interior, nos ha dicho que ya la tiene, que está conversando unos asuntos puntuales y que ya está lista, pues saquemos el Acto Legislativo de las Comisiones Primeras del Congreso, metamos la Ley de Ordenamiento Territorial y que el Gobierno Nacional y nosotros estamos dispuestos a contribuir en un esfuerzo de esta naturaleza, acordemos una modificación a la Ley 60 y que se tramite de urgencia en el Congreso.

Yo quiero decirle al Gobierno y al Congreso y con esto termino que es que en relación con la Ley 60 el Congreso ya lleva y el Gobierno tres años de atraso en relación con una obligación constitucional y es que cada 5 años se debería revisar esa ley de competencias de transferencias y de recursos. Muchas gracias.

Yo quiero dejar señor Presidente para que no quede como un anónimo el estudio que hicimos para que los congresistas que quieran tengan acceso a él, ahí hay una cantidad de cuadros, nuestro documento sobre este tema que era la intervención que íbamos a hacer en el día de hoy para que ojalá los honorables Representantes tengan la posibilidad de conocerlo. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto y se escribió en el Acta. Tiene el uso de la palabra el señor Pedro Hernández, de ASPU, y se prepara Jorge Alberto Torres el último ya para levantar lo que es la Sesión Informal de la Federación de Hospitales Públicos, a esta sesión han pedido también el uso de la palabra los honorables Parlamentarios Franklin García, Dilia Estrada, Rubén Darío Quintero, Antonio Navarro Wolff, Luis Javier Castaño, Roberto Quintero Rueda, Jeremías Carrillo, Armando Amaya, Consuelo González, Oscar Darío Pérez Pineda, Omar Baquero, Ancízar Carrillo, Nancy Patricia Gutiérrez y Orlando Beltrán. Tiene el uso de la palabra el doctor Pedro Hernández.

#### **Intervención del Presidente de ASPU, doctor Pedro Hernández:**

Muy buenas noches y agradecemos a la Cámara de Representantes invitarnos a sustentar nuestros puntos de vista y poder dirigirnos a ustedes y a la opinión, igualmente al Presidente de la Cámara, saludamos a la señora Ministra y Ministros del Despacho, nos interesa quien les habla es el Presidente Nacional de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, miembro

del Ejecutivo de la Federación Nacional de Profesores Universitarios, y miembro del Consejo Superior de la Universidad Nacional.

Me preocupa un poco y no me voy a atener a las cifras, aunque como académico soy riguroso en eso y tampoco quiero utilizar calificativos o descalificativos, pero sí quiero hacer una aclaración relacionada con las palabras del señor Ministro de Hacienda, con todo el respeto que me merece, como ciudadano y como Ministro de Estado. Las cifras que presentó, el anterior expositor de la Federación de Concejales, coinciden con unas cifras que como profesor universitario, como académico, tengo que ser riguroso. La Facultad de Ciencias Económicas, tal vez de la mejor Universidad del país, hizo un estudio sobre esto, no hay copias ahorita escritas pero las puedo enviar por correo electrónico. Muy buena parte de las cifras señor Ministro, no es por académico ni intelectuales por ahí que las inventaron, están basadas en este documento que puede toda la opinión pública conocer, que puedo pedir que esté en la Página Web de la universidad, donde se hicieron los cálculos, de cuanto se puede caer la participación de los municipios, está calculado sobre el viejo y sobre el nuevo, le puedo dar las cifras de ambos, con la corrección que hicieron en la aprobación aquí en la Cámara de Representantes, o sea que en vez de perderse 1,8 billones, se pierde ahora 1,38 billones, en presupuesto, voy a aclarar eso.

Entonces, siendo así rigurosos, se indica aquí, que es mentira que vaya a caer la participación de los entes territoriales que al contrario va a crecer. Constitucionalmente hoy está definido y la opinión pública debe tener claridad en eso y aquí lo que importa es como queden redactados los textos, no las intencionalidades, porque después viene una interpretación jurídica, que lo puede hacer cualquier ciudadano, cualquier abogado y en última instancia, la Corte Constitucional.

Hoy en día, está garantizado como lo dijo la Presidente de Fecode, como único recurso con destinación específica para Educación y Salud, el Situado Fiscal, que Constitucionalmente dice que debe crecer y no le fija topes, en el actual articulado de la Constitución, que se reglamentó con la Ley 60, y le puso tope dentro de un régimen de transición, que es haber llegado ahorita al 24,5%, pero es la Ley, que además debía de haber sido ya revisada, pero es obligación constitucional, disponer de los recursos para atender las necesidades o sea que el mismo Fondo Educativo de Compensación, es atendiendo a esa obligación constitucional, que por Ley 60 no se podía incorporar las necesidades totales de recursos, pero además, es normal porque el cálculo se hizo sobre unos profesores nacionalizados inicialmente, y ahora, hay profesores nacionales más profesores nacionalizados, en ese mismo rubro, eso tiene que haber claridad.

La participación de los municipios y de los entes territoriales, nosotros los universitarios lo defendemos, porque da claridad a la descentralización y a derivar competencias del nivel nacional al territorial y la Constitución misma no lo demanda, no se puede delegar competencias si no hay la apropiación presupuestal debida. Y ahí viene otra contradicción con lo que dijo el Ministro de Hacienda, y es que la Ley 60, es la que le decía a la Nación, que no se pueden reasumir a nivel nacional las competencias delegadas a los entes Territoriales, pero eso se podía reformar.

En el Acto Legislativo, o sea la Reforma Constitucional que se propone, lo elevan a rango Constitucional y ya sería un avance en esta discusión como lo dijo el señor Ministro de Hacienda, si eso se elimina, sería un buen avance, que no tendría que estar, con una interpretación forzada con el concepto de concurrencia.

Entonces ahí vamos haciendo claridades. No creo que haya sido una ligereza de Hacienda, el decirle a los municipios que van a seguir creciendo, no creo que se dé tanto, o sea, que si es verdad que los escenarios, de crecimiento económico y de crecimiento a los ingresos corrientes de la Nación, son tan inciertos, pueden seguir es decreciendo, el Gobierno Nacional se vaya a comprometer a asegurar, darle a los entes territoriales, transferencias en inflación causada, más un programa de transición de 1,75 a 2,5, sin tener asegurado eso, porque si así se hubiese calculado con la incertidumbre de crecimiento económico y de crecimiento en lógica de los ingresos corrientes de la Nación, tendríamos que caer en un mayor endeudamiento, para poder atender este nuevo precepto constitucional.

Lo que realmente debe haber claridad, si el señor Ministro de Hacienda, tendrá mucho espacio para desmentírsele a la opinión pública y a los honorables Parlamentarios, es como lo dijeron mis dos antecesores, pero más claramente la Presidente de Fecode. Es que hay un compromiso, y el Ministro lo ha dicho, de hacer unos ahorros, y esos ahorros se hacen en este caso, fuera de los que se han hecho reduciendo los costos de personal, es reduciendo los aportes para Transferencias y Situado Fiscal. Y eso le va a dar margen como lo dijo la Presidente de Fecode, el artículo 20 del acuerdo extendido.

Y bueno, digamos que no lo van a cumplir, que creo que aquí es más importante la palabra empeñada con los organismos internacionales, que con la población colombiana y lo dedicaran a otras cosas, lo cierto es que va a haber un ahorro y eso es lo que motiva y me preocupa, aquí viene lo de la deuda, que esto básicamente se va a ir para pagar la deuda, pero el problema de la deuda es un problema que hay que tratar con cuidado, tanto externa como interna, nosotros y estoy de acuerdo en eso, con la preocupación de los Ministros, si tenemos un desajuste y estamos prestando ahorita para pagar préstamos, sólo el

27% de los recursos frescos de nuevos préstamos, se van para gastos de funcionamiento de inversión de la Nación, el resto se dedica para pagar, para tapar los huecos de la deuda, cierto señor Ministro, entonces no podemos seguir en este ciclo, entonces cual sería la salida, porque no vinimos a criticar simplemente un proyecto, venimos a proponer cosas nuevas, como académicos es una obligación.

Nosotros en una mesa de negociación, en el 98 le propusimos al Gobierno, 98, 99, le propusimos al Gobierno, cómo renegociar deuda, tanto interna como externa, no estamos diciendo dejar de pagar, sino cómo renegociarlo, mas fácil es la deuda interna, entonces eso es una salida, y además, la situación de la deuda, la situación de la caída de las divisas que tiene el Banco de la República, le propusimos que nos deja márgenes de masa monetaria, con el cual podemos atender recursos de inversión, además del gasto social. Por qué nos interesa eso, al Ministro de Hacienda, al Ministro de Educación, con el cual me veo cada 15 días como mínimo, se les escucha decir y a ustedes parlamentarios y a nosotros también como profesores universitarios, que para podernos defender en una economía globalizada, para no insertarnos en ese mercado mundial en forma segmentaria y dependiente, sino en forma autónoma, hay que hacer crecer el capital humano, hay que generar investigación, innovación tecnológica propia y no tiene sentido reducir los ingresos, o congelar en pesos constantes, e impedir el crecimiento en términos reales, de los recursos para educación, y de un buen bienestar, o sea los recursos para salud, para que puedan rendir bien ese capital humano, porque eso es contradictorio con innovación tecnológica con investigación.

O sea, el discurso sería falso en ese sentido, tenemos es que hacer el esfuerzo de mayor crecimiento de recursos para educación, entonces, que nos preocupa, es más, hemos encontrado los universitarios una contradicción, aquí se ha hecho énfasis al 356 y 357, y se ha olvidado el tres..., para no equivocarme, el 347, y encontramos una contradicción, el 347 igual que el 357 fijan un crecimiento de transferencias y de gastos de funcionamiento, en términos del promedio de los últimos 4 años del ingreso corriente de la Nación, que no puede crecer, o del Producto Interno Bruto, en otros casos.

Pero se parte de una base, que es, cuáles serían estos últimos 4 años, involucran un decrecimiento de menos cuatro puntos, tres puntos reales del PIB, o sea partimos, alcanzo a involucrarlo, no tomo el 0,5 del año inmediatamente anterior, porque es un año posterior, eso es lo que me está diciendo el Ministro, ahí entraría con una base que es contra de la que él dice, entramos en déficit, pero además hay otra contradicción, entre el 347, lo que define para gastos de funcionamiento de la Nación y lo que se defina para aportes al Sistema General de Participación de los Entes Territoriales, el uno lo

da en inflación proyectada mas 1,5 y el otro lo da en inflación causada que se incrementa del 1,75 al 2,5.

Tenemos un paquete de recursos, para transferir, del cual una parte crece más que el resto, entonces a nosotros sí nos preocupa, que si por lo menos congelan y le dan un pequeño margen de crecimiento a los recursos para educación y salud, que son inferiores como los han probado los anteriores y lo pueden ver en este estudio, el resto de los gastos del funcionamiento del Estado, se tienen que contraer para permitir que un pedazo crezca, tiene que crecer a costa del resto, porque el resto está contraído en IPC proyectado y no causado. Entonces ahí hay una contradicción grande, lo que nosotros resumimos es que este proyecto de Reforma Constitucional, podemos avalarlo y llegar a negociar, en los términos generales del 347 pero en los términos del párrafo del 347 y el párrafo del 357 se quiere es coger una década de contracción real, de congelamiento del gasto para los sectores sociales y a las universidades nos preocupa porque si bien tienen que cumplir con un crecimiento mínimo, el mínimo superior al IPC no va a haber masa presupuestal para atenderlo, porque ese otro pedazo tiene que estarse contrayendo para poder atender el 1.75 más hasta llegar al 2.5 en IPC causado y el otro está proyectado en IPC.

De acuerdo a las metas que se proponga que siempre son inferiores al causado, entonces ahí nos queda claro y nos queda la sensación que también hay una revancha con el mandato constitucional que está esbozado en otros artículos, pero que esto él pone una mella fuerte que a los pensionados se les va a seguir respetando el precepto y el espíritu constitucional de que sus ingresos no se vean desfavorecidos en términos reales, que siempre tengan el mismo ingreso así sea congelado, y a los activos, o sea en una revancha las últimas jurisprudencias se pueda llegar a reinterpretar que los que generan riqueza sí no tienen derecho a que sus ingresos los asalariados que es la gran mayoría del país, sus ingresos sean mínimos o por encima de la inflación causada, eso nos preocupa y lo que no esté escrito como lo dije textualmente y explícitamente y más en el discurso académico sabemos que el espíritu se queda allá en la **Gaceta del Congreso** y que lo real es que quede escrito, por eso si no aparece situado fiscal que obligue que es para educación y que debe atender el total de los requerimientos lo que no queda allí, se dice que va a hacer prioritario lo de educación y salud, prioritario es darle el 40% del reparto de la torta así hoy le toque más del 52%, a un computado dentro del sistema general de participación tal como se está dando en este momento y se puede argumentar que se le dio prioridad porque el resto de los gastos están por debajo del 40, pero se redujo realmente la participación como lo decía Fecode, va a hacer mucho por lobby, por manejo en este Parlamento con el Ejecutivo, gracias.

### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto profesor, por último tiene el uso de la palabra Jorge Alberto Toro de la Federación de Hospitales Públicos, le ruego ser ya lo más concreto posible porque ya estamos totalmente venciendo términos

### **Intervención del representante de la Federación de Hospitales Públicos, doctor Jorge Alberto Toro:**

Muchísimas gracias. Afortunadamente me pasó lo de las cenicientas, se me va a acabar el tiempo, pero señora Ministra, es el segundo escenario que asisto para oír de parte suya la solución inmediata a la crisis, a diferencia de los antecesores que plantean un diálogo concertado con el Ministro de Hacienda y el Ministro de Educación, señora Ministra nosotros no tenemos tiempo, la crisis de iliquidez por la que están afrontando los hospitales públicos requieren medidas de choque y de carácter inmediato.

Hoy quedó sobrediagnosticado el problema del flujo de recursos, creo que hay que tomar medidas de Gobierno de carácter inmediato que nos saquen de la crisis, usted tiene fórmulas que son favorables para buscar esta salida, por eso quiero agradecer la acción de la Superintendencia cuando ha ido tomando medidas de choque y urgentes y rápidas para buscar la debilidad del proceso y empezar a corregirlas, nosotros como federación hemos empezado un ejercicio académico con la Superintendencia para aportar nuestros conocimientos y la vivencia de la problemática en procura de esta solución.

Ahora esperamos señora Ministra y con todo respeto no hay peor sordo que el que no quiere oír, le solicitamos de carácter inmediato tomar medidas que nos favorezcan, hay problemas de flujo de recursos, hoy quedó dicho aquí que los entes territoriales incluido el Fosyga tienen 500 mil millones de pesos que no han sido desembolsados a las ARS y ahí se demuestra el colapso y el no flujo de la cartera nuestra, incluido que ya hoy avanzábamos con el Ministerio de Hacienda cómo se puedan tomar medidas rápidas con el tema del seguro, como poder independizar la problemática del seguro independiente al tema propio del Seguro y podamos tener rápidamente los recursos que el Seguro nos adeuda por prestación de servicios a la red pública.

Queremos dejar claro hoy al Congreso, que los hospitales públicos no van a cerrar por paro de funcionarios, sino por corte de servicios de agua, de luz, de teléfono, y lo que es peor por falta de oxígeno y de líquidos, porque ya los proveedores no despachan un día más servicios a los hospitales porque les debemos muchísima plata. La cartera de las instituciones públicas a 31 de diciembre como se demostraba aquí asume ya 700 mil millones de pesos, somos conscientes que necesitamos un cambio, somos conscientes que se requiere una reforma y esa reforma puede ser concertada pero por favor se deben tomar medidas de

choque y medidas de choque no a largo plazo, no medidas de choque concertadas, acciones de gobierno que permitan que toda esta cartera, que estos 700 mil millones de pesos nos lleguen antes de junio, antes de mayo a las arcas de los hospitales públicos para que permitan su funcionamiento, ya no va a ser por problema de plata que se quede en la doble afiliación, ya no va a ser problema de plata que se quede en la mala, en el mal manejo de los alcaldes, eso es hacia futuro, pero el problema de hoy es una deuda de 700 mil millones de pesos que no nos da la oportunidad sino de advertir hoy aquí que no tenemos si no muy pocos días de vida si no se toman soluciones coyunturales al problema de la cartera.

Y por qué no tocar el tema aquí ya el tema de la Ley 344 de la transformación de recursos, señora Ministra la cumbre de gobernadores advirtió antes del acuerdo 190 y se tomó la decisión del acuerdo 190 sin consultar como lo pidió la cumbre de gobernadores, con los secretarios de salud, fórmulas para que esa crisis no fuera tan grave como es la de ahora, se nos quitaron los recursos para el funcionamiento de servicios seccionales de salud y de hospitales de segundo y tercer nivel, entonces ya para terminar sumado a un problema de cartera un recorte en el funcionamiento de los hospitales para la vigencia 2000, muchísimas gracias.

#### **Dirige la sesión la Presidencia:**

Con mucho gusto se levanta la sesión informal y se levanta la sesión formal, 30 segundos el doctor Jorge Navarro Wolff, falta minuto y medio para las doce de la noche.

Entonces por Mesa Directiva trataremos de continuar el debate que creo ha sido supremamente ilustrativo para todas las personas que hemos intervenido en él.

#### **Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión**

##### **Proposición número 202**

(Aprobada)

Transmítase por Señal Colombia el debate programado por la Comisión VII sobre el problema cafetero de acuerdo con proposición ya aprobada desde el año anterior tanto en comisión como en plenaria y dése prioridad frente a cualquier otro debate programado, por la importancia del tema. Se ordenó que sea para el 9 de mayo de 2001 a las 9 a.m.

Presentada,

*Luis Javier Castaño,*

Representante Antioquia.

*Germán Aguirre,*

Representante Risaralda.

##### **Proposición número 207**

(Aprobada)

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de los miembros de la Comisión Segunda para sesionar en las fechas

que determinará la mesa directiva de la misma en las ciudades de Riohacha: Foro Binacional Colombia-Venezuela, relaciones comerciales, Ibagué, foro de la cadena agodón – fibra – textil – confecciones y en el Urabá antioqueño: Foro Binacional Colombia – Panamá. Relaciones comerciales, desplazados seguridad fronteriza.

Autorízase también el desplazamiento del Secretario General de la Comisión y un funcionario administrativo de la misma.

Presentada por,

*Firma ilegible.*

##### **Proposición 208**

(Aprobada)

Los graves hechos de violencia que se vienen presentando en el departamento de Córdoba, en los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano, requieren de una atención especial por parte del Gobierno Nacional. La plenaria de la Cámara de Representantes solicita al Gobierno, a través del Ministerio de Defensa prestar atención urgente a la región con presencia del Ejército Nacional y apoyo aéreo a los combatientes de las fuerzas armadas del estado que están en la zona.

*Luis Ordosgoitia,* siguen firmas ilegibles.

##### **Proposición número 209**

(Aprobada)

Conforme a las proposiciones números 150 y 189 aprobadas por la plenaria de la Cámara de Representantes, concernientes a la autorización que tiene la Comisión Quinta para desplazarse a las ciudades de Quibdó y Arauca a realizar el foro sobre el Código de Minas y la citación de funcionarios del Gobierno Nacional en aras de tratar el problema de los atentados contra el oleoducto de Caño Limón - Coveñas, respectivamente.

Autorícese a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes a fijar las fechas para la realización de dichos eventos.

Presentada por

*Edgar Eulises Torres Murillo,*

Presidente de la Comisión Quinta.

*Albeiro Vanegas Osorio,*

Representante a la Cámara.

##### **Proposición número 210**

(Aprobada)

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de los miembros de la Comisión Segunda para sesionar en las fechas que determinará la mesa directiva de la misma, en las ciudades de Buenaventura, departamento del Valle, y Uribia, en el departamento de La Guajira, en donde se absolverá por parte del funcionario del Alto Gobierno asuntos propios de la región y de competencia de esta célula legislativa.

Autorízase también el desplazamiento del Secretario General de la Comisión y un funcionario administrativo de la misma.

Presentada por

*Gentil Palacios Urquiza,*

Presidente Comisión Segunda.

##### **Proposición número 211**

(Aprobada)

Que el Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos responda por escrito el siguiente cuestionario:

1. Cajanal se encuentra en un proceso de reestructuración que le permita superar las deficiencias que la afectan y cumplir con el mandato de la Ley 490 de 1998, por lo que resulta oportuno se defina por parte del Gobierno Nacional en cabeza de los señores Ministros de Trabajo y de Hacienda. ¿Cuáles son las acciones y decisiones de esas carteras para viabilizar la reestructuración y la permanencia de Cajanal en el Sistema de la Seguridad Social en Salud y Pensiones del sector público?

2. Entre las decisiones que se requieren para recuperar la viabilidad financiera y patrimonial de Cajanal-EPS está la relacionada con la definición de la propiedad de las acciones de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, sobre lo cual se pregunta ¿cuál es la posición y solución que al tema propone el señor Ministro de Hacienda, dado que su endoso abocaría la disolución y liquidación de la EPS?

3. De llegarse a la decisión del endoso de las acciones de La Previsora S.A. al Fopep, como lo solicitó el Ministerio de Hacienda y lo requirió al Gerente de Cajanal la Superintendencia Bancaria, Cajanal-EPS, requería de una capitalización del orden de los ciento veinte mil millones (\$120.000.000.000) que se pregunta ¿si el Ministro de Hacienda apoya la entrega de tales recursos a Cajanal y bajo qué condiciones?

4. ¿Por qué si Cajanal EPS tenía contabilizado en su patrimonio las acciones de La Previsora S.A., antes de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, existiendo unidad de caja (pensiones y salud), se pretende posteriormente sean registradas en la administradora de pensiones?

5. ¿Cuál fue el estudio tenido en cuenta para determinar qué porcentaje de las acciones de la EPS correspondían a esta y cuál a la administradora de pensiones?

6. Cajanal pagó con los dividendos recibidos en efectivo pensiones y los dividendos en acciones se capitalizaron manteniendo el poder del 99% en La Previsora S.A. ¿por qué se pretende ahora que Cajanal EPS pierda ese poder al trasladar al Fopep, sin recibir contraprestación alguna?

7. ¿Por qué en el patrimonio de la EPS, presentado a la Supersalud para obtener la licencia de funcionamiento se aceptó para expedirsele sin recibir objeción alguna? Por el contrario se expidió la licencia de funcionamiento como EPS.

8. ¿Por qué la Superbancaria no objetó los estados financieros presentados por la Administradora de Pensiones sin incluir las acciones de La Previsora S.A.?

9. De acuerdo con las normas presupuestales los ejercicios de cierre anual y las partidas no ejecutadas forman parte del superávit fiscal que se adicionan en los años siguientes, por tal motivo si estas partidas no se ejecutaron perdieron su vigencia y pasaron a formar parte de la unidad de caja que se manejaba antes de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, ¿por qué se pretende ahora transferirlas al Fopep?

10. Para tomar la decisión de la transferencia de las acciones de Cajanal en La Previsora al Fopep ¿qué medidas se adoptaron; de tal manera que el patrimonio de Cajanal no se tornara negativo?

– ¿Se estudió su impacto en las finanzas de la entidad y cuál su contraprestación?

Presentada por

*Gustavo Petro Urrego,*

Parlamentario.

#### **Proposición número 212**

(Aprobada)

El foro del transporte que se realizará el día 24 de mayo del 2001 en el Salón Boyacá, será transmitido por Señal Colombia a partir de las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., de la fecha señalada.

Si por cualquier circunstancia no fuere posible realizar dicha transmisión en la fecha señalada, esta se realizará en la semana siguiente, y así sucesivamente hasta su culminación.

Presentada el día 3 de abril del 2001.

*María Isabel Mejía Marulanda.*

#### **Proposición número 213**

(Aprobada)

Cítese al señor Vicepresidente de la República, doctor Gustavo Bell Lemus; al señor ciudadano Defensor del Pueblo, Eduardo Cifuentes; a los Ministros de Justicia y del Derecho, Rómulo González Trujillo, y de Hacienda Juan Manuel Santos, al señor Director de Planeación Nacional, Juan Carlos Echeverry, al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, General Fabio Campos Silva; al Director del Fondo para la Infraestructura Carcelaria Hernán Valdivieso, así como a los Directores Ejecutivos de la Federación Colombiana de Concejales y Gobernadores y de la Federación Colombiana de Municipios, para que el día 23 de mayo de 2001, se sirvan informar a la plenaria, de la Cámara, el siguiente interrogante:

1. Atendiendo las competencias y funciones encomendadas, sírvase manifestar detallada y eficientemente, el estado de gestión y nivel de ejecución a la fecha, de lo ordenado en la Sentencia de la honorable Corte Constitucional T-153 de fecha 24 de abril de 1998.

Dicho debate será transmitido por Señal Colombia.

Bogotá, D. C., 4 de abril de 2001

Presentada a consideración de la Cámara, por los suscritos Representantes,

*Benjamín Higuera Rivera, Julio A. Restrepo, W. Vélez Mesa,* siguen firmas ilegibles.

#### **Proposición número 214**

(Aprobada)

Como resultado del debate de Servicios Públicos, según Proposición número 083 del 17 de octubre de 2000, al cual fueron citados el Ministro de Desarrollo, Ministro de Minas y Energía, Ministro del Medio Ambiente, Superintendente de Servicios Públicos y los Directores de las Comisiones Reguladoras de Servicios Públicos desarrollada el 21 de marzo de 2001, la Plenaria de la Cámara de Representantes ante el abuso que se presenta en la prestación y tarifas de los servicios públicos y siendo la comunidad la más afectada, solicita al señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango, intervenir para que se busque una solución definitiva al problema:

1. Se deben revisar las fórmulas que se utilizan en el cálculo de las tarifas de los servicios públicos, para frenar su incremento acelerado.

2. Las comisiones de regulación no están funcionando debidamente, no obstante estar adscritas al respectivo Ministerio a pesar de que de éstas hacen parte los Ministros de despacho; son los tecnócratas los que imponen sus fórmulas inadecuadas sin mayores responsabilidades con la comunidad.

3. Las empresas generadoras, distribuidoras y comercializadoras de energía están especulando y cobrando exagerados costos, en perjuicio de los usuarios colombianos; debe el Gobierno Nacional tomar medidas urgentes para que esta situación no se siga presentando.

4. El Gobierno Nacional debe implementar una política de Estado sobre servicios públicos, que regule y controle las tarifas en beneficio de los usuarios.

5. Se debe crear una comisión compuesta por el Gobierno, el Congreso, las asociaciones de usuarios y consumidores para evaluar las leyes de servicios públicos en especial lo concerniente a las tarifas y originar una nueva ley de regulación de servicios públicos.

6. Las comisiones no pueden expedir actos que deroguen, modifiquen o complementen las leyes expedidas por el Legislador.

7. Se debe analizar los impactos que produce el incremento a los servicios públicos domiciliarios, sobre el índice de precios al consumidor.

Presentada por:

*Juan de Dios Alfonso García.*

Representante a la Cámara departamento de Santander.

*Mario Alvarez Celis,* siguen firmas ilegibles.

#### **Proposición número 215**

(Aprobada)

Ref.: Debate proposición número 233 (11 noviembre/99) y 151 (abril de 2001) fijado para el 25 de abril de 2001.

Anéxese al cuestionario las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles el presupuesto nacional en el 2001 para los proyectos viales? ¿Cuánto por provisiones u obligaciones contractuales, por ingreso mínimo garantizado y cuánto como aporte de la Nación. Cuantía para los proyectos por concesión para construcción directa del Estado para mantenimiento vial y qué proyectos específicos se beneficiarán con estos recursos del Presupuesto Nacional del presente año?

2. ¿Cuál es la cuantía de cada uno de los proyectos de concesión que recibieron aportes del Presupuesto de la Nación diferente a las obligaciones contractuales?

3. ¿Qué tratamiento se tiene para los vehículos que en razón de la cercanía al peaje, tiene que hacer cuatro o más recorridos en un mismo día?

Presentado por

*Rubén Darío Quintero Villada.*

Representante a la Cámara.

#### **Proposición número 216**

(Aprobada)

La mesa directiva de la Comisión III de la Cámara de Representantes solicita a la mesa directiva de la corporación, que la programación de Señal Colombia sea más equitativa en la transmisión de los debates en todas las comisiones constitucionales permanentes.

Para lograrlo se propone asignar una transmisión a cada comisión una vez cada siete semanas, así evitamos la concentración que hoy se presenta en una o dos comisiones.

*Oscar Darío Pérez.*

\*\*\*

#### **Proposición número 217**

(Aprobada)

Cítese al señor Ministro de Educación para que concurra a la honorable Cámara de Representantes el 23 de mayo con el fin de hacer el gran debate sobre la educación en Colombia. Dada la importancia del debate este debe tener prelación y los demás se ... paulatinamente hasta cuando se realice el aquí propuesto. Anexamos cuestionario.

Proponentes,

*Dilia Estrada de Gómez, Eduardo Enriquez Maya,* sigue firma ilegible.

#### **Proposición número 217**

(Aprobada)

Cítese al señor Minsitro de Educación, doctor Francisco José Lloreda, para que asita a la sesión plenaria del ... de la Cámara de Representantes

correspondiente a la sesión del día ..., con el fin de que absuelva el siguiente cuestionario:

### Cuestionario al señor Ministro de Educación

1. ¿Cuáles son las políticas del Ministerio de Educación tendientes a superar los niveles de pobreza, violencia, intolerancia y discriminación existentes en Colombia?

2. Considera usted señor Ministro que la estructura económica y la educación han crecido al mismo ritmo o por el contrario, ¿el rezago educativo ha sido tal que ha impedido un desarrollo socioeconómico adecuado?

3. ¿Es consciente el Ministerio de Educación de la crisis del sistema educativo como medio eficaz para brindar igualdad de oportunidades con todos los niveles de la educación y qué políticas adelanta para modificarlo?

4. ¿Qué políticas adelanta el Ministerio que tiendan a mejorar la calidad de la educación haciéndola competitiva y formando ciudadanos académicamente íntegros dentro de un sistema que promueva la autoestima, el respeto por la vida, la creatividad y el racionalismo científico?

5. ¿Existe un sistema educativo coherente que articule toda la educación desde el preescolar hasta el nivel de educación superior?

6. Tiene el Gobierno Colombiano la convicción de que la educación no es un gasto sino una inversión y cree usted que presupuestalmente este sector está recibiendo los dineros suficientes para atender las demandas de un país que necesitamos enrutar hacia el nuevo milenio como nación próspera y pacífica?

7. Al ampliar la cobertura del sistema ha existido especial interés en crecer simultáneamente cuantitativa y cualitativamente?

8. La municipalización y descentralización de la educación andan como ruedas sueltas o existe una política estructural coherente que rija la educación en todo el país en los diferentes sectores?

9. ¿Cuál es el perfil del profesional que necesita Colombia? ¿Existe una verdadera planeación entre la oferta y la demanda en cuanto a la formación profesional?

10. ¿Qué programas de educación masiva tiene el Gobierno colombiano para elevar el nivel educativo cuantitativa y cualitativamente?

11. ¿Qué opinión le merece al señor Ministro la televisión colombiana como medio masivo de educación y considera usted que la actual programación contribuye a la formación de grandes valores o por el contrario los destruye?

12. ¿Se están aprovechando los recursos del IBF para dar una formación integral a la familia colombiana?

13. ¿Qué estrategias ha determinado el Gobierno Nacional para que la educación sea el eje

fundamental del desarrollo económico, político y social de la Colombia de hoy y del futuro?

14. ¿Cuál es el plan de capacitación, con que cuenta el MEN que permita preparar al maestro para la construcción de la sociedad del siglo XXI?

15. ¿Qué recursos tecnológico-informáticos se han previsto para que los municipios consoliden su capacidad institucional y puedan de esta manera crear y difundir el progreso científico y tecnológico que requiere el país?

16. ¿Cuáles son las estrategias definidas para que la Universidad Colombiana investigue y apoye la educación básica?

17. ¿Cuáles son las estrategias que permitan desarrollar los proyectos educativos institucionales en las dimensiones de eficiencia, eficacia y equidad de la educación?

18. ¿Qué garantía de éxito tiene el sistema de evaluación cualitativa en las instituciones, ordenado por la ley?

19. ¿Qué finalidad y de qué manera se modernizarán los exámenes de Estado para que erradiquen la competencia desleal de las instituciones y por el contrario, sean garantes de la calidad educativa?

20. ¿Existe voluntad política del Gobierno Nacional para implementar el salario profesional de los educadores?

21. ¿Qué papel está jugando la sociedad civil en la educación colombiana? ¿Cuál es el comportamiento de los sectores productivos en lo que hace relación a alianzas estratégicas con organismos de educación superior?

22. ¿Qué políticas ha implementado el MEN para retroalimentar los procesos educativos en todos los niveles de la educación colombiana?

23. ¿Cuenta el Gobierno Nacional con instrumentos legales, eficaces, que le permitan cumplir el mandato constitucional de la Suprema Vigilancia e Inspección de la Educación? ¿De no ser así por qué no se ha presentado una ley que los instrumente sobre todo en el campo específico de las sanciones?

24. ¿Qué efecto ha traído sobre la calidad de la educación el aumento de la cobertura en relación a la reducción de la jornada escolar?

Atentamente,

*Dilia Estrada de Gómez.*

Representante a la Cámara.

### Proposición número 218

(Aprobada)

Hacemos pública nuestra más enérgica protesta por la desaparición forzada y/o secuestro del Pastor Jorge Enrique Gómez, hombre de Dios que dirige las Iglesias Cristianas Bethesda en todo el país y además Director de la Cadena Radial Auténtica.

El pueblo colombiano y en especial el pueblo cristiano se une a esta proposición con el fin de

dar importancia nacional a tal descalabro social ya que Enrique Gómez es un hombre que ha ayudado de manera constante al pueblo colombiano.

*Nelly Moreno Rojas, Enrique Salas, Zulema Jattin, Elver Araújo, Samuel Ortigón, Rafael Guzmán.*

### Cuestionario

#### Para ser resuelto por el señor Ministro de Educación

Debate del 23 de mayo de 2001, propuesto por el honorable Representante de Nariño, Eduardo Enríquez Maya

1. En el sistema educativo en los niveles de básica primaria, secundaria y media se cursan muchas asignaturas y contenidos académicos no significativos para los estudiantes.

– ¿Por qué el Ministerio de Educación Nacional no ha obligado a las regiones para que a través de la Secretaría de Educación departamental, la comunidad educativa construya un currículo pertinente y significativo que forme estudiantes competentes y productivos?

2. Los bachilleratos técnicos están dotados con recursos y materiales didácticos obsoletos, en consecuencia los egresados no pueden competir en el mercado laboral.

– ¿Qué sentido tiene mantener colegios e institutos técnicos al margen de la tecnología, sabiendo que los “bachilleres técnicos”, no pueden competir con obreros empíricos que se han formado con empleo de tecnología aplicable a la gestión laboral?

– ¿Qué proyecto tiene el MEN, para invertir en los colegios técnicos?

3. Para avanzar en el escalafón docente en algunos grados se requiere que los profesores realicen cursos de capacitación, pero las instituciones expiden créditos para ascenso, sin tener en cuenta la especialidad académica del profesor, ni las necesidades específicas de su capacitación.

– ¿Cómo está el MEN reglamentando y controlando el proceso de capacitación de los docentes teniendo en cuenta: especialidad, nivel en el que se desempeña y necesidades pedagógicas de la institución?

4. Los bachilleres técnicos que egresan en las diferentes especialidades (agropecuaria, comercial, industrial, etc.), no encuentran mercado laboral.

– El MEN acaso ha diseñado o propuesto o implementado proyectos o convenios a nivel regional o nacional, para facilitar a estos egresados montar sus propias empresas, formar cooperativas, sociedades en las que puedan aplicar sus conocimientos y ser productivos antes que haberse formado para el desempleo?

5. Actualmente los programas académicos en el bachillerato son obligatorios para todos los

estudiantes, sin tener en cuenta sus aptitudes, su vocación, su aspiración profesional o laboral. En estas condiciones se marca gran diferencia entre unos estudiantes y otros, sin importar el esfuerzo que estos hagan por rendir en una determinada área académica.

– Por qué el MEN no diseña para los grados 10 y 11, programas académicos diferenciales a los cuales se matriculen los estudiantes de acuerdo con su vocación, aptitudes o aspiraciones?

Ejemplo:

- a) Bachillerato en ciencia y matemáticas;
- b) Bachillerato en humanidades;
- c) Bachillerato en artes.

Articular, educación, ciencia y desarrollo.

6. Colombia es uno de los países del mundo, en el que menos tiempo efectivo se destina al trabajo docente.

– ¿Qué hace el MEN para que se cumplan las 1.200 horas de clase en un año escolar? Sírvase hacer un cuadro comparativo con otros países.

– ¿Por qué se avala como trabajo académico jornadas deportivas, sociales, culturales, religiosas, ecológicas; sabiendo que deben ser extrajornada para no perjudicar a los estudiantes?

7. Tradicionalmente la educación se ha equiparado a una instrucción o acumulación de conocimientos (muchos inútiles), se desarrolla la memoria y en muchos casos se atrofia la capacidad de pensar, crear, proponer, descubrir, disenter.

– ¿Qué está haciendo el MEN para cambiar el modelo o la propuesta pedagógica?

8. Las materias que los estudiantes cursan por años son muchas, diez o doce, si se tiene en cuenta que el alumno en un día estudia 5 o 6 materias, termina confundiendo conceptos y angustiado por la cantidad de tareas y lecciones que debe preparar.

– ¿Por qué no se diseña e implementan acciones administrativas y pedagógicas que conduzcan a un desarrollo lógico y ordenado de las áreas académicas?

Ejemplo: Iniciar con castellano una vez cumplido en número de horas reglamentarias, continuar con matemáticas, geografía e historia, luego inglés y así sucesivamente hasta terminar el *pensum* de vestidos (programas académicos totalizados).

Se debe ofrecer al estudiante una visión ordenada del conocimiento y de ser posible integrar las áreas y no tratarlas como se está haciendo de manera aisladas y divorciadas entre sí.

9. El número de analfabetas e iletrados crece en Colombia, ¿qué políticas viene desarrollando el MEN para combatir este flagelo? ¿De qué recursos dispone a partir del año 2001?

10. El país se cansó hace mucho tiempo de la improvisación que los distintos Ministros hacen

de la educación, cada Ministro impone un proyecto, ¿por qué de una vez por todas no adoptar una política educativa de Estado?

11. Digámosle la verdad al país: ¿cuántas horas de trabajo docente se destina en primaria, en bachillerato, en la universidad? (año y semestre).

Sírvase hacer un paralelo, entre la educación oficial y privada en la materia.

12. ¿Cuántos días -reales- se estudian en el año escolar, sin tener en cuenta los paros que promueve Fecode? Con calendario en mano.

13. Dé a conocer al Congreso y al país, los resultados de ingreso a la universidad de los colegios oficiales y privados, ¿qué tanto por ciento del uno y del otro?

14. ¿Cuántos bachilleres (calendarios A y B) egresan por año de la educación oficial y privada? ¿Cuántos ingresan por año al servicio militar?

15. ¿Qué políticas ha diseñado el MEN para corregir desigualdad que existe en las aspiraciones de los bachilleres para ingresar a la universidad? Estarían en igualdad de circunstancias los bachilleres del campo, del pequeño poblado, de la ciudad capital? ¿Cuáles serían los correctivos?

16. ¿Cuántas horas de trabajo docente tiene un profesor oficial por semana? Y ¿cuáles son los salarios de las categorías que tiene de acuerdo con el estatuto docente? ¿Cuántos maestros se han beneficiado del año sabático?

17. ¿Cómo están reguladas las pensiones de los maestros? ¿Cuántos se han hecho acreedores a una pensión, a dos pensiones o tres pensiones? ¿Cuánto le cuesta este régimen al Estado? ¿Cómo va el Estado a cumplir en el futuro con estas obligaciones?

18. ¿Qué estrategias debe adoptar el Estado para ofrecer a la juventud más cupos en la universidad, universidad abierta, universidad a distancia, universidad virtual?

19. ¿Qué recursos por Ley 21 se han distribuido por ese Ministerio en la presente administración, discriminando por departamentos?

20. ¿Qué porcentaje del PIB se invierte en educación en Colombia? ¿A qué país o países en Latinoamérica le superamos?

21. ¿Qué criterios tiene el MEN para la inspección y vigilancia del tiempo de estudio que ofrecen las universidades oficiales y privadas? ¿Se ofrece a la comunidad el estudio por semestres y se paga por semestres, pero a cuántos meses se reduce el semestre? Sírvase ilustrarnos con ejemplos prácticos, con calendario en mano y con el valor por semestre de las universidades privadas – mínimo cuatro ¿Qué promedio le cuesta al Estado un profesional en la universidad oficial?

22. ¿Qué ha hecho el MEN después de saber que la Asociación Internacional para la Evalua-

ción de la Calidad de la Educación, como resultado de su encuesta, Colombia ocupó último lugar de conocimientos de educación cívica y el penúltimo lugar en la tercera encuesta internacional de ciencias y matemáticas?

*Eduardo Enríquez Maya.*

**Publicación de las constancias presentadas en la presente sesión:**

Bogotá, D. C., abril 5 de 2001

Doctor

JAIRO ROJAS

Vicepresidente

Comisión de Paz

Cámara de Representantes

Respetado doctor Rojas:

El próximo 29 de abril se cumplen cuatro meses de magnicidio del doctor Diego Turbay Cote, Presidente de la Comisión de Paz de la Honorable Cámara de Representantes y mártir de la reconciliación nacional.

Como un homenaje a su memoria y a su compromiso con el respeto a la vida, el Concejo municipal de Florencia en asocio con los Diputados Liberales del departamento del Caquetá, los estamos invitando a que en esta fecha sesione la honorable Comisión de Paz de la Cámara de Representantes y que participen activamente en esta jornada conmemorativa.

Los actos se desarrollarán en el recinto de la Asamblea Departamental, posteriormente concertaremos el programa.

Esperamos contar con su honrosa presencia y colaboración.

Cordialmente,

*Hernando Calle Toro.*

Presidente Concejo de Florencia.

*Roberto Carvajal Díaz.*

Diputado departamento del Caquetá.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2001

Doctor

Honorable Representante a la Cámara

Oficina Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

La Presidencia de la honorable Cámara de Representantes se permite invitarlo a un desayuno de trabajo, con el objeto de divulgar los derechos y deberes en materia de seguridad social y beneficios en el tema de seguros.

Esta actividad ha sido organizada conjuntamente con Multinacional S.A., corredores de seguros de la corporación.

Lugar: Salón Amarillo

Fecha: Jueves 5 de abril de 2001

Hora: 8:00 a.m.

RSVP: Tel. 6162523 / 5603415.

Cordial saludo,

*Basilio Villamizar Trujillo.*

## Proposición

La honorable Cámara de Representantes rechaza el ensañamiento de las fuerzas subversivas contra Poblaciones Inermes en el departamento del Tolima, donde en los últimos días se han repetido hostigamiento y tomas violentas a los municipios de Natagaima, San Antonio y Ataco, en contravía de las propuestas tratadas en las mesas de diálogos.

Así mismo exige al gobierno nacional un pronunciamiento al respecto y solicita una tregua multilateral a nivel nacional como un hecho de paz que le genere índices de credibilidad al proceso.

Presentada por

*Ancizar Carrillo Reyes.*

Representante por el Tolima.

### EL RETO DE UNA DESCENTRALIZACIÓN ORDENADA

Proyecto Legislativo 012 de 2000

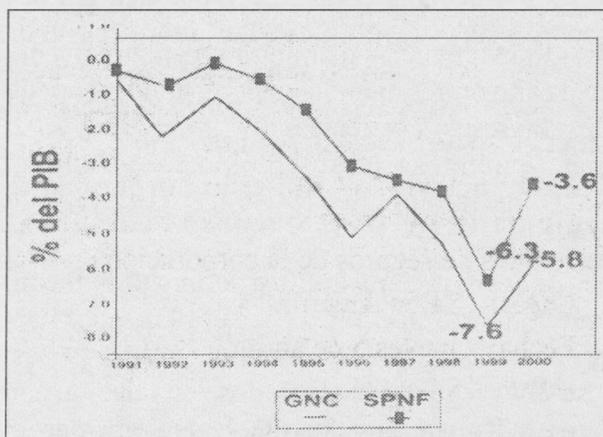
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
República de Colombia

### Compromiso con la Descentralización Ordenada

#### Estrategia Integral para el Ajuste Fiscal

El Gobierno Nacional se encuentra actualmente implementando una serie de reformas, algunas aún en trámite en el Congreso, que buscan distintos objetivos como: devolverle la dinámica a la economía; fortalecer los fiscos nacionales y regionales; corregir los excesos de gasto; desarrollar reglas que impidan hacia el futuro un descontrol en las finanzas públicas y acumular los recursos para cubrir los pasivos pensionales. Cada una de estas reformas forma parte de un delicado engranaje del cual depende el bienestar de los colombianos, la generación de empleo y el logro de la paz.

En la última década se presentó un deterioro creciente de las finanzas públicas, debido en parte, al exagerado crecimiento de los gastos corrientes, en donde se destaca la evolución de las transferencias y en los últimos años, los intereses. El desequilibrio creciente fue jalonado por el Gobierno Nacional Central el cual pasó de casi un equilibrio fiscal a principios de los años noventa, a un déficit de 7.5% del PIB en 1999 y 5.8% en el año 2000.



Durante la última década se dio un deterioro creciente en el balance del SPNF, explicado principalmente por el GNC.

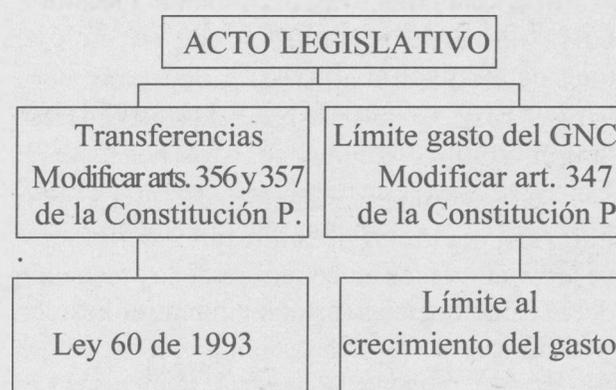
De allí la necesidad urgente de devolverle viabilidad a las finanzas públicas, tanto nacionales como departamentales y municipales. Dentro de la estrategia del Gobierno Nacional se incluye el Proyecto de Acto Legislativo 012 que surge del compromiso del Gobierno de dotar a las regiones de mejores instrumentos para lograr que la administración pública sea cada vez más eficiente y cercana a los ciudadanos. Este proyecto no sólo se centra en la modificación de las transferencias a las regiones, sino que adicionalmente limita el crecimiento del gasto de funcionamiento en el Gobierno Central.

#### • ¿Cómo se efectúan las transferencias hoy?

– Actualmente, los municipios reciben las participaciones en los ingresos corrientes de la Nación. En el año 2001 llegan al máximo nivel establecido por la Constitución de un 22% y se mantienen en este porcentaje de ahí en adelante.

– Los departamentos y distritos reciben por concepto de Situado Fiscal, el 24.5% de los ingresos corrientes de la Nación, para financiar la educación y la salud.

– Adicionalmente, y por fuera del mandato constitucional, se está girando el FEC, Fondo Educativo de Compensación que corresponde a una transferencia complementaria al Situado Fiscal para el pago de la educación.



#### AJUSTE FISCAL SOSTENIBLE

#### • ¿Qué cambia con el Acto Legislativo 012 de 2000?

– Se elimina la distinción entre Situado Fiscal y Participaciones Municipales al unir todas estas transferencias, incluyendo el FEC, en una bolsa única de recursos llamada el Sistema General de Participaciones, SGP, diseñado para contribuir a la profundización del proceso de descentralización. El monto se tomará como base inicial a la suma de las partidas que en la vigencia anterior se hayan presupuestado.

– El SGP evolucionará en dos períodos diferenciados: Uno transitorio entre 2002 y 2008, durante el cual el Sistema General de Participaciones crecerá con la tasa de inflación proyectada por el Banco de la República, más un aumento adicional así:

2002 y 2003: Inflación causada + 1.75%

2004 y 2005: Inflación causada + 2%

2006 a 2008: Inflación causada + 2.5%

– A partir del año 2009, el SGP se modificará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores.

– Se incluyen nuevos criterios para la asignación de los recursos del SGP a saber: población atendida y por atender en educación y salud, reparto entre la población indígena y rural, pobreza relativa y eficiencia.

– Se prevé que la reglamentación del SGP dividirá esta bolsa en tres componentes: una participación de propósito específico para educación, una para participación de propósito específico para salud y una participación de propósito general de libre destinación.

#### • ¿Cuál es el aporte del Gobierno Central en el proceso de ajuste?

– Existe consenso que todos los niveles de Gobierno deben aportar al esfuerzo fiscal. Por eso el Acto Legislativo está orientado tanto a los gastos del Gobierno Central, como a los recursos que se participan con las entidades territoriales.

– Con la modificación del artículo 347 de la Constitución Nacional, se propone limitar el crecimiento de los gastos de funcionamiento del Gobierno Central, diferentes de pensiones así: Se establece un período de transición, entre 2002 y 2006, donde como máximo, los gastos crecerán con la inflación más 1.5% real. A partir del año 2007, como máximo podrán crecer en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores.

#### Consecuencias de la inestabilidad en las transferencias

Las transferencias a los entes territoriales están atadas a los ingresos corrientes de la Nación, por tanto se presenta:

• Inestabilidad de los recursos transferidos y en los fiscos regionales.

• Incrementos de ingresos se traducen automáticamente en mayores gastos.

• Necesidad de mecanismos para estabilizar el flujo de recursos (v.g. el FEC).

• La volatilidad afecta el desarrollo de las regiones.

• Afecta la sostenibilidad fiscal de la Nación y de las entidades territoriales.

– El control en el crecimiento de los gastos de la Nación garantiza el equilibrio de las finanzas públicas a largo plazo. De dicho control se excluyen los gastos relacionados con las pensiones debido a que su discrecionalidad es nula. Sin embargo, es importante mencionar que la Reforma Pensional, próxima a presentarse ante el Congreso de la República, conducirá a una racionalización del crecimiento del gasto en pensiones en el largo plazo.

– En el marco de la estrategia integral del Gobierno para la recuperación en la viabilidad de las finanzas públicas y el fortalecimiento de la descentralización, se incluye una reforma a la Ley 60 de 1993, con la que se promoverá la eficiencia en la asignación del gasto público, se corregirá la duplicidad de competencias entre niveles de gobierno, se desarrollarán unas reglas de distribución de recursos simplificadas y flexibles, se minimizarán el circuito de intermediación en la asignación de recursos y responsabilidades, se creará un componente de incentivos y se otorgará una mayor autonomía a las autoridades locales para que decidan sus prioridades de gasto y la forma de atenderlas.

**• ¿Se verán afectados los sectores de educación y salud con el Acto Legislativo 012 de 2000?**

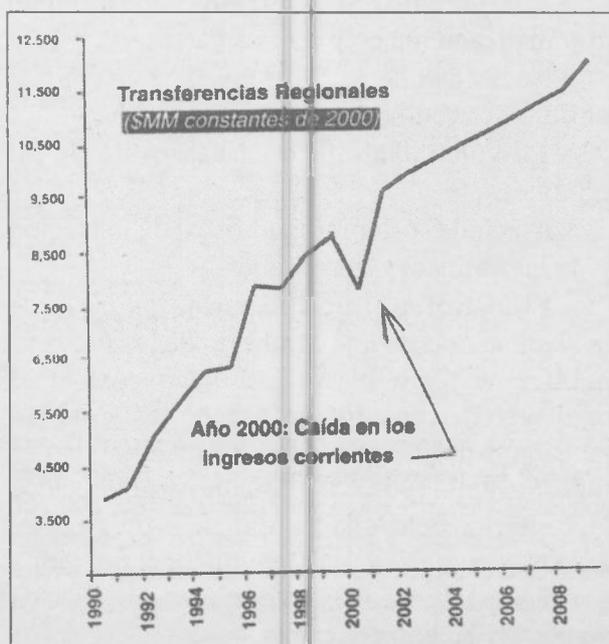
– No. La propuesta presentada, asegura un elemento fundamental para la financiación de la educación y la salud pública: la estabilidad de los recursos disponibles que permitirá reducir los efectos negativos en el corto plazo sobre la cobertura y la calidad de los servicios, al eliminar los efectos perversos que las fluctuaciones de los ingresos corrientes de la Nación tienen sobre estos recursos.

– Para nadie es un secreto que persisten problemas de ineficiencia en la asignación regional de los recursos y en la prestación de unos servicios organizados de educación y salud. Por ejemplo, algunos departamentos o distritos reciben más recursos de los requeridos para atender la prestación de los servicios, sin que existan mecanismos de reasignación hacia las entidades que tienen faltantes.

– No hay una reducción de transferencias. Por el contrario, se garantiza un crecimiento real y estable de las transferencias, eliminando la volatilidad que ha existido.

– Los recursos del FEC, Fondo Educativo de Compensación, se incluyen en la base del SGP, lo que equivale a un aumento en el monto del Situado Fiscal de 10%.

**Las transferencias tendrán una tendencia creciente y estable hacia el futuro**



**• Beneficios del Proyecto**

– Recoge la mayoría de las opiniones presentadas por los diferentes participantes en la mesa de concertación, y por los congresistas, al haber sido analizado, modificado y aprobado en la pasada legislatura en las comisiones primeras y las plenarias de Senado y Cámara.

– Contribuye a la necesidad de realizar un ajuste fiscal de carácter estructural, para recuperar la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas nacionales.

– Es amplio en el sentido que cubre a los tres niveles de gobierno: la Nación, los departamentos y los municipios.

– Contribuye a darle estabilidad a los ingresos y gastos de las regiones. Así, se acaba con la volatilidad e incertidumbre que ha existido y que en los últimos dos años ha sido especialmente perjudicial al verse estos recursos afectados por las fluctuaciones de corto plazo de los recaudos tributarios de la Nación.

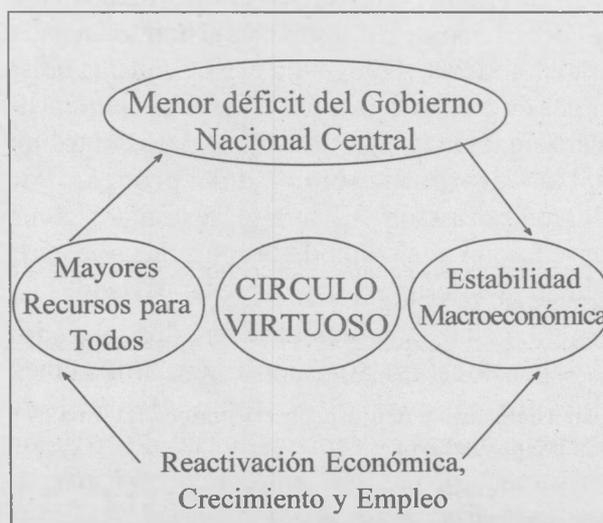
– Con la inclusión de un período transitorio y luego al evolucionar con los ingresos corrientes de la Nación, se conserva el espíritu de la Constitución de 1991 que busca que la Nación, los departamentos y los municipios sean socios.

– Profundiza la descentralización al implicar reformas al sistema de distribución y asignación de las transferencias y a los sectores sociales. En el SGP se crea una bolsa única de recursos donde se incluye una participación para la educación, una para la salud y otra de libre disponibilidad.

– Garantiza un crecimiento real de los recursos de las regiones lo cual permitirá que secularmente se logre aumentos en cobertura de la prestación de servicios sociales (principalmente educación y salud).

– Promueve la eficiencia en la asignación del gasto público, al impulsar reformas estructurales en los sectores de salud y educación.

**EL CIRCULO VIRTUOSO NOS CONVIENE A TODOS**



**Federación Nacional de Consejos REFLEXIONES SOBRE EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2000**

**EL CAMBIO Y RECORTE DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES, UN GOLPE ARTERO A LA DESCENTRALIZACION**

El Gobierno propone reformar los artículos 347, 356 y 357 de la Constitución Nacional y con ello propinar el más agudo golpe a la descentralización, precisamente en este año que se cumplen 10 años de la Nueva Carta Constitucional y 15 años, de la descentralización política que comenzó con la Elección Popular de Alcaldes en 1986.

Desde 1991 se han presentado tres intentos por recortar las transferencias (primero Gaviria, luego Samper y ahora Pastrana) pero sólo hasta ahora se propone una reforma tan regresiva. En síntesis el proyecto plantea lo siguiente:

1. Desaparecer los porcentajes de asignación por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y pobreza; por población total y por los otros indicadores que estaban en el Artículo 357- Estos se reemplazan por un "Sistema general de participaciones de las Entidades Territoriales" o sea un fondo común que con criterio político será asignado por el gobierno de turno a las Entidades Territoriales.

No habrá Situado Fiscal para los departamentos y participación para los municipios con porcentajes establecidos en la Constitución, sino participación de las Entidades Territoriales de acuerdo a criterios coyunturales del Gobierno de turno y no estructurales.

2. En la reforma del artículo 356 propuesta por el Proyecto de Acto Legislativo se desaparece al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de la Constitución, o sea se pierde esta conquista que con mucho esfuerzo logró el pueblo barranquillero.

3. Se desliga la participación de los departamentos y municipios del Concepto de Ingresos Corrientes de la Nación y se establece un volumen fijo de recursos que crecerá al ritmo de la inflación.

Esto significa que la tasa de crecimiento de las transferencias disminuirá paulatinamente cada año representando un porcentaje menor de los Ingresos Corrientes de la Nación y no manteniéndose estable como lo normatizó la Constitución de 1991 a partir del año 2002.

Es decir, la Carta Política definió un aumento que comenzó en el año 93 con el 14% de los ICN y llegaría hasta el 22% en este año. Así las cosas, ese 22% seguirá preservándose en relación con unos ICN que anualmente se incrementan al ritmo de la economía y que además excluyen sólo los recursos de capital por lo tanto incluyen

todos los ingresos de la Nación y obviamente representan un volumen de recursos supremamente importantes.

Con el proyecto aprobado los recursos transferidos se mantendrían en pesos constantes mientras los Ingresos Corrientes suben proporcionalmente a la nueva tributación, a la tasa plena de incremento del PIB(4%) y a otros factores, con lo cual se desacelera su crecimiento o lo que es lo mismo rebajan las transferencias con relación a ese 22% de ICN que definió la Constitución.

En términos económicos los departamentos y municipios recibirán en el año 2001 \$9.97 billones de pesos en transferencias para financiar educación, salud, agua potable, recreación y deporte, además de otras Inversiones sociales, pero si el proyecto tuviera éxito estos recursos resultarían recortados en su crecimiento en 1.38 billones anuales (casi 14% de su nivel actual) en una proyección a 10 años. Es de observar que los ajustes que el proyecto de Acto Legislativo tuvo en la Cámara de Representantes a finales del año anterior sólo disminuyeron en un cuarto de billón el recorte, pasándolo de \$1.70 a 1.38 billones.

La desaceleración del crecimiento de las transferencias a las entidades territoriales es un recorte directo a las políticas sociales que implica la reducción de las expectativas de expansión del gasto social en \$1.388.757 millones de pesos anuales a precios del 2001 en un horizonte a diez años. Este recorte de recursos traerá como consecuencia la limitación en 2.407.178 cupos en la expansión del Régimen Subsidiado de Salud equivalentes al 27% de su cobertura actual y de 1.416.000 cupos en las escuelas públicas, reduciendo la tasa de cobertura esperada para el año 2010 del 90% al 83%. Con esta reducción del gasto social el gobierno aspira financiar el déficit fiscal y en lugar de ofrecer mas salud y educación al pueblo podrá entonces garantizar la amortización de la deuda sin necesidad de recortar la burocracia nacional o el gasto que implica la guerra.

#### Antecedentes

Desde 1983 el país se ha comprometido con la descentralización y desde 1986 con la Ley 12 aceptó que su éxito estaba ligado al Incremento de las transferencias intergubernamentales. Más adelante la Constitución de 1991 y su desarrollo legal en la Ley 60 de 1993 le darían un marco más radical a esta perspectiva. Como consecuencia de la aplicación de esta concepción las administraciones locales se han visto favorecidas con un monto creciente de recursos para financiar su inversión social.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en una década, los recursos transferidos a los municipios se han más que triplicado y pasaron de representar en términos de las Participaciones Ingresos Corrientes de la Nación, PICN, del 6% en 1987 al 17% en 1998.

Si se suman el situado fiscal de los departamentos y las participaciones de municipios y resguardos, estos recursos de transferencias habrían pasado según esa fuente, desde el 30% en 1990 hasta el 39 % en 1998 de los Ingresos Corrientes de la Nación. Un estudio reciente de la Universidad Nacional<sup>(1)</sup>, estima que las transferencias equivalieron en el año 2000 al 40% de los ICN y al 43% si se suman los recursos del Fondo Educativo de Compensación FEC.

De otra parte y no obstante el esfuerzo fiscal de los municipios, que hizo crecer en forma real (sobre la inflación) sus ingresos tributarios en el 8% entre 1983 y 1990 y luego en sólo un año el 9% en 1993, el 10% en 1995 y hasta en 13 puntos por encima de la inflación en 1996<sup>(2)</sup>, consiguiendo según otros cálculos<sup>(3)</sup> que la tributación local pasara de representar el 0.9% del PIB en 1990 al 1.6% del PIB en 1998, ampliando su participación relativa en el PIB en un 56%; sin embargo, los municipios se financian solo en un 19% con recursos propios y en un 53% de sus presupuestos se nutren con las Participaciones en los Ingresos Corrientes de la Nación -PICN- ( en el resto, con regalías, cofinanciación y crédito).

Para los municipios menores de cinco mil habitantes las PICN llegan a representar hasta el 60% de sus presupuestos aunque para los mayores a cien mil habitantes solo el 30%(4). De todas maneras los aportes del presupuesto nacional son aún la piedra angular sobre la cual se apoya el desarrollo municipal.

La Comisión para la Racionalización del Gasto y de las Finanzas Públicas en un gesto que le ganó simpatías entre los entendidos se apresuró a declararse “descentralista” y a exonerar a las transferencias territoriales de la mayor responsabilidad en el déficit fiscal pero en forma imperceptible y sutil ha puesto a rodar una peligrosa propuesta que detendría el proceso de descentralización y volvería el grueso del gasto social a situaciones preconstitucionales en las cuales siempre jugó un papel residual. Tal propuesta consistía en paralizar el crecimiento de las transferencias según el cronograma constitucional y desvincular o desamarrar las transferencias y en ellas el grueso del gasto social de los Ingresos Corrientes de la Nación, condición esta sobre la cual no cabe la menor duda que es la conquista fiscal más importante del pensamiento social y descentralista en la Constitución de 1991.

Pero las transferencias a las entidades territoriales ya han sido castigadas, como en el

caso de la Ley 549 de 1999 por medio de la cual se creó el Fondo de Pensiones Territoriales Fonpet, la cual estableció en su artículo segundo que entre las diversas fuentes para su financiación se asignarían las siguientes:

“Parte del Situado Fiscal. Provisionalmente se destinará el nuevo situado fiscal correspondiente a la parte de los Ingresos corrientes de la nación originados en el impuesto del 2 x mil a las transacciones financieras, hasta tanto se cubra el pasivo pensional. Las nuevas participaciones municipales. Provisionalmente se destinará, hasta tanto se cubra el pasivo pensional, la parte porcentual adicional de los ICN correspondientes a los municipios a partir del año 2000, de acuerdo a lo autorizado por el parágrafo al artículo 357 de la Constitución Política<sup>(5)</sup>. El aporte de las Regalías. Un porcentaje no superior al siete (7%) del Fondo Nacional de Regalías. Parte de Ecosalud. El valor generado por el “loto nacional” que fue autorizado para que fuera organizado en los seis meses siguientes a la vigencia de la ley. Esta destinación se hará en beneficio del pasivo pensional del sector salud exclusivamente”.

Hoy de nuevo los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional están obligando al gobierno a recortar o al menos a desacelerar el crecimiento de las transferencias territoriales de tal forma que estos ahorros se conviertan en recursos para financiar el déficit fiscal y pagar la deuda externa. Es de recordar que ya entre 1992 y 1993 hubo otra desaceleración, aprovechando la circunstancia en ese entonces, durante el gobierno de Gaviria, en qué la Ley 12/86 había terminado su vigencia de crecimiento y que la Ley 60/93 no se había expedido como desarrollo legal de la Constitución, gracias a lo cual las transferencias se mantuvieron dos años en el 14 % de los Ingresos Corrientes de la Nación, sometidas además a todo tipo de descuentos, y perdiendo un año precioso para cumplir cómodamente con el calendario constitucional.

Es en este contexto que el Gobierno presenta hoy el proyecto de Acto Legislativo 012/2000, argumentando en forma sofista que no hay tal recorte y que al contrario el proyecto estabilizaría las transferencias pero lo cierto es que con la nueva forma de liquidar las transferencias, según un estudio de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional, la participación de las entidades territoriales en los ingresos corrientes pasara en los próximos años de representar el 43% actual (incluyendo el FEC) para caer luego

<sup>1</sup> Transferencias y equidad. Observatorio. CID. Unal. # 6 octubre del 2000, pág. 5.

<sup>2</sup> Documento Conpes 2942 de 1997. Evaluación de las participaciones municipales para inversión social en 1996.

<sup>3</sup> Transferencias y Equidad Observatorio. CID. Unal. # 6 octubre del 2000, pág. 14.

<sup>4</sup> DNP. Revista Planeación y Desarrollo. Como va la descentralización, julio-septiembre de 1996.

<sup>5</sup> La norma establece en el artículo 6º, párrafo 5, que “cuando los pasivos pensionales de una entidad estén cubiertos, los recursos a que se refiere el artículo 2º de esta ley que se causen a partir de dicha fecha podrán ser destinados por la entidad titular de los mismos a los fines que Correspondan de acuerdo con las leyes que regulan la destinación de cada uno de estos recursos.

de diez años al 33.7%<sup>6</sup>). En otras palabras como participación en el PIB las transferencias y participaciones territoriales caerán desde el 5.1% del PIB actual a solo el 4% en el año 2010. A precios de hoy el recorte equivale a \$760.000 millones de pesos.

En los anteriores intentos de recorte, afortunadamente y gracias a la presión de los alcaldes, gobernadores, concejales y otros sectores así como a la falta de ambiente en el Congreso de la República, estas propuestas no tuvieron y no han tenido éxito. No obstante en esta ocasión la oferta de ampliar el período de alcaldes y gobernadores y la posibilidad de reactivar los auxilios parlamentarios, al parecer han quebrado la resistencia de algunos congresistas y gremios facilitando la acción legislativa gubernamental, con lo cual los implicados en la negociación estarían vendiendo “la primogenitura por un plato de lentejas”.

Urge entonces convocar a las fuerzas democráticas para cerrar filas y defender no solo la descentralización sino el gasto social como prioridad del gasto público, tal como lo quiso garantizar la Constitución de 1991.

Atentamente,

*Fabio Villa Rodríguez,*

Director Ejecutivo de Fenacon.

**Nota: FUENTES CONSULTORAS Y EXTRACTADAS**

1. “El recorte de las transferencias a las Entidades Territoriales”, Iván Jaramillo, febr./2001.

2. ...

3. “Transferencias y equidad” –Observatorio de Coyuntura Económica–UNAL. Oct./2000.

Constancia

Bogotá, abril 4 de 2001

Señor doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

H. Cámara de Representantes

E. S. D.

Para que sea incluida como una constancia en el acta de la sesión plenaria de la fecha, adjunto a la presente fotocopia del proyecto de Estatutos del Partido Liberal que, como resultado del trabajo de la Comisión para la Reforma Estatutaria, designada por la Convención Nacional reunida en enero de 1998, realicé en compañía de distinguidos dirigentes del partido.

Esta constancia, que dejé el año pasado para ser incluida en la correspondiente acta y que por un misterioso descuido de la secretaría desapareció por completo, se anexa con el propósito de que sirva de aporte para el estudio y el correspondiente debate que se avecina de la Reforma Política.

Cordialmente,

*María Isabel Mejía Marulanda,*

Representante a la Cámara

**COMISION DE REFORMA  
ESTATUTARIA DESIGNADA POR LA  
CONVENCION NACIONAL DEL  
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO -  
1998.**

**PRINCIPALES  
RECOMENDACIONES A LA  
CONSTITUYENTE LIBERAL**

**CAPITULO I**

**Del nombre, el color y los afiliados al  
partido**

Artículo 1°. El nombre con el cual se denomina el partido es “Partido Liberal Colombiano”. El color rojo es su distintivo, símbolo de la lucha del liberalismo por los ideales de libertad, paz, justicia y democracia. Los nacionales que profesen sus principios, enunciados en el preámbulo de estos estatutos, podrán afiliarse a él.

Artículo 2°. La observancia de la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y la normativa estatutaria rigen la acción política del Partido Liberal Colombiano. Por tanto sus afiliados ejercerán sus derechos y deberes en el marco de dicho ordenamiento jurídico.

Artículo 3°. Los afiliados al Partido Liberal Colombiano tienen derecho a: Elegir y ser elegidos a las corporaciones y cargos de elección popular en representación del Partido; integrar las directivas de la colectividad en sus distintos jerárquicos; desempeñar en nombre del partido cargos estatales participar en la toma de las decisiones relativas a la orientación del partido; la elaboración del programa de Gobierno; la selección de sus autoridades y candidatos y la fiscalización de las gestiones de sus dirigentes.

Artículo 4°. Los afiliados al Partido Liberal Colombiano le deben lealtad al partido, a sus principios, programas y directrices políticas. En su condición de afiliados deberán seguir las orientaciones trazadas por las autoridades del partido; pagar su contribución económica en forma permanente y participar en las actividades del mismo.

Artículo 5°. El libre examen constituye uno de los principales atributos del Partido Liberal Colombiano y por ello el derecho a disentir, de la esencia de la ideología liberal, se ejercerá por los afiliados a través de las instancias democráticas respectivas con el fin de superar las diferencias y preservar la unidad del partido.

Los disentimientos sobre programas de Gobierno o postulación de candidatos a la Presidencia de la República se tramitarán ante la Convención Nacional Liberal correspondiente al respectivo período constitucional; sobre la orientación política trazada por el Partido ante la Dirección Liberal Nacional; sobre aspectos de procedimiento o de forma, ante el Tribunal Nacional de Garantías.

Las decisiones adoptadas en esta materia por las autoridades competentes del partido son de

obligatorio cumplimiento por parte del afiliado requirente.

Parágrafo. Los presentes Estatutos constituyen la ley marco de la colectividad y por tanto la Dirección Liberal Nacional ejercerá la facultad reglamentaria con relación a los mismos. El Tribunal Nacional de Garantías conocerá de las acciones que entablen los afiliados contra las normas que desborden la potestad reglamentaria de la Dirección Liberal Nacional.

**CAPITULO II**

**De los avales para los afiliados**

Artículo 6°. Para respaldar candidaturas a corporaciones y a cargos de elección popular las autoridades competentes del Partido expedirán avales a sus afiliados. Cuando el candidato aspire a corporaciones o cargos de elección popular del orden nacional los avales serán expedidos por la Dirección Liberal Nacional y por los directorios departamentales cuando el candidato aspire a corporaciones o cargos de elección popular de este nivel.

Solamente se expedirán avales a los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que esté afiliado al Partido y haya cumplido con los deberes que le imponen los Estatutos y los respectivos reglamentos internos;

b) Que el Veedor del Partido, haya impartido concepto favorable a la Dirección Nacional, para la expedición del aval;

c) Que acredite su escogimiento con sujeción a las normas estatutarias;

d) Que prometa cumplir con los deberes, principios y programas del partido en ejercicio de sus funciones;

e) Que el candidato para la Alcaldía o la Gobernación respectiva prometa cumplir con el programa de gobierno presentado al momento de inscribir su candidatura y con los deberes de lealtad a las políticas señaladas por el Partido.

Parágrafo. El informe del Veedor del Partido para que se expidan o se nieguen los avales por parte de la Dirección Liberal Nacional, a los afiliados que aspiren en representación del Partido Liberal, será de obligatorio cumplimiento; tal decisión podrá ser recurrida ante el Consejo de Control Etico o ante los consejos seccionales, según el caso.

Artículo 7°. El Partido Liberal expedirá solo un aval para su candidato a la Gobernación o la Alcaldía en cada departamento o municipio. Para tal propósito, los distintos sectores del partido, buscarán en primera instancia consenso alrededor de un candidato; si tal consenso no se logra se realizará la consulta interna con el apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**CAPITULO III**

**De las organizaciones afiliadas**

Artículo 8°. Las organizaciones sociales, con o sin personería jurídica, que profesen los

<sup>6</sup> Obra citada, página 6.

principios liberales podrán afiliarse al Partido Liberal Colombiano y sus representantes tendrán derecho a participar en las directivas estatutarias del partido, previa aceptación por las autoridades competentes de la colectividad.

Para obtener la referida aceptación la organización social respectiva deberá tener no menos de cien (100) afiliados y declarar que cumple con los principios, estatutos y orientaciones del Partido.

La Secretaría General del partido ejercerá las funciones de coordinación de las organizaciones sociales afiliadas.

#### CAPITULO IV

##### De los representantes del partido en los cargos de elección popular

Artículo 9°. El Partido Liberal Colombiano reivindica el ejercicio de la soberanía popular expresada en el sufragio universal y por tanto reconoce a sus afiliados, elegidos a las corporaciones o cargos de elección popular, como sus representantes directos ante estas ramas del poder público, cargos en los cuales están obligados a plasmar en leyes, ordenanzas, acuerdos o acciones de gobierno los programas liberales aprobados por la Convención Nacional, así como a combatir las propuestas legislativas o políticas gubernamentales que atenten contra el interés general de la Nación, sus entes territoriales o los derechos sociales, económicos y culturales de la población.

Para tales efectos los representantes del partido en las corporaciones públicas o en los cargos de elección popular presentarán las propuestas programáticas del partido; crearán comisiones de estudio para la agenda legislativa que les sea sometida por el Gobierno Nacional o local, o por las distintas fuerzas políticas; realizarán el programa del Partido en la dirección del Estado y cumplirán con el voto programático, inscrito para dirigir los entes territoriales; designarán sus voceros y coordinadores para fijar la posición oficial de la colectividad frente a los distintos temas, debates, investigaciones o comisiones requeridas.

Los desacuerdos se dirimirán mediante el voto de la mitad más uno de los integrantes de la representación del partido en la respectiva corporación.

Parágrafo. Dado que el presente estatuto es ley para las partes los afiliados podrán entablar acción de cumplimiento ante las autoridades respectivas de la colectividad contra los representantes del partido en las corporaciones públicas que contravengan esta norma estatutaria de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 10. Cuando para la Presidencia de la República no haya sido elegido un afiliado al Partido Liberal Colombiano la Convención Nacional facultará a la Dirección Liberal Nacional para autorizar o rechazar la

participación de sus afiliados en el Gobierno Nacional respectivo; bien sea en la modalidad de coalición gubernamental o de representación partidista con base en la realización de propuestas programáticas de la colectividad y sin perjuicio de que el partido ejerza su derecho constitucional a la oposición en todas las corporaciones públicas.

En el Congreso, en las Asambleas, en los Concejos y en las juntas locales o los organismos homólogos, los afiliados al Partido Liberal Colombiano actuarán con espíritu corporativo de acuerdo con las necesidades y conveniencias de los intereses generales de la Nación, los departamentos, municipios, comunas o corregimientos. Las determinaciones que las autoridades competentes del partido tomen en este sentido son de obligatorio cumplimiento para los afiliados.

#### CAPITULO V

##### De la organización del partido

Artículo 11. En cada municipio o distrito se reunirá, cada dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de la reunión de la Convención Nacional inmediatamente anterior la Asamblea Liberal municipal o distrital integrada por los siguientes afiliados: Concejales, ex concejales, ex alcaldes del respectivo municipio o distrito; los ediles de las juntas administradoras locales o del organismo que haga sus veces en el respectivo municipio o distrito y cinco representantes elegidos por cada organización social, juvenil y de mujeres, reconocida por las autoridades competentes del partido. La asamblea así integrada tendrá las siguientes funciones:

- a) Elegir Directorio Municipal para un período fijo de dos años;
- b) Trazar la orientación política del partido para el respectivo municipio o distrito en armonía con sus directrices nacionales y departamentales;
- c) Escoger los candidatos al Concejo y a la Alcaldía de cada municipio o Distrito para el respectivo período constitucional;
- d) Elegir los delegados a la Convención Liberal Departamental a razón de dos (2) delegados por cada mil (1.000) votos depositados por los candidatos afiliados y avalados por el partido consignados en las elecciones para Concejo inmediatamente anteriores;
- e) Las demás facultades y funciones propias de su naturaleza de cuerpo representativo de las bases del partido.

Parágrafo. La Asamblea Municipal decidirá, según el caso, si los candidatos a la Alcaldía se someten a consulta interna en cuyo evento la Dirección Liberal Nacional realizará ante las autoridades competentes las gestiones para su realización.

Artículo 12. En cada municipio funcionará un Directorio Liberal municipal, integrado por un número, de afiliados igual al de concejales que deba elegir el respectivo municipio. Cada

Directorio Liberal municipal, estará integrado en un 60% por representantes de las fuerzas sociales del partido que se hayan hecho presentes en las asambleas liberales municipales.

Artículo 13. El Directorio Liberal Municipal tendrá las facultades y funciones siguientes:

- a) Representar al partido ante las autoridades locales y departamentales;
- b) Ejecutar los mandatos de la Asamblea Liberal municipal;
- c) Convocar las consultas internas necesarias;
- d) Adelantar campañas de organización, adoctrinamiento y afiliación de liberales;
- e) Sancionar a los afiliados que se separen de las directrices señaladas por las autoridades estatutarias municipales. La sanción será consultada al Consejo de Control Etico correspondiente.

Artículo 14. En cada capital de departamento se reunirá, cada diecinueve (19) meses, contados a partir de la fecha de la reunión de la Convención Nacional inmediatamente anterior la Convención Liberal Departamental integrada por los siguientes afiliados: Delegados elegidos por las Asambleas Liberales municipales; Congresistas y diputados en ejercicio; ex gobernadores del respectivo departamento; los ediles de las juntas administradoras locales; y cinco (5) representantes elegidos por cada organización social, juvenil y de mujeres, reconocida por las autoridades competentes del partido. La Convención así integrada tendrá las facultades siguientes:

- a) Elegir Directorio departamental para un período fijo de dos años;
- b) Trazar la orientación política del partido para el respectivo departamento en armonía con sus directrices nacionales;
- c) Escoger los candidatos a la Asamblea Departamental y a la Gobernación del departamento para el respectivo período constitucional;
- d) Elegir delegados a la Convención Liberal Nacional a razón de un (1) delegado por cada mil (1.000) votos depositados por los candidatos afiliados y avalados por el partido para asamblea, departamental consignados en las elecciones inmediatamente anteriores;
- e) Las demás facultades y funciones propias de su naturaleza de cuerpo representativo de las bases del partido.

Artículo 15. En cada capital de departamento funcionará un Directorio Liberal Departamental, integrado por un número de afiliados igual al de diputados que deba elegir el respectivo ente territorial. Este organismo estará conformado en un 60% por representantes de las organizaciones sociales del partido que se hayan hecho presentes en las Convenciones Liberales Departamentales.

Artículo 16. El Directorio Liberal Departamental tendrá las funciones siguientes:

a) Representar al partido ante las autoridades locales y departamentales;

b) Ejecutar las políticas trazadas por la Convención Liberal Departamental;

c) Convocar las consultas internas, para escoger el candidato a la Gobernación cuando la Convención Departamental así lo determine;

d) Adelantar campañas de organización, adoctrinamiento y afiliación de liberales;

e) Vigilar el cumplimiento de los programas del Partido en la Administración Departamental;

f) Sancionar a los afiliados que se separen de las directrices señaladas por las autoridades estatutarias a nivel municipal. La sanción respectiva debe ser consultada al Consejo de Control Etico correspondiente;

g) Las demás funciones y atribuciones propias de su naturaleza, de organismo Director del Partido en el respectivo departamento.

#### CAPITULO VI

##### De la Convención Nacional

Artículo 17. La Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano es su máxima autoridad; se reunirá en sesiones ordinarias, el tercer domingo del mes de marzo, cada dos años contados a partir de la fecha de la reunión de la Convención Nacional inmediatamente anterior y en sesiones extraordinarias cuando sea convocada por las instancias previstas en estos estatutos.

Artículo 18. La Convención Nacional Partido Liberal Colombiano estará integrada por los siguientes afiliados:

- a) Los ex Presidentes de la República;
- b) Los delegados de las convenciones departamentales;
- c) Los Senadores y representantes en ejercicio de su cargo;
- d) Los diputados en ejercicio de su cargo;
- e) Los concejales de las capitales de departamento en ejercicio de su cargo;
- f) Los integrantes de la Dirección Liberal Nacional y los titulares de la Secretaría y la Tesorería General;
- g) Los ex Ministros de Estado;
- h) Los ex integrantes de la Dirección Liberal Nacional.
- i) Los afiliados integrantes de las directivas de las centrales sindicales, organizaciones campesinas, de consumidores, indígenas, de negritudes, de empleadores, de mujeres, juveniles, más 20 delegados elegidos por cada una de dichas organizaciones con personería vigente del partido;
- j) Cincuenta (50) representantes de las organizaciones sociales de carácter nacional afiliadas al partido;
- k) Tres (3) representantes de cada centro de estudios liberales del orden nacional inscritos ante la Dirección Liberal Nacional.

Artículo 19. Los delegados a la Convención Nacional tendrán el carácter de principales. Esta condición no se podrá delegar por tanto no habrá suplentes. Cuando alguien tuviere el derecho de asistir por más de una condición sólo será acreditado por la de mayor jerarquía. Igualmente para participar en cada Convención Nacional las organizaciones sociales deberán acreditar ante el Tribunal Nacional de Garantías la vigencia de su personería jurídica. El voto será directo y no tendrá validez alguna el que se deposite por poder o en representación de terceras personas.

Artículo 20. La Convención Liberal Nacional como máxima autoridad del Partido tendrá todas las atribuciones, funciones y facultades atinentes a su soberanía y entre otras las siguientes:

1. Elegir la Dirección Liberal Nacional del Partido, única o plural para un período fijo de dos (2) años.
2. Proclamar el candidato del Partido Liberal Colombiano a la Presidencia de la República de Colombia el cual será escogido en consulta interna de la colectividad. Si por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar la consulta interna el candidato será escogido por la Convención Nacional, en votación nominal por el voto de la mitad más uno de los delegados asistentes;
3. Adoptar y reformar los estatutos del partido previa recomendación del Congreso Ideológico.
4. Impartir la orientación política del partido y autorizar al Director Nacional o a la Dirección Nacional para que establezcan las relaciones con el gobierno o se decrete la oposición llegado el caso.
5. Adoptar el programa del partido y las declaraciones de contenido ideológico.
6. Elegir los integrantes del Tribunal Nacional de Garantías, del Consejo de Control Etico y el Veedor del Partido para un período de dos (2) años.
7. Las demás funciones, facultades y atribuciones propias de su naturaleza de máxima autoridad del Partido Liberal Colombiano.

En las elecciones que se realicen en la Convención Liberal Nacional en la cual participen varios Candidatos se aplicará el sistema de cuociente electoral. Para tales eventos se solicitará la colaboración de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

#### CAPITULO VII

##### De la Dirección Nacional

Artículo 21. La Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano será elegida por la Convención Nacional para un periodo fijo de dos (2) años; podrá ser única o plural. En el primer caso la Dirección única podrá designar Dirección Alternativa y señalarles sus funciones. Cuando la Dirección sea plural el número de sus integrantes se determinará por cada Convención Nacional.

Los integrantes de la Dirección Liberal Nacional se posesionarán por derecho propio, en la sede del partido, con asistencia del Tribunal Nacional de Garantías. Cuando la Dirección Nacional sea plural en la primera sesión elegirá su Presidente.

En caso de falta absoluta de la Dirección Liberal Nacional por muerte o renuncia irrevocable, de sus integrantes presentada ante el Tribunal Nacional de Garantías este convocará a sesiones extraordinarias de la Convención Nacional, en un plazo no mayor de quince días contados a partir de la fecha en que se produzca la vacancia. Los delegados y las credenciales serán las mismas acreditadas para la Convención inmediatamente anterior.

Artículo 22. La Dirección Liberal Nacional del Partido Liberal Colombiano tiene las funciones siguientes:

1. Ejercer la personería, y representación del Partido Liberal Colombiano en la Nación y ante la comunidad internacional.
2. Cumplir los mandatos de la Convención Nacional.
3. Dirigir el Partido Liberal Colombiano en todos sus aspectos programáticos, políticos y de organización.
4. Expedir las declaraciones necesarias para la orientación política del Partido.
5. Convocar la Convención Nacional a sesiones ordinarias, señalando la fecha y la sede de la reunión en el término improrrogable de dieciocho (18) meses, contados a partir de la reunión de la Convención Nacional, inmediatamente anterior.
6. Convocar la Convención Nacional a sesiones extraordinarias cuando circunstancias de extrema gravedad así lo aconsejen o por solicitud escrita de la mitad más uno de los Senadores y Representantes afiliados al Partido. Si la mencionada solicitud no fuere atendida el Tribunal Nacional de Garantías la convocará e integrará con los delegados de la Convención inmediatamente anterior, y la instalará en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la solicitud de los congresistas liberales.

Artículo 23. En la conformación de todos los organismos directivos del partido se observarán estrictamente las normas constitucionales y legales sobre representación de la mujer.

Artículo 24. La letra del Himno del Partido, de la cual es autor el doctor Pedro Medina Avendaño, será incluida siempre en la edición de los presentes estatutos.

#### ANEXO NUMERO 1

##### Notas

1. El Tribunal Nacional de Garantías, la Secretaría y la Tesorería General, por no existir, hasta el momento, propuestas en este sentido, quedarían de acuerdo los estatutos vigentes.
2. La prohibición de la doble afiliación deberá incluirse en el reglamento de afiliación.

3. El régimen disciplinario deberá establecerse en el Código de Ética.

4. La concordancia entre los estatutos y el Código de Ética se realizará una vez estos sean aprobados.

5. Por tratarse de una ley marco la Dirección Liberal Nacional deberá desarrollar su facultad reglamentaria en todos los aspectos de la vida del partido y por tanto, podrá organizar los medios de comunicación y las instituciones que considere necesarias.

#### Constancia para el acta

Bogotá, D. C., abril 4 de 2001

Señores

Honorables Representantes

Cámara de Representantes

Atte. Dr. Jorge Navarro Wolff

Ciudad

Honorables Representantes:

El vil asesinato del compañero Ricardo Luis Orozco Serrano, Primer Vicepresidente de Anthoc Nacional en la ciudad de Barranquilla, en las horas de la mañana del día 2 de abril del año en curso, pone en evidencia la actitud criminal que orienta a la burguesía de ultraderecha para acallar a todos aquellos que como nuestro compañero Ricardo, nos hemos atrevido a confrontar la política de guerra contra los sectores sociales, contemplada no solamente en las acciones asesinas mediante la vía de las armas, sino además, en aquella impuesta por el Fondo Monetario Internacional consagrada en el Acuerdo Extendido firmada con el Gobierno Nacional y que ustedes honorables Senadores están próximos a avalar si votan favorablemente el Acto Legislativo 012.

La violación permanece de la Misión Médica y del Derecho Internacional Humanitario ha conllevado a que en el último año, hayan sido asesinados más de treinta (30) trabajadores de la salud en el territorio nacional, se encuentren amenazados más de 500 y desplazados por objeto de las amenazas otro número igual. Lo anterior se suma a la masacre laboral ocasionada por las reestructuraciones orientadas por el Ministerio de Salud, la aplicación de las Leyes 550 y 617 entre otras. Igualmente, la negación de nuestros derechos, incluido el del salario; ya que por efectos de la Ley 100/93 y del recorte de recursos a los hospitales, en promedio se nos adeudan ocho meses, no se garantiza el retroactivo del ajuste salarial ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia número 1433/2000, etc.

En tales condiciones, los dirigentes sindicales que aun sobrevivimos a esta barbarie no podemos asistir a la Audiencia Pública programada para el día 3 de abril por esa honorable Comisión, ya que tenemos que acompañar el féretro de nuestro compañero, a su viuda y huérfanos, el dolor de quienes por 18

años fueron sus compañeros de lucha y de trabajo.

Por lo expuesto, nos permitimos señor Presidente y honorables Senadores se nos permitan participar en una nueva audiencia, en la cual estamos dispuestos a demostrar el profundo daño que al pueblo colombiano le haría la aprobación del Acto Legislativo 012, especialmente en el área de salud y educación, demás de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Atentamente,

Junta Directiva Nacional Anthoc,

*Yesid H. Camacho Jiménez.*

Presidente.

*Gilberto Martínez Guevara.*

Secretario General.

*María Lisana Carrión.*

Fiscal.

*Jorge Torres Rodríguez.*

Secretario de Asuntos Jurídicos

*Lucila Porras Rodríguez.*

Secretaria de Educación.

*Esneda Méndez Vélez.*

Comisión Derechos Humanos.

*Angel Salas Fajardo.*

Comisión Derechos Humanos.

FUNDACION FRIEDRICH EBERT –  
FESCOL–

VIVA LA CIUDADANIA  
FEDERACION NACIONAL  
DE CONCEJALES –FENACON–

#### EL RECORTE DE LAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LAS POLITICAS DE SANEAMIENTO FISCAL

Introducción al análisis del Acto  
Legislativo 012 del año 2000 incluyendo los  
ajustes de la Cámara al proyecto inicial;  
y las leyes 550/1999 y 617/2000 sobre  
saneamiento fiscal.

Iván Jaramillo Pérez

Investigador

Bogotá, D. C., marzo de 2001

#### EL ACTO LEGISLATIVO 012 DE 2000

El Gobierno ha presentado ante el Congreso el proyecto de Acto Legislativo número 012/2000 para reformar el régimen de transferencias a las entidades territoriales y no obstante que es el tercer intento desde 1993, en esta ocasión tuvo apoyo del Senado y la Cámara.

Para el presente año 2001 se tiene previsto que los departamentos y municipios reciban \$9.97 billones de pesos en transferencias para

financiar salud, educación, agua potable, recreación y deporte además de otras inversiones sociales; pero si el proyecto de acto legislativo tuviera éxito en la segunda vuelta, estos recursos resultarían recortados en su crecimiento en \$1.38 billones anuales (casi 14% de su nivel actual) en una proyección a diez años. Es de observar que los ajustes al proyecto de Acto Legislativo en la Cámara de Representantes a finales del año anterior sólo disminuyeron en un cuarto de billón el recorte, pasándolo de \$1.70 a 1.38 billones.

Gracias al esquema constitucional de los artículos 356, 357, 358 y 359 las transferencias aumentan al mismo ritmo de la economía y de las finanzas públicas, pues al estar atadas a los ingresos corrientes de la nación como una proporción fija, a partir del año 2002, deberán crecer entonces en relación directa al producto interno bruto, a la inflación, a los reajustes tributarios en general y a la eficiencia en los recaudos; pero con la nueva fórmula gubernamental se produciría una “desaceleración” y entonces en el futuro las transferencias sólo crecerán por efecto de la inflación y el aumento vegetativo de la población estimado en el 1.75% anual para los años 2002 y 2003 (llegando luego hasta el 2.5%), pero en cambio no crecerían con relación a la tasa plena de incremento del PIB estimada en un 4% anual en promedio para los próximos diez años, ni tampoco crecerían en proporción a los nuevos ingresos tributarios producto de los reajustes futuros, al igual que no participarían de los nuevos impuestos y de la eficiencia que se consiga en los recaudos.

La desaceleración del crecimiento de las transferencias a las entidades territoriales es un recorte directo a las políticas sociales que implica la reducción de las expectativas de expansión del gasto social en \$1.388.757 millones de pesos anuales a precios del 2001 en un horizonte a diez años. Este recorte de recursos traerá como consecuencia la limitación en 2.407.178 cupos en la expansión del Régimen Subsidiado de Salud equivalentes al 27% de su cobertura actual y de 1.416.000 cupos en las escuelas públicas, reduciendo la tasa de cobertura esperada para el año 2010 del 90% al 83%. Con esta reducción del gasto social el gobierno aspira financiar el déficit fiscal y en lugar de ofrecer más salud y educación al pueblo podrá entonces garantizar la amortización de la deuda sin necesidad de recortar la burocracia nacional o el gasto que implica la guerra por vía de las negociaciones de paz.

#### ANTECEDENTES

Desde 1983 el país se ha comprometido con la descentralización y desde 1986 con la Ley 12 aceptó que su éxito estaba ligado al incremento

de las transferencias intergubernamentales. Más adelante la Constitución de 1991 y su desarrollo legal en la Ley 60 de 1993 le darían un marco más radical a esta perspectiva. Como consecuencia de la aplicación de esta concepción las administraciones locales se han visto favorecidas con un monto creciente de recursos para financiar su inversión social.

1995 y hasta en 13 puntos por encima de la inflación en 1996 <sup>(2)</sup>, consiguiendo según otros cálculos <sup>(3)</sup> que la tributación local pasara de representar el 0.9% del PIB en 1990 al 1.6% del PIB en 1998, ampliando así su participación relativa en el PIB en un 56%, sin embargo los municipios se financian sólo en un 19% con recursos propios y en un 53% de sus

Cuadro 1

| TRANSFERENCIAS E INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN |         |         |         |         |         |         |         |         |         |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| GOBIERNO CENTRAL NACIONAL                         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |
| En miles de millones a precios corrientes         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |
|   | 1990    | 1991    | 1992    | 1993    | 1994    | 1995    | 1996    | 1997    | 1998    |
| INGRESOS CORRIENTES (*)                           | 1,969.3 | 2,922.6 | 3,883.3 | 5,511.1 | 6,861.1 | 8,358.6 | 10,707  | 12,514  | 14,946  |
| Situado Fiscal                                    | 415.0   | 540.0   | 740.6   | 1,087.3 | 1,438.2 | 1,828.2 | 2,402.6 | 2,795.1 | 3,380.7 |
| Participaciones Municipales                       | 174.0   | 287.3   | 504.2   | 618.5   | 886.3   | 1,206.7 | 1,565.3 | 2,053.5 | 2,593.0 |
| Situado Fiscal / ICN                              | 21%     | 18%     | 19%     | 20%     | 21%     | 22%     | 22%     | 22%     | 22%     |
| Participaciones Municipales / ICN                 | 9%      | 10%     | 13%     | 11%     | 13%     | 14%     | 15%     | 16%     | 17%     |
| Situado + Participaciones                         | 30%     | 28%     | 32%     | 31%     | 34%     | 36%     | 37%     | 38%     | 39%     |
| (*) Datos de DNP-UDT                              |         |         |         |         |         |         |         |         |         |

Según el DNP en una década (ver cuadro 1), los recursos transferidos a los municipios se han más que triplicado y pasaron de representar en términos de las Participaciones Ingresos Corrientes de la Nación, PICN, el 6% en 1987 al 17% en 1998. Si se suman el situado fiscal de los departamentos y las participaciones de municipios y resguardos, estos recursos de transferencias habrían pasado según esa fuente desde el 30% en 1990 hasta el 39% en 1998 de los Ingresos Corrientes de la Nación. Un estudio reciente de la Universidad Nacional<sup>(1)</sup> estima que las transferencias equivalen hoy en el año 2000 al 40% de los ICN y al 43% si se suman los recursos del Fondo Educativo de Compensación, FEC.

El Ministerio de Hacienda por su parte estima que para el año 2000 las transferencias territoriales ascendieron al 42.3% de los Ingresos corrientes y al 37.2% de los ingresos totales de esa dependencia. Pero dado que la reforma tributaria de ese año excluyó a las entidades territoriales de la participación en los nuevos impuestos (3 por mil y otros reajustes), para el año 2001 las transferencias sólo representarán el 37.2% de los ingresos corrientes y el 35.4% de todos los ingresos del nivel central del gobierno nacional (según la Contraloría General de la República si se suman los ingresos de todas las entidades públicas nacionales y no sólo del Ministerio de Hacienda las transferencias sólo representan el 18% del total de ingresos corrientes).

De otra parte y no obstante el esfuerzo fiscal de los municipios (ver cuadro 2), que hizo crecer en forma real (sobre la inflación) sus ingresos tributarios en el 8% entre 1983 y 1990 y luego en sólo un año el 9% en 1993, el 10% en

presupuestos se nutren con las Participaciones en los Ingresos Corrientes de la Nación -PICN- (en el resto, con regalías, cofinanciación y crédito).

Para los municipios menores de cinco mil habitantes las PICN llegan a representar hasta el 60% de sus presupuestos aunque para los mayores a cien mil habitantes sólo el 30% <sup>(4)</sup>. De todas maneras los aportes del presupuesto nacional son aún la piedra angular sobre la cual se apoya el desarrollo municipal.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 357 de la Constitución de 1991 y la Ley 60 de 1993, el programa constitucional de reajustar las transferencias a los municipios en ocho puntos de los ingresos corrientes, ha implicado pasar del 14% al 22% de los ICN, así: Al gobierno de Gaviria le correspondió cargar con sólo un punto pasando del 14 al 15%, al gobierno de Samper le correspondió asumir, pese a su resistencia, cuatro puntos que le asignó la Ley 60/93 pasando del 15 al 19%, y al gobierno actual del Presidente Pastrana, se le ha exigido asumir el reajuste de tres puntos en cuatro años para cumplir la meta final y pasar del 19% al 22%.

<sup>1</sup> Transferencias y Equidad, Observatorio, CID, Unal, # 6 Octubre del 2000, pág.5.

<sup>2</sup> Documento CONPES 2942 de 1997. Evaluación de las participaciones municipales para inversión social en 1996.

<sup>3</sup> Transferencias y Equidad, Observatorio, CID, Unal, # 6 octubre del 2000, pág. 14

<sup>4</sup> DNP, Revista Planeación y Desarrollo, cómo va la descentralización, julio-septiembre de 1996.

Cuadro 2

### INGRESOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES

Miles de Millones

|      | Con Bogotá |           | Sin Bogotá |           |
|------|------------|-----------|------------|-----------|
|      |            | Variación |            | Variación |
| 1989 | 140        | %         | 74         | %         |
| 1990 | 179        | 28        | 99         | 33        |
| 1991 | 240        | 34        | 128        | 30        |
| 1992 | 333        | 39        | 173        | 35        |
| 1993 | 479        | 44        | 270        | 56        |
| 1994 | 771        | 61        | 356        | 32        |
| 1995 | 998        | 29        | 489        | 37        |
| 1996 | 1.351      | 35        | 666        | 36        |
| 1997 | 1.771      | 31        | 838        | 26        |
| 1998 | 2.246      | 27        | 1.101      | 31        |
| 1999 | 2.590      | 15        | 1.371      | 25        |

Fuente: Banco de la República.

Para el caso de los departamentos el artículo 356 de la C.P. estableció que el situado fiscal era una cesión de la nación para financiar la salud y la educación. La Ley 60 de 1993 dispuso que esta transferencia se incrementaría entre el 19% de 1993 hasta llegar al 24.5%. No obstante tales incrementos, el situado fiscal ha sido insuficiente para financiar la nómina de los maestros y fue necesario crear una cuenta especial en el presupuesto nacional denominada FEC, Fondo de Compensación Educativa.

Al igual ocurre con los municipios, los recaudos tributarios de los departamentos, excepto para el año 1998, no han dejado de crecer en los últimos años pese al contrabando, la apertura y a la crisis económica (ver cuadro 3).

Cuadro 3

### INGRESOS TRIBUTARIOS DEPARTAMENTALES

Miles de millones

|      |          | Variación |
|------|----------|-----------|
| 1989 | 212,20   | %         |
| 1990 | 283,50   | 34        |
| 1991 | 359,90   | 27        |
| 1992 | 448,30   | 25        |
| 1993 | 552,70   | 23        |
| 1994 | 689,50   | 25        |
| 1995 | 838,20   | 22        |
| 1996 | 1.029,50 | 23        |
| 1997 | 1.245,50 | 21        |
| 1998 | 1.290,20 | 4         |
| 1999 | 1.578,30 | 22        |

Fuente: Banco de la República.

LAS LEYES DE AJUSTE O  
SANEAMIENTO FISCAL: LEY 550 DE  
1999 Y LEY 617 DEL 2000

El Gobierno Nacional ha impuesto un duro ajuste fiscal a las entidades territoriales con respecto al uso de sus ingresos propios, argumentando "el grave" endeudamiento de los municipios y departamentos que llevó a la banca nacional a clasificar la cartera de las entidades territoriales como mala en un 53% en el año 2000 (ver anexo 2), en un momento en que 2.5 billones de pesos sobre 4,7 billones era cartera vencida (en mora). Es conveniente observar, no obstante, que la deuda territorial es sólo el 10% de la deuda del país la cual asciende a 44.6 billones de pesos (ver cuadro 4). Dentro de este contexto el gobierno decidió incluir a las entidades territoriales dentro de los denominados "beneficios" de la Ley 550 del año 1999 (ver anexo 3), pensada originalmente para salvar las empresas privadas muy endeudadas y la cual permite que las empresas y entidades entren en un sistema transitorio de coadministración con los acreedores. Esta ley permite específicamente que los municipios y departamentos con cartera en mora puedan solicitar una reestructuración de la deuda, a cambio de someterse a un proceso de intervención económica por parte de la Nación; la cual para el efecto designa un "promotor" que actúa como coadministrador de los departamentos y municipios y restringe todos los gastos que no sean de supervivencia inmediata para garantizar así la amortización de las deudas.

Pero como si fuera poco, el Gobierno estimó que el pacto voluntario de las entidades territoriales con sus acreedores, no era suficiente y expidió la Ley 617 del año 2000 que reduce drásticamente los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales poniendo como límite un valor equivalente al 50% de los ingresos tributarios locales o seccionales. Adicionalmente esta ley reclasifica la categoría de las entidades territoriales para justificar la reducción en las remuneraciones de alcaldes, contralores personeros, concejales y diputados. Finalmente deja abierta la puerta para suprimir empresas y entidades públicas e incluso departamentos y municipios que no sean viables (ver anexo 4).

Cuadro 4

ENDEUDAMIENTO DE LOS ENTES  
TERRITORIALES

(miles de pesos y porcentaje  
de cartera total)

|                        |                   |         |
|------------------------|-------------------|---------|
| Capital                | 1.058.108.169,00  | 2,37%   |
| Departamental          | 1.851.136.338,00  | 4,15%   |
| Descentralizado        | 288.795.269,00    | 0,65%   |
| Municipal              | 1.486.486.829,00  | 3,33%   |
| Otros                  | 19.427.716,00     | 0,04%   |
| Total Entes            | 4.703.954.321,00  | 10,54%  |
| Total Cartera Nacional | 44.649.000.000,00 | 100,00% |

Fuente: Asobancaria

LAS PROPUESTAS DE RECORTE EN  
LAS TRANSFERENCIAS

Desde un comienzo los enemigos de la descentralización han pretendido demostrar la tesis según la cual las transferencias nacionales generan pereza fiscal en los municipios o bien que los municipios hacen mal uso de esos recursos y recientemente afirman que las transferencias a las entidades territoriales son una de las causas, cuando no la causa, del déficit fiscal del Gobierno Nacional. Todo lo anterior sustentado en ocasiones por supuestos descentralistas que se apoyan en la *sui generis* teoría según la cual se puede hacer descentralización sin repartición, es decir sin repartir el poder, o la llamada "torta fiscal", entre las entidades territoriales. Con estas pretendidas justificaciones los gobiernos recientes no han vacilado entonces en buscar por todas las formas de recortar esas transferencias municipales para inversión social no se sabe bien si para financiar la guerra, la burocracia o el clientelismo pero de todas maneras será para recuperar y reforzar el centralismo y la reconstrucción hegemónica de las jerarquías nacionales de los partidos tradicionales, hoy resquebrajada por la irrupción de los movimientos locales dentro y fuera de esos partidos.

En su ayuda ha salido el DNP el cual presenta en forma engañosa y dramatizada la información y dice en su documento Conpes 2942/97: El situado fiscal, las participaciones de municipios y resguardos, los recursos de cofinanciación y las regalías han pasado de 13% de los Ingresos Corrientes de la Nación en 1990 a 52.3% en 1996... sabiendo que las regalías no forman parte de los ingresos corrientes, que la cofinanciación no es una transferencia sino un gasto de manejo centralizado y con los políticos como intermediarios y que gran parte del situado fiscal nominal es una transferencia real a la seguridad social de los trabajadores de salud y educación. Además el Banco de la República refuta estas tesis y disminuye significativamente esas cifras y coloca el valor de esas transferencias territoriales reales sólo en el 28% para 1995<sup>(5)</sup> después de restar las asignaciones prestacionales de maestros y médicos, entre otras.

En la disputa han terciado los Ministros de Hacienda y al respecto el ex Ministro Guillermo Perry Rubio en su testamento antes de su retiro y ante el segundo Foro-Salmón (marzo 20 de 1996) pronosticó: *...En otros escenarios me he referido ya a la necesidad de introducir correctivos de fondo en el sistema de transferencias intergubernamentales... Tales correctivos requieren no sólo la revisión de la Ley 60 sino, muy probablemente, de la*

*Constitución... Me siento en el deber de reiterar que la acelerada expansión de las transferencias ha contribuido en buena medida a gestar el déficit exponencialmente creciente del presupuesto nacional y que, de continuar así, se hará insostenible...*

La Comisión para Racionalización del Gasto y de las Finanzas Públicas en un gesto que le ganó simpatías entre los entendidos se apresuró a declararse "descentralista" y a exonerar a las transferencias territoriales de la mayor responsabilidad en el déficit fiscal, pero en forma imperceptible y sutil ha puesto a rodar una peligrosa propuesta que detendría el proceso de descentralización y volvería el grueso del gasto social a situaciones preconstitucionales en las cuales siempre jugó un papel residual. Tal propuesta consistía en paralizar el crecimiento de las transferencias según el cronograma Constitucional y desvincular o desamarrar las transferencias y en ellas el grueso del gasto social de los Ingresos Corrientes de la Nación, condición esta sobre la cual no cabe la menor duda que es la conquista fiscal más importante del pensamiento social y descentralista en la Constitución de 1991.

Pero las transferencias a las entidades territoriales ya han sido castigadas y la Ley 549 de 1999 por medio de la cual se creó el Fondo de Pensiones Territoriales Fonpet, y entre las diversas fuentes para su financiación estableció según el artículo 2º que se asignarían:

"Parte del Situado Fiscal. Provisionalmente se destinará el nuevo situado fiscal correspondiente a la parte de los ingresos corrientes de la nación originados en el impuesto del 2 x mil a las transacciones financieras, hasta tanto se cubra el pasivo pensional. Las nuevas Participaciones Municipales. Provisionalmente se destinará, hasta tanto se cubra el pasivo pensional, la parte porcentual adicional de los ICN correspondientes a los municipios a partir del año 2000, de acuerdo a lo autorizado por el párrafo al artículo 357 de la Constitución política<sup>6</sup>. El aporte de las Regalías. Un porcentaje no superior al siete (7%) del Fondo Nacional de Regalías. Parte de Ecosalud. El valor generado por el 'loto nacional' que fue autorizado para que fuera organizado en los seis meses siguientes a la vigencia de la ley. Esta destinación se hará en beneficio del pasivo pensional del sector salud exclusivamente".

<sup>5</sup> Indicadores del Sector Público No Financiero 1987-1995, consolidados, págs. 227 y 229, Banco de la República 1996.

<sup>6</sup> La norma establece en el artículo 6, párrafo 5, que "cuando los pasivos pensionales, de una entidad estén cubiertos, los recursos a que se refiere el artículo 2º de esta ley que se causen a partir de dicha fecha podrán ser destinados por la entidad titular de los mismos a los fines que correspondan de acuerdo con las leyes que regulan la destinación de cada uno de estos recursos.

Cuadro Nro. 5

| LA INVERSIÓN SOCIAL DEL SITUADO FISCAL Y LAS PARTICIPACIONES MUNICIPALES |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| En miles de millones a precios corrientes                                |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|  | 1,990 | 1,991 | 1,992 | 1,993 | 1,994 | 1,995 | 1,996 | 1,997 | 1,998 | 1,999 | 2,000 |
| SITUADO FISCAL PARA DEPARTAMENTOS  | 258   | 335   | 454   | 936   | 1,474 | 1,821 | 2,768 | 3,334 | 3,329 | 4,382 | 4,197 |
| • Educación  | 169   | 214   | 292   | 712   | 1,096 | 1,333 | 2,103 | 2,421 | 2,401 | 3,192 | 3,021 |
| • Salud  | 89    | 121   | 162   | 224   | 378   | 488   | 665   | 913   | 928   | 1,190 | 1,176 |
| PARTICIPACIONES MUNICIPALES PARA INVERSIÓN SOCIAL                        | 174   | 287   | 504   | 618   | 874   | 1,222 | 1,543 | 2,106 | 2,559 | 3,013 | 3,676 |
| • Educación  |       |       |       |       | 131   | 286   | 371   | 524   | 658   | 797   | 1,000 |
| • Salud  |       |       |       |       | 109   | 238   | 309   | 437   | 548   | 664   | 833   |
| • Agua y Saneamiento   |       |       |       |       | 87    | 190   | 247   | 350   | 438   | 531   | 667   |
| • Recreación y deporte   |       |       |       |       | 21    | 47    | 62    | 87    | 109   | 133   | 166   |
| • Otra Inversión Social  |       |       |       |       | 87    | 190   | 247   | 350   | 438   | 531   | 667   |
| • Gastos Libre   |       |       |       |       | 437   | 269   | 303   | 356   | 365   | 353   | 341   |
| TOTAL DEPTO.+ MCIPIO.  | 432   | 622   | 958   | 1,554 | 2,348 | 3,043 | 4,311 | 5,440 | 5,888 | 8,371 | 7,873 |
| • Educación 51%  | 169   | 214   | 292   | 712   | 1,227 | 1,619 | 2,474 | 2,945 | 3,059 | 3,989 | 4,021 |
| • Salud 26 %   | 89    | 121   | 162   | 224   | 487   | 726   | 974   | 1,350 | 1,476 | 1,854 | 2,009 |
| (*) Datos de CID -UNAL   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |

Hoy de nuevo los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional están obligando al gobierno a recortar o al menos a desacelerar el crecimiento de las transferencias territoriales de tal forma que estos ahorros se conviertan en recursos para financiar el déficit fiscal y pagar la deuda externa. Es de recordar que ya entre 1992 y 1993 hubo otra desaceleración, aprovechando la circunstancia en ese entonces durante el gobierno de Gaviria que la Ley 12 de 1986 había terminado su vigencia de crecimiento y que la Ley 60 de 1993 no se había expedido como desarrollo legal de la Constitución, gracias a lo cual las transferencias se mantuvieron dos años en el 14% de los ingresos corrientes de la nación, sometidas además a todo tipo de descuentos, y perdiendo un año precioso para cumplir cómodamente con el calendario Constitucional.

**EL ACTO LEGISLATIVO 12 DEL 2000.**

Es en este contexto que el Gobierno presenta hoy el proyecto de acto legislativo 012 de 2000, argumentando en forma sofista que no hay tal recorte a las transferencias y que al contrario el proyecto estabilizaría las transferencias, pero lo cierto es que la nueva forma de liquidar las transferencias, según un estudio de la facultad de Economía de La Universidad Nacional, antes de los ajustes de la Cámara al proyecto, la participación desde las entidades territoriales en los ingresos corrientes pasaría en los próximos

años de representar el 43% actual (incluyendo el FEC) para caer luego de diez años al 33.7%.<sup>7</sup> En otras palabras como participación en el PIB las transferencias y participaciones territoriales caerán desde el 5.1% del PIB actual a solo el 4% en el año 2010.

Según nuestros cálculos, a precios de hoy y después de los ajustes en la Cámara, el recorte futuro de las transferencias equivale a \$1.388.757

millones de pesos anuales en una proyección a diez años; como consecuencia, la participación de las transferencias en los ingresos corrientes se reduciría del 42.2% reconocido por el propio Ministerio de Hacienda hasta llegar en el 2010 a solo el 38%. En conclusión con los ajustes hechos en la Cámara y en términos del PIB la caída final sería desde 5.1% al 4.4% de participación.

Cuadro 6  
LOS RECORTES DE LAS TRANSFERENCIAS

| ACTO LEGISLATIVO 12     | Recortes anuales, Millones en pesos constantes | En participación en los ICN |       | En participación en el PIB |      |
|-------------------------|--|-----------------------------|-------|----------------------------|------|
|                         |  | 2001                        | 2010  | 2001                       | 2010 |
| Proyecto inicial Senado | \$1.760.000                                    | 43%                         | 37.3% | 5.1%                       | 4%   |
| Proyecto final Cámara   | \$1.388.757                                    | 42.2%                       | 38%   | 5.1%                       | 4.4% |

<sup>7</sup> Obra citada, página 6.

Con el Acto Legislativo 12 del 2000 el Gobierno quiere generar entonces un ahorro en el presupuesto general de la nación a costa de

reducir las participaciones territoriales en los ingresos corrientes y poner a las entidades territoriales en entredicho ante sus propios ciudadanos que ahora verán recortados los proyectos regionales de política social.

Cuadro 7

## PRIMERA ETAPA: IMPACTO DEL ACTO LEGISLATIVO 12 DEL 2000

| Ley 60 de 1993 Versus Acto Legislativo               | 2001              | 2002               | 2003               | 2004               | 2005               |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| (En pesos de 2001)                                   |                   |                    |                    |                    |                    |
| Transferencias de ingresos corrientes Ley 60 de 1993 | 9.976.167.000.000 | 10.225.571.175.000 | 10.532.338.310.250 | 10.900.970.151.109 | 11.118.989.554.131 |
| Estimación de crecimiento del PIB                    | 2,00%             | 2,50%              | 3,00%              | 3,50%              | 4,00%              |
| Transferencias de Ingresos Corrientes Acto/012       | 9.976.167.000.000 | 10.150.749.922.500 | 10.328.388.046.144 | 10.534.955.807.067 | 10.745.654.923.208 |
| Reajustes según Acto Legislativo                     |                   | 1,75%              | 1,75%              | 2,00%              | 2,00%              |
| Diferencia Anual                                     |                   | 74.821.252.500     | 203.950.264.106    | 366.014.344.042    | 373.334.630.923    |

El Acto Legislativo 12 del 2000 podría tener el siguiente impacto en su primera etapa. Si se estima que entre el año 2001 y el 2005 se produciría una progresiva reactivación de la economía entonces esto permitiría hacer crecer el Producto Interno Bruto PIB al 2%, en el

primer año por encima de la inflación y reajustar ese índice en 0.5% anual hasta conseguir una tasa del 4% anual en el año 2005, lo cual sería una proyección entre realista y conservadora; sin embargo el Acto Legislativo tiene previsto un reajuste de las transferencias en sólo el

1.75%, por encima de la inflación, para los años 2002 y 2003, lo cual generaría una brecha entre lo previsto por la ley 60 de 1993 y el acto legislativo que podría ascender como mínimo a los \$ 373.335 millones de pesos anuales para el año 2005.

Cuadro 8

## SEGUNDA ETAPA: IMPACTO DEL ACTO LEGISLATIVO 12 DEL 2000

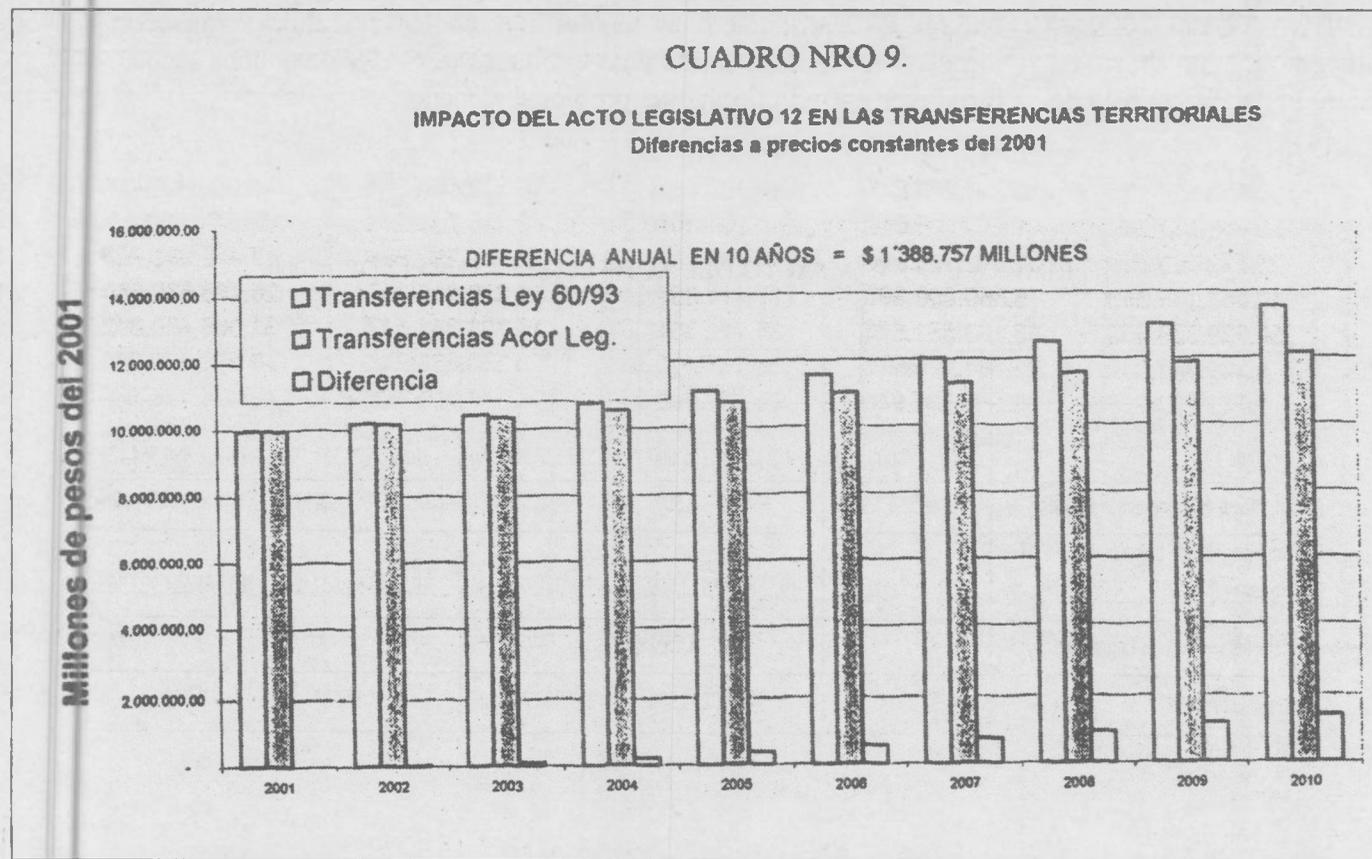
| LEY 60 DE 1993 VERSUS ACTO LEGISLATIVO          | 2006               | 2007               | 2008               | 2009               | 2010               |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| (En pesos del año 2001)                         |                    |                    |                    |                    |                    |
| Transferencias de Ingresos Corrientes Ley 60/93 | 11.563.749.136.296 | 12.026.299.101.748 | 12.507.351.065.818 | 13.007.645.108.451 | 13.527.950.912.789 |
| Estimación de crecimiento del PIB               | 4,00%              | 4,00%              | 4,00%              | 4,00%              | 4,00%              |
| Transferencias de Ingresos Corrientes Acto/012  | 11.014.296.296.288 | 11.289.653.703.695 | 11.571.895.046.288 | 11.861.192.422.445 | 12.157.722.233.006 |
| Reajustes según Acto Legislativo                | 2,50%              | 2,50%              | 2,50%              | 2,38%              | 2,47%              |
| Diferencia anual                                | 549.452.840.008    | 736.645.398.053    | 935.456.019.530    | 1.146.452.686.006  | 1.370.228.679.783  |

En su segunda etapa, entre el año 2006 y 2010 se puede suponer, sin levantar falsas expectativas, que la economía podría estabilizar su crecimiento mínimo promedio en el 4% anual. Pero el acto legislativo sólo reajustará las transferencias a razón del 2.5% anual los tres primeros años, 2006 a 2008. Aun más, a partir del año 2009, en el cual se termina el régimen de transición del acto legislativo, de nuevo bajaría el factor de reajuste, porque ahora se tendrían que promediar los cuatro últimos años para determinar la tasa de ajuste y las transferencias

crecerían solo en el 2.3% para el 2009 y el 2.4% para el 2010 respectivamente, consolidando una diferencia anual de \$1,388.757 millones entre lo previsto en la Ley 60 de 1993 y lo regulado por el nuevo acto legislativo.

Debe considerarse que estos cálculos se hicieron teniendo en cuenta sólo la participación de las transferencias en el crecimiento del PIB, y no la participación de las transferencias en los posibles reajustes tributarios futuros, en los nuevos impuestos y en la eficiencia de los recaudos que hacia de-

lante se consigan. Si se incluyeran estas otras variables la brecha entre lo previsto por Constitución del 91 y el Acto Legislativo 12 se incrementaría sobre el horizonte señalado, y la reducción de esas transferencias en 1.3 billones anuales se vería incrementada. El anexo 1 muestra cómo sería el impacto en cada uno de los departamentos y cómo sería la pérdida máxima de las entidades territoriales si el PIB creciera un punto más de lo previsto en este ejercicio.



**Diferencias Anuales**

En los anteriores intentos de recorte, afortunadamente y gracias a la presión de los Alcaldes y Gobernadores, así como a la falta de ambiente en el Congreso de la República, estas propuestas no tuvieron y no han tenido éxito. No obstante en esta ocasión la oferta de

ampliar el período de alcaldes y gobernadores y la posibilidad de reactivar los auxilios parlamentarios, al parecer han quebrado la resistencia de algunos congresistas y gobernantes regionales y locales facilitando la acción legislativa gubernamental, con lo cual los implicados en la negociación estarían

vendiendo “la primogenitura por un plato de lentejas”.

Urge entonces convocar a las fuerzas democráticas para cerrar filas y defender no sólo la descentralización sino el gasto social como prioridad del gasto público, tal como lo quiso garantizar la Constitución de 1991.

**ANEXO NUMERO 1**

| <b>IMPACTO DEL ACTO LEGISLATIVO 12 DEL 2000</b> |                         |                 |                         |                 |                 |                  |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
|   | TRANSFERENCIAS AÑO 2002 |                 | PERDIDA PROXIMOS 4 AÑOS |                 | PERDIDA ANUAL   |                  |
|   | PINC                    | Situado Fiscal  | TOTAL                   | MINIMA          | MAXIMA          | PROMEDIO AL 2010 |
| ANTIOQUIA                                       | 447.446.467.877         | 768.643.556.611 | 1.216.090.024.288       | 122.431.446.772 | 277.560.893.412 | 164.773.306.365  |
| ATLÁNTICO                                       | 158.997.495.602         | 123.295.878.084 | 280.293.373.686         | 28.218.900.390  | 63.974.276.299  | 37.978.163.633   |
| BOGOTA  | 282.490.318.834         | 509.521.983.066 | 792.012.301.900         | 79.736.869.842  | 180.769.217.507 | 107.313.178.350  |
| BOLIVAR   | 232.510.657.473         | 177.149.985.033 | 409.660.642.506         | 41.243.118.639  | 93.501.115.591  | 55.506.695.397   |
| BOYACA  | 219.088.527.678         | 314.864.395.688 | 533.952.923.368         | 53.758.405.866  | 121.869.637.518 | 72.347.595.054   |
| CALDAS  | 94.510.732.192          | 175.282.823.891 | 269.793.556.083         | 27.161.817.580  | 61.577.793.558  | 36.555.497.853   |
| CAQUETA   | 53.808.555.386          | 109.009.552.647 | 162.818.108.033         | 16.391.925.046  | 37.161.672.760  | 22.060.930.902   |
| CAUCA   | 164.806.996.306         | 309.062.976.422 | 473.869.972.728         | 47.707.476.572  | 108.156.279.852 | 64.206.695.749   |
| CESAR   | 109.999.246.734         | 187.319.608.279 | 297.318.855.013         | 29.932.962.893  | 67.860.179.245  | 40.285.019.864   |
| CORDOBA   | 162.589.282.213         | 221.506.272.866 | 384.095.555.079         | 38.669.320.172  | 87.668.129.393  | 52.042.770.935   |
| CUNDINAMARCA                                    | 241.416.545.307         | 259.486.881.835 | 500.903.427.142         | 50.429.104.797  | 114.326.406.741 | 67.869.575.616   |
| CHOCO   | 87.083.937.104          | 90.958.000.912  | 178.041.938.016         | 17.924.603.954  | 40.636.366.053  | 24.123.673.587   |
| HUILA   | 110.853.507.791         | 164.229.478.648 | 275.082.986.439         | 27.694.337.869  | 62.785.055.344  | 37.272.185.689   |
| GUAJIRA   | 69.904.080.936          | 85.637.543.180  | 155.541.624.116         | 15.659.355.552  | 35.500.885.042  | 21.075.008.569   |
| MAGDALENA                                       | 150.187.929.951         | 149.288.626.548 | 299.476.556.499         | 30.150.192.300  | 68.352.653.930  | 40.577.376.187   |
| META  | 77.584.209.225          | 118.253.441.937 | 195.837.651.162         | 19.716.210.548  | 44.698.067.030  | 26.534.891.865   |
| NARIÑO  | 211.919.593.479         | 378.515.779.448 | 590.435.372.927         | 59.442.850.027  | 134.761.215.320 | 80.000.648.867   |
| NORTE SANTANDER                                 | 136.870.744.931         | 211.419.160.056 | 348.289.904.989         | 35.064.539.723  | 79.493.832.911  | 47.191.308.269   |

**IMPACTO DEL ACTO LEGISLATIVO 12 DEL 2000 (Continuación)**

|                   | TRANSFERENCIAS AÑO 2002  |                          |                           | PERDIDA PROXIMOS 4 AÑOS  |                          | PERDIDA ANUAL            |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                   | PINC                     | Situado Fiscal           | TOTAL                     | MINIMA                   | MAXIMA                   | PROMEDIO AL 2010         |
| TOLIMA            | 147.466.506.271          | 216.294.223.838          | 363.760.730.107           | 36.622.085.188           | 83.024.900.476           | 49.287.517.395           |
| VALLE DEL CAUCA   | 253.466.103.899          | 444.000.506.662          | 697.466.610.561           | 70.218.359.250           | 159.190.069.556          | 94.502.772.990           |
| ARAUCA            | 24.713.063.850           | 51.842.128.349           | 76.555.192.199            | 7.707.293.664            | 17.472.988.938           | 10.372.794.683           |
| CASANARE          | 40.853.175.653           | 76.560.908.993           | 117.414.084.646           | 11.820.815.867           | 26.798.639.560           | 15.908.943.051           |
| PUTUMAYO          | 50.929.329.452           | 85.183.551.625           | 136.112.881.077           | 13.703.341.547           | 31.066.460.642           | 18.442.523.996           |
| SAN ANDRES Y PROV | 5.390.447.012            | 27.791.976.976           | 33.182.423.988            | 3.340.683.745            | 7.573.570.265            | 4.496.030.396            |
| AMAZONAS          | 7.725.027.255            | 33.566.655.986           | 41.291.683.241            | 4.157.093.980            | 9.424.430.973            | 5.594.789.068            |
| GUAJIRA           | 5.363.666.728            | 32.000.538.313           | 37.364.205.041            | 3.761.689.998            | 8.528.021.714            | 5.062.638.030            |
| GUAVIARE          | 17.849.354.416           | 38.127.589.243           | 55.976.943.659            | 5.635.551.695            | 12.776.200.924           | 7.584.558.629            |
| VAUPES            | 7.921.428.047            | 29.062.535.865           | 36.983.963.932            | 3.723.408.729            | 8.441.235.325            | 5.011.117.514            |
| VICHADA           | 15.129.235.299           | 36.539.824.230           | 51.669.059.529            | 5.201.849.851            | 11.792.967.657           | 7.000.864.743            |
| <b>TOTAL</b>      | <b>4.012.235.579.297</b> | <b>6.100.576.169.397</b> | <b>10.112.811.748.694</b> | <b>1.018.120.491.571</b> | <b>2.308.152.363.571</b> | <b>1.370.228.679.783</b> |

## ANEXO NUMERO 2

## CALIDAD DE LA CARTERA DE LOS ENTES TERRITORIALES

|                        | 1.998 | 1999  | 2000  |
|------------------------|-------|-------|-------|
| Capital                | 11,22 | 49,48 | 58,62 |
| Departamental          | 22,75 | 52,19 | 60,59 |
| Descentralizado        | 15,61 | 39,93 | 50,49 |
| Municipal              | 10,38 | 35,27 | 41,42 |
| Otros                  | 0,54  | 46,64 | 53,24 |
| Total Entes            | 15,22 | 45,25 | 53,48 |
| Total Cartera Nacional |       |       |       |

## ESTADO DE LA CARTERA DE LOS ENTES TERRITORIALES

|                 | Vigente         | Vencida         |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| Capital         | 19,91           | 24,74           |
| Departamental   | 33,34           | 44,58           |
| Descentralizado | 6,53            | 5,80            |
| Municipal       | 39,80           | 24,47           |
| Otros           | 0,42            | 0,41            |
| Total Entes     | 100,00          | 100,00          |
|                 | \$ 2.2 Billones | \$ 2.5 Billones |

## DEUDA COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS FISCALES

| DEPARTAMENTO    | 1.998  | 2000   |
|-----------------|--------|--------|
| Nariño          | 94,99  | 199    |
| Magdalena       | 95,87  | 196,62 |
| Santander       | 150,75 | 180,02 |
| Cauca           | 141,56 | 179,96 |
| Valle del Cauca | 144,38 | 172,17 |
| Guainía         | 16,75  | 146,93 |
| San Andrés      | 116,21 | 122,25 |
| Risaralda       | 128,68 | 116,31 |
| Tolima          | 82,43  | 108,23 |
| Caquetá         | 29,63  | 106,07 |
| Cesar           | 58,48  | 101,35 |
| Casanare        | 73,80  | 97,82  |
| Atlántico       | 76,92  | 89,53  |
| La Guajira      | 128,04 | 87,57  |
| Córdoba         | 21,40  | 86,7   |

**ANEXO NUMERO 3****LEY 550 DE 1999**

(Artículos 333, 334 y 335 de la C. P.)

**LEY DE SALVAMENTO EMPRESARIAL O INTERVENCION DEL ESTADO**

1. Promotor Ministerio de Hacienda.
2. Acuerdo autorizado por la Asamblea o Concejo.
3. Reestructuración con base a reglas financieras.
4. Ineficacia de actos contrarios a las reglas.
5. Venta de activos a precios de mercado.
6. No podrán celebrarse nuevos créditos.
7. Prioridades de gasto: pensiones, nómina, gastos generales y servicio de la deuda, déficit anterior (con Fiducia de recaudo).
8. El acuerdo será proyecto regional prioritario.
9. Giros directos de hacienda a beneficiarios (función judicial de Hacienda).
10. Definir operaciones prioritarias para evitar parálisis.
11. Acuerdo de reestructuración y acreedores externos con voto del Alcalde o Gobernador.
12. Inventario de bienes realizables.
13. Suspensión o no iniciación de procesos de ejecución o embargos, suspensión de términos.
14. El contenido mínimo según entidad territorial.
15. Prohibición de gasto corriente distinto al funcionamiento y al constitucional.
16. Registro a cambio del Ministerio de Hacienda.

**ANEXO NUMERO 4****LEY 617, 6 DE OCTUBRE DE 2000**

Categorización, saneamiento fiscal, presupuesto y racionalización del gasto público.

1. Nueva recategorización de departamentos, municipio y distritos con implicaciones salariales y límites en los gastos de funcionamiento.
2. Gastos de funcionamiento = ingresos corrientes de libre destinación.

| CATEGORIA | LIMITES MCPIOS | LIMITES DEPTOS |
|-----------|----------------|----------------|
| Especial  | 50%            | 50%            |
| Primera   | 65%            | 55%            |
| Segunda   | 70%            | 60%            |
| Tercera   | 80%            | 70%            |

Período de transición de cuatro años.

## ANEXO NUMERO 4

## RACIONALIZACION DEL GASTO EN MUNICIPIOS

3. Límites de gasto de funcionamiento de los Concejos, Personerías y Contralorías.

Concejos, Gasto Funcionamiento = Remuneración + 1.5% gastos L/D

| CATEGORIA | PERSONERIAS,<br>S/ Remuneraciones | CONTRALORIAS<br>S/ Gastos libre inversión |
|-----------|-----------------------------------|---|
| Especial  | 1.6%                              | 2.8%                                      |
| Primera   | 1.7%                              | 2.5%                                      |
| Segunda   | 2.2%                              | 2.8%                                      |
| Tercera   | 350 smml                          |   |
| Cuarta    | 280 smml                          |   |
| Quinta    | 190 smml                          |   |
| Sexta     | 150 smml                          |   |

Solo tendrán Contraloría los municipios con más de 100.000 habitantes.

4. Liberación de rentas de destinación específica excepto las de Ley 60 de 1993 y la C. P.

5. Recorte automático del presupuesto = a recaudos.

6. Prohibición de transferencias a entidades descentralizadas, liquidación por ineficiencia 3 años.

7. Requisitos para nuevos municipios: 14.000 habitantes y 5.000 salarios mínimos de libre inversión mensuales en 4 años.

8. Contratación de servicios con departamentos, nación o mediante asociación.

9. Viabilidad financiera

a) Asociación obligatoria y

b) Fusión territorial.

10. Límites de honorarios de los Concejales.

Honorarios Concejales = Remuneración diaria del Alcalde por sesión sin incluir prorrogas.

| CATEGORIA | SESIONES ORDINARIAS<br>EXTRAORDINARIAS | SESIONES |
|-----------|--|----------|
| Especial  | 150                                    | 30       |
| Primera   | 150                                    | 30       |
| Segunda   | 150                                    | 30       |
| Tercera   | 70                                     | 12       |
| Cuarta    | 60                                     | 12       |
| Quinta    | 48                                     | 12       |
| Sexta     | 48                                     | 12       |

11. Los contralores y personeros no podrán tener un salario superior al de los alcaldes.

12. Los miembros de las juntas administradoras locales no tendrán remuneración.

13. Donde no haya Contralor, el Personero asumirá estas funciones.

**RACIONALIZACION DEL GASTO EN DEPARTAMENTOS**

14. Límites de gasto de funcionamiento de las asambleas y Contralorías.

| CATEGORIA | ASAMBLEAS<br>S/ Remuneraciones | CONTRALORIAS<br>S/Gastos libre inversión |
|-----------|--------------------------------|--|
| Especial  | 80%                            | 1.2%                                     |
| Primera   | 60%                            | 2%                                       |
| Segunda   | 25%                            | 2.5%                                     |
| Tercera   | 25%                            | 3%                                       |

15. Contratación entre departamentos o con la Nación.

16. Viabilidad financiera de los departamentos en el 2001.

17. Remuneraciones de los Diputados.

| CATEGORIA | REMUNERACION | SESIONES ORDINARIAS | SESIONES EXTRAS |
|-----------|--------------|---------------------|-----------------|
| Especial  | 30 smml      | 6 meses             | 1 mes           |
| Primera   | 26 smml      | 6 meses             | 1 mes           |
| Segunda   | 25 smml      | 6 meses             | 1 mes           |
| Tercera   | 18 smml      | 6 meses             | 1 mes           |

18. El Contralor no podrá ganar más que el Gobernador.

19. Nuevo régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

20. Prohibición de cupos presupuestales.

El Presidente levanta la sesión siendo las 12:00 p.m. y convoca para el martes 17 de abril de 2001 a las 3 p.m., e informa que el viernes 6 de abril del presente año ha y Congreso Pleno para recibir la visita del Presidente de México, Vicente Fox Quesada.

El Presidente,

*BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO*

El Primer Vicepresidente,

*BENJAMIN HIGUITA RIVERA*

El Segundo Vicepresidente,

*ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.*